

PLAN *de* DESARROLLO

SOGAMOSO
TAREA DE TODOS

2020-2023



ALCALDIA
MUNICIPIO DE SOGAMOSO

SOGAMOSO 
tarea de todos

RIGOBERTO
Alfonso
Alcalde



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

CONSEJO DE GOBIERNO

RIGOBERTO ALFONSO PEREZ
Alcalde de Sogamoso

Raúl Armando Galvis Barrera
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Uldy Sofía Pérez Crisancho
Jefe de Control Interno Disciplinario

Katherine Escobar Ibarra
Secretaria De Hacienda

Liliana Suarez
Jefe oficina asesora jurídica

Rocío Orduz Amaya
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social

Álvaro Darío Becerra
Jefe oficina de contratación

Luz Adriana Granados
Asesora de Despacho

Nadia Alexandra Carreño
Jefe Oficina de Tics y Comunicaciones

Giovanna Marcela Camargo Barrera
Secretario General

Diana Catalina Patiño Padilla
Jefe Oficina Gestión del Riesgo y Medio Ambiente

Gilberto Cárdenas Barón
Secretario de Desarrollo Económico y Turismo

Diana Catalina Delgado Jiménez
Gerente E.S.E Salud Sogamoso

Álvaro Díaz Granados
Secretario de Infraestructura

José Héctor Barragán Adame
Gerente INTRASOG

Sonia Elizabeth Sánchez Lemus
Secretaria De Gobierno

Iván Camilo Chinome Martínez
Gerente I.R.D.S.

Edgar Hipólito Eslava Correa
Secretario de Educación

Fredy Leonardo Rojas Vargas
Gerente Terminal de Transportes

Albeiro Acevedo Guzmán
Secretario De Cultura Y Patrimonio

José Orlando González Plazas
Gerente FONVISOG

Nubia Yolima Mesa Romero
Secretaria de Salud

Pedro Barrera
Gerente COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Marlen Alvarado
Jefe Oficina de Control Interno



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

CONCEJO MUNICIPAL

Julio Cesar González Orjuela
Presidente

Alexander Merchán Cely
Primer Vicepresidente

Helena Sofía Figueroa Cogollos
Segundo Vicepresidente

Oswaldo Pérez Chaparro
Secretario General

Edilberto Alvares Avella

Luis Alejandro Gutiérrez Sanabria

Marco Alirio Márquez Quintero

José Anyelo Naranjo Amaya

Miguel Armando Araque Vargas

Juan Pablo Parra Isaza

Carlos Andrés Bello Páez

Carol Vanessa Pérez Rodríguez

Sergio Sneider Benavidez Flórez

Oswaldo De Jesús Pesca Sandoval

Diego Fernando Fagua Torres

Jesús María Sánchez Moreno

Luz Stella Fernández Chaparro

Allan Rene Forero Acevedo



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Mesa Directiva

Hugo Alberto Barrera Benavidez
Presidente

Gladys Carrillo Mora
Fiscal

Sandra Milena Rodríguez Naranjo
Secretaria

Germán Moya Moreno
Sector Construcción

Claudia Estepa Rodríguez
Sector ONG de Carácter Social

Pedro Elías Ballesteros Peña
Sector Turístico y Hotelero

Myriam Teresa Pérez Rodríguez
Sector Consejo De Desarrollo Rural

Darío Patiño Sánchez
Sector Transporte de Pasajeros

José Wilmer Guerrero Cetina
Sector Organizaciones Comunes

José Ismael Montaña Moreno
Sector Minero Carbonífero

Liliana Rincón
Sector Instituciones Culturales

Rodrigo Alonso Pérez Orduz
Sector Organización de Alfareros

Edilberto Alba Gutiérrez
Sector Veedurías Ciudadanas

Cristhian Camilo Ríos Pérez
Sector Población con Diversidad Funcional

Henry Alberto Valcárcel Vega
Sector Pequeños Industriales

Yamile Astrid Cárdenas Pico
Sector Población Desplazada o Víctima del
Conflicto Armado Interno

Jorge Eduardo Navarrete Navarrete
Sector Consejo De Desarrollo Rural

Laura Juanita Ríos Castro
Sector Inmobiliario

Valentina Rodríguez Bolívar
Sector Juventudes

Bryan Stev Cortázar Ortiz
Sector Otros Cultos Religiosos

Rodrigo Alonso Pérez Orduz
Sector Minero De Otros Minerales

Juan Carlos Poveda
Sector Instituciones de Educación Superior
Pública

Carlos Alberto Sisa Camargo
Sector Mediana Empresa – Microempresarios



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	----------------	----------------------	------------

Andrea Del Pilar Aponte Chaparro
Organizaciones Artesanales

Fernando Gelvez Gelvez
Sector Mediana Empresa

Oscar Mauricio Cuevas Valdeleon
Sector Consejo Municipal de Seguridad
Social en Salud

Luis Eduardo Díaz Suarez
Sector Gran Empresa



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

PRESENTACIÓN

Tenemos el orgullo y el honor de presentar ante ustedes el Plan de Desarrollo ‘Sogamoso Tarea de Todos’ para la vigencia 2020–2023, el cual constituye el mapa de ruta que guiará el desarrollo de la Alcaldía de Sogamoso para cumplir los propósitos que se ha trazado. Con la certeza de encaminar a nuestro Municipio hacia el cumplimiento de los fines del Estado Colombiano, servir a la comunidad y en general maximizar el nivel de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Sogamoso.

Los retos planteados en el Programa de Gobierno ‘Por un mejor mañana’, el cual presentamos como una propuesta de ciudad diferente, significan un reto inmenso pero proporcional a la oportunidad que me han brindado los ciudadanos de Sogamoso de representarlos y honrar su apoyo en estos 4 años. Este documento expresa la voluntad de conducirlos siempre por sendas de bienestar, equidad social, sostenibilidad, innovación, organización y seguridad ciudadana y transparencia.

Ideas diferentes siempre requieren de procesos diferentes, por este motivo la conformación del Plan de Desarrollo 2020-2023, ‘Sogamoso Tarea de Todos’, se construye de la misma manera como construimos el Programa de Gobierno, con la participación del conglomerado social, a través de Mesas de Participación con grupos poblacionales, sectores económicos, instituciones públicas y organizaciones privadas.

Logrando priorizar y construir concesos sobre las necesidades reales y sentidas por nuestra comunidad, con aportes importantes extraídos del proceso de participación, contando con la oportunidad de escuchar desde los niños y niñas de primera infancia hasta los adultos mayores, en un principio a través de Mesas Sectoriales y posteriormente con la participación de la ciudadanía en las Mesas Territoriales, sin importar razones ni ideológicas ni políticas.

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal retoma las orientaciones y recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación a través del KIT Territorial, con la intención de encontrar una aproximación a la realidad territorial y dar cumplimiento a las exigencias emitidas por las Veedurías y los Entes de Control, los cuales exigen darle la importancia que requiere la implementación del principio de planeación, como base fundamental de esta administración.

La anterior herramienta, se erige como una estrategia para identificar, condensar y evaluar las necesidades y situaciones problemáticas del territorio, y convertirlas en objetivos, indicadores y metas, con un mayor entendimiento tanto para la Administración Municipal como para la ciudadanía al momento de implementar y realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 ‘Sogamoso tarea de todos’.

La participación ciudadana se resume en 35 Mesas de Participación realizadas sectorialmente, con organizaciones sociales, instancias de participación como el Consejo Consultivo de Mujeres, la Plataforma de Juventudes, entre otros.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 ‘Sogamoso Tarea de Todos’, está organizado por capítulos, el primer capítulo plantea las generalidades tanto del Municipio como del Plan de Desarrollo, encontrando



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

acápites tales como fundamentos y principios que regirán el desarrollo del mismo y los enfoques poblacionales sobre los cuales ha sido construido.

El segundo capítulo se encuentra conformado por el Diagnóstico Municipal con un énfasis cuantitativo y cualitativo, estrechamente ligado a la realidad del territorio consolidado con información aportada en el proceso participativo e información secundaria extraída de la memoria institucional.

El tercer capítulo presenta el Plan Estratégico donde se consolida la visión, los objetivos y la propuesta para el cuatrienio a partir de programas, indicadores y metas; el cual contiene las siguientes cinco Líneas Estratégicas, que a su vez contienen 45 programas, 92 metas de resultado y 285 metas de producto :

- I. Sogamoso Comprometida con el Bienestar de su Gente.
- II. Sogamoso Ambiental y Sostenible.
- III. Sogamoso Innovadora y Empresaria.
- IV. Sogamoso con Crecimiento Organizado.
- V. Sogamoso con Fortalecimiento Institucional y Seguridad Ciudadana.

Por último y no menos importante, el presente Plan de Desarrollo fija como faro orientador los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, los cuales definen la nueva Agenda de Desarrollo Global hasta el año 2030. Estos constituyen el marco referente para garantizar un mundo con mayores condiciones de equidad y sostenibilidad y nos permiten lograr una articulación regional y departamental con nuestro Municipio, aunando esfuerzos y propiciando cambios y acciones concretas para erradicar la pobreza, reactivar el turismo verde o de naturaleza, propender por el cuidado del medio ambiente, mejorar la educación, la salud y sembrar la tan anhelada paz en nuestros territorios.

RIGOBERTO ALFONSO PÉREZ

Alcalde de Sogamoso



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

1. Tabla de contenido

1. GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO.....	12
1.1. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS.	12
1.2. CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES.	13
1.3. ENFOQUES	15
1.4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO PRINCIPAL.	15
1.5. METODOLOGÍA Y PROCESO PARTICIPATIVO.	17
1.6. CONEXIDAD CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	24
2. DIAGNÓSTICO.....	26
2.1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL TERRITORIO.....	26
2.2. DEMOGRAFÍA DEL TERRITORIO.....	28
2.3. ANÁLISIS LÍNEA DE POBREZA	31
2.4. ANÁLISIS Y CIERRE DE BRECHAS.	34
2.5. DIAGNÓSTICO POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS.	37
2.5.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SOGAMOSO, COMPROMETIDO CON EL BIENESTAR DE SU GENTE	38
2.5.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: SOGAMOSO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	94
2.5.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOGAMOSO INNOVADORA Y EMPRESARIAL.....	112
2.5.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4: SOGAMOSO CON CRECIMIENTO ORGANIZADO	139
2.5.5 LÍNEA ESTRATEGIA 5: SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	160
3. PLAN ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	196
3.1. VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.....	196
3.2. OBJETIVOS	196
3.3. FORMULACIÓN POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS.	198
3.3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SOGAMOSO COMPROMETIDA CON EL BIENESTAR DE SU GENTE	198
3.3.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: SOGAMOSO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	232
3.3.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOGAMOSO, INNOVADORA Y EMPRESARIAL.....	242
3.2.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: SOGAMOSO CON CRECIMIENTO ORGANIZADO.....	257
3.4.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5: SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	266
4. PLAN FINANCIERO	281
5. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	311
6. DISPOSICIONES FINALES	315



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Acuerdo municipal ____ de 2020.
Mayo de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE SOGAMOSO PARA
EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023
SOGAMOSO TAREA DE TODOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Honorable Concejo Municipal de Sogamoso en uso de facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 74 de la ley 136 de 1994 artículos 37,38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994 y en concordancia con la ley 1955 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en los artículos 2 y 209 y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, instauran que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Constitución Política de Colombia establece en el numeral 2 del artículo 313 que corresponde a los Concejos Municipales *“Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.”*

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 339 exige los contenidos y propósitos del plan de desarrollo y su adopción en el nivel municipal, entre los cuales destaca la parte estratégica.

Que la Constitución Política de Colombia en los artículos 340 y 342, organiza el Sistema Nacional de Planeación, en los cuales el Consejo Territorial de Planeación se erige como instancia de participación ciudadana e hizo parte del proceso de evaluación del plan de desarrollo emitiendo estudio y concepto, en concordancia con los artículos 35 y 39 de la ley 152 de 1994.

Que los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno, están orientados por la ley Orgánica del Planeación.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Sogamoso Tarea de Todos”, se realizó con una efectiva convocatoria y respuesta de las comunidades del sector urbano y rural a través de ejercicios de participación contribuyendo a una construcción del Plan de Desarrollo Municipal entre todos y para todos.

Que la Administración Municipal a través del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Sogamoso Tarea de Todos”, específicamente en la Parte Estratégica, manifiesta el ánimo de contribuir con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA emitió su concepto, las observaciones y recomendaciones sobre los asuntos ambientales contenidos en el Plan de Desarrollo Territorial radicado por el municipio o, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1865 de 1994.

Que las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 desarrollan el marco normativo relacionado con las competencias y la destinación sectorial de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, y demás normas subsidiarias y complementarias; al igual que se debe contemplar lo referente al Sistema General de Regalías.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 366, determina que en los Planes y Presupuestos de la Nación y de las Entidades Territoriales debe darse prioridad al gasto público social sobre cualquier otra asignación, el que deberá estar orientado al bienestar general, al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Que la directiva No 001 de la Procuraduría General de la Nación señala los asuntos que se deben tener en cuenta con relación al cumplimiento de la normativa vigente y las políticas públicas en materia de infancia, adolescencia, juventud, la inclusión de los derechos de las mujeres y los derechos de la familia en los planes de desarrollo 2020-2023.

Que la ley 1295 de 2009 por la cual se reglamenta la atención integral de niños y niñas de primera infancia, tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de madres gestantes, niños, y niñas menores de seis años, de los tres primeros niveles del SISBEN.

Que la estrategia nacional de cero a siempre planteada en los artículos 136 y 137 de la ley 1450 de 2011, cuya finalidad es promover y garantizar los derechos de los niños y niñas, propone su acompañamiento a la implementación de políticas públicas de primera infancia en diferentes municipios del país.

Que la ley 1448 de 2011, expresa claramente las responsabilidades de los municipios y propone las medidas a adoptar por las entidades territoriales para la inclusión de planes, programas proyectos y acciones específicas tendientes a la atención y reparación de las víctimas articulando con el sistema nacional de atención y reparación de las víctimas.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en su capítulo tres, busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.

Que con base en lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal de Sogamoso,



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

ACUERDA:

Capítulo Único. Adopción y Estructura General del Plan de Desarrollo

Artículo 1. Adopción. Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2020-2023 denominado “Sogamoso Tarea de Todos” que constituye el marco de acción de las líneas estratégicas, sectores asociados, programas y metas e indicadores de la administración Municipal y representa la apuesta por el bienestar de su gente, el cuidado del Medio Ambiente, el fortalecimiento institucional y la seguridad ciudadana, el fortalecimiento de la cultura ciudadana, el Desarrollo Sostenible, la innovación, el desarrollo empresarial y el crecimiento organizado. Así como las nuevas acciones tendientes a lograr la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural relacionada con la mitigación y el control de la pandemia del Covid-19.

Artículo 2. Estructura General. El Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020-2023 denominado “Sogamoso Tarea de Todos” se estructura de la siguiente forma: TÍTULO I. Generalidades del Plan de Desarrollo; TÍTULO II. Diagnóstico; TÍTULO III. Plan Estratégico; TÍTULO IV. Plan Financiero; TÍTULO V. Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo. TÍTULO VI. Disposiciones Finales.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

1. GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO.

1.1. Fundamentos y principios.

La actuación de la Administración Municipal se realizará bajo los siguientes fundamentos y principios:

- **Transparencia y lucha contra la corrupción:**

Actuaremos de frente a la ciudadanía y abiertos a toda veeduría. La acción política y la gestión pública deben buscar la prevalencia del interés general, entendido como el interés de todos, sobre el interés particular o privado.

La legitimidad de los fines ha de ser coherente con la legitimidad de los medios. Garantizaremos un gobierno decente y democrático, con manos limpias, que esté al frente de la protección de los recursos públicos, fortaleciendo los procesos de veeduría ciudadana, planeación participativa y contratación transparente.

- **Protección y conservación del Ambiente:**

Reconocemos la interdependencia y la armonía entre las personas, los recursos naturales y el medio ambiente y la necesidad de tomar en cuenta los límites en el consumo de esos recursos para garantizar la calidad de vida y la equidad intergeneracional. Promocionaremos junto con la ciudadanía y actores claves, la protección y la sostenibilidad ambiental con miras a lograr una gobernabilidad climática para poder así implementar políticas, programas y proyectos con responsabilidad ambiental que contribuyan a mitigar el cambio climático.

- **La Educación como pilar del Desarrollo social:**

Promoveremos políticas públicas que generen condiciones de equidad, priorizando a las personas y grupos afectados por la vulneración de sus derechos. La educación es el factor fundamental en la búsqueda de la equidad y la inclusión social. Concebimos la educación como fundamento de la democracia y el sustento de la libertad. Promovemos la educación de calidad y cobertura para la niñez desde los primeros años y para la juventud hasta la formación superior, técnica y tecnológica, destinando los recursos públicos adecuados.

Promovemos un modelo económico, político, social y cultural que genere participación, riqueza, bienestar y productividad con equidad en el campo y en la ciudad.

- **Cultura Ciudadana, fundamento del Respeto y la Tolerancia:**

Propenderemos por la construcción de una sociedad en la que todas y todos cumplan con sus deberes ciudadanos y puedan disfrutar sus derechos. Una sociedad donde la vida se respete como el don más preciado y los recursos públicos sean sagrados. Una sociedad donde la gente sea capaz de confiar y aceptar las diferencias.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Impulsaremos la construcción de una vida en sociedad como un acto colectivo de convivencia, así como una responsabilidad personal de respeto por la otra y el otro, sin importar su condición social, sexual, de fe, étnica o política.

La Cultura Ciudadana contiene una visión positiva de la convivencia y promueve la tolerancia y el aprecio por distintos proyectos de sociedad como la no violencia, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos, el cumplimiento de la ley, la confianza interpersonal e institucional, la representación positiva del otro y el interés por el cuidado de lo público.

- Participación Social, Generación de ideas compartidas:

Nos comprometemos con criterios de legalidad, justicia, participación ciudadana, eficiencia y eficacia en la política y el ejercicio de lo público.

Reconocemos la riqueza de la diversidad y la pluralidad que deben expresarse a través de la deliberación sana de las ideas. No hay verdades absolutas. Las decisiones son fruto de la fuerza de los argumentos contruidos desde liderazgos e intereses colectivos.

Promoveremos escenarios para que la ciudadanía tome decisiones sobre asuntos de interés local. Crearemos la cultura de la gestión colectiva, del diálogo de saberes, del encuentro social, para recuperar la confianza entre la ciudadanía y el Estado.

- Seguridad y Paz:

La vida y la dignidad de los seres humanos, es el valor máximo para las sociedades. La seguridad no puede ser vista como un servicio público (menos uno privado), sino como un bien público. Esto último implica que ésta no puede depender de los recursos de la persona, ya que debe ser garantizada por igual para todos. Por lo demás, bajo esta lógica se entiende que si bien existe la responsabilidad por parte del Estado de proteger, ésta no puede depender exclusivamente de éste. La seguridad es un bien común social sobre el cual todos tienen derechos, pero además deberes. Ninguna idea ni propósito justifica el uso de la violencia, el diálogo y el respeto a la diversidad son el camino.

La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. La búsqueda y construcción de la paz son tarea y responsabilidad de todos y todas.

1.2. Características diferenciales.

- Correspondencia con el Programa de Gobierno:

El presente documento guarda estrecha relación con el Programa de Gobierno “Por un mejor mañana”, el cual fue premiado como el mejor programa de gobierno del Departamento de Boyacá por parte de la Federación Colombiana de Departamentos en la Cumbre de Alcaldes y Alcaldesas del año 2020 “Para seguir avanzando” realizada en Zetaquirá, Boyacá

- Cumplimiento de Pactos ciudadanos:

Con base en la participación ciudadana manifestada fueron suscritos determinados Pactos Ciudadanos, los cuales garantizan el pensar, el sentir y el actuar de las comunidades y conforman un lazo de cercanía con sus realidades diarias, con el fin de empoderarlos como sujetos políticos de un buen vivir y avanzar en la superación de brechas socioeconómicas.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

- Promotor de equidad y atención diferencial.

Encuentra como base los fines esenciales del Estado consignados en el Artículo 2 de nuestra Carta Política, los cuales se encuentran inmersos en el presente documento, de los cuales sobresale el servir a la comunidad y el anhelo de maximizar el nivel sociocultural de las comunidades teniendo como fundamento, la confianza y la participación de los ciudadanos y la solidaridad para promover la equidad social en el territorio.

- Lucha frontal contra la corrupción y TIC:

La transparencia en la gestión pública reviste de seriedad el mandato de la administración pública, debido a que, a partir de la disponibilidad de información completa y veraz, los ciudadanos podrán ser parte activa en las decisiones públicas, de tal forma que se fortalece el control social, se estimula la responsabilidad compartida y se promueve la participación ciudadana. El dialogo horizontal es vital para crear una sociedad más justa. Para este fin, las Tecnologías de la Información y el Conocimiento son una herramienta que reviste de gran importancia, ya que se convierten en un medio de unión entre el gobierno municipal, el sector privado y las comunidades.

- Integración regional:

El fortalecimiento y la coordinación de acciones e inversiones en los territorios con base en la articulación política e institucional permitirán lograr el desarrollo regional de la provincia de Sugamuxi. Con miras igualmente a lograr incrementar el grado de asociatividad y coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

- Fortalecimiento institucional y empoderamiento ciudadano:

El fortalecimiento institucional físico y virtual gracias a las Tecnologías de la Información y comunicaciones aumenta la efectividad y producción de resultados que satisfacen a la comunidad, en general logrando mayor transparencia, mejores niveles de satisfacción en trámites y servicios y mejor eficiencia administrativa. Sumado a esto, es necesario lograr el fortalecimiento de las capacidades poblacionales en todo ámbito para lograr la disminución de brechas socioeconómicas.

- Visión 2050:

La teleología del presente documento tiene como estructura principalmente 3 conceptos que resultan trascendentales a la hora de querer crecer como ciudad y como sociedad. Esta Administración busca con anhelo situar a sus ciudadanos en el año 2050 con altos grados de Cultura Ciudadana, con una estrecha relación con el emprendimiento, la creación de empresa y de negocios auto sostenibles y por último, comprometidos y sensibilizados con el cuidado del medio ambiente y de nuestro bien máspreciado, como lo es el agua.

Por esta razón, situamos los escenarios que deberían acontecer en las próximas décadas para lograr un futuro sostenible y prospero, dentro de los cuales están, la incorporación de costos de las externalidades (dióxido de carbono, servicios eco sistémicos y agua), maximizar la producción agrícola sin aumentar la cantidad de tierra o agua y aumentar los rendimientos de los bosques plantados, y mejorar la demanda de energía eficiente, facilitando el acceso universal a movilidad baja en carbono, con la bicicleta como nuestro aliado más importante.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Por lo anterior el Plan de Desarrollo “Sogamoso tarea de todos” busca incluir esta propuesta dentro de sus líneas estratégicas, para construir una ciudad más amigable con el medio ambiente y sostenible y crear conciencia sobre la necesidad de transformación de la manera en que vivimos. Igualmente, importante resulta implantar la Cultura Ciudadana como un eje transversal para propender por la seguridad y la convivencia en nuestra ciudad, sembrando en la ciudadanía una cultura ambiental y desterrando cualquier practica alejada de los principios de las sendas del respeto.

Para este cometido, la Administración Municipal sitúa como reto importante poder maximizar la equidad, propiciando la articulación interinstitucional público-privado, en la que el empoderamiento de la sociedad constituya uno de los elementos clave, mediante el impulso de organizaciones empresariales y civiles en aras del orientar los esfuerzos que lleven a nuestra ciudad hacia un desarrollo sostenible.

1.3. Enfoques

El Plan de Desarrollo ‘Sogamoso, Tarea de todos’ basa su implementación en los siguientes enfoques:

- Territorial:

Los habitantes tanto del área urbana como rural gozarán de los bienes y servicios a cargo del Estado, con énfasis en el acercamiento de estos a la zona rural.

- Diferencial:

Para su construcción se recibió el aporte de todos y cada uno de los grupos poblacionales, contando con la participación de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujeres, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado interno, población LGTBI, personas de grupos étnicos, entre otros; de la misma manera los servicios serán prestados a toda la población diferencialmente.

- De Género y empoderamiento de las mujeres:

Esta Administración avanzará significativamente en el empoderamiento de las mujeres Sogamoseñas y su participación igualitaria en la toma de decisiones.

1.4. Marco legal y normativo principal.

Frente a la ejecución del plan de desarrollo debemos situarnos en primer lugar en nuestra Constitución Política de Colombia, la cual señala en el artículo 270, la atribución de la competencia al Congreso de la República de la reglamentación por medio de Ley de la República para organizar las formas y sistemas de participación ciudadana permitiendo vigilar la gestión pública, para el cumplimiento de los distintos niveles administrativos y sus resultados.

El artículo 209, definen los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el fin de coordinar el cumplimiento de las funciones administrativas y fines del Estado. Para el Posterior seguimiento al Plan de Desarrollo y la rendición de cuentas, en el artículo 23, por señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades obteniendo pronta respuesta.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

La ley 136 de 1994 reglamenta lo relacionado con la rendición de cuentas del plan de desarrollo. Estableciendo en cabeza del Alcalde la obligación de facilitar la participación ciudadana para una correcta elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, además de garantizar su correcta socialización a los grupos de valor, gremios, organizaciones y ciudadanía en general. Finalmente, debe convocar mínimo dos veces al año a ediles, organizaciones sociales y veedurías ciudadanas para informarles sobre los proyectos a ejecutar por la administración.

Seguidamente encontramos la ley 152 de 1994 la normativa para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, en donde se establecen los procedimientos conforme a las prioridades planteadas por organizaciones que conforman el municipio. Adicionalmente, se reglamenta todo lo relacionado con procedimientos y mecanismos para la armonización y asignación de presupuestos, además de determinar las funciones del Consejo de Planeación y el Consejo Territorial

En el artículo 36 se estipula que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo y en el artículo 41 que cada secretaría y departamento administrativo debe preparar con base en los planes de desarrollo aprobados y junto a la oficina de Planeación, un plan de acción que debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno Municipal.

El artículo 42 estipula que los organismos departamentales de planeación deben ejecutar la evaluación de gestión y resultados de los planes y proyectos de desarrollo e inversión municipales. Y el artículo 43 reglamenta la rendición de cuentas al señalar que el Alcalde debe presentar anualmente un informe sobre la ejecución del plan de desarrollo ante la autoridad administrativa correspondiente.

En la parte Presupuestal, el Decreto 111 de 1996 señala para las entidades territoriales el Estatuto Orgánico de Presupuesto debe ajustarse a las normas previstas en las leyes que lo conforman. El artículo 8 estipula que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión en concordancia con el Plan de Inversiones y una vez aprobado, debe incluirse en el presupuesto. Adicionalmente se dispondrá un plan financiero en coordinación con las oficinas de Hacienda y Planeación.

En la ley 489 de 1998 se regula la función, estructura y reglas de la Administración Pública. Se estipula que se debe realizar una gestión acorde a los principios de participación, involucrando a los ciudadanos para la ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

La ley 962 de 2005 busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía en general, dando acceso a la información requerida y la ley 970 de 2005 busca promover la integridad y garantizar el acceso eficaz de la ciudadanía a la información, evidenciando transparencia y disminuyendo así la corrupción de acuerdo a las leyes existentes. Y demás reglamentarios y normas relacionadas.

El artículo 204 de la ley 1098 de 2006 señala que el responsable de la política pública de infancia y adolescencia es el alcalde, quien en los primeros cuatro meses del mandato, debe elaborar un diagnóstico sobre la situación actual en temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. El ICBF realiza un acompañamiento al DNP y



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional para diseñar los lineamientos técnicos mínimos a incluirse en los planes de desarrollo. Finalmente, las Asambleas y los Concejos, son los encargados de verificar que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

La ley 1454 de 2011 reglamentó lo concerniente al Ordenamiento del territorio, dándole la categoría de instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales. Su finalidad radica en *“promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial. fomentará el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados de gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos.”*

1.5. Metodología y proceso participativo.

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo ‘Sogamoso, Tarea de todos’, asume la metodología planteada por el Departamento Nacional de Planeación a través del Kit Territorial, bajo la orientación de las guías para la construcción del plan, tomando para el diagnóstico los cinco pasos sugeridos: Análisis y cierre de brechas, Análisis de situaciones Positivas y Negativas, Identificación de problemas, Análisis causa efecto de los problemas, Priorización de situaciones problemáticas, Aportes del proceso participativo y Síntesis de la situación actual del territorio.

Adicionalmente, se desarrolla el Análisis de Competencias Compromisos y coherencia con los niveles departamental y nacional, permitiendo identificar la competencia del Municipio en cada una de las líneas estratégicas y sectores, revisar los compromisos programáticos e identificar las oportunidades departamentales y nacionales que puede tener el Municipio para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.

De igual manera se acatan las recomendaciones de diferentes entidades como la Procuraduría General de la Nación, el Departamento Nacional de Planeación, Departamento de Prosperidad Social, Vicepresidencia de la República, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Agencia para la Reincorporación y Normalización, Ministerio del Interior, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entre otros, asumiendo el enfoque diferencial como fundamento del Plan de Desarrollo.

El diagnóstico se realiza a partir de la información primaria tomada como aporte ciudadano en las Mesas de Participación con grupos etarios, sectoriales y territoriales, aporte de algunas entidades del orden nacional, respecto a la información secundaria fue importante retomar el informe de empalme 2016 – 2019 y el Informe de Rendición Pública de Cuentas de Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia, documentos que presenta un panorama actualizado de la realidad municipal, como también la información entregada por cada una de las sectoriales y las entidades descentralizadas, dando cuenta de la línea base de la situación municipal.

La parte estratégica del Plan de Desarrollo se plantea a partir de la visión construida, las cinco líneas estratégicas, donde se estructuran programas, objetivos, indicadores y metas de resultado y producto con su respectiva línea base, consolidando en el plan estratégico y plurianual de inversión los recursos para el financiamiento cuatrienal del Plan de Desarrollo.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Participación Ciudadana

Con relación al proceso participativo desarrollado se empleó la metodología árbol de problemas, incentivando a los y las participantes a identificar la problemática que aqueja a los sectores, sus causas y consecuencias, e invitando a realizar propuestas conjuntas de solución, como lo sugiere el Departamento Nacional de Planeación, a través del Kit Territorial.



Mesa de Participación Sector Cultura

Como proceso innovador en la construcción colectiva del Plan de Desarrollo se incluyó por primera vez en Sogamoso a los niños y niñas de primera infancia e infancia y adolescentes en un proceso de planeación, a través de metodologías diferenciales, lo cual permitió tener tanto la percepción de ciudad como la visión que los niños, niñas y adolescentes esperan se proyecte en el presente periodo de gobierno.

En la participación de los diferentes grupos etarios se aplicó instrumentos de recolección de información acorde al ciclo vital de la muestra poblacional, cuyo objetivo principal fue identificar las necesidades que presentan los niños, niñas adolescentes y jóvenes tanto de la zona urbana como rural del Municipio de Sogamoso, a través de metodología cualitativa y muestreo no probabilístico por conveniencia, debido que a la población seleccionada es de accesibilidad al profesional y aceptaron ser incluidos.

En el proceso participaron niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, población con discapacidad, población víctima del conflicto armado interno, instancias de participación como Juntas de Acción Comunal, Comité Municipal de Discapacidad, Organizaciones no gubernamentales, Consejo Municipal de Cultura, Consejo Consultivo de Mujeres, entre otras. Muestra Poblacional: A continuación, se describe el proceso participativo con relación a cada uno de los grupos poblacionales



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Primera infancia:

Se contó con la participaron de 49 niños y niñas residentes en zona urbana y rural del Municipio, de edades comprendidas entre los 18 meses y los 5 años, de hogares comunitarios de Bienestar Familiar e instituciones educativas. La metodología utilizada se basa en dibujo libre donde los niños y niñas plasman las necesidades de su entorno y posibles acciones de mejoramiento, obteniendo como resultado énfasis en los sectores educación, cultura, recreación, infraestructura y deporte. La sesión de los niños de la zona rural varió de acuerdo a su edad, un primer momento de interacción y acercamiento a la población y un segundo momento en el que a través del dibujo plasmaban los gustos de su entorno; evidenciando necesidades en sector educativo y recreativo.



Mesas de Participación Infancia - zona urbana y rural

Infancia

La participación en este grupo etareo fue de 42 niños y niñas con edades entre 6 y 12 años, residentes en zona urbana y rural del Municipio, la metodología implementada se basa en el dibujo con preguntas orientadoras dentro de las que se destacan ¿Cómo es Sogamoso? ¿Qué les gusta de Sogamoso? ¿Qué les gusta de su colegio? ¿Qué hacen en sus tiempos libres en la ciudad? ¿Cómo quieren que sea Sogamoso dentro de 4 años? ¿Qué le cambiarían o agregaría a su colegio? ¿Qué les gustaría que hubiese



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

en su ciudad? Obteniendo como resultado un paralelo de los aspectos positivos que tenían y les gustaría seguir implementando en el sector cultura y educación.

Adolescencia

En relación con este grupo etario, participaron 60 adolescentes, de instituciones educativas de la zona urbana y rural aplicando la metodología árbol de problemas, plasmado a través de un dibujo de árbol, las principales necesidades percibidas a nivel, educativo, económico, social, cultural, deportivo o de ambiente construido, las causas y las posibles soluciones a las problemáticas de su entorno.

Juventud



Mesas de Participación Adolescencia y juventud

La Mesa de participación para esta etapa del ciclo vital se realizó con estudiantes universitarios, Jóvenes aprendices SENA y más de 100 jóvenes pertenecientes a la Plataforma de Juventudes. La metodología implementada para el primer grupo fue a través de mapa parlante, divididos en subgrupos quienes plasman a través del dibujo la percepción de Sogamoso evidenciando mayor necesidad de cambio en oferta educativa universitaria, salud y recreación.

En lo relacionado al segundo grupo, la metodología implementada fue árbol de problemas con un sector a cargo, donde evidencian mayores necesidades en el sector económico y en la Mesa con la Plataforma Juvenil se expuso el acuerdo ciudadano firmado y el consenso para la inclusión del mismo en el plan de desarrollo.

Para los demás grupos poblacionales y sectoriales se implementó la metodología árbol de problemas evidenciando las necesidades, causas y posibles soluciones desde los ejes de las política públicas Municipales, las líneas estratégicas del programa de Gobierno y plan de desarrollo y los acuerdos ciudadanos firmados en etapa electoral.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Participación Ciudadana en Mesas Territoriales



Mesas Territoriales de Participación - zona urbana y rural

En lo relacionado al proceso de participación ciudadana en mesas territoriales, se implementó la metodología cualitativa árbol de problemas, la cual permite desarrollar ideas identificando las causas del conflicto y de esta forma generar un modelo que explique razones y posibles soluciones a una necesidad.

La anterior metodología se aplicó en las mesas de participación ciudadana realizadas en el sector Centro, Norte, Sur oriental, oriente y veredas cañas y cintas, donde la ciudadanía identificó las principales necesidades de su sector y las posibles soluciones a partir de las cinco líneas estratégicas de plan de gobierno del señor alcalde, con el fin de priorizar acciones y recursos.

Así mismo y teniendo en cuenta que el proceso participativo presencial fue interrumpido por causa de la pandemia Covid 19, se habilitaron mesas virtuales con algunos grupos de interés, Consejo Consultivo de Mujeres, deportistas y clubes deportivos, Mesa con el procurador para la revisión de la participación de niños niñas y adolescentes en Plan de Desarrollo, líderes ambientalistas, representantes de población con discapacidad, representantes de la Mesa de víctimas, ASOCOMUNAL, líderes de la Plataforma de Juventud, cultores, líderes del sector de minería, Consejo Municipal de Política Social con la participación de los delegados de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes, como también el Consejo Territorial de Planeación en dos procesos diferenciados.

Se diseñó una plataforma virtual para la participación ciudadana en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo, en aras de establecer un canal de comunicación que permita la interacción y aporte ciudadano en la construcción del Plan de Desarrollo.

El proceso participativo contó con la participación de 1.266 personas, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 1 Participación social en la construcción del Plan de Desarrollo

No.	Sector	Subsectores	Fecha	Participantes
1	Morca	Juntas Acción Comunal Y Comunidad	9 de Febrero	25
	Mortiñal			
2	Grupos Poblacionales	Infancia Urbana	10 de Febrero	30
3		Adolescencia Urbana	10 de Febrero	30
4		Primera Infancia Urbano	11 de Febrero	32
5		Primera Infancia Rural	11 de Febrero	17
6		Madres Comunitarias	13 de Febrero	36
7		Organizaciones Sociedad Civil	Organizaciones Defensoras De Animalistas	14 de Febrero
8	Sector Cultura	Consejo Municipal De Cultura	15 de Febrero	69
		Escuelas Culturales		
		Consejo De Patrimonio		
		Cultores		
9	Grupos Poblacionales	Discapacidad	15 de Febrero	91
10		Victimas	17 de Febrero	39
11	Organizaciones Sociales	Consejo Consultivo De Mujeres	17 de Febrero	36
12	Grupo Poblacional	Adolescencia Rural	18 de Febrero	30
13	Organizaciones Sociales	Cultura Rural	19 de Febrero	24
14	Organizaciones Sociales	Organizaciones Pacto Rural	19 de Febrero	26
15	Grupos Poblacionales	Adultos Mayores	20 de Febrero	36
16	Organizaciones Sociales	Consejo Municipal De Desarrollo Rural	21 de Febrero	17
17	Mesas Grupales	Grupos Étnicos	22 de Febrero	2
18		LGTBI	22 de Febrero	1
19	Sector Económico	Industriales	25 de Febrero	36
		Comerciantes		
		Miñeros		
		Turismo		
		Instituciones (Sena, Universidades, Cámara De Comercio)		
	Ambiental	Ambientalistas	25 de Febrero	18
21	Jóvenes	Estudiantes UNIBOYACA	25 de Febrero	32
22		Estudiantes Sena	25 de Febrero	69
23	Mesa Instancias De Participación	Plataforma De Juventudes De Sogamoso	25 de Febrero	71
24	Grupos Poblacionales	Infancia Rural	26 de Febrero	12
25	Recreación Y Deporte	Escuelas De Formación Deportiva, Clubes Deportivos, Deportistas	26 de Febrero	35
26	Ambiental	Ambientalistas	27 Febrero	12
27	Educación	Instituciones Educativas	3 Marzo	31



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

No.	Sector	Subsectores	Fecha	Participantes
28	Mesa Técnica de Emprendimiento e Innovación Empresarial	Sector Desarrollo, Asociaciones y Fundaciones	4 de Marzo	7
28	Mesa Instancias de Participación	Pacto por el Turismo Provincial	5 Marzo	39
29	Mesa Instancias de Participación	Población LGTBI	7 Marzo	1
30	Mesa Instancias de Participación	Juntas de Acción Comunal	10 Marzo	88
31	Mesa Territorial de Participación	Barrios Siete De Agosto, Uribe Uribe, 20 De Julio, Colombia, El Jardín, El Carmen, Angelmar, Libertador, El Nogal, Valdes Tavera, San Rafael, Magdalena, Villa Del Sol, Los Arrayanes, Santa Catalina.	13 Marzo	41
32	Mesa Territorial de Participación	Barrio Sur Oriental, Sugamuxi, La Florida, El Sol, El Oriente, Cortez, Santa Ana, Mochaca, Santa Bárbara, Urbanización Rincón del Cacique, Las Américas	14 Marzo	40
33	Mesa Territorial de Participación	Vereda Cintas Y Cañas	15 Marzo	53
34	Mesa Territorial de Participación	Barrio Sucre, Villa Blanca, Álvaro González, Santana, Gustavo Jiménez, Juan José Rondón, Urbanización Fundecentro La Ramada	15 Marzo	31
35	Mesa Territorial de Participación	Barrios Santa Isabel, Jorge Eliecer Gaitán, La Esmeralda, El Durazno, Santa Martha, El Prado, San Martín, El Laguito, Campo Amor, Luna Park, Los Alpes, Los Alisos, Chicamocha, San Martín Centro, Benjamín Herrera.	16 Marzo	16
36	Mesa de Participación Social Recreación y Deporte	Escuelas de Formación Deportiva, Clubes Deportivos, Deportistas y Docentes.	21 de Mayo	16
37	Mesa de Participación Poblacional	Representantes Población con Discapacidad	23 de Mayo	6
38	Mesa de Participación	Representantes Vendedores Informales	27 de Mayo	4
39	Mesa de Participación	Líderes Comunales	28 de Mayo	3
40	Mesa de Trabajo Política Social Enfatizado en la Niñez y Adolescencia.	Procurador, Representantes ICBF, Secretaría de la Mujer.	28 de Mayo	6
41	Mesa de Participación Sectorial	Líderes Ambientalistas	28 de Mayo	6



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

No.	Sector	Subsectores	Fecha	Participantes
42	Organizaciones Sociales	Consejo Consultivo de Mujeres	29 de Mayo	6
43	Sector Cultura	Consejo Municipal de Cultura, Cultores, Escuelas Culturales, Consejo de Patrimonio	30 de Mayo	10
44	Mesa Instancias de Participación	Plataforma de Juventud	30 de Mayo	10
45	Mesa de Participación	Integrantes Pacto Provincial Turismo	01 de Junio	4
46	Grupos Poblacionales	Representante Población Víctima	01 de Junio	3
47	Organizaciones Sociales	Consejo Consultivo de Mujeres	01 de Junio	3
48	Mesa de Participación Instancia Institucional	Policía Nacional	01 de Junio	2
49	Mesa de Participación sectorial	Sector Minero	02 de Junio	3
Total Participación				1.266

Fuente: Consolidación proceso participativo Equipo Formador

1.6. Conexidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



La agenda 2030 se ha convertido en una oportunidad generadora de transformaciones y clave a la hora de dar un impulso político a temas relevantes del orden Local, Departamental y Nacional. El Plan de Desarrollo, busca mejorar la calidad de vida de los Sogamosenses a través de la guía permanente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en adelante ODS, especialmente de los más vulnerables y lograr además condiciones sostenibles y amigables con el medio ambiente.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas evidencian la magnitud de esta ambiciosa Agenda universal, para la cual es importante lograr que las entidades del orden local avancen al mismo ritmo en todo el mundo, de tal forma que sus acciones se encaminen hacia la lucha contra las brechas socioeconómicas y el mal cuidado del medio ambiente.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

En este sentido, la Administración Municipal ha trabajado con el propósito de que las metas aquí propuestas para los próximos cuatro años guarden coherencia con los ODS, siendo pertinente no solo su adopción en este documento, sino también su apropiación por parte de los actores de nuestro Municipio.

Una vez identificados los ODS se procede a localizarlos en las necesidades emanadas de la comunidad a través de los espacios establecidos para escuchar y ser escuchados, siendo el diagnóstico la herramienta más importante para poder analizar la realidad Sogamoseña, identificar las problemáticas que nos aquejan y poder encontrar en nuestra Parte estratégica el medio perfecto para lograr las metas propuestas y avanzar en el camino correcto con coherencia Regional, Departamental, Nacional y Universal.

Finalmente se ha logrado proponer metas taxativas que guardan estrecha coherencia con el desarrollo y que incluye la dimensión económica, social, medioambiental, cultural y en general de prosperidad.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

2. DIAGNÓSTICO

En este capítulo del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Sogamoso Tarea de Todos”, se encuentran elementos detallados que componen los diagnósticos situacionales que de manera cuantitativa y cualitativa permiten identificar y analizar posteriormente las problemáticas.

La discusión teórico-cuantitativa que se ofrece al comienzo de la identificación del problema nutre positivamente la correcta utilización de los instrumentos y métodos a la hora de diseñar la parte Estratégica, entendiendo que el problema no solo es una dificultad en la consecución de un fin, sino que también es una oportunidad de desarrollo que es posible materializar con una acción pública. (Ordóñez-Matamoras, 2013)

2.1. Características principales del Territorio.

Imagen 1. Símbolos Patrios Sogamoso



El Municipio de Sogamoso se encuentra localizado en la provincia de Sugamuxi, constituido como entidad territorial integrante del Departamento de Boyacá. Se encuentra ubicado en el centro oriente del país a una latitud de 5° 42' 57" Norte, y a una longitud de 72° 55' 38" Oeste.

Tabla 2. Datos Generales del Municipio

Extensión	208.54 Km2
Suelo urbano	1.843,87 Has – 8,83 % del territorio municipal
Suelo rural	19.028,94 Hectáreas – 91.17% del territorio municipal
Altitud	Entre los 2.500 msnm. y los 4.000 msnm
Cuencas de primer orden	Magdalena y Orinoco
Cuencas de segundo orden	Chicamocha y Cusiana
Identificación provincial	Sugamuxi - 13 Municipios:
Barrios	67, el 40% (27) conformados mediante Acuerdo Municipal
Veredas	17 veredas con 59 sectores
Centros poblados	Morcá, Milagro y Playita, El Crucero
Caseríos	Según el DIVIPOLA DANE ubica cinco centros poblados (Mortíñal, Vanegas, Siatame, El Crucero, Alcaparral y, Milagro y Playita)
Distancia a Bogotá	228 kmts.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Extensión	208.54 Km ²
Distancia a Tunja	75 kms.
Distancia a Yopal	146 kms.
Límites municipales	Norte: Nobsa y Tópaga
	Oriente: Tópaga, Monguí y Aquitania
	Sur: Aquitania, Cuítiva e Iza
	Occidente: Tibasosa, Firavitoba e Iza.
Año de declaratoria como villa republicana	6 de Septiembre 1810
Categoría del Municipio	2
Porcentaje de Km ² con respecto al área del departamento	0,9%

Fuente: Acuerdo 029/2016 POT

Imagen 2. División político administrativa municipal



Fuente: POT Sogamoso Acuerdo 029 de 2016

Tabla 3. Distribución Territorial del Municipio de Sogamoso urbano – rural

Suelo	área en Ha	% de área	Clasificación del suelo	Área en Ha	% de área
Rural	19.028,59	91,17%	Protección rural	11076,2	53,07%
			Rural resto	7.510,50	35,98%
			Suburbano	442,2	2,12%
Urbano	1.843,96	8,83%	Urbano resto	1.758,40	8,42%
			Protección Urbana	85,5	0,41%
Total	20.872,82	100%	Total General	20.872,82	100%

Fuente: Acuerdo 029 de 2016 POT Sogamoso



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

2.2. Demografía del Territorio.

Es necesario abordar el análisis de las proyecciones censales de población teniendo en cuenta algunos componentes del crecimiento demográfico.

Tabla 4 Población total proyectada 2018 -2023

2018	2019	2020	2021	2022	2023
127.235	129.346	131.105	132.059	132.895	133.716

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Grafica 1. Proyección Poblacional 2018-2023



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En Sogamoso, según el censo nacional de población y vivienda para el año 2019 la población corresponde a 129.346 habitantes, con una proyección de crecimiento del 1,6% anual, con relación al año 2018.

Tabla 5. Población desagregada por área

Total			Cabecera			Centro Poblado y Rural Disperso		
2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
127.235	129.346	131.105	111.815	114.019	116.031	15.420	15.327	15.074

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

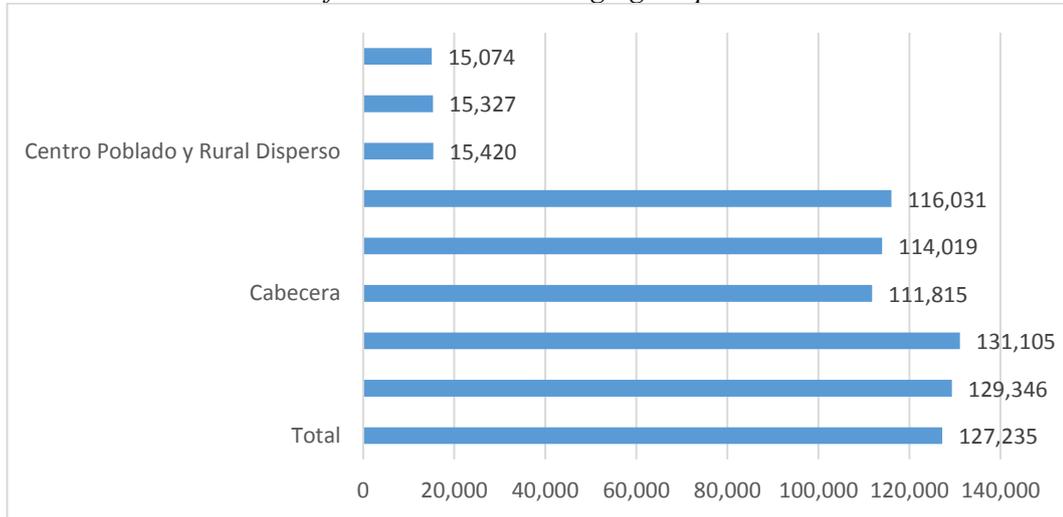


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

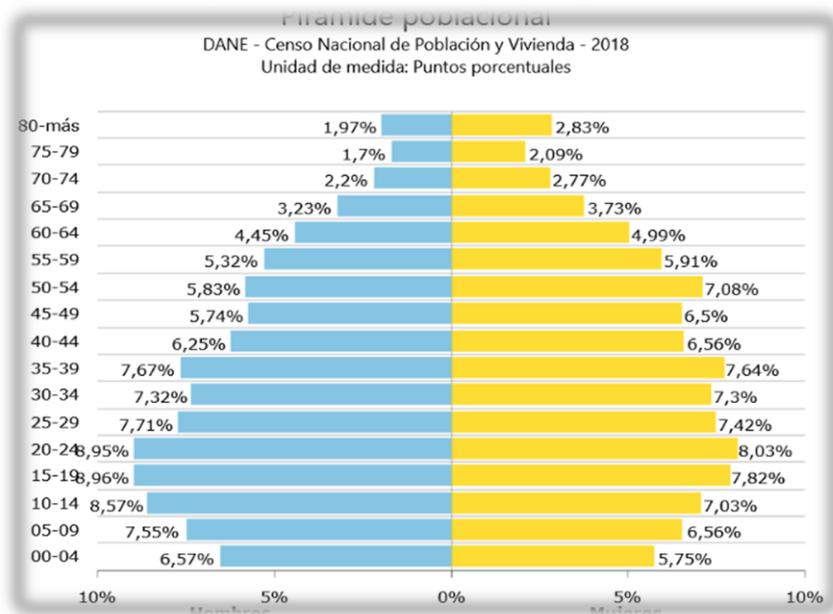
CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Grafico 2. Población desagregada por área



La población total en Sogamoso, según el censo nacional de población y vivienda para el año 2020 corresponde a 131.105 habitantes de los cuales viven en el área rural dispersa el 11,69% equivalente a 15.074, en la zona urbana el 88,5%, que corresponde a 116.031 habitantes.

Grafica 3. Población desagregada por sexo





MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

La población por género en el Municipio de Sogamoso según el censo Nacional de Población y Vivienda 2018 es de 63.263 mujeres que representa un 52,5% y 57.199 hombres correspondiente al 47,5% del total de la población.

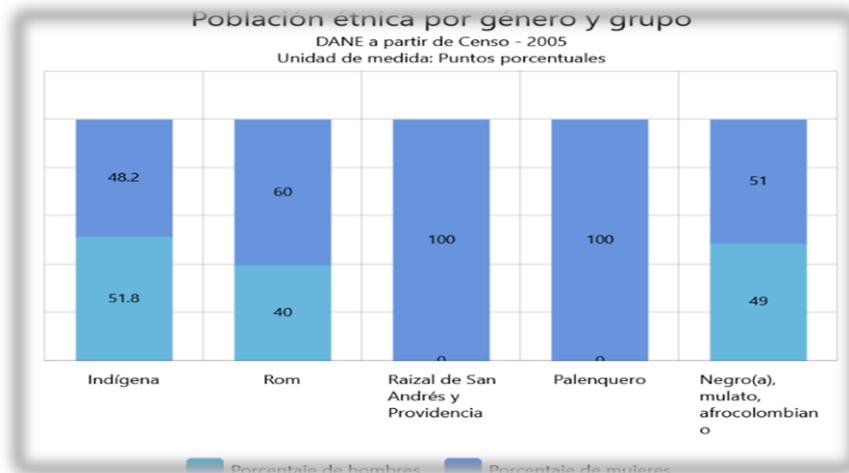
Tabla 6. Población Desagregada por Grupo etario

Total	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	127.235	129.346	131.105	132.059	132.895	133.716
00-04	8.550	8.650	8.699	8.652	8.577	8.475
05-09	9.062	9.104	9.135	9.114	9.097	9.093
10-14	9.680	9.651	9.612	9.535	9.464	9.408
15-19	10.385	10.280	10.150	9.979	9.826	9.703
20-24	10.512	10.559	10.533	10.402	10.234	10.054
25-29	9.777	10.029	10.232	10.325	10.348	10.314
30-34	9.532	9.662	9.779	9.860	9.961	10.084
35-39	9.491	9.662	9.783	9.826	9.852	9.885
40-44	8.458	8.694	8.926	9.104	9.263	9.394
45-49	7.980	8.068	8.163	8.253	8.368	8.515
50-54	7.989	8.096	8.177	8.208	8.230	8.251
55-59	7.270	7.475	7.647	7.763	7.860	7.937
60-64	5.985	6.235	6.466	6.659	6.842	7.016
65-69	4.489	4.722	4.957	5.175	5.388	5.598
70-74	3.170	3.332	3.497	3.653	3.820	3.992
75-79	2.144	2.252	2.360	2.461	2.566	2.680
80-84	1.367	1.430	1.496	1.554	1.618	1.690
85-89	806	831	856	881	910	939
90-94	416	428	441	449	457	468
95-99	142	152	158	164	170	173
100 y mas	30	34	38	42	44	47

Fuente: Proyecciones de Población DANE 2018

Con relación a grupo etareo el censo de población y vivienda 2018 desagrega la población por quinquenios.

Grafica 4. Población Étnica





MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

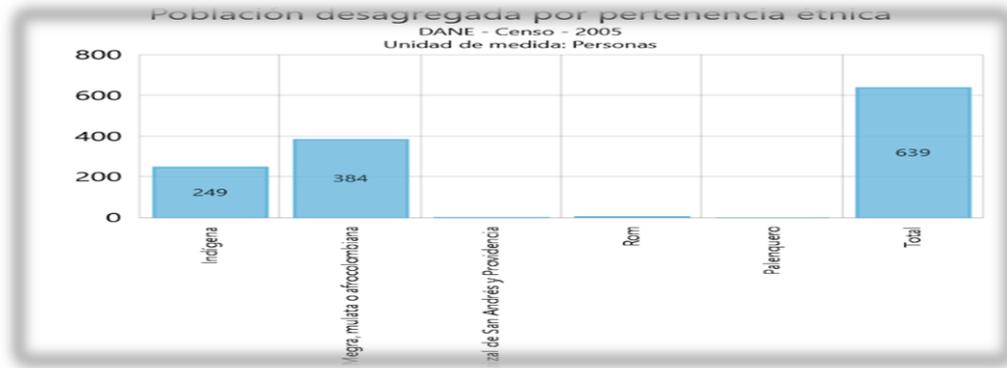


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Grafica 5 Población Desagregada por Pertenencia étnica



El nuevo censo de población y vivienda aún no arroja datos poblacionales referentes a grupos étnicos, por lo tanto, se toma la información de Terridata y el Kit territorial – censo 2005, el cual reporta un total de población étnica de 639 personas, cuya ubicación no corresponde a resguardo indígena.

2.3. Análisis línea de pobreza

- Índice de pobreza multidimensional IPM:

Este indicador refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones, permite determinar la naturaleza e intensidad de la privación¹. El IPM corresponde a la combinación del porcentaje de personas consideradas pobres y el número promedio de dimensiones en las cuales presentan algún tipo de privación. El IPM desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación para Colombia está conformada 5 dimensiones y 15 variables:

Imagen 3. Dimensiones y variables consideradas para el IPM de Colombia



Fuente: DNP, DDS, SPSCV.

¹ Departamento Nacional de Planeación – DNP. Dirección de Desarrollo Social – DDS. Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida – SPSCV



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Para el Municipio de Sogamoso, la Población pobre según el IPM corresponde a 34.279 habitantes de una población muestra de 112.418 habitantes, generando un nivel de incidencia de la pobreza multidimensional del 30,49%, dicho cálculo fue realizado por el DNP- SPSCV con datos del Censo 2005.

Con relación a Necesidades Básicas Insatisfechas el censo de población y vivienda 2018 en el área urbana la sitúa en 3,08 (3.574 personas) y en área rural en 7,77% correspondiente a 1171 personas; aún no se encuentran desagregados por NBI, datos importantes para la toma de priorización en atención a esta población.

El índice de miseria es un indicador económico que ayuda a determinar cómo le está yendo económicamente al ciudadano promedio y se calcula al agregar la tasa de desempleo ajustada estacionalmente a la tasa de inflación anual, para Sogamoso y según censo 2018 para el área rural es de 0,55 (83 personas) y para el área urbana 0,16, que corresponde a 186 personas en miseria.

La pobreza extrema o pobreza absoluta, es el nivel más grave de pobreza, implica la falta de recursos para satisfacer las condiciones mínimas necesarias para la subsistencia: ingesta alimentaria, techo, vestido y asistencia sanitaria. Así mismo la pobreza monetaria existe cuando los ingresos de una persona están por debajo del nivel de ingresos medios en una sociedad.

Hasta el año 2018 en Sogamoso se desarrolló la Estrategia Red Unidos, financiada por el nivel nacional, cuya atención se focalizó en 1.154 hogares en personas en extrema pobreza, caracterizando 894 hogares, con un avance en el acompañamiento familiar de 77,5%, de los cuales 648 fueron rurales y 246 urbanos.

Tabla 7. Estado de Logros Estrategia Red Unidos Sogamoso 2018

Estado de Logros							
Logros requeridos	Dimensión	Unidad de Atención	Logro	Cumple		No cumple	
				No.	%	No.	%
	Identificación	Personas	1. Documento de identificación	2767	99,1	26	0,9
	Salud y Nutrición	Personas	2. Afiliación a salud	2745	98,3	48	1,7
			Niños menores de 6 años	3. Esquema completo de vacunación	234	96,3	9
		Niños mayores de 6 meses y hasta 5 años	4. No presencia de tamizaje positivo por desnutrición aguda	149	100	0	0
		Niños(as) hasta 2 años	5. Asistencia a controles de crecimiento y desarrollo	61	95,3	3	4,7
	Educación y capacitación	Niño(a)s de 2 a 5 años	6. Asistencia a educación inicial	60	34,3	115	65,7
			Personas entre 6 y 18 años	7. Asistencia a educación formal	672	87,5	96
		niño(a) de 6 a 15 años	8. No trabajo infantil	659	99,8	1	0,2
	Habitabilidad	Hogares	9. Acceso a fuente adecuada de agua	706	79	188	21
			Hogares	10. Acceso a sistema adecuado de saneamiento básico	700	78,3	194
	Ingresos y trabajo	Hogares	11. Ingreso per cápita superior al umbral de pobreza extrema	394	44,1	500	55,9
	Identificación	Hombres mayores de 18 años, personas que reportan discapacidad	12. Libreta militar	177	44,6	220	55,4
				13. Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad	24	25	72



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Estado de Logros							
Salud y Nutrición	Personas que reportan tener discapacidad	14. Producto de apoyo o rehabilitación funcional	70	77,8	20	22,2	
	Hogares	15. No inseguridad alimentaria moderada o severa	435	48,7	459	51,3	
Educación y Capacitación	Personas mayores de 9 años	16. Orientación sobre derechos sexuales y reproductivos	568	24,9	1711	75,1	
	Personas mayores de 15 años	17. Alfabetismo	1775	90,1	194	9,9	
	Personas mayores de 18 años	18. Estudios postsecundarios	88	8,8	913	91,2	
	Personas mayores de 15 años	19. Uso de herramientas digitales	721	31,6	1558	68,4	
Habitabilidad	Personas mayores de 18 años	20. Educación financiera en ahorro y crédito seguro	167	9,3	1624	90,7	
	Hogares	21. Pisos adecuados	745	83,3	149	16,7	
	Hogares	22. paredes adecuadas	674	75,4	220	24,6	
Ingresos y trabajo	Hogares	23. No hacinamiento critico	787	88	107	12	
	Personas mayores de 60 años	24. Todos los adultos mayores de 60 años tienen un ingreso propio	79	21,6	287	78,4	
	Personas mayores de 18 años	25. Vinculación a alguna actividad productiva que le genere ingresos	1279	87	191	13	
	Personas rurales	26. Seguridad jurídica de predio	208	35,6	377	64,4	

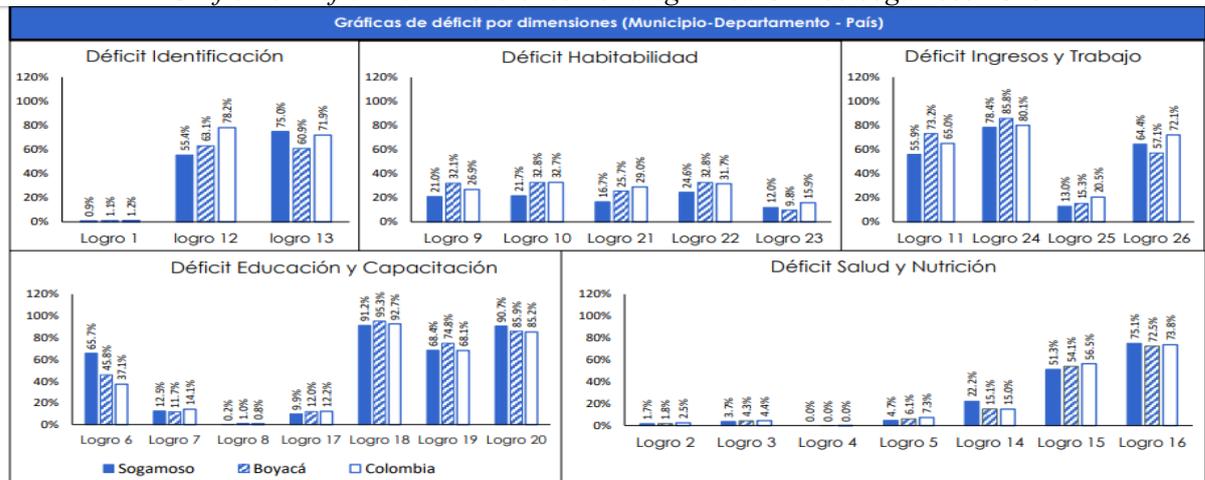
Fuente: Prosperidad social, corte 01 de septiembre de 2018.

Los principales déficits presentados en la población acompañada por la Estrategia Red Unidos en el Municipio de Sogamoso son: Asistencia a educación inicial, Ingresos y trabajo, salud y nutrición, educación y capacitación.

En las siguientes graficas se aprecia el comparativo de los déficits presentados por el Municipio de Sogamoso en cada una de las dimensiones frente al déficit Departamental y Nacional.

Es necesario encaminar los esfuerzos en el Municipio en las dimensiones donde se presentan los porcentajes más altos de déficits, procurando dar continuidad a las diversas estrategias para superar la brecha de desigualdad social buscando la superación de la pobreza extrema.

Grafica 6. Déficit de Dimensiones Estrategia Red Unidos Sogamoso 2018



Fuente: Prosperidad social, corte 01 de septiembre de 2018



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

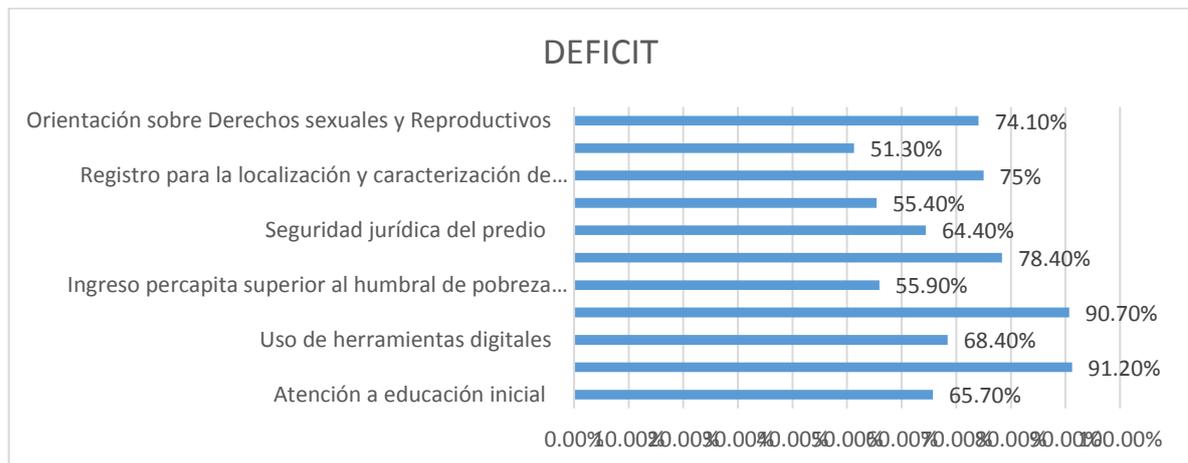
De los 26 logros que establecen las condiciones mínimas que un hogar en pobreza extrema debe alcanzar para superar su situación, el Municipio tomará 11 que presentan un incumplimiento superior al 50% para generar acciones que permitan disminuir el déficit presentado.

Tabla 8. Logros con déficit superior a 50%

Dimensión	Logro	Déficit	Unidad de Atención
Educación y Capacitación	Atención a educación inicial	65,70%	Niños de 2 a 5 años
	Estudios post secundarios	91,20%	913 mayores 18 años
	Uso de herramientas digitales	68,40%	Personas mayores de 15 años
	Educación financiera en ahorro, crédito o seguros	90,70%	personas mayores de 18 años
Ingresos y Trabajo	Ingreso per cápita superior al umbral de pobreza extrema	55,90%	Hogares rurales
	Todos los adultos mayores tienen un ingreso propio	78,40%	Personas mayores de 60 años
	Seguridad jurídica del predio	64,40%	Hogares rurales
Identificación	Libreta Militar	55,40%	Hombres mayores de 18 años
	Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad	75%	Personas con discapacidad
Salud y Nutrición	No inseguridad alimentaria moderada o severa	51,30%	Hogares
	Orientación sobre Derechos sexuales y Reproductivos	74,10%	Personas mayores de 9 años

Fuente: Prosperidad social, corte 01 de septiembre de 2018.

Grafica 7. Logros con déficit superior a 50%



2.4. Análisis y cierre de brechas.

El análisis de brechas como herramienta de planificación social permite comparar el estado y desempeño real del Municipio, de la situación actual respecto a uno o más puntos de referencia seleccionados de orden local, regional, nacional y/o internacional. Se analizan los indicadores sugeridos por el DNP para el cierre de brechas entre las regiones.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Según el Departamento Nacional de Planeación, Sogamoso se encuentra catalogado como un Municipio con un entorno de desarrollo robusto, por lo tanto, debe realizar un esfuerzo bajo para alcanzar las metas establecidas para el cierre de brechas en materia de cobertura de acueducto, educación, salud, vivienda y fortalecimiento institucional.

Tabla 9. Análisis de Indicadores para cierre de brechas a 2018

Sector	Indicador	Municipio	Departamento	Nación	Esfuerzo cierre de brechas
Educación	Cobertura Neta de Educación Media	71,32%	50,63%	42,55%	Bajo
	Resultados prueba Saber 11 Matemáticas	57,71 pts.	54,68 pts.	50,42 pts.	Bajo
	Tasa de analfabetismo en mayores de 15 años	2,56%	5,84%	5,0%	Bajo
Salud	Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada mil nacidos vivos) Indicador 2017	8,99	8,4	10,7	Medio bajo
	Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año	100,2%	93,5	91,3%	Bajo
Agua Potable	Tasa de cobertura de acueducto zona urbana				
Vivienda	Déficit de vivienda cuantitativo	9,46 %	7,1%	12,4%	Medio bajo
	Déficit de vivienda cualitativo	10,89%	33,5%	23,8%	Bajo
Desempeño integral	Eficacia	88,14%			
	Eficiencia	86,88%			Sobresaliente
	Requisitos legales cumplimiento	99,17%			Optimo
	Gestión	70,47			Satisfactorio
	Capacidad Administrativa	64,02%			Medio
Desempeño fiscal	Autofinanciación Gastos de Funcionamiento	37,74			
	Respaldo a la Deuda	4,98			
	dependencia transferencias	60,39			
	Generación recursos propios	90,56			
	Magnitud inversión	86,18			
	capacidad ahorro	50,14			
	posición a nivel nacional				130
	Promedio Desempeño Fiscal	76,92%	76,40%		Sostenible

Fuente DNP – 2018 – Terridata 2018

En la siguiente tabla se observa la situación del Municipio de Sogamoso en el año 2018 frente a los indicadores priorizados para el cierre de Brechas en el Municipio.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 10. Cierre de brechas 2020 – 2023

Sector	Urbano	Rural	Indicador Municipal	Indicador Departamento	Indicador Nacional	Objetivo 2023	Brecha	Acción priorizada
Calidad del Agua	Informe IRCA 0.65%	Informe IRCA 28.37%	Informe IRCA 5.8%	Informe IRCA 24.7%	Informe IRCA 18.3%	Obtener un IRCA Rural con nivel de riesgo bajo de 5.1% a 14%.	14.37%	Optimizar los acueductos rurales con mayor incidencia para la medición del IRCA
Cobertura Agua Potable	99,8%	53,55%	94,3%	85,5%	97,4% Urbano 73,2% Rural 73,2% Total	Incrementar la cobertura de agua potable en 83,3% en sector rural.	30%	Construcción acueductos, distritos de riego área rural 2200 personas
Educación	Tasa de cobertura Neta de Educación Media		68,82	50,63	42,55	0	NA	NA
	Resultados prueba Saber 11 Matemáticas		57,71 pts.	54,68 pts.	50,42 pts.		NA	NA
	Tasa de analfabetismo en mayores de 15 años		2,56	5,84	5,0	0	NA	NA
Salud	Tasa de mortalidad infantil menores de 1 año (x mil nacidos vivos)		8,99	8,4	10,7	0,59	NA	NA
	Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año		100,2%	93,5	91,3%	0	NA	NA
	Déficit de vivienda cualitativo		10,89%	33,5%	23,8%		NA	NA

Fuentes: Terridata – DNP 2018 – SIMAT – noviembre de 2019 – Documento RPC 2016-2019 Sogamoso

Sector Agua Potable: Con Relación al sector de agua potable se toman dos indicadores para cierre de brechas:

Con relación a la calidad del agua, las mediciones para 2018 corresponden a: IRCA urbano 0,65 Riesgo bajo, IRCA Rural 28,37 Riesgo medio, IRCA Municipio 5,8% Riesgo Bajo (SIVICAP 2018). El IRCA municipal se ubica por debajo de los índices departamental (24,7%) y Nacional (18,3%), sin embargo, la brecha entre el sector urbano y rural hace que el Municipio se comprometa en el mejoramiento de la calidad de agua en el sector más rezagado por lo cual se traza un objetivo al 2023 para obtener un IRCA rural con Riesgo bajo, entre 5,1 y 14%).



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

En cuanto al indicador de cobertura de agua, el Municipio de Sogamoso para 2018 presenta en el sector urbano una cobertura de 99,8% y para el sector rural 53,55%, con un promedio municipal del 94,3% de cobertura; frente a la cobertura departamental (85,5%) el Municipio mantiene 8,8 puntos porcentuales por encima, y comparado con la cobertura nacional (73,2%) 21,1%. (*Plan Director de aguas y saneamiento básico versión 2018-2030 Ministerio de vivienda*)

2.5. Diagnóstico por líneas estratégicas.

El capítulo de Diagnóstico del Plan de Desarrollo se presenta a partir de las cinco ejes programáticos establecidos en el programa de Gobierno ‘Por un Mejor Mañana’, según la priorización de la Administración Municipal en cinco Líneas Estratégicas.

Imagen 4. Líneas estratégicas Plan de Desarrollo





MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

2.5.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SOGAMOSO, COMPROMETIDO CON EL BIENESTAR DE SU GENTE

2.5.1.1. Sector Asociado - Salud

Aseguramiento

Cumpliendo con los lineamientos nacionales, la Secretaría de Salud del Municipio de Sogamoso busca que los Sogamosenses gocen adecuadamente del derecho a la salud, de modo que realiza campañas que capacitan sobre el Sistema General de Seguridad Social, derechos y deberes, y promoción de la afiliación en los regímenes subsidiado contributivo.

Tabla 11 Número de personas afiliadas en los diferentes regímenes (2016)

Régimen	Número de afiliados		
	Dic - 2017	Dic- 2018	Agosto 2019
Contributivo	82.263	82.417	83.292
Régimen especial – contributivo	4.292	4.285	4.285
Subsidiado	48.378	50.884	51.296
Vinculado - PPNA	3	0	1

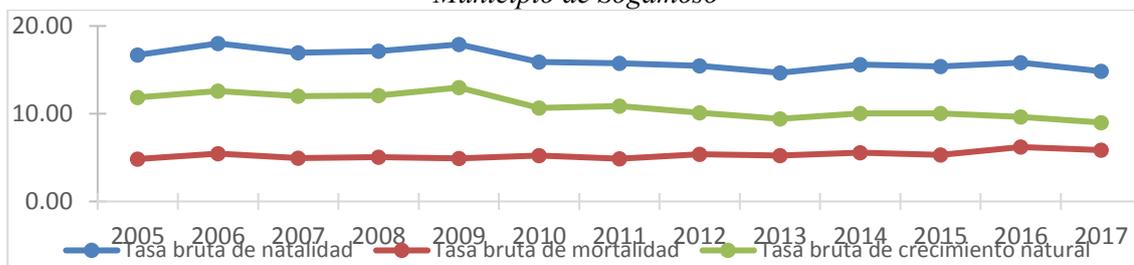
Fuente: Secretaría de Salud - Sogamoso

Se evidencia que la población afiliada es superior a la proyectada en censo, debido a que Sogamoso es centro de provincia y genera afiliaciones de población flotante que no ha sido proyectada. En Sogamoso operan las siguientes Entidades Promotoras Administradoras de Planes de Beneficios (EAPBs): Nueva EPS subsidiada y contributiva, Famisanar, Compensar, Medimás, Sanitas, Coosalud contributivo y subsidiado, Comparta, Coosalud, Nueva EPS y Comfamiliar Huila.

El proceso de Aseguramiento en salud incluye la gestión y trámite de PQRS; en el Municipio de Sogamoso, está registrado en el “Mgs-02-10 Gestión a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias del Sistema General de Seguridad Social en salud”; como parte del proceso hay una funcionaria encargada de la recepción, trámite y seguimiento a las sugerencias y quejas.

Salud Pública: Se reportan los siguientes datos en el Documento de Análisis Situacional de Salud del año 2017:

Grafica 8 Comparación entre las Tasas Brutas de Natalidad, Mortalidad y Crecimiento Natural del Municipio de Sogamoso



Fuente: DANE, Estadísticas vitales 2005 -2017



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Mortalidad general por grandes causas: entre el 2005 y 2017, el Municipio registró 7.911 defunciones, de las cuales 4.066 fueron de hombre (51,4%). La mortalidad se distribuyó en todos los grupos de grandes causas, de las cuales el grupo de las enfermedades del sistema circulatorio ocupó el primer lugar con el 31,96% (2.528) del total de defunciones, la segunda causa correspondió a todas las demás causas siendo responsable de 2.413 muertes correspondiente al 30,5%; y en tercer lugar las neoplasias (tumores) (1.638 muertes) con un 20,71%; en menor proporción se registraron muertes asociadas a causas externas y enfermedades transmisibles.

Enfermedades transmisibles: dentro de este grupo de enfermedades, la principal subcausa de mortalidad correspondió a las Infecciones Respiratorias Agudas cuya tendencia aumentó en los últimos 5 años, alcanzando una tasa de mortalidad de 23,27 muertes por 100.000 habitantes para el año 2007; la segunda subcausa fue el VIH que registró casos mortales en todos los años del periodo evaluado excepto en el 2017, y tuvo su tasa más representativa en el 2011 con 5,25 muertes por 100.000 habitantes; en tercer lugar de importancia se ubicó la subcausa Septicemia no neonatal, la cual registró casos mortales en la mayoría de años, exceptos en 2006, 2012 y 2013.

Neoplasias: la principal subcausa de mortalidad correspondió al Tumor maligno de Estómago presente en todos los años analizados, cuya tasa más representativa fue de 27,62 muertes por 100.000 habitantes para el año 2006, aunque con una tendencia al descenso teniendo en cuenta que para el 2017 presentó una tasa de 11,39 muertes por 100.000 habitantes. La segunda subcausa fue de Tumor Maligno de Próstata con tendencia al aumento en los últimos siete años, alcanzando la tasa de 22,52 muertes por 100.000 habitantes en el año 2017; en tercer lugar, se encontró la subcausa de Tumor maligno de Órganos Digestivos y del Peritoneo, excepto de Estómago y Colón, con una tasa de 23,18 muertes por 100.000 habitantes para el año 2014 y de 14,46 para el 2017.

Se resalta la presencia de mortalidad por cáncer de mama entre el 2005 y 2017 al observar un comportamiento fluctuante con tendencia al aumento, de modo que se sugiere fortalecer las acciones de diagnóstico temprano junto con casos de cáncer de cuello uterino.

Causas externas: La principal subcausa de mortalidad correspondió a Accidentes de Transporte Terrestre presente en todos los años analizados con tendencia al descenso, alcanzando 15,98 muertes por 100.000 habitantes para el año 2017; la segunda subcausa son los homicidios que muestra una tendencia descendiente para el año 2017 con una tasa ajustada de 1,97 muertes por 100.000 habitantes; en tercer lugar se ubica la subcausa de lesiones autoinflingidas intencionalmente (suicidios) con un aumento significativo de 15 muertes por 100.000 habitantes año 2015.

Otras causas: Las enfermedades crónicas son la principal causa de muerte y tienen una relación directa con factores de riesgo del ambiente, hereditarios, de estilos de vida afectados por el sedentarismo, consumo de alcohol y cigarrillo, alimentación y problemas sociales afectando la calidad de vida y años productivos de la población. En este subgrupo de enfermedades, la primera subcausa de mortalidad correspondió a Enfermedades Crónicas de las Vías Respiratorias, registrando una tasa de 47,85 muertes por 100.000 habitantes para el año 2017; la segunda subcausa de mortalidad es por la Diabetes Mellitus con una tasa ajustada de 10,90 muertes por 100.000 habitantes; y en tercer lugar se encuentra la subcausa de Resto de Enfermedades del Sistema Digestivo con una tasa ajustada de 18,20 muertes por 100.000



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

habitantes. Grandes causas de morbilidad: Según la plataforma SISPRO, las consultas por las grandes causas de morbilidad en hombres y mujeres del Municipio de Sogamoso entre el 2009 y 2017 fueron:

Tabla 12 Grandes causas de mortalidad

Causa de morbilidad	Hombres	Mujeres
Condiciones transmisibles y nutricionales	166.437	199.911
Condiciones perinatales	3.744	44.426
Enfermedades no transmisibles	749.525	1.268.981
Lesiones	99.202	66.242
Condiciones mal clasificadas	135.317	241.529

Fuente: ASIS 2018

Salud Mental: El comportamiento suicida es considerado por la Organización Mundial de la Salud como una prioridad de salud pública debido a las altas tasas que se registran a nivel mundial; solo en Colombia ha habido una tendencia al aumento en la tasa de suicidios al pasar de 4,5 por cada 100.000 habitantes para el año 2009, a 5,93 en el 2018, de acuerdo con el informe Forensis. En el Municipio de Sogamoso para el año 2018 se registraron 5 suicidios cometidos por hombres, lo cual representa una tasa de 4,81 muertes por lesiones autoinfligidas por 100.000 habitantes.

Análisis situacional del COVID- 19

El pasado 7 de enero de 2020 se identificó a nivel mundial una enfermedad respiratoria denominada Coronavirus Covid-19, cuyo brote fue declarado Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). De acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus Covid-19 se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; así mismo, se establece que este virus presenta un periodo de incubación de 14 días, en cuyo lapso la persona contagiada puede verse asintomática, pero aún contagiar a sus contactos.

Por lo anterior, el 9 de marzo de 2020, el director general de la OMS recomendó que los países adopten las respuestas a esta situación, de acuerdo al escenario en que se encuentre cada país, e invocó la adopción prematura de medidas con un objetivo común a todos los países: detener la transmisión y prevenir la propagación del virus para lo cual los países sin casos, casos esporádicos o con casos agrupados deben centrarse en encontrar, probar, tratar y aislar casos individuales y hacer seguimiento a sus contactos. Así, en consonancia con lo mencionado, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia emite la Resolución 380 del 10 de marzo de 2020, a través de la cual adopta medidas preventivas sanitarias en el país por causa del coronavirus Covid-19, las cuales establecieron que las personas que llegaran a Colombia provenientes de la República Popular China, Italia, Francia y España debían tomar medidas de aislamiento y cuarentena de forma obligatoria.

Posteriormente, el mismo Ministerio de Salud, con ocasión de la Declaratoria de Pandemia del brote de Covid-19, determinó la necesidad de adoptar nuevas medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención y mitigación del virus, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentarla; por ello expide la Resolución 385 de 2020 mediante la cual establece la Emergencia Sanitaria en el país hasta el 30 de mayo del mismo año. A su vez, el Gobierno



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Nacional profiere el decreto 420 de 2020, mediante el cual impartió instrucciones para expedir nomas de orden público virtud de la emergencia sanitaria.

Con base en la normativa anteriormente mencionada, la Gobernación de Boyacá profirió el decreto 180 del 16 de marzo de 2020, a través del cual declaró situación de calamidad pública en el departamento. Así mismo, el Municipio de Sogamoso establece acciones de contención del Covid-19 y prevención de enfermedades respiratorias mediante el decreto 096 de marzo de 2020, en el cual se plantea, en primer lugar, que el sistema de vigilancia en Salud Pública de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y el referente de la Secretaría de Salud municipal realizarán seguimiento constante al reporte de las Infección Respiratorias Agudas y en la identificación y captación de casos sospechosos de Covid-19, teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Nacional de Salud; de igual forma, el personal de salud, con apoyo de la Fuerza Pública (Fuerzas militares y Policía Nacional), realizará controles para la detección activa de posibles casos de Covid-19 en el Municipio y su posterior seguimiento y aislamiento preventivo, priorizando lugares de ingreso como vías principales y terminales de transporte, informando de manera previa e inmediata a la Secretaría de Salud de Boyacá y la Personería municipal para garantizar la activación de las rutas críticas. Adicionalmente, a través de los decretos 109 y 110, adopta nuevas medidas de orden público y sanitario para la prevención de la pandemia, así como el aislamiento preventivo en el marco de las medidas especiales de contención, respectivamente.

Para el 20 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social reportó que los casos confirmados de contagio superaban la cifra de 271.364 en 173 países y más de 11.252 muertes. Para tal fecha, a nivel nacional la cifra de contagiados ascendía los 196 casos reportados sin ninguna muerte. En vista del creciente aumento en la cifra de contagiados en el país, y en el departamento, en Sogamoso se hace necesario declarar la urgencia manifiesta con el fin de mitigar el impacto y reducir la afectación a la salud e integridad de la comunidad Sogamoseña, lo cual permitió adelantar la adquisición de elementos, insumos, bienes y servicios, tendientes a garantizar la efectiva atención a la salud de los ciudadanos y coadyuvar en la prevención del contagio del virus Covid-19, previendo un daño mayor e irremediable.

Así, a través del Decreto Municipal 114 del 29 de marzo de 2020, decreta medidas de orden público en la plaza de mercado para contener la propagación del virus. Adicionalmente, con el Decreto Municipal 120 del 1 de abril del 2002, introduce medidas que a la fecha continúan vigentes, tales como: pico y cédula, toque de queda en días específicos y cierres de control policivo preventivo en vías y espacios públicos del Municipio. Para garantizar la efectividad de las medidas establecidas, se determina que absolutamente todos los ciudadanos deben portar su documento de identidad o en su defecto la contraseña, siempre que se encuentren fuera de su domicilio; de igual forma, las personas exentas que pueden transitar con libertad, deben soportar la calidad que ostentan y que los acredita bajo dicha condición.

Posteriormente, como señala el Decreto 123, el Concejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres de Sogamoso, en reunión extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2020, otorgó concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública en el Municipio por un periodo de tres meses. La calamidad pública establecida podrá cesar en cualquier momento, siempre y cuando la situación que motiva su expedición sea superada. Se establece también que las dependencias directamente relacionadas con la



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

contención del virus, dentro de las que se encuentra la Secretaría de Salud municipal, elaborarán el plan de acción específico para contrarrestar la propagación del virus.

Además, el Municipio de Sogamoso también ha emitido múltiples circulares municipales para informar las medidas establecidas para la prevención de la propagación del coronavirus, dentro de las que se encuentran:

- La circular No. 200-018 a través de cual se invita a la creación de una mesa de trabajo para manejo de casos sospechosos de Coronavirus Covid-19, conformada por los gerentes de las EAPB, gerentes de las IPS, coordinadores médicos y coordinadores de vigilancia en salud pública de las IPS que operan en el Municipio.
- La circular No. 200-020 cuyo propósito es socializar las acciones de contención ante el Covid-19 con los entornos laborales, educativos, hoteles, centros comerciales y comunidad en general.
- La circular externa No. 200-025 dirigida a representantes legales y administradores de establecimientos abiertos al público y comunidad Sogamoseña, haciendo énfasis en centros comerciales y grandes superficies, para que adopten las medidas necesarias para la infección respiratoria aguda por Covid.19.
- Las circulares externas No. 200-30 y no. 200-32 que plantean los lineamientos de implementación inmediata para el sector de alimentos y bebidas que incluye a los productores, fabricantes, envasadores, distribuidores, transportadores, comercializadores, expendedores y consumidores de alimentos, haciendo énfasis en las plazas de mercado y mercado móviles autorizados.
- La circular No. 200-33 a través de la cual se establece principalmente que las EPS, Administradoras de regímenes especiales y de excepción, medicina prepagada, IPS fijas o de atención domiciliaria, deben garantizar la toma de muestra para Covid-19 de forma inmediata y remitir los resultados sin tardanza alguna al laboratorio de salud pública departamental, llevando un registro por escrito de las tomas diarias.
- La circular externa No. 200-035 mediante la cual se establece que el personal adscrito a las plantas de beneficio animal desprese, desposte y acondicionadores, así como las plantas de elaboración de derivados cárnicos y demás empresas productoras de alimentos, tienen permitido el derecho a la libre circulación; de igual señala que los transportadores deberán portar la respectiva Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI) expedida por el ICA; y la No. 200-039 con la que hace recomendaciones a quienes transportan alimentos, carne y productos cárnicos comestibles, durante el cargue, transporte y descargue, especialmente para aquellos que abastecen a establecimientos como hogares geriátricos, hospitales y clínicas con pacientes en hospitalización, centro de reclusión y guarniciones militares.
- Las circulares No. 200-038, no. 200-027 y no. 200-043 que plantean las orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por el Covid-19, para disminuir el riesgo de transmisión en los trabajadores del sector salud, funerario, familiares y comunidad en general.
- La circular No. 200-036 que establece las recomendaciones para quienes entregan productos a domicilio (restaurantes, supermercados, tiendas) para el desarrollo de su trabajo y el cuidado de la salud pública; así mismo, la circula no. 200-029 establece los lineamientos a tener en cuenta

42



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

por los restaurante y servicios de alimentación, incluyendo aquellos establecimientos ubicados en las plazuelas de comidas.

- La circular No. 200-028 que plantea lineamientos para los supermercados y las grandes superficies con respecto al desarrollo de un plan de contingencia que incluya la limpieza y desinfección frecuente de estantes, infraestructura, transporte, y ambientes, así como la manipulación por parte de los usuarios, además establecer estrategias para asegurar su disponibilidad.
- La circular No. 200-037 a través de la cual se dictan recomendaciones para las personas que viven en edificios y conjuntos residenciales ante la situación del Covid-19.
- Las circulares No. 200-019 y no. 200 – 024 establecen principalmente la adopción de medidas de prevención y contención a implementar en las IPS, y la actualización de los lineamientos para la detección y manejo de casos relacionados con el Covid-19 por parte de los prestadores de servicios de salud, lo cual teniendo en cuenta principalmente la activación de los planes hospitalarios de emergencia y los planes de contingencia para la prevención, detección, atención, educación y comunicación en salud ante un incremento de los casos de Infección Respiratoria Aguda, incluyendo inventarios de insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población, ante un posible escenario de introducción del nuevo coronavirus; adicionalmente, la circular 200-034 se dirige a los gerencia de la E.S.E. Salud Sogamoso y a la dirección de las IPS primarias de la red de prestadores de salud del Municipio, para comunicarles la implementación de medidas adecuadas a medidas tendientes a mitigar los riesgos para la población adulta mayor.
- La circular externa No. 200-0231 que se dirige a los consumidores para señalar principalmente que, para la manipulación y preparación de alimentos, se debe tener en cuenta los cuatro pasos básicos para actividades de autocontrol en los hogares y mantener la inocuidad alimentaria: limpiar, separar, cocinar y enfriar.
- La circular externa No. 200-044 que establece la restauración gradual de servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por Covid-19.

Posteriormente, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Covid-19. De modo que, con el fin de repotenciar la economía, y conforme al decreto 171 del 27 de mayo y las directrices del Gobierno Nacional, se estableció la reactivación económica de algunos sectores de manera progresiva, previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para cuya aplicación cada sector, empresa o entidad del Municipio deberá realizar, con el apoyo de sus Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo. La vigilancia y cumplimiento de los protocolos estará a cargo de la Secretaría Municipal de la Alcaldía de Sogamoso, de acuerdo con la organización administrativa a que corresponda la actividad económica o social.

Según la OMS, a la fecha no existe medicamento, tratamiento o vacuna disponible para hacer frente al virus y, en consecuencia, por su sintomatología y forma de obrar en las personas, puede generar complicaciones graves, siendo imperativo continuar con la adopción medidas no farmacológicas de



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

prevención y contención de la propagación del virus, las cuales tienen un impacto importante en la disminución del riesgo de su transmisión de humano a humano, dentro de las cuales se encuentran la higiene, asepsia, cuidados respiratorios, distanciamiento social, aislamiento y restricción de circulación de personas, vehículos en espacios y vías públicas, además de los protocolos de bioseguridad ya mencionados.

Comportamiento Epidemiológico COVID 19 - Corte 08 de junio de 2020 Municipio de Sogamoso

En el municipio de Sogamoso, con corte a la fecha del informe, se han tomado en total 1.104 muestras para diagnóstico de COVID-19, de las cuales el 80% (n=884) corresponden a pacientes residentes en el municipio de Sogamoso, mientras que el 20 % restante corresponde a municipios del área de influencia e incluso de departamentos cercanos como Casanare y Cundinamarca. Del total de muestras tomadas a la fecha del informe se encuentran descartadas en total 718 muestras, de las cuales 585 (81%) corresponden a pacientes residentes en Sogamoso.

Tabla 13 Reporte de muestras tomadas para COVID-19 en el municipio de Sogamoso, 2020

Muestras	Tomadas	En estudio	Descartados
Cód. 345	404	65	335
Cód. 346	681	307	367
Cód. 348	19	1	16
Total	1104	373	718

Reporte de casos Positivos

Con corte a la fecha del reporte en el municipio de Sogamoso se cuenta con un total de diez (10) casos confirmados de COVID-19, los cuales representan el 4,48% del total de casos registrados en el departamento de Boyacá, mientras que el número de casos registrados en Boyacá representan el 0,57% del total de casos registrados en el país.

En cuanto a la tasa de incidencia para el municipio en el periodo en estudio, será de 7.62 x 100.000 Habitantes, analizado desde el número de casos positivos sobre la población del municipio multiplicado por 100.000 (constante)

Casos Confirmados Colombia
39236

Casos Confirmados Departamento de Boyacá
223

Casos Confirmados Sogamoso
10

Casos recuperados

Según el reporte de casos recuperados del Sivigila a nivel departamental, nacional y municipal, se puede evidenciar que, con corte a la fecha de este informe, el municipio de Sogamoso cuenta con un porcentaje



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

de pacientes recuperados del 50%, inferior al porcentaje departamental que es del 58,74%, pero superior al indicador nacional, el cual registra un 39% de recuperados.

Tabla 14 Comparativo de casos recuperados de COVID-19, Colombia, Boyacá, Sogamoso, 2020

	No. Casos Recuperados	% Recuperados
Colombia	15322	39%
Boyacá	131	58,74%
Sogamoso	5	50,00%

Fuente: INS- SIVIGILA

Casos fallecidos

Con corte a la fecha del informe, se puede evidenciar que según el reporte de casos fallecidos del Sivigila a nivel departamental, nacional y municipal, el municipio de Sogamoso cuenta con un porcentaje de pacientes fallecidos del 10%, superior al porcentaje departamental y nacional, los cuales registran un porcentaje de fallecidos del 4%.

La tasa de mortalidad para el municipio hasta la fecha de corte es de 0.76 x 100.000 Habs. (Número de muertes sobre número de habitantes por 100.000 como constante).

El indicador de Letalidad para el municipio se encuentra con valor de 10% el cual se basa en el número de muertes sobre el número de personas que enferman reflejado en un porcentaje.

Tabla 15 Comparativo de casos recuperados de COVID-19, Colombia, Boyacá, Sogamoso, 2020

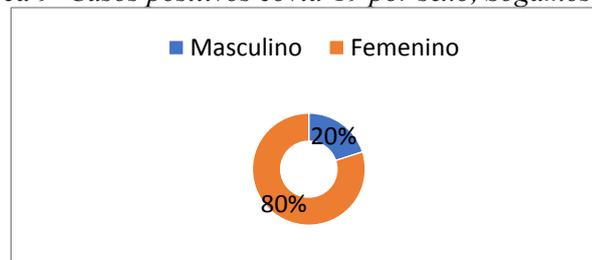
	No. Casos Fallecidos	% Fallecidos
Colombia	1488	4%
Boyacá	9	4%
Sogamoso	1	10%

Fuente: INS- SIVIGILA

Caracterización de casos positivos

Al realizar el análisis de los casos positivos identificados en el municipio de Sogamoso por sexo, se puede establecer que la mayoría corresponden a mujeres, con el 80 % (n=8) de los casos, mientras que el 20 % (n=2) corresponden a personas de sexo masculino.

Grafica 9 Casos positivos covid-19 por sexo, Sogamoso, 2020



Fuente: INS- SIVIGILA



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Cuando observan los casos positivos por grupos de edad, se puede evidenciar que la mayoría de los casos corresponden a pacientes entre los 50 a 59 años (n=3), de los cuales una paciente se encuentra en UCI activa aún, el resto de pacientes se encontraban asintomáticos al momento del diagnóstico. Le siguen los grupos de edad de 10 a 19 años y de 70 a 79 años con dos casos respectivamente; para el caso del grupo de edad de 10 a 19 años, los dos casos cursaron asintomáticos, mientras que para el caso de los pacientes entre 70 a 79 años, los dos pacientes fueron hospitalizados, con un desenlace fatal para uno de ellos y una recuperación total para el otro caso. Con un solo caso se encuentran los grupos de edad entre 20 a 29 años (paciente hospitalizada, posteriormente recuperada); un caso entre 30 a 39 años (paciente asintomática); y un caso en paciente entre 60 a 69 años, el cual fue detectado durante hospitalización, con múltiples comorbilidades, el cual registro recuperado de COVID, pero falleció por otras causas.

Grafica 10 Casos positivos covid-19 por grupos de edad, Sogamoso, 2020



Fuente: INS- SIVIGILA

**Competencias, Compromiso, coherencia con otros niveles
 Línea estratégica Sogamoso**

Tabla 16 Competencias, Compromisos coherencia con otros niveles-Sector Salud

Competencias	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
Ley 715: Gestionar y supervisar el acceso a los servicios de salud. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, Promover planes, programas, estrategias, Programa en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales. Aseguramiento: Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable. Seguimiento y control Promoción de la afiliación al Régimen Contributivo del SG	NA	Cumplir las metas del plan territorial de salud, fortaleciendo las acciones de promoción, prevención y vigilancia en salud pública Prestar servicio de orientación al usuario mediante línea telefónica en la Secretaría de Salud del Municipio de Sogamoso durante las 24 horas del día. Fortalecer y capacitar las veedurías ciudadanas en salud.	Programa de mejoramiento integral de la prestación de servicios para la salud y la vida, cuyo objetivo es fortalecer el sistema departamental de salud, desde un enfoque de salud preventiva y calidad en el servicio, pero además con el fortalecimiento de la infraestructura, dotaciones, capacidades médicas y una amplia cobertura departamental, la cual debe darse por medio de la articulación de los hospitales departamentales y municipales. Todas las inversiones estarán relacionadas bajo el sistema departamental de salud, y tendrán las siguientes características, variables e impactos para el Municipio de Sogamoso:	Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos, garantizando altos estándares de calidad y satisfacción por parte de los usuarios Lograr la satisfacción del usuario brindándole mayor calidad y oportunidad en la atención. Dotar con talento humano e infraestructura en salud a las regiones del país de acuerdo a sus necesidades. Controlar la hipertensión y así reducir el riesgo de enfermedades



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Competencias	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
SS en Salud de las personas con capacidad. Salud Pública Establecer la situación de salud en el Municipio.			Ampliación de la infraestructura del Hospital de Sogamoso. Gestión de carteras con las Empresas Promotoras de Servicios de Salud.	cerebrovasculares y del corazón (infartos). Aclarar y sanear las deudas del sistema y lograr su sostenibilidad financiera.

2.5.1.2. Sector Asociado - Educación

En el Municipio de Sogamoso existen 16 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) distribuidas en 58 sedes que para el año 2019 registran una matrícula de 19.267 estudiantes, en el sector privado se registran 49 instituciones educativas con 9.065 estudiantes. Según el SIMAT, para el año 2018, se encuentran 232 estudiantes provenientes de zonas afectadas por el conflicto armado colombiano y, por lo tanto, caracterizadas como víctimas que requieren atención diferencial e integral.

Cobertura educativa

Tabla 17 Matrícula por niveles de educación Oficial y Privada – 2019

Población matriculada	Nivel	Oficial	Contratada	Privada
	Pre jardín y jardín	9	0	875
Transición	1242	0	581	
Primaria	7702	0	3350	
Secundaria	7154	0	2607	
Media	2785	0	1147	
Metodologías flexibles	375	1370	505	
Total	19267	1370	9065	

Fuente: SIMAT 2019

Tabla 18 Tasa de cobertura bruta por niveles de educación-2019

Nivel	2016	2017	2018	2019
Preescolar	114,65	110,14	120,26	104,09



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Primaria	125,62	127,69	128,61	123,61
Secundaria	141,16	140,38	146,91	146,14
Media	123,80	122,48	128,36	123,54

Fuente: SIMAT 2019

Tabla 19 Tasa de cobertura neta por niveles de educación-2019

Nivel	2016	2017	2018	2019
Preescolar	78,14	76,36	80,54	71,97
Primaria	108,60	111,51	112,09	107,94
Secundaria	100,48	101,74	106,27	105,84
Media	67,34	67,94	71,32	68,82

Fuente: SIMAT 2019

Permanencia en el sistema educativo: De acuerdo con los datos suministrados por la Oficina de cobertura de la Secretaría de Educación, si bien la tasa de deserción intra anual disminuyó en los primeros tres años del cuatrienio anterior, esta aumentó en el último año al registrarse un 2,30% para el año 2016, 1,43% para el año 2017, 1,57% para el año 2018, y 1,79% para el 2019.

Tabla 20 Tasa de deserción por nivel educativo

Nivel	2016	2017	2018	2019
Primaria	6,22	4,93	6,92	1,41
Secundaria	3,98	2,31	4,37	2,26
Media	2,39	2,17	2,03	1,42

Fuente: SIMAT 2019

La tasa de deserción intra-anual ha incrementado en los últimos años, registrando un 3,47% para el año 2016, 3,62% para el año 2017 y 4,82% para el año 2018.

Tabla. 21 Tasa de Repitencia por nivel educativo

Nivel	2016	2017	2018	2019
Primaria	1,38	1,48	1,27	1,13
Secundaria	3,54	3,62	2,56	3,82
Media	3,96	2,75	3,20	1,63

Fuente: SIMAT 2019

Con relación a la tasa de repitencia del sector oficial en el nivel de básica primaria presenta una disminución con excepción del año 2017; en básica secundaria la tasa muestra un incremento donde su mayor registro es el año 2019, en educación media registra una disminución significativa al pasar de 3,96 en 2016 a 1,63 en 2019. A nivel general la tasa de repitencia registró para el año 2019, 2,19 para el sector oficial, y un 1,71 para el sector privado.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Calidad educativa

Con respecto al Índice Sintético de Calidad se registró que, en el año 2018, para la educación básica primaria se alcanzó un 6,21, para la educación básica secundario un 7,12%, y para la educación media se llegó a un 7,37%.

En relación con los resultados de las Pruebas Saber 11, cuya calificación máxima es de 500 puntos posibles, la Secretaría de Educación del Municipio registra los siguientes resultados obtenidos por las Instituciones Educativas Oficiales:

Tabla 22 Puntaje promedio prueba Saber 11 Sogamoso

Año	Oficial urbano	Oficial rural	Oficial	Privado	Total
2016-2	285	266	284	299	289
2017-2	283	252	281	285	285
2018-2	281	271	280	286	286
2019-2	275	253	273	281	281

Fuente: Ministerio de Educación

Como señala la tabla anterior, el puntaje global, en oficial urbano y oficial rural muestran una tendencia decreciente desde el 2016, mientras que el puntaje global de los colegios privados se ha mantenido sin cambios notables desde hace 4 años.

Jornada única: el programa de Jornada Única (estrategia que busca que los estudiantes permanezcan más tiempo en el establecimiento educativo), para el 2019 se registraron en el SIMAT, 2200 estudiantes, en las siguientes Instituciones Educativas: El Crucero, Rafael Gutiérrez Girardot, Independencia, Magdalena, Inseandes, Gustavo Jiménez, Morcá, Libertadores y Marco Antonio Quijano Rico, Silvestre Arenas.

Conectividad: Las 16 Instituciones Educativas Oficiales, incluyendo sus respectivas sedes, cuentan con una cobertura total de Internet; sin embargo, este servicio comienza a prestarse desde el mes de mayo hasta el final de la jornada escolar anual, generando una falta de acceso los primeros tres meses del año escolar.

Transporte Escolar: El servicio de Transporte Escolar se presta con el propósito de garantizar la asistencia de la población infantil que vive en las zonas rurales a las aulas de clase de diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio. El número de estudiantes beneficiados por el servicio de transporte escolar se registra a continuación:

Tabla 23 Estudiantes beneficiados con servicio de transporte escolar

Año	No. de estudiantes	No. de rutas
2016	1883	36
2017	1850	37
2018	1850 + 5124 (MERANI)	37
2019	1850	38

Fuente: Oficina de Cobertura Educativa – Secretaría de Educación de Sogamoso



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Programa de Alimentación Escolar: el Programa de Alimentación Escolar (PAE), cuyo propósito es el de contribuir con la permanencia de los estudiantes al sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes y micronutrientes, registra haber beneficiado a 17.972 estudiantes en el año 2019.

Tabla 24 Estudiantes beneficiados con Programa de Alimentación Escolar

Cobertura PAE	2019	%
Número total de estudiantes en la matrícula oficial	19.267	93,27
Número de beneficiarios de PAE	17.972	

Fuente: Oficina de Cobertura Educativa – Secretaría de Educación de Sogamoso

Infraestructura Educativa: Según el diagnóstico de infraestructura de las IEO del Municipio de Sogamoso, de las sedes educativas existentes, 6 requieren ser intervenidas con urgencia y 17 no fueron intervenidas en los años 2016 al 2019. Estas son:

Tabla 25 Diagnóstico Infraestructura Educativa

Diagnóstico	No.	Institución Educativa Oficial
Urgentes por intervenir	1	I.E Politécnico A.G.S – Sede Manitas
	2	I.E Silvestre Arenas – Sede Vanegas
	3	I.E Gustavo Jiménez – Sede la Ramada
	4	I.E Gustavo Jiménez – Sede central
	5	Institución Los Libertadores - Sede Cerrito
	6	Institución educativa Magdalena – sede central
No fueron intervenidas entre 2016 y 2019	1	I.E Integrado Joaquín González Camargo - Sede Central
	2	I.E Integrado Joaquín González Camargo - Sede Pantanitos
	3	Institución Educativa Integrado - Sede José Antonio Galán
	4	I. E Bellas Artes - Sede Central
	5	I. E Técnico Gustavo Jiménez- Sede Juan José Rondón
	6	I. E Técnico Gustavo Jiménez - Sede San José Del Porvenir
	7	I. E Técnico Gustavo Jiménez - Sede San José Bolívar
	8	Institución La Independencia - Sede Pedregal Alto
	9	Institución La Independencia - Sede Pedregal Cabeceras
	10	Institución Los Libertadores - Sede Siatame
	11	Institución Los Libertadores - Sede Alcaparral
	12	Institución Marco Antonio Quijano Rico - Sede Alto Peñitas
13	Institución Marco Antonio Quijano Rico - Sede Alto Peñitas	
14	Institución Marco Antonio Quijano Rico - Sede Pilar Y Ceibita	
15	Institución Marco Antonio Quijano Rico - Sede Quebrada Honda	
16	I.E Nuestra Señora De Morca - Sede Matarredonda	
17	I.E Politécnico Álvaro González Santana - Sede El Rosario	
18	I.E Politécnico Álvaro González Santana - Sede Santa Bárbara	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Modelo educativo flexible: El Municipio de Sogamoso en 2018 adoptó el modelo de metodologías flexibles para la educación de jóvenes en extra edad y adultos, el cual permite mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que no han tenido acceso al sistema educativo o no cumplen con la edad mínima para el grado a cursar; buscando su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. A través de este modelo educativo se presta atención a 375 estudiantes desde el sector oficial, a 1370 desde operadores externos, y 505 desde el sector privado, para un total de 2385 beneficiados.

Educación Postsecundaria: la educación técnica y universitaria no es competencia del Municipio, sin embargo, mediante convenio con el ICETEX se constituyó el Fondo “Pilots en Sogamoso”, cuyo propósito es beneficiar a 17 estudiantes sobresalientes de I.E. Oficiales con apoyo económico para cursar estudios universitarios, en el cuatrienio anterior se vincularon 17 estudiantes, con base en criterios asociados con calidad académica y permanencia educativa.

En el marco de la pandemia Covid-19, y con base en lo establecido en la circular 020 del 16 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se ajustó el calendario académico del presente año, definiendo dos semanas de desarrollo institucional entre el 16 y el 27 de marzo, durante las cuales los directivos docentes y docentes planearon acciones pedagógicas de flexibilización del currículum y del plan de estudios, atendiendo a las condiciones de la emergencia sanitaria. Así mismo, se recibieron orientaciones para el desarrollo de proceso de planeación pedagógica y recomendaciones para el trabajo académico en casa; dichas actividades estaban encaminadas a estructurar estrategias flexibles, integradoras y contextualizadas, reconocedoras de las características individuales de cada individuo y de sus capacidades para poderlas realizar, que posibiliten el desarrollo de actividades académicas con tranquilidad y en tiempo disponible, y promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo y que incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos, teniendo en cuenta las dinámicas de las familias y su condiciones y capacidades para cumplir con el acompañamiento necesario para la realización de las mismas.

Para apoyar la construcción de ambientes de aprendizaje no convencionales, el MEN crear múltiples estrategias de apoyo pedagógico para las instituciones educativas, dentro de las que se encuentran ‘Aprender digital: Contenido para todos’, la cual cuenta con ochenta mil recursos educativos de diverso tipo para enriquecer la mediación pedagógica; y ‘Profesor en casa’, que consiste en una hora de programación educativa en Señal Colombia y en radio, en la que un maestro orienta diversos tipos de ejercicios pedagógicos para población escolar con el propósito de responder a los retos de fortalecimiento de competencias básicas educativas para quienes no tienen internet o no tienen computador en casa.

Teniendo en cuenta los lineamientos del MEN, la Secretaría de Educación del Municipio implementó las siguientes estrategias como apoyo pedagógico a docentes y familias: ‘Uniéndolo Familias’, un programa radial a través de la emisora comunal Sol Estéreo con el propósito de llegar a las familias de estudiantes con el fin de sensibilizarlas, motivarlas y comprometerlas en el acompañamiento del proceso escolar en casa y facilitándoles las herramientas para su óptimo desarrollo; y ‘El mensajero de la educación’, la cual consiste en la elaboración de guías de desarrollo académico que son entregadas con orientación adecuada de los docentes a los estudiantes residentes en áreas de difícil acceso y



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

comunicación, en especial en el área rural, posteriormente recogidas para su respectiva valoración y retroalimentación.

De igual forma, el MEN estableció la destinación de recursos para la dotación básica de insumos educativos que complementen el conjunto de recursos pedagógicos elaborados durante los días de desarrollo institucional por los maestros y maestras, teniendo en cuenta la edad, desarrollo cognitivo, nivel en curso y características particulares de los estudiantes, así como las condiciones socioeconómicas de sus familias con base en el estado de sus viviendas y el nivel educativo alcanzado por los padres; lo anterior para favorecer las distintas posibilidades de uso de los recursos pedagógicos y facilitar la interacción entre pares adultos. La adquisición de tales insumos educativos se realizó priorizando los proveedores locales, y su entrega tuvo en cuenta las condiciones de bioseguridad establecidas a nivel nacional, así como el número de estudiantes por familia para optimizar los recursos.

Sobre el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en virtud de la declaración del Estado de emergencia social y económica, se determinó la extensión de su ejecución para que de manera excepcional brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial un complemento alimentario para su consumo en casa. Así, el ente territorial ha implementado el PAE durante el periodo de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el decreto 440 del 20 de marzo del 2020, a través de nuevos contratos con supermercados locales para el suministro del complemento alimentario para preparación en casa como medida de aporte de bienestar, mediante la entrega del bono alimentario cofinanciado con recursos propios y del SGP.

Con respecto a los lineamientos para el manejo de la conectividad dentro de las Instituciones Educativas Oficiales, según lo comunicado por el líder de la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información del MEN en la circular 20 dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación, se recomendó tener en cuenta los ajustes del calendario académico al contratar servicios de conectividad con el fin de evitar futuros debates por detrimento patrimonial, pues estos no serán utilizados ni aprovechados durante los periodos de tiempo inicialmente proyectados. Por lo anterior, se determina por parte del MEN orientar y establecer una guía con la cual las entidades territoriales certificadas, bajo su autonomía, pueden planear, ajustar y realizar la contratación del servicio de conectividad y así trabajar articuladamente con el Gobierno Nacional y dar cumplimiento a los fines del Estado en el marco de las normas constitucionales y legales que se predicen del Estado Social de Derecho.

Teniendo en cuenta la guía mencionada, la Secretaría de educación ha desarrollado una estrategia de conectividad basada en ofrecer planes móviles controlados a los estudiantes de niveles socioeconómicos inferiores, según la necesidad identificada por cada entidad territorial certificada. Tales planes móviles incluyen datos, voz y mensajes de texto, y su facturación en ningún caso puede ser trasladada a los estudiantes, padres de familia o usuarios finales; adicionalmente, la entidad territorial debe contemplar el proceso de seguimiento, supervisión o interventoría, para verificar que la facturación realizada por el operador está relacionada con las líneas telefónicas a las cuales pertenecen los planes móviles con el consolidado de consumo para el periodo por cada una de ellas. Para el retorno a clase por parte de los estudiantes, el operador debe suspender el servicio de datos y cuantificar las Gigas de navegación no utilizadas por parte de los usuarios, de tal manera que esto se traslade en tiempo de prestación del servicio de conectividad para las sedes educativas. La garantía de la prestación del servicio de conectividad en las sedes educativas debe considerar los requerimientos mínimos y las obligaciones a



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

cumplir por el operador acorde con los lineamientos técnicos de conectividad escolar en el marco del programa conexión total.

Con relación a, los modelos educativos flexibles para los estudiantes jóvenes en extra-edad y adultos, se tienen en cuenta los lineamientos de la Directiva no. 05 del 25 de marzo del 2020, la cual establece que se debe dar prioridad a la prestación del servicio educativo para la población en edad escolar, de modo que no se podrá adelantar la contratación de la prestación del servicio educativo para adultos durante la presente vigencia, y se suspenderá el ingreso para el siguiente ciclo hasta la vigencia 2021; lo mismo aplicará para los procesos de formación para adultos que son atendidos con horas extras.

Tabla 26 Competencias, Compromisos coherencia con otros niveles - Sector Educativo

Competencias	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
Ley 115 Ley 715 de 2001 Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Administrar y distribuir los recursos de SGP Administrar, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones	Política Pública de Educación Integral (2018 – 2028)	Gestionar alianza con el SENA para implementar cátedra de emprendimiento en IEO. Desarrollar una mesa permanente por la educación. Fortalecer estrategia Zonas de Orientación Escolar (ZOE) Suscribir convenios con Universidades en las que docentes y directivos puedan incrementar su nivel educativo. Implementar cátedra de ‘Educación ciudadana’ y de ‘Agua’ Implementar la estrategia educativa ‘El Manual de Urbanidad’ Implementar la asignatura de inglés en los colegios públicos, desde preescolar. Apoyar la conformación de asociaciones de licenciados de educación en todas las áreas del conocimiento en la ciudad de Sogamoso. Fomentar la especialidad de bachilleres agropecuarios y medioambientales convenio SENA Gestionar los recursos para la construcción de la mega biblioteca. Promover la promoción y permanencia escolar de la población rural, diseñando estrategias didácticas y pedagógicas permanentes acordes al tipo de población.	Desarrollo de Festivales departamentales para estimular programas extracurriculares en diferentes áreas de formación. Fomento de implementación de jornada única escolar a nivel urbano y rural en todo el departamento. Incentivos e inversiones para la formación y capacitación de los rectores, coordinadores y docentes en ejercicio. Desarrollo de Programa de Psico-orientación educativa.	Duplicar los estudiantes en jornada única en colegios oficiales: de 900mil a 1,8millones. Min Educación, en coordinación con el SENA, reenforará los programas de educación media para hacer énfasis en competencias empresariales. Se establecerá una mesa técnica intersectorial que estimule la mentalidad emprendedora y la participación en Espacios Micro innovadores

2.5.1.3. Sector Asociado - Cultura

La Secretaría de Cultura y Patrimonio fue creada mediante Acuerdo 031 de 2016, con el propósito de acompañar administrativa y pedagógicamente los distintos procesos culturales que se desarrollan en el Municipio. En el Municipio se encuentran dos Escuelas de formación artística y cultural: Escuela de Música Jorge Camargo Spolidore y Escuela de Artes y Oficios Bochica.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 27 Beneficiarios Escuelas de Formación

Escuela de formación	Número de beneficiarios
Cuerdas pulsadas	736
Cuerdas frotadas	563
Instrumentos de vientos	362
Percusión	247
Música llanera	78
Bandas heráldicas	208
Iniciación musical	219
Piano	112
Coro	158
Gaitas y tambores	212
Danzas	937
Teatro	1230
Pintura	202
Escultura	79
Fotografía	90
Locución y radio	0
Artesanías	114
Gastronomía	165
Total	5.712

Fuente: Secretaria de Cultura y Patrimonio

Dentro de las actividades apoyadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio se cuenta con el Festival de Música Carranguera, aprobado como evento anual mediante el Acuerdo Municipal 051/2007 el cual establece que se debe destinar todos los años, como estímulo al evento, los recursos que de acuerdo con el Plan de Desarrollo se consideren necesarios para garantizar su realización anual, su difusión y promoción.

Biblioteca Pública Municipal: De acuerdo con los datos suministrados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio, para el 2019 se registraron 14.000 personas beneficiarias por los servicios bibliotecarios, quienes se distribuyen así:

Tabla 28 Beneficiarios Biblioteca Municipal

Servicio bibliotecario	Número de beneficiarios
Ingreso a la Biblioteca Pública Municipal	8033
Participación en Programas de Fomento Lector	6367

Fuente: Secretaria de Cultura y Patrimonio

De acuerdo con el Informe de Gestión 2016-2019, durante el anterior cuatrienio la Biblioteca Municipal contó con la dotación de más de 1.000 libros nuevos.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Patrimonio: De acuerdo con el listado de inventario que documenta y visibiliza los bienes culturales del Municipio, se han identificado los siguientes inmuebles relacionados con el sector cultura:

- Teatro Sogamoso
- Antiguo Palacio Municipal
- Portada Parque El Laguito
- Teatrino Escuela Santander

Para el 2019, el Municipio de Sogamoso realizó las siguientes acciones relacionadas con la recuperación de Patrimonio Cultural:

- Inventario de manifestaciones culturales del Patrimonio del Municipio, a través de lista indicativa de candidatos a bienes patrimoniales.
- Identificación de gestores culturales del Municipio.
- Formulación de etapa contractual para el Plan Especial de Salvaguarda PES

Consejo Municipal de Cultura: Por medio del Acuerdo 007 de 2019 se realizó la modificación al Acuerdo 017 de 1997 se creó el Consejo Municipal de cultura, el cual actúa como articulador de las actividades relacionadas con el fomento, promoción, difusión del patrimonio cultural y artístico del Municipio, estimular el desarrollo cultural y promover y hacer recomendaciones pertinentes para la formulación de planes, programas y proyectos culturales

La Secretaría de Cultura, como acompañamiento administrativo de distintos procesos culturales, se ha visto afectada en la realización de varias actividades para la difusión de la cultura y en especial los eventos culturales, en especial aquellos que potencializarían la economía y el turismo en la ciudad, dentro de esta se encuentra la semana Santa. Por otro lado, también se obstaculizaron los procesos de formación artística y cultural como elemento fundamental para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en la utilización de su tiempo libre; así como los procesos de participación ciudadana, como lo son las elecciones de consejeros municipales se han visto afectadas por la situación de emergencia producto del COVID-19

Para contrarrestar la situación, se ha realizado procesos culturales, artístico y de lectura a través de plataformas digitales, dentro de lo que vale la pena resaltar, la agenda virtual cultural realizada durante los meses de marzo, abril y mayo a través de la red social Facebook. De igual forma se han fortalecido las escuelas de formación musical y artística y la reestructuración de planes de educación complementaria, donde se generaron nuevos procesos para brindar servicio por medio de plataformas digitales para la educación virtual. También se ha creado una carpeta de estímulos que busca apoyar a los artistas y cultores de Sogamoso, uno de los gremios más afectados por la situación de emergencia, mediante la cual se lanzaron becas con un valor total de 100 millones de pesos, las cuales buscan ofrecer al sector 180 estímulos con montos de quinientos mil y un millón de pesos para proteger y apoyar al sector en la actual crisis. Se han implementado también estrategias virtuales para promover hábitos de lectura en niños, niñas y adolescentes. Finalmente, se ha logrado identificar a más de más de 600 cultores, artistas y gestores culturales con el fin de conocer sus dificultades y ser suministro para las ayudas nacionales y departamentales.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

La Secretaría de Cultura ha podido identificar que los procesos virtuales y el desarrollo de herramientas de la Tecnología de la Información y la Comunicación son un eje fundamental para la investigación, difusión, creación y comercialización de procesos artísticos y culturales que puede generar focos de desarrollo económico y sinergias entre las comunidades, por eso creemos que la migración a estos espacios es fundamental para el funcionamiento transversal de nuestra secretaria.

Tabla 29 Competencias, Compromisos coherencia con otros niveles-Sector Cultura

Competencias del Municipio	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
Ley 397: declaratoria y manejo del patrimonio cultural y bienes de interés cultural del ámbito municipal Ley 715: Fomento y acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el Municipio.	Existe un documento preliminar el cual debe ser revisado y elevarse a política pública	Fortalecer al Consejo Municipal de Cultura. Diseñar e implementar la estrategia de Cultura Ciudadana para la convivencia pacífica. Construir el centro de artesanos y bocados típicos. Formular e implementar la Política pública de cultura Adelantar convenio con el SENA y artesanos en competencias laborales. Implementar el Sistema Municipal de Cultura. Construir Agenda Cultural Anual Implementar un proceso para el fortalecimiento, capacitación en formulación y gestión de proyectos culturales. Implementar programa de adecuación y/o conservación de la fuente Conchucua. Gestionar salón de exposiciones culturales Apoyar a las organizaciones culturales para la implementación de las escuelas de formación. Gestionar la preservación del patrimonio arquitectónico municipal con el apoyo del sector público y privado. Gestionar la elaboración del PEMP, para la zona histórica y patrimonial Cumplimiento de Acuerdo municipal de Festival Nacional de Música Carranguera	Creación de Centros para la naturaleza y la cultura con el propósito de promover el respeto y la protección de los ecosistemas, y formar y promover las artes, expresiones culturales y de patrimonio cultural inmaterial.	Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja

2.5.1.4. Sector Asociado - Recreación y Deporte

El sector Recreación y Deporte incluido en la línea estratégica ‘Sogamoso comprometido con el bienestar de su gente’, constituye uno de los factores importantes para el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento, al igual que le generación de hábitos de vida saludables en la población del Municipio.

En virtud de ello, el Instituto para el fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso (IRDS), tiene como función misional, garantizar el acceso al individuo y de la comunidad al conocimiento a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el instituto cuenta con una planta de personal con cinco funcionarios, 2 de libre nombramiento y remoción, y 3 de carrera administrativa.

El IRDS administra y mantiene siete escenarios deportivos de vital importancia para la masificación y participación del deporte y la recreación:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 30 Escenarios Deportivos IRDS

Propiedad del IRDS	Administrados por el IRDS
1. Estadio Olímpico del Sol	5. Parque Recreacional del Norte
2. Coliseo cubierto Alfonso Patiño Roselli	6. Cancha alterna al Estadio Olímpico del Sol
3. Parque Recreacional del Sur	7. Centro Urbano de Recreación Infantil – CURI
4. Parque Recreacional de Santa Helena	

Fuente: IRDS.

A continuación, se presenta el estado de cada uno de los escenarios deportivos mencionados anteriormente:

Tabla 31 Estado actual de los Escenarios Deportivos

Escenario	Observaciones
Estadio Olímpico del Sol	De acuerdo al estudio de vulnerabilidad y patología estructural del Estadio Olímpico del Sol de Sogamoso, realizado por Profesionales Asociados, se considera necesario realizar intervenciones urgentes de mantenimiento, adecuación y mejoramiento (Patología Estructural).
Coliseo Cubierto Alfonso Patiño Roselli	Según el concepto técnico derivado del Informe de estudio de vulnerabilidad y patología estructural del Estadio Olímpico del Sol de Sogamoso realizado por Profesionales Asociados, se considera que este escenario se encuentra en un estado regular y necesita de intervención de mantenimiento y adecuación urgente (Patología Estructural).
Parque recreacional del Sur	El parque presenta graves inconvenientes en el cerramiento por residentes de la zona, quienes utilizan el parque para pastoreo de semovientes, el uso para pista de motocross daña el entorno natural, (visita realizada por el Arq. Fernando Celis, profesional de apoyo IRDS).
Parque recreacional de Santa Helena	El parque presenta graves inconvenientes con elementos recreativos infantiles que no son seguros para el uso, elementos construidos como kiosco y cabinas para asados están en regular estado por uso inadecuado por parte de los visitantes al parque, (visita realizada por el Arq. Fernando Celis, profesional de apoyo IRDS).
Parque recreacional del Norte	El parque está en buenas condiciones, las placas de las canchas no evidencian fisuramiento o grietas, aunque algunas de las placas para pista de trote están fracturadas. Graderías y cubierta de cancha de fútbol sala en aceptable estado, (visita realizada por el Arq. Fernando Celis, profesional de apoyo IRDS).
Cancha alterna al Estadio Olímpico del Sol	El cerramiento en malla está suelto y roto en algunos tramos, la cancha no tiene uniformidad y presenta muchos baches que pueden ocasionar riesgo a los usuarios, (visita realizada por el Arq. Fernando Celis, profesional de apoyo IRDS).
Centro Urbano de Recreación Infantil	En el momento no presenta inconvenientes, y en general presenta en un excelente estado. (visita realizada por el Arq. Fernando Celis, profesional de apoyo IRDS).

Fuente: IRDS

Con respecto a los procesos de formación deportiva se encontró el desarrollo de las siguientes disciplinas deportivas: Atletismo, Baloncesto (2 Escuelas), Boxeo, Ajedrez, Fútbol salón (2 Escuelas), Fútbol (2 Escuelas), Natación (5 Escuelas), Taekwondo (4 Escuelas), Porrismo, Gimnasia, Squash.

A pesar de que el Informe de Gestión 2016-2019 registra 2.135 niños y niñas participantes en los procesos de formación deportiva, esta cifra se ve contrastada por los datos encontrados en la revisión de expedientes de la vigencia anterior, la cual señala una cifra reajustada de 1.725 niños y vinculados a los procesos de formación mencionados anteriormente.

En el programa actividad física al parque organizado por el IRDS, donde se evidencia intervenciones en los siguientes lugares con su respectivo impacto poblacional:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 32 Consolidado Actividad Física al parque

Lugar	No. de participantes
Plazoleta de eventos	130
Barrio Luna Park	40
Parque del Norte	90
Parque del Sur	60
Total población participante	320 personas

Fuente: IRDS-2020

Se considera necesario mencionar el proceso de reparación directa No. 156933331001200900250-1, el cual hace referencia a la demanda presentada en contra del IRDS y con sentencia condenatoria por un valor de la obligación e interés moratorios en \$1.398.412.344 millones de pesos a fecha de 30 de mayo. Esta situación merece ser atendida en el cuatrienio ya que podría obstaculizar el desarrollo óptimo de la institución, puesto que los intereses de la obligación seguirán ascendiendo desmedidamente.

Como se ha mencionado en otros apartados, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ante la situación epidemiológica por el nuevo coronavirus (COVID-19), declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional, indicando a los países la necesidad de tomar acciones necesarias para prevenir y atender esta emergencia sanitaria de nivel internacional.

El Municipio de Sogamoso no ha sido ajeno a este tema de salud pública, hoy en día convertido en pandemia global, viéndose afectados todos los sectores de la sociedad, dentro de los que se encuentran el de Recreación y Deporte. Así, el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte IRDS ha debido modificar el funcionamiento habitual de sus actividades relacionadas con su quehacer misional el cual es desarrollar procesos de formación deportiva con niñas y niños de edades entre los 8 y 16 años, en diversas disciplinas deportivas; de igual modo, se ha detenido el normal funcionamiento del Centro Urbano de Recreación Infantil (CURI), que incluye el servicio de piscina y zonas húmedas, lo cual ha generado una disminución en el recaudo de ingresos de renta propia para el sostenimiento del esta infraestructura, insumos, operarios y personal de mantenimiento, limitando la prestación de un ser un servicio óptimo y sanitario a la ciudad. También se han visto afectadas las actividades de deporte comunitario, tales como la ciclo vía comunitaria, festivales, campeonatos, jornadas deportivas y, principalmente, el programa de actividad física al parque el cual brindaba el sano esparcimiento en cuatro puntos de la ciudad para jóvenes, adultos y adultos mayores.

Sin embargo, pese al aislamiento preventivo y obligatorio decretado en todo el territorio y adoptado por el Municipio de Sogamoso, se están realizando sesiones de actividad física musicalizada de tipo virtual. De igual manera y ante la imposibilidad de impartir formación deportiva de tipo virtual, el IRDS utilizará los recursos tecnológicos necesarios para llegar a los niños, niñas y adolescentes de forma virtual con el propósito de generar hábitos saludables y promover el aprovechamiento adecuado del tiempo.

Se resalta la implementación de la estrategia “Actividad Física y Recreación para todos” a través de la cual se han realizado actividades lúdicas y de ejercicio físico musicalizado en los barrios, conjuntos residenciales y urbanizaciones, con el propósito de reducir la inactividad física y sedentarismo en el confinamiento.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

El deporte, la recreación y la actividad física serán esenciales para la sociedad pos pandemia, puesto que mantener hábitos saludables y un estado óptimo de salud contribuye directamente en la reducción de factores de riesgo de salud para el desarrollo de enfermedades físicas.

Análisis competencias, compromisos, coherencia con otros niveles Línea Estratégica Sogamoso comprometido con el bienestar de su gente

Tabla 33 Competencias Compromisos coherencia con otros niveles-sector Recreación y Deporte

Competencias del Municipio	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
Ley 181: Proponer el plan local del deporte, recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece esta ley. Ley 715 Artículo 75.- Fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.	No existe política pública Municipal	Gestionar reconstrucción del Estadio y consolidar la villa olímpica. Generar convenio de asociación con clubes y escuelas de formación deportiva. Gestionar la reconstrucción del Coliseo Alfonso Patiño Roselli. Optimizar las instalaciones del CURI Centro Urbano de Recreación. Formular e implementar Plan Municipal del deporte y la recreación Implementar la agenda deportiva anual Gestionar apoyo a deportistas de alto rendimiento. Apoyar la creación y las actividades de la asociación sector de deporte y recreación. Recuperar los juegos tradicionales Realizar una jornada anual de juegos campesinos. Institucionalización de Juegos Comunes y realizar jornada.	Lograr la consolidación de los proyectos de villas olímpicas Centros deportivos y de entretenimiento: Estos centros pueden construirse en las ciudades principales como Sogamoso que permita que Boyacá en el mediano plazo sea sede de los juegos nacionales	Creación Centros Deportivos y de Entrenamiento promover hábitos de vida saludables, bienestar, trabajo comunitario, ocio saludable, EN Municipios principales como Sogamoso y de esta manera tener una infraestructura que permita que Boyacá en el mediano plazo sea sede de los juegos nacionales, generando mayor reconocimiento nacional e internacional. Los centros para los Municipios deben estar interconectados con procesos de formación y asistencia con centros de mayor capacidad y de alto rendimiento, conectando la infraestructura se llevarán a cabo programas de formación, hábitos saludables, torneos, etc.

Análisis de Situaciones Positivas y Negativas Línea Estratégica Sogamoso comprometido con el bienestar de su gente

Tabla 34 Situaciones positivas y negativas Línea estratégica Sogamoso comprometido con el bienestar de su gente.

Subsector	Situación Positivas	Situaciones Negativas
Cobertura Educativa	Aumento en las tasas de cobertura bruta y neta por la ampliación de 2.300 cupos en diferentes niveles educativos Incremento en el número de estudiantes de IEO matriculados en estrategia de jornada única	No se han culminado las obras de infraestructura para implementar adecuadamente la estrategia de jornada única. La cobertura de preescolar aún sigue baja Reducción de cobertura del PAE



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Subsector	Situación Positivas	Situaciones Negativas
Calidad Educativa	Incremento en el Índice Sintético de Calidad en Educación en los niveles de básica primera, básica secundaria y media. 100% de Cobertura de Internet en IEO. Existencia del Fondo "Pilos en Sogamoso", cuyo propósito es beneficiar a estudiante de educación superior.	Incremento en la tasa de deserción escolar en los niveles de educación primaria, secundaria y media. Aumento en tasa de repitencia en el nivel de educación media Disminución del puntaje promedio total de la Prueba Saber 11 Discontinuidad en la conectividad a internet durante el año escolar 6 sedes de IEO requieren intervención urgente de mantenimiento, adecuación y mejoramiento 17 sedes de IEO no fueron intervenidas entre los años 2016 al 2019
Aseguramiento	Aumento continuo de personas afiliadas a regímenes contributivo y subsidiado Funcionamiento efectivo del Sistema de PQRS	Falencia en la prestación de servicios de aseguradoras en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en oportunidad y calidad
Salud Pública	Cobertura de vacunación pentavalente en menores de 1 año está sobre el 100% Tendencia decreciente en tasa de muertes por accidentes de tránsito y homicidios	La Tasa de mortalidad por cáncer de mama tiene tendencia al aumento La Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x mil nacidos vivos) es superior al reporte departamental Aumento en tasa de muerte por lesiones autoinflingidas intencionales Solamente el 10% de los establecimientos potencialmente generadores de riesgo para la salud tienen concepto favorable. Existe una alta tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (563,7 por 100.000 habitantes) El número de estudiantes formados en prevención de consumo de sustancias psicoactivas es muy bajo (640) Presencia de casos de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda en menores de 5 años en el Municipio, sin embargo, no se han formado familias estrategias de Atención Integral a Enfermedades Prevalentes en la Infancia
Fomento de Deporte y Recreación	Logros relevantes a nivel competitivo en diferentes deportes	Las Escuelas de formación no están caracterizadas. La cobertura de escuelas de formación no es suficiente para la población del Municipio. Falta de apoyo a clubes deportivos. Insuficiencia en las actividades recreativas al parque El Municipio no cuenta con una planeación deportiva a largo plazo
Administración de espacios deportivos		Insuficiencia de escenarios deportivos. Instalaciones del CURI no permiten el acceso a personas con discapacidad y están subutilizadas Los escenarios recreo deportivos principales del Municipio se encuentran en mal estado (estadio, coliseo)
Cultura	Oferta variada de servicios de formación cultural	Disminución significativa en el número de personas que acceden a los servicios de la Biblioteca Pública Municipal. Baja cobertura de servicios culturales en relación con la población total del Municipio Escuelas de formación actuales son insuficientes para la población del Municipio Se cuenta solamente con una ludoteca No se cuenta con una base de datos que identifique los cultores en el Municipio No se cuenta con política pública que oriente las acciones de cultura en el Municipio
Patrimonio	Creación de lista de inventario de bienes patrimoniales del Municipio	Necesidad de intervención estructural de mantenimiento y mejoramiento en edificios patrimoniales



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Priorización de situaciones problemáticas Línea estratégica Sogamoso comprometido con el bienestar de su gente.

Tabla 35 Priorización de Situaciones problemáticas Línea Estratégica Sogamoso Comprometido con el Bienestar de su Gente

Subsector	Situación Problemática	Causas	Localización	Población Afectada
Cobertura Educativa	Incremento en la tasa de deserción escolar en el nivel de educación de básica secundaria.	Consumo de SPA Embarazo adolescente	Área urbana y rural del Municipio	Estudiantes de secundaria que suspenden su proceso formativo.
	No se han culminado las obras de infraestructura para implementar la estrategia de jornada única	Falta de control y seguimiento a obras de infraestructura educativa	Área urbana del Municipio	Estudiantes y docentes sin jornada única por falta de infraestructura.
Calidad Educativa	La tasa de repitencia total del sector oficial del Municipio se encuentra por encima del promedio departamental.	Bajo interés de estudiantes en cumplir estándares de exigencia académica. Entorno socioeconómico limitante.	Área urbana del Municipio	Estudiantes cuyo proceso de formación académica se retrasa
	Disminución del puntaje promedio total de la Prueba Saber 11	Disminución de la calidad educativa	I.E. zona urbana y rural	Estudiantes de I.E. oficiales
Sector salud	Múltiples establecimientos de servicios de salud complementarios que no cumplen con normativa vigente sobre la prestación del servicio	Baja cobertura en asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a establecimientos que prestan servicios complementarios de salud	Municipio	Personas afiliadas a EAPB
Salud Pública	Tendencia al aumento de tasa de mortalidad por cáncer de mama	Falta de diagnóstico temprano	Municipio	Mujeres propensas a padecer cáncer de mama
	Aumento en número de muertes por lesiones autoinfligidas (suicidio)	factores sociales, biológicos, psicológicos, culturales, económicos, (Violencia intrafamiliar, soledad de las personas)	Municipio	Población sin acceso a programas de salud mental
Fomento de Recreación y Deporte	Las Escuelas de formación no están caracterizadas.	Inexistencia de plataforma de registro organizada por IRDS	Municipio de Sogamoso	Participantes de escuelas de formación que no están censados.
	La cobertura de las escuelas de formación no es suficiente para la población del Municipio.	Insuficiencia presupuestal para abrir nuevas escuelas de formación	Municipio de Sogamoso	Población del Municipio que no puede acceder a servicios deportivos.
	Falta de apoyo a clubes deportivos.	Falta de caracterización apropiada que posibilite la creación de bolsa de estímulos económicos con criterios específicos para su entrega	Municipio de Sogamoso	Estudiantes de clubes deportivos que tienen recursos limitados
	Insuficiencia en las actividades recreativas al parque	Incremento de la demanda de actividades al parque	Municipio	Población urbana
Adecuación de escenarios deportivos	Insuficiencia de escenarios deportivos.	Escases de presupuestal para construir nuevos escenarios deportivos.	Municipio de Sogamoso	Deportistas del Municipio que tienen espacios limitados para practicar.
	Escenarios deportivos requieren intervención urgente (Coliseo Cubierto 'Alfonso Patiño Roselli' y Estadio Olímpico del Sol)	Antigüedad de los escenarios deportivos	Municipio de Sogamoso	Población del Municipio que no puede acceder a tales espacios
	Las Instalaciones del CURTI no permiten el acceso a personas con discapacidad.	El diseño de arquitectónico no contempló rampas de acceso para personas con discapacidad	Municipio de Sogamoso	Población con discapacidad
	Disminución significativa en el número de personas que acceden a	No existen registros fiables del número de personas	Área urbana	Población del Municipio que desconoce servicios de la biblioteca



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Subsector	Situación Problemática	Causas	Localización	Población Afectada
Fomento de Cultura	los servicios de la Biblioteca Pública Municipal	beneficiarias. Falta de control en el registro de usuarios		
	Baja cobertura de servicios culturales con relación a la población total	Falta de presupuesto Insuficiencia de escuelas de formación artística y cultural. No existe un canal organizado de difusión de eventos culturales	Área urbana y rural del Municipio	Población del Municipio excluida de servicios culturales
Patrimonio	Necesidad de intervención estructural de mantenimiento y mejoramiento en edificios patrimoniales	Falta de formulación e implementación de Plan Especial de Salvaguarda (PES) y Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)	Área urbana del Municipio	Población del Municipio

Aportes del proceso participativo

Línea estratégica Sogamoso Comprometida con el Bienestar de su Gente

Las principales situaciones negativas del sector educativo identificadas por los asistentes a las mesas de participación son:

- Incremento de consumo y venta de sustancias psicoactivas y alcohol, dentro y fuera de Instituciones Educativas.
- Deserción de estudiantes de educación secundaria por factores asociados a consumo de SPA y dificultades socioeconómicas.
- Necesidad de orientación vocacional para estudiantes de grados décimo y once.
- No hay docentes de apoyo para estudiantes en condición de discapacidad.
- Falta de continuidad en programas formativos para adultos mayores.

Frente a las problemáticas identificadas, se propusieron las siguientes soluciones:

- Fortalecimiento de campañas de prevención de consumo y venta de SPA y alcohol.
- Fomentar sesiones de orientación vocacional y pre-icfes en cursos 10 y 11.
- Crear cátedras escolares que incentiven la creación de proyectos productivos desde la educación secundaria.
- Incrementar dotación mobiliaria y recurso humano para las instituciones educativas.
- Fortalecer jornadas de capacitación docente sobre sensibilización y estrategias pedagógicas para orientar a estudiantes con discapacidad.
- Implementar Cátedra de Paz y Respeto a las Víctimas en instituciones educativas.
- Reiniciar programas de formación con adultos mayores interesados en culminar sus estudios formales.

Sector Salud

En las mesas de participación, los ciudadanos asistentes identificaron principalmente las siguientes situaciones negativas en el sector de salud:

- Mala atención por parte de funcionarios de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

- La línea de atención para solicitar citas médicas no funciona, de modo que los ciudadanos deben ir hasta la EPS para agendar una cita médica, lo que implica mayores gastos en transporte y, en el caso de los adultos mayores, el acompañamiento de un cuidador.
- Asignación de exámenes específicos en otros puntos de atención fuera de Sogamoso.

Soluciones propuestas:

- Creación de una línea de atención las 24 horas que tenga metas de asignación de citas para incentivar la respuesta oportuna.
- Gestionar servicio de cuidadores con criterios específicos para adultos mayores que lo requieran.
- Capacitación constante a funcionarios en temas de atención al usuario.
- Garantizar la efectividad de sistema de PQRS de las EPS.

En la realización de las mesas participativas con diferentes sectores de la ciudadanía, se identificaron las siguientes situaciones negativas en el sector Deporte y Recreación:

- Falta de espacios deportivos en zonas urbanas y rurales.
- Inseguridad en espacios deportivos.
- Bajo incentivo deportivo a los niños, adolescentes y jóvenes.
- Falta de caracterización de entrenadores de deportes.

Soluciones propuestas:

- Realización de jornadas artísticas para niños, niñas y adolescentes en espacios comunes.
- Reubicación de cancha deportiva.
- Campañas de aprovechamiento de tiempo libre.
- Creación o adecuación de espacios para la práctica deportiva con enfoque de género.
- Fortalecimiento de escuelas de formación artísticas en veredas.
- Creación de agenda deportiva anual.

Sector cultura

En las mesas de participación con diferentes sectores de la ciudadanía, se identificaron las siguientes situaciones negativas en el sector Cultura:

- Falta de difusión de eventos y colectivos culturales del Municipio.
- Baja cobertura de servicios de Escuelas de Formación tanto en zona urbana como en zona rural.
- Escenarios culturales actuales son limitados y requieren intervención estructural urgente.
- Pérdida de tradiciones culturales ancestrales.

Soluciones propuestas:

- Creación de agenda anual cultural
- Formulación e implementación del plan municipal de estímulos participativo y concertado.
- Gestión e implementación de estrategia de marketing cultural y promoción artística.

63



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

- Identificación y caracterización de los artistas (actores culturales) a través de censo.
- Definir una estrategia de rescate y preservación de patrimonio.
- Realización de jornadas artísticas para niños, niñas y adolescentes en espacios comunes.

Los niños y niñas de primera infancia de la zona urbana, reconocen su entorno más cercano presentando un interés por los animales, eventos de estimulación sensorial, aprendizaje fuera del aula, espacios que incentiven la imaginación, modelaje e imitación, como espacios de interacción social y familiar, adicional a esto promueven una alimentación saludable a través del consumo de frutas. Así mismo los niños y niñas de la zona rural presentan los gustos de su entorno próximo mediante aspectos relacionados con el juego, lúdicos y de estimulación temprana, tiempo de ocio familiar y conservación del medio ambiente.

Del grupo de infancia de la zona urbana, se obtiene como resultado, la identificación de necesidades en sectores educativos, salud ambiental, cultura y recreación, específicamente en fortalecimiento de conocimiento fuera del aula, conservación de medio ambiente, fomento de cultura y arte a través del conocimiento ancestral y adecuación de espacios recreativos y deportivos.

Infancia zona urbana, los niños y niñas plasmaron su interés por la conservación de ambientes verdes y naturales, aumento de cobertura estudiantil en la zona rural, presentaron especial interés por contar con un espacio de lectura, también un espacio dedicado a aprendizaje de música, arte y promoción del deporte, incentivando de esta manera la interacción social.

Adolescencia zona urbana, los adolescentes identificaron como principales necesidades, acciones en aspectos sociales y ambientales, incentivación de cultura y mejoramiento en la calidad educativa, relacionados con dotación de implementos adecuados, estado de salud alimenticia e incentivo en acciones de investigación.

Los adolescentes rurales identificaron a través de la metodología cualitativa árbol de problemas necesidades en cuanto a mejoramiento de la calidad y cobertura educativa como actividades que promuevan la recreación en el sector rural y con ello todo lo que implica la realización de espacios adecuados para el estudio y la práctica de deporte.

La población joven, basados en la estrategia cualitativa árbol parlante y de acuerdo a las líneas estratégicas del programa de gobierno, establecieron que la principal línea de acción con mayor necesidad y que afecta a esta población es “Sogamoso comprometido con el bienestar de su gente”, pues los sectores educación, salud, recreación y cultura son los que promueven su desarrollo y fundamentan su quehacer profesional.

2.5.1.5. Inclusión Social y Lucha Frontal contra la Pobreza

La Secretaría de la Mujer e Inclusión Social es la sectorial encargada de desarrollar programas y proyectos de promoción, prevención y protección de los derechos de los grupos poblacionales considerados por el Estado como vulnerables: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado interno.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Primera infancia

Población que se encuentra en la etapa comprendida entre los 0 y los 5 años, considerada como ciclo fundamental para el desarrollo de los seres humanos, que requiere atención integral por parte del Estado, es decir, acciones intersectoriales de carácter técnico, político, financiero y social encaminadas a garantizar su bienestar y un desarrollo armónico.

En el marco de la atención integral a la primera infancia se observan los siguientes indicadores, con corte a 2018.

Tabla 36 Indicadores de vida Primera Infancia

Derechos	Indicadores	Indicador 2018
Vida	Porcentaje de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.	80,57%
	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	94,09%
	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	0
	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	5,78
	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	5,78
	Tasa de mortalidad por IRA en niños y niñas menores de 5 años (por mil nacidos vivos).	0
	Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	0
Salud	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	143,27%
	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis): tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	105,52%
Protección	Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años expresada por 100.000 habitantes	21,24
Integridad Personal	Tasa de violencia intrafamiliar contra niños y niñas de 0 a 5 años expresada por 100.000 habitantes	244,27
	Tasa de violencia interpersonal contra niños y niñas de 0 a 5 años expresada por 100.000 habitantes	0
	Tasa de homicidios en niños y niñas menores de 0 a 5 años expresada por 100.000 habitantes	10,62
	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años	0
Educación	Tasa de cobertura neta en preescolar	80,97
	Número de niñas y niños de 0 a 5 años en programas de educación inicial en el marco de la atención inicial	1.809

Fuente: Documento RPC 2016-2019 Municipio de Sogamoso

De acuerdo con los datos suministrados por el ICBF, la atención a primera infancia se brinda a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) con 715 cupos, hogares infantiles con 155 cupos, hogares comunitarios de bienestar con 1.656 cupos, Hogares FAMI con 240 cupos y espacios de desarrollo infantil en medio familiar con 450 cupos.

Infancia



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Corresponde a la población que se encuentra en la etapa comprendida entre los 6 y los 11 años, caracterizada por un crecimiento personal constante y un incremento de factores emocionales y relacionales con sus redes familiares y sociales. Se presentan los indicadores priorizados para la atención a la infancia.

Tabla 37 Indicadores de vida Infancia

Derechos	Indicadores	Indicador 2018
Integridad personal	Tasa de violencia intrafamiliar contra niñas y niños de 6 a 11 años expresada por 100.000 habitantes	157,23
	Tasa de violencia interpersonal contra niños y niñas de 6 a 11 años expresada por 100.000 habitantes	9,25
	Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años expresada por 100.000 habitantes	0
	Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años expresada por 100.000 habitantes	0
	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños de 6 a 11 años	9,25
Protección	Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años expresada por 100.000 habitantes	27,75

La Ley 724 del 2001 institucionaliza el Día de la niñez y la Recreación, el cual se celebra el último día sábado del mes de abril de cada año, con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, a través de metodologías lúdicas para el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos.

Esta estrategia se organiza bajo la coordinación de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, con el apoyo de las Secretarías de Educación y Cultura y el Instituto de Recreación y Deporte de Sogamoso, especialmente, como estrategia para la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, resolución de conflictos, fortalecimiento de valores.

En el marco del establecimiento de la Emergencia Social y Económica causada por la pandemia Covid-19, las actividades dirigidas a los niños, niñas y adolescentes se vieron obstaculizadas por las restricciones para las reuniones y talleres presenciales y grupales. Por otra parte, las denuncias de violencia intrafamiliar aumentaron, por lo que se hizo necesario la realización de visitas domiciliarias para corroborar el estado físico y mental de los menores de edad afectados, así como realizar constante seguimiento telefónicamente con el fin de tener un contacto con las personas; adicionalmente, se presentaron limitaciones para continuar con las campañas para prevención del embarazo en adolescentes dentro de las Instituciones Educativas Oficiales.

Frente a la situación descrita, se desarrolló una guía didáctica para fomentar la toma de decisiones adecuadas a temprana edad y, para la realización de las jornadas lúdicas, se realizarán mediante video conferencia en coordinación con la estrategia ZOE; las reuniones de la Red del buen trato se realizará de manera virtual.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Adolescencia

Población que se encuentra en la etapa comprendida entre los 12 y los 17 años, se caracteriza por el crecimiento físico y desarrollo psicológico.

A continuación, se presentan los indicadores del año 2018 relacionados con la población adolescente del Municipio.

Tabla 38 Indicadores de vida Adolescencia

Derechos	Indicadores	Indicador Municipio
		2018
Integridad personal	Tasa de violencia intrafamiliar contra adolescentes expresada por 100.000 hb	157,22
	Tasa de violencia interpersonal contra adolescentes expresada por 100.000 hb	489,13
	Tasa de violencia de pareja víctima menor de 18 años expresada por 100.000 hb	26,20
	Tasa de homicidios en niños y niñas de 12 a 17 años expresada por 100.000 hb	0
	Tasa de suicidios en adolescentes expresada por 100.000 hb	8,73
	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes	0
Protección	Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	34,94
Derechos sexuales y reproductivos	Tasa de fecundidad específica para mujeres adolescentes (Entre 15 y 19 años)	116,26
	Proporción de nacidos vivos, hijos de mujeres menores de 18 años.	116,77
	Tasa de deserción en educación básica secundaria	4,37

Con el objeto de prevenir embarazos en adolescentes y otras problemáticas asociadas, 3.000 mujeres adolescentes entre 11 y 17 años fueron orientadas en la generación de un programa de vida basado en una toma de decisiones asertiva.

El total de casos de violencia con niños, niñas, adolescentes en Sogamoso para 2018, fue de 55 de los cuales 23 fueron en mujeres y 32 en hombres.

En relación con trabajo infantil, la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, a través de un ejercicio de caracterización, reporta según informe de empalme, la identificación en 2019 de 250 niños y niñas en riesgo de trabajo infantil, los cuales fueron remitidos a las entidades competentes para la restitución de sus derechos.

El trabajo infantil, definido como toda actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima general de admisión al empleo en cualquier categoría ocupacional, se considera como una problemática del Municipio de Sogamoso al ser uno de los mayores cascos urbanos focalizados por los Equipos Móviles de Protección Integral EMPI.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

El informe del EMPI señala que el Municipio de Sogamoso presenta dinámicas de riesgo de trabajo infantil propias de las zonas urbanas, especialmente en oficios informales como las ventas ambulantes, las actividades alrededor de parqueaderos y lavaderos de vehículos, las plazas de mercado y particularmente una compleja problemática asociada al reciclaje.

Adicionalmente, a pesar que en el Municipio se identifica un porcentaje de incidencia de trabajo infantil de 4,15%, se registran varias problemáticas que pueden repercutir en visibilizarse casos de trabajo infantil, al observarse una tasa de cobertura educativa de 129.9 y una tasa de deserción escolar de 1,43.

Es importante resaltar que en el Municipio el porcentaje de zona rural es de 89,60% con unas actividades económicas asociadas a la industria manufacturera, además un porcentaje de 19,7% de Necesidades Básicas Insatisfechas y, aunque estas cifras reflejan un buen comportamiento en dichos aspectos, se reportó 28 casos de posible situación de trabajo infantil en 2018.

Las posibles causas de trabajo infantil, según reporte de la revista FORENSIS 2017 se identifican 94 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, Además la Secretaría de Salud del Municipio reportó 76 casos de habitantes de calle, los cuales no están discriminados por edad y por lo tanto no permiten identificar si se trata de menores de edad, sin embargo Sogamoso es un Municipio donde se registran casos de asentamientos de población migrante aspecto que puede influir en generación de situaciones relacionadas con vida en calle o alta permanencia en calle aspectos que contribuyen a escenarios de trabajo infantil.

Juventud

Según el Censo Nacional de población y vivienda, en el Municipio existen 33.130 jóvenes entre los 18 y 28 años², lo cual corresponde al 25,71% de la población total. Su principal forma de organización es la Plataforma de Juventudes, espacio de participación juvenil de carácter autónomo creado por la Ley Estatutaria 1622 de 2013, que fomenta la interacción entre los más de 33000 jóvenes Sogamosenses, congregando y conectando a todos los líderes juveniles y procesos y prácticas organizativas de los jóvenes presentes en el Municipio. Esta instancia de participación fue creada en el año 2013 como la primer Plataforma de Juventudes en el departamento de Boyacá después de la expedición del Estatuto de Ciudadanía Juvenil el 19 de abril del año 2013, con conformación formal ante la Secretaria de la Mujer Infancia y Familia mediante Acta No. 230-4-8.001 del 25 de octubre de 2014, posterior a la semana de la Juventud de septiembre de 2014, con un total de 11 organizaciones juveniles y registrada formalmente mediante formulario ante la Personería Municipal de Sogamoso el 17 de junio de 2016.

Actualmente la Plataforma de Juventudes de Sogamoso se constituye como el principal espacio de participación juvenil del Municipio, la Plataforma de Juventudes más grande y con mayor participación de Boyacá y una de las principales Plataformas a nivel nacional. Cuenta con una Línea Base de 31 organizaciones inscritas formalmente para el año 2019 según formatos de inscripción ante Personería Municipal de Sogamoso y bajo su primer proceso de actualización desde el año 2016, iniciado en enero del año 2020 (el cual no ha finalizado a causa de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 –

² Si bien en la Ley 1622 de 2013 se establece que es la juventud comprende desde los 14 a los 28 años, en el presente documento se tomará el ciclo de vida de la juventud desde los 18 a los 28 años, con base en los lineamientos brindados por la Procuraduría General de la Nación.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

SARS-COV-2), cuenta hasta el momento con un total de 71 organizaciones juveniles agremiadas. veedurías formalmente constituidas en mujer y género, educación, emprendimiento y empleabilidad, discapacidad, deporte, medio ambiente y animalista, cultura y juventud, encargadas de realizar procesos de control social a las políticas y agendas públicas de juventud presentes en el Municipio.

Sus principales funciones se determinan en la defensa de los derechos y garantías de los jóvenes Sogamosenses, la conformación y organización de los jóvenes en el territorio atendiendo a sus diversas formas de expresión, sirviendo como interlocutora valida de los jóvenes ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante las organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud, proponiendo a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Leyes Estatutarias de Juventud vigentes y demás normas relativas, ejerciendo veeduría y control social de los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, controlando además que se ejecuten correctamente las agendas territoriales de las juventudes, los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional.

Con respecto a los procesos de restablecimiento de derechos de jóvenes del Municipio, en el último cuatrienio se logró llegar a más de 5000 jóvenes con campañas del respeto por la diferencia, el libre desarrollo de la personalidad y la construcción de ciudadanía, a través de diferentes estrategias de prevención de sustancias psicoactivas, prevención del suicidio y participación.

A continuación, se presentan los indicadores priorizados para la atención a la población joven:

Tabla 39 Indicadores de vida Juventud

Derechos	Indicadores	Indicador Municipio
		2018
Integridad personal	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años.	592,90
	Tasa de homicidios en jóvenes de 18 a 28 años	489,13
	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes de 18 a 28 años	26,95
	Tasa de suicidios en jóvenes de 18 a 28 años	0
	Tasa de suicidios en adolescentes	5,39
Protección	Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra jóvenes	34,94
Educación	Tasa de cobertura educación superior	49,1

Para el año 2020 el Municipio de Sogamoso cuenta con una plataforma de juventud constituida por 31 organizaciones formalmente inscritas en personería, alineada con el Programa nacional Colombia Joven.

Dentro de los principales problemas identificados por los jóvenes, la política pública de juventud se encuentra desactualizada debido a que fue aprobada en 2011, razón por la que es necesario su actualización.

El Municipio divulga el programa Jóvenes en Acción que busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población Joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de transferencia monetaria condicionada, que permita el acceso y permanencia a la educación superior y el



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

fortalecimiento de competencias transversales. A corte 31 de agosto de 2019 se tuvo una atención de 3.618 Jóvenes, estudiantes de instituciones educativas en Sogamoso.

Mujer y Equidad de Género

Según el censo nacional de población y vivienda DANE 2018, la población femenina corresponde al 52,5% equivalente para el año 2020 a 63.263 mujeres.

Tabla 40 población Femenina por zona y Edad según Actividad

Edad años	Zona		Actividad	Mayor riesgo presentado
	Urbana	Rural		
0-14	11.788	1.531	Estudio	Abuso sexual
10-19	9.028	1.173	Estudio	Embarazo en adolescente
25-59	29.489	3.832	Trabajo y Hogar	Violencia doméstica
60 y mas	9.997	1.299	Adulta mayor	

Fuente: Proyecciones Equipo PDM Datos censo DANE 2018

Se presenta un análisis de la población femenina por rangos de edad según la actividad común desarrollada y la zona de residencia, a partir de la proyección del censo DANE 2018, con el fin de tener un acercamiento a la realidad de las mujeres y enfocar las acciones que favorecen a esta población en pro de la prevención de la violencia de Género especialmente, pues es de entender que sus derechos están siendo garantizados a través de los diferentes sectores como salud, educación, recreación, deporte, cultura especialmente.

Como se observa en la tabla anterior el mayor número de mujeres se encuentra en el rango 25 a 59 años, es decir la edad productiva y desarrollo de actividades del hogar, espacios estos donde comúnmente se presenta un alto índice de violencia de género. Así mismo el rango de edad entre 10 y 19 se presenta un alto riesgo de embarazo en adolescente, y entre 0 y 14 años se corre un alto riesgo de abuso sexual en mujeres. En relación con la prevención del embarazo no deseado y los derechos sexuales y reproductivos, se registran los siguientes datos en los indicadores priorizados según lineamientos nacionales:

Tabla 41 Indicadores Salud Sexual y Reproductiva

Indicador	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Porcentaje de mujeres entre 15 y 19 años que han sido madres o están en embarazo.	16,69%	12,97%	14,70%
Tasa específica de fecundidad en adolescentes de 10 a 14 años (x cada mil mujeres de 10 a 14 años)	1,82	0,41	S.I.
Tasa específica de fecundidad con adolescentes de 15 a 19 años (x cada mil mujeres de 15 a 19 años)	59,08	44,64	S.I.

Fuente: ASIS 2018

Con respecto a la equidad de género en el mercado laboral, se presentan los siguientes indicadores a 2016, aclarando que las proyecciones poblacionales están con censo 2018, sin embargo, si da una tendencia de la participación laboral femenina.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 42 Indicadores Laborales Sogamoso 2016

Indicador	Año 2016
% de Mujeres ocupadas formalmente con respecto a la población total	30,15%
Trabajadores cotizantes mujeres	8.617
Trabajadores cotizantes hombres	12.746

Fuente: Terridata

En 2002 el Congreso de la República por iniciativa del Ministerio de Agricultura aprueba la Ley 731 cuyo objeto es mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural. Aun cuando la política municipal de Mujer y Equidad de Género retoma el tema de mujer rural, en su actualización realizada en 2018 suspendió metas específicas que hacían visible el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales y el avance en el tema de equidad de género que se hubiera podido lograr. Es importante revisar el alcance de una política específica para Mujer rural.

Con relación al desarrollo económico de las mujeres residentes en el Municipio, se registran 400 mujeres del sector rural que se han vinculado al programa empresarial con proyectos productivos y jornadas de sensibilización y capacitación en liderazgo, empoderamiento y actividades culturales. Adicionalmente, para el 2019 se apoyaron y orientaron 100 proyectos productivos o ideas de negocio de mujeres en condición de vulnerabilidad en los sectores urbano y rural.

Prevención de la Violencia de Género

De acuerdo con la Ley 1257 de 2008, la violencia contra la mujer se entiende como cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos. En este contexto esta misma ley señala que, cuando una mujer es víctima de agresión debe recibir una atención especial al encontrarse en una situación de riesgo.

En primer lugar, a la víctima se le debe garantizar habitación y alimentación a través del Sistema del General de Seguridad Social, de modo que la EAPBs (antes EPS) y las Administradoras del Régimen Subsidiado están obligadas a prestar este servicio de forma directa o mediante contratación, y así mismo brindarles atención médica, psicológica y psiquiátrica.

La competencia de los Municipios corresponde al suministro de información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de acuerdo con su situación personal, sobre los servicios disponibles y las entidades que los prestan, los procedimientos legales pertinentes y las medidas de reparación existentes. Esta información debe ser comunicada de forma inmediata, precisa y completa a través de una línea de atención destinada para tal fin.

Sin embargo, el Municipio de Sogamoso en aras de prevenir la consumación de delitos como el homicidio o feminicidio y proteger a las mujeres víctimas de violencia mantiene en funcionamiento una casa de acogida que garantiza la protección de mujeres víctimas de violencia, por máximo 3 días, mientras se activa la Red de Atención a víctimas de violencia.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Si bien en Colombia se promulgó la Ley Rosa Elvira Cely 'Ley 1761 de 2015' a través de la cual se crea el tipo penal del feminicidio como delito autónomo, no es posible encontrar cifras exactas sobre el feminicidio en Colombia debido a que las instituciones competentes de publicar informes sobre violencia no tienen dentro de sus competencias tipificar delitos; por lo anterior, en el presente documento se presenta el número de homicidios o asesinatos de mujeres residentes en el Municipio de Sogamoso, a partir de los cuales se plantean acciones de prevención y visibilización de este tipo de violencia.

De acuerdo con el Informe Forensis, para el año 2018 se presentó un (1) caso de homicidio contra una mujer, presentándose una reducción en los casos de homicidio contra mujeres, en cuenta que para el 2016 se presentaron 4 casos de homicidios de mujeres en el Municipio; ninguno de estos casos fue tipificado como feminicidio, sin embargo, esto implica que se debe fortalecer las acciones de prevención ya que en el 2017 no se presentó ningún caso.

La violencia de pareja hace referencia a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación. Si bien se encuentran casos de violencia de pareja en contra de hombres, las denuncias crecientes sugieren que la violencia ejercida contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas es preocupante, razón por la cual se deben establecer acciones e instrumentos cuyo fin específico sea la eliminación de la violencia contra la mujer en el Municipio. La afirmación anterior se basa en el Informe Forensis, el cual señala que para el año 2018, de los 296 casos de violencia de pareja registrados en el Municipio, 257 tuvieron como víctimas a mujeres de Sogamoso.

Tabla 43 Casos de violencia de pareja por sexo de la víctima –Sogamoso 2019

Año	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	Tasa x 100.000 hab.	Casos	Tasa x 100.000 hab.	Casos	Tasa x 100.000 hab.
2018	39	87,02	257	507,31	296	310,02
2017	48	106,94	333	656,60	381	398,53
2016	47	104,57	434	855,04	481	502,59

Fuente: FORENSIS – 2016-2018

Adicionalmente se considera relevante hacer referencia a las cifras de exámenes médico-legales por presunto delito sexual realizados en el Municipio de Sogamoso, ya que las mujeres son el grupo poblacional más afectado de presunto abuso sexual. Para el 2018 se registraron 33 exámenes médico-legales realizados a mujeres por presunto delito sexual, en 2017 29 casos y para el año 2016 se reportaron 27 exámenes, lo cual da cuenta de una tendencia creciente de este indicador.

En el año 2018 y en cabeza de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, se formuló e implementó la Política Pública de Mujer y equidad de género, mediante el acuerdo municipal 025, la cual busca empoderar a las niñas y mujeres en la toma de decisiones e igualdad de oportunidades y con garantía de sus derechos fundamentales, donde una de sus líneas estratégicas es precisamente prevención de la violencia de género.

Para el 2019 se registraron 2812 mujeres y hombres de los sectores urbano y rural capacitadas y sensibilizadas en la prevención de todo tipo de violencias, a través de las campañas 'Soy como tú' y 'Familias fuertes, amor y límites', así como con la promoción de rutas de atención, la línea 155 y la Línea



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

de atención y orientación a mujeres víctimas de violencia. Además, se brindó permanente asesoría y orientación psicológica y jurídica a 1386 mujeres y hombres víctimas de violencia de género

El Consejo Consultivo de Mujeres es un organismo de carácter técnico y político que tiene el propósito de representar las necesidades, intereses, potencialidades y derechos de las mujeres que habitan en Sogamoso. Para el 2020, este organismo se mantiene en funcionamiento con 15 integrantes.

Entre la vigencia 2016 y 2019 se identificaron y caracterizaron a 100 mujeres en situación de prostitución de las cuales 20 fueron atendidas integralmente brindándoles asesoría para el acceso a servicios de la oferta institucional y gestión en diferentes trámites y diligencias, adicionalmente se sensibilizaron y capacitaron en prevención de prostitución y trata de personas a 500 ciudadanos del Municipio.

Mujeres privadas de la libertad

Según los registros del mes de enero de 2020 del Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, en el Municipio hay 182 mujeres privadas de libertad con un nivel de hacinamiento del 100%, pues el cupo es para 96 mujeres.

Debido a la emergencia económica y social generada por la pandemia Covid-19, la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social desde el programa ‘Mujer empoderada de sus derechos y gestoras de paz’ tomó las siguientes acciones para continuar con la atención prioritaria y adecuada según las necesidades de las mujeres Sogamoseñas:

- Dar a conocer la ruta de atención de violencias de mujer por vía telefónica, realizando orientación y seguimiento jurídico y psicológico a los casos reportados y allegados a la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social.
- Brindar información pertinente en casos de emergencia a través de la línea de emergencia 123, línea purpura 155 y el número de cuadrante según ubicación. El seguimiento a los casos identificados se hizo mediante correo electrónico.
- Específicamente respecto a la Línea 155, esta ha sido fortalecida durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio, en todo el país, pues brinda orientación psicosocial y jurídica a las víctimas para su protección y está disponible las 24 horas del día, debido a su importancia para que las mujeres en todo el territorio colombiano se sientan respaldadas y tengan a dónde acudir en caso de agresiones. En las administraciones anteriores no se pudo obtener información de los casos reportados por medio de la línea 155, puesto que eran directamente solicitados a la Policía Nacional; pero una vez se determinó esta inconsistencia se procedió a solicitar dicha información a vicepresidencia de la Republica y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer recibiendo únicamente indicadores de medición del uso de la línea y no reporte de los datos de las personas denunciantes. Se pretende solicitar los datos completos de los denunciantes que han accedido a esta línea de atención y proceder a brindar la orientación y seguimiento pertinente, para así dar un apoyo y alcance mucho mayor a esta atención de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

- Publicar talleres y conferencias virtuales, con el propósito de fortalecer el vínculo madre e hija, fortaleciendo relaciones familiares, identificando tipos de violencia y autoconocimiento; propendiendo por el uso de medios electrónicos para evitar cualquier tipo de contagio.

Por otra parte, debido a que en la medida de aislamiento preventivo obligatorio se identificó un incremento en el número de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, se estableció que, de manera urgente, se active la implementación y prestación de las medidas de atención previstas por la Ley 1257 de 2008 a cargo de las entidades territoriales; de igual forma, de acuerdo a la Resolución 595 del 2020, se asignaron recursos para la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia por parte de las entidades territoriales, que cumplan con los lineamientos otorgados y certificados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, el Municipio de Sogamoso en aras de prevenir la consumación de delitos como el Homicidio y feminicidio y proteger a las mujeres víctimas de violencia ha mantenido en funcionamiento una casa de acogida que garantiza la protección de mujeres víctimas de violencia por máximo 3 días, mientras se activa la Red de Atención a víctimas de violencia.

Atención al Adulto Mayor

En el marco de la política pública social de envejecimiento y vejez se ha buscado reducir la dependencia económica de la población de adultos mayores, promoviendo su inclusión a la economía familiar y gestionando la ampliación de la cobertura de los programas de subsidio para esta población socioeconómicamente vulnerable a cargo de la Nación. La Secretaría de la Mujer y la Inclusión Social registra para el mes de septiembre de 2019, hubo 2.975 adultos mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor.

Para la atención integral a los adultos mayores residentes en el Municipio, se desarrolla el Programa Centro Vida 'Abuelo Próspero', el cual contribuye a la asistencia integral a las necesidades de esta población y al mejoramiento de su calidad de vida. Este espacio tiene adscritos 20 grupos satélites de los sectores urbano y rural: Fundación San Ezequiel Moreno, Diamante, Fundación Nuevo Amanecer, Oasis de Vida, Colombia, Asociación Sagrado Corazón de Jesús, Manitas, Juan José Rondón, Hogar San Antonio, María del Carmen, Siatame, Morcá, Milagro y Playita, Pedregal bajo, Vanegas, Conchucua, Crucero, San José, Porvenir, Alfareros, Ombachita, Espino, con una atención semanal de 1613 adultos mayores cuyas edades oscilan entre 55 a 80 años y más. Adicionalmente se cuenta con dos Centros de bienestar para atención a adultos mayores de niveles 1 y 2 del SISBEN.

Los adultos mayores residentes en el sector El Crucero (Cintas, Corralejas, Cañas, Dichavita y El Hatillo) son beneficiados con la alianza realizada con el grupo Matrix Grios Jer, quien atiende en sitio la entrega del subsidio de adulto mayor, evitando su desplazamiento hacia la zona urbana.

El Municipio de Sogamoso cuenta con una unidad productiva con más de 15 adultos mayores orientada a la creación de artículos para el hogar.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Con respecto a los espacios de recreación y deporte, 96 adultos mayores del Centro Vida hacen parte del primer grupo de formación en Taekwondo, el cual ha mostrado su desempeño en diferentes eventos de la administración municipal y de la comunidad en general.

El Comité Gerontológico es el espacio de concertación y coordinación intersectorial para la formulación y la implementación de planes, programas y proyectos a nivel municipal en beneficio de los adultos mayores. Adicionalmente se crea la Veeduría de personas mayores a través de la Resolución 041 de 2018, la cual está integrada por 7 representantes del programa Adulto Mayor, quienes realizan control y vigilancia a los recursos de la estampilla pro adulto mayor.

De acuerdo al Informe Forensis (2018), en el año 2018 se registraron 13 casos de violencia contra el adulto mayor, representando una tasa de 75,38 por 100.000 habitantes. De los mencionados, 7 fueron contra mujeres y 6 contra hombres.

En virtud a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público en el nivel nacional, departamental y municipal, el Programa Atención Incluyente e Integral al Adulto Mayor se vio afectado en la atención brindada a la población mayor, específicamente en dos aspectos: por un lado, las diversas actividades que se realizan en el Centro Vida Abuelo Próspero y por otro, en la atención a adultos mayores del subsidio del adulto mayor.

A pesar de los inconvenientes que pudieron presentarse en el funcionamiento del programa, es necesario reconocer que el estado de emergencia sanitaria es un reto para la administración municipal. Por lo tanto, acatando la normatividad nacional nos propusimos continuar con la atención y orientación a los ciudadanos a través de estrategias reales y responsables con el fin de poder atender cada una de las necesidades de forma productiva. Es decir, la atención presencial no se ha realizado desde la Oficina Adulto Mayor, sin embargo, fue necesario reorganizar el funcionamiento del programa y pensar en formas de atención más cercanas y flexibles sin poner en riesgo a la población mayor y sin que salieran de sus casas.

Como primera medida, fue necesario aprovechar los medios de comunicación para realizar las atenciones y orientaciones por medio telefónico y la información frente al programa se publica a través de las redes sociales oficiales de la administración municipal y la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social. Por otra parte, las actividades físicas y ocupacionales se han venido desarrollando desde cada uno de los barrios y sectores, asimismo fue necesario planear y organizar los pagos del subsidio adulto mayor desde todos los sectores rurales y los puntos JER más cercanos a las casas de los adultos mayores; precisamente acatando los lineamientos nacionales se habilitó a terceros a realizar el cobro de los adultos mayores beneficiarios al subsidio.

A pesar de que estas estrategias son novedosas tanto para los servidores públicos como para los usuarios, ha sido enriquecedor ver cómo los adultos mayores acceden a estos cambios y permiten tener un acercamiento con la administración municipal.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Población con Discapacidad

Según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (PcD), para el mes de marzo de 2020 en Sogamoso se encontró un total de 3316 personas con discapacidad, de los cuales 2810 están activos en los servicios de atención ofrecidos por el Municipio. Su caracterización se presenta a continuación:

Tabla 44 Población con discapacidad por grupo etario

Grupo etario	
0-5 años	68
6-14 años	419
15-18 años	0237
18-30 años	440
31-50 años	596
50-60 años	311
Mayor 60 años	1245
Total	3316

Fuente: Secretaría de la Mujer y la Inclusión Social de Sogamoso

Tabla 45 población con discapacidad por pertenencia étnica

Tipo de Raza	
Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente	5
Raizal	0
Palenquero de San Basilio	0
ROM (Gitano)	0
Indígena	20
Otra etnia	1555
Ninguno	1736
Total	3316

Fuente: Secretaría de la Mujer y la Inclusión Social de Sogamoso

Tabla 46 población con discapacidad por área de localización

Tipo de Área de localización de PcD	
Cabecera municipal (área urbana)	2014
Centro poblado (inspección, corregimiento o caserío)	49
Rural disperso	1253
Total	3316

Fuente: Secretaría de la Mujer y la Inclusión Social de Sogamoso

Tabla 47 Población con Discapacidad según estrato

Estrato	No. personas
1	1042
2	1941
3	219
4	9



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Estrato	No. personas
5	3
6	1
7	101
Total	3.316

Fuente: Secretaría de la Mujer y la Inclusión Social de Sogamoso

La población con discapacidad activa en el sistema de registro se clasifica de la siguiente manera:

Tabla 48 Población con Discapacidad activa

Categoría de discapacidad	Tipo de Discapacidad por grupo etario						Total
	Grupos de edad						
	0-4	5-9	10-14	15-44	45-99	Sin información	
Movilidad	11	12	15	198	144	391	627
Enanismo	0	0	1	1	1	1	4
Sensorial Auditiva	2	3	4	8	6	8	31
Sensorial Visual	8	32	24	141	61	275	345
Sensorial Gusto-Olfato-Tacto	4	3	10	81	45	140	283
Sistémica	3	5	9	53	39	153	262
Mental cognitivo	0	0	0	2	0	0	2
Mental psicosocial	1	1	2	26	8	19	57
Voz y habla	12	64	78	316	71	80	507
Piel, uñas y cabello	2	7	14	67	27	26	143
Enanismo	1	6	3	15	4	7	36
No la sabe nombrar	0	0	1	0	1	1	3
Múltiple	1	2	1	21	3	28	56
Total	45	135	162	929	410	42	2810

Fuente: Secretaría de la Mujer y la Inclusión Social de Sogamoso

Para el año 2019 se registran 33 personas con discapacidad vinculadas laboralmente dentro de la Administración Municipal, entes descentralizados y a través de Convenios de Asociación con la Fundación Paraíso Especiales. Adicionalmente se realizaron 69 perfiles laborales de personas con discapacidad durante el cuatrienio.

Se resalta que la cifra de personas con discapacidad es cambiante según las acciones de verificación y actualización de la plataforma SISPRO realizadas por la Secretaría de la mujer e inclusión social

Durante la situación que emerge a propósito del aislamiento obligatorio según decreto 112 de 23 de marzo de 2020, la población con discapacidad reporta ser particularmente vulnerable a la pérdida de recursos económico para su subsistencia alimentaria, pues se desempeñan principalmente en labores informales.

Gran parte de la población con discapacidad no cuenta con subsidios provenientes del Estado, ni se encuentran vinculados a programas como Familias en Acción o Jóvenes en Acción, pues estos tienen lineamientos que desvinculan a las personas que no están escolarizados, y los niños, niñas y jóvenes con



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

discapacidad, en su mayoría, no pueden acceder al sistema educativo formal. De igual forma se han registrado adultos mayores con discapacidad que no han sido vinculados al programa Colombia Mayor, lo cual aumenta su vulnerabilidad.

Frente a esta situación, a través de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, se realizaron donaciones de apoyos alimentarios según solicitud. Adicionalmente, la contingencia permitió identificar diferentes líderes de la población de personas con Discapacidad y quienes han sido canal para permitir la llegada de las ayudas conseguidas de manera oportuna.

Adicionalmente se han recibido 197 llamadas telefónicas, de las cuales 167 estaban relacionadas con solicitud de apoyo de mercado o ayudas económicas para la población y 18 para tramitar ante las EPS en temas de citas médicas para personas con discapacidad, solicitudes de medicamentos, pañales o ayudas técnicas.

De acuerdo con lo anterior es pertinente adoptar medidas de seguridad alimentaria para la población por medio de una Meta de Producto que permita beneficiar a una parte de la población.

Población LGTBI

Con relación a este grupo poblacional se carece de información a nivel municipal, que den cuenta de los indicadores priorizados para la atención de población LBGTI según los lineamientos nacionales.

La Secretaría de la Mujer y la Inclusión Social desarrollaron una estrategia de educación y movilización social orientada a sensibilizar a la población Sogamoseña sobre eliminación de estigmas y discriminación y garantía de derechos sexuales y reproductivos, con el propósito de generar respeto hacia la comunidad LGTBI.

Población Víctima de Conflicto Armado Interno

De acuerdo con la Red Nacional de Información, en el Municipio de Sogamoso se identifican 3.608 víctimas del conflicto armado interno cifra producto del acumulado de 2010 a 2018, siendo una población flotante. Para el año 2019 la Administración municipal identificó 2865 víctimas residentes en el Municipio de Sogamoso, de las cuales 69 se encontraban en espera de ser certificadas por el Estado con el Registro Único de Víctimas. La población víctima identificada se caracteriza de la siguiente manera:

Tabla 49 Identificación de población general

Característica de las víctimas	No.
Número de víctimas sujeto de atención y/o reparación	2865
Número de víctimas con discapacidad	65
Número de víctimas de desplazamiento forzado	2330

Fuente: Base de datos – Oficina de Atención a Población Víctima



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 50 Población víctima por rango de edad

0-5	6-12	13-17	18-26	27-60	61-más
123	200	258	376	1347	492

Fuente: Base de datos – Oficina de Atención a Población Víctima

En el cuatrienio 2016 – 2019, se garantiza la participación efectiva de 50 líderes víctimas mediante el reconocimiento y apoyo logístico en condiciones de igualdad. Adicionalmente se registra el otorgamiento de Ayuda Humanitaria Inmediata (alimentación y alojamiento) a 120 núcleos familiares mediante transferencia monetarias, beneficiando a 600 personas víctimas con alto grado de vulnerabilidad.

Con relación al desarrollo económico, se registran 108 personas víctima beneficiadas con proyectos productivos (capital semilla) para incentivar la búsqueda de ingresos propios.

La emergencia manifiesta causada por el Covid-19 ha acentuado el nivel de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado interno residente en el Municipio de Sogamoso, debido a que aproximadamente el 50% cuenta con trabajos informales como ventas ambulantes o domicilios de alimentos. Esto ha generado que refieran la falta de respaldo gubernamental y, además, se ha identificado que varios núcleos familiares no se encontraban registradas en el sistema de subsidios del gobierno.

Frente a esta situación, desde la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social se han dispuesto múltiples estrategias de atención a la población en estado de vulnerabilidad residente en el Municipio de Sogamoso, entre las cuales se encuentra la población víctima del conflicto armado interno; en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno Nacional, se realiza atención diaria mediante teletrabajo, se suspenden eventos a realizar, se realiza atención psicológica y psicosocial mediante llamadas telefónicas realizadas por profesional en psicología, y mediante teletrabajo se remiten solicitudes de ayudas humanitarias correspondientes a la Unidad de Víctimas realizando remisiones de bases de datos creadas con víctimas certificadas con el Registro Único de Víctimas “RUV”, de igual manera se informa números de teléfono, correos, números y códigos para mensajes de texto y línea gratuita de la Unidad de Víctimas tanto Departamental como Nacional para su fácil comunicación y atención en solicitud de información sobre procesos de indemnizaciones.

Adicionalmente, se controla y previene la propagación del COVID-19 evitando que las personas víctimas se desplacen a las diferentes oficinas en busca de su atención, y se realiza contacto continuo con la oficina de aseguramiento en salud para afiliación de población víctima en el sistema general de aseguramiento en salud. También se continúan brindando ayudas humanitarias inmediatas frente a hechos victimizantes sucedidos dentro de los tres meses a su solicitud realizada ante Ministerio Público, se socializan las acciones realizadas con líderes representantes de población víctima e integrantes de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio, se garantiza la participación efectiva de la población víctima en plan de desarrollo, comité de justicia transicional, política pública de víctimas, acciones y se realizan diferentes reuniones mediante medios virtuales, aplicaciones móviles teniendo en cuenta la situación de pandemia.

De igual forma, la Secretaría de la Mujer realiza diferentes cruces y trazabilidad de bases de datos, identificando que se entregaron distintos subsidios y beneficios a Población Víctima de los siguientes



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

programas: Colombia Mayor, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Alimentación Escolar- PAE, Devolución del IVA, Ingreso Solidario, Ayudas alimentarias entregadas por La Unidad del Gestión del Riesgo, Ayudas humanitarias entregadas por el programa Ayudar nos hace bien, de la presidencia de la república, Atención psicosocial a 15 personas en crisis por profesional en psicología de la oficina de atención a población víctima y ayudas humanitarias por medio del Banco de Alimentos del Municipio de Sogamoso. Frente a la Población Víctima del Conflicto Armado, realizando un cruce de datos se logró obtener los siguientes datos:

Tabla 51 Atención a población víctima del conflicto armado interno

Víctimas Beneficiadas							
Donación de privados	Familias en acción	PAE	IVA	Adulto mayor	Jóvenes acción	en UNGRD	total
50	464	207	4	35	29	17	806

Fuente: Secretaría de la Mujer e Inclusión Social

Grupos étnicos

Según la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, y teniendo como las proyecciones de crecimiento poblacional con base en el Censo Nacional del 2005, en el Municipio de Sogamoso cuenta con 249 personas caracterizadas como población indígena, y con 384 identificadas como población negra, mulata o afrocolombiana.

En el marco del proceso de participación para la formulación del Plan de Desarrollo, se realizó una mesa de participación convocando a la población indígena del Municipio, se concluyó que su dispersión se debe a que no tienen reconocimiento por el Ministerio del Interior como Comunidad Indígena, lo cual dificulta las actividades comunitarias que puedan realizar. Por lo anterior, los asistentes a la mesa de participación plantean la necesidad de construir una casa de reunión de la comunidad (Kusmuy) bajo preceptos de sostenibilidad y permacultura, el cual tendría las siguientes funciones:

- Ser un espacio lúdico para niños y docentes de la comunidad.
- Ser un espacio de capacitación sobre saberes muisca.
- Contribuir a la reducción de consumo de sustancias psicoactivas en el humedal contiguo.
- Contribuir a la reforestación del humedal contiguo.

Población en proceso de reincorporación y Reintegración

Según el Acuerdo para la finalización del conflicto Armado con las FARC en el año 2016, se consideran personas en proceso reincorporación a quienes se acogieron a dicho proceso, en el Municipio de Sogamoso según información suministrada por la Agencia de Reincorporación y Reintegración habitan 6 personas en proceso de reincorporación y 8 en proceso de reintegración, la mayoría adultos de 40 años, así mismo se constató que desde el nivel Nacional se han apoyado tres emprendimientos reincorporados.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

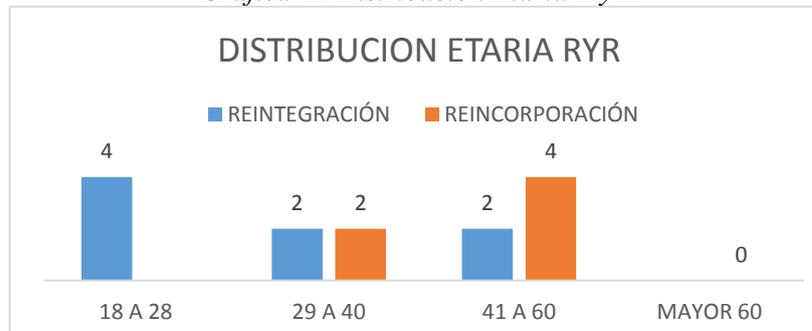
CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

El Proceso de Reintegración tiene como objetivo el desarrollo de competencias y la generación de oportunidades con el fin de promover la autonomía de los desmovilizados en el marco de la legalidad propiciando espacios para la convivencia y la reconciliación con la participación de todos los actores sociales.

Fruto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) se adelanta el proceso de Reincorporación con exintegrantes de las FARC-EP. Con el objetivo de hacer sostenible la implementación de lo acordado, la ARN lideró la formulación de la Política de reincorporación social y económica de los exintegrantes de las FARC-EP, materializada en el CONPES 3931 de 2018, mediante la cual se establecen, con un horizonte de ocho años, las medidas y acciones que garantizaran su tránsito a la vida civil con pleno ejercicio de derechos para ellos y sus familias. Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia Pacto por la Equidad”, define el “Pacto por la Construcción de Paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas”, en el que se incorpora un pilar orientado a la estabilización, el cual plantea en uno de sus objetivos la necesidad de fortalecer la reintegración y la reincorporación integral de quienes transitan hacia la vida civil en el marco de la legalidad.

La población desmovilizada en Sogamoso la componen 3 mujeres en proceso de reintegración, 1 mujer en proceso de reincorporación; así mismo 5 hombres en proceso de reintegración y 5 en proceso de reincorporación para un total de 14 personas.

Grafica 11 Distribución Etaria R y R



Fuente: ARN agosto 2019

Con relación a la edad de esta población la mayor concentración está en entre los 29 y 41 años equivalente a cerca del 60% de las personas, es decir la mayoría se encuentran en etapa productiva, no se tiene población adultos mayores, personas con discapacidad, ni pertenecientes a algún grupo étnico. De las 14 personas activas, 7 cuentan con sistema familiar registrado.

Según información la mayor parte la población reside en el área urbana del Municipio, lo que facilita la oferta social territorial.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Toda la población se encuentra en el sistema escolar desde básica primaria hasta media vocacional; en cuanto a su perfil ocupacional 11 de las 14 personas se encuentran ocupadas y 3 no cuentan con ocupación, aun cuando casi el 90% de la población de los procesos de reintegración y reincorporación, se encuentra vinculada laboralmente, en algunos casos la vinculación no se formaliza del todo por la temporalidad de algunas laborales, a diciembre de 2019 esta población contaba con unidades de negocio, producto de los beneficios de inserción económica recibidos, 3 proyectos productivo individuales y 3 colectivos.

Desde 2019, se define con la Secretaria de la Mujer e Inclusión Social, el desarrollo exploratorio de la estrategia “Hilando Paz”, que tiene como objetivo: *“consolidar el proceso de incidencia de las políticas territoriales de reintegración y reincorporación mediante encuentros significativos y herramientas simbólicas de la memoria histórica, con actores que lideran la construcción de agendas de paz locales”*, a través de encuentros con diversos grupos de actores territoriales, buscando su integración mediante un dialogo en el que se construyen conceptos comunes entorno a la justicia transicional, los procesos de memoria y su relación con el perdón y la reconciliación; se introduce asimismo el potencial de acción colectiva para la difusión de estrategias de fortalecimiento del tejido social.

Como recomendaciones de la Administración saliente se retoman:

- Consolidación de una mesa municipal de reintegración y reincorporación para monitorear el avance en las gestiones que promuevan la construcción de escenarios de paz y el ejercicio ciudadano de las personas en el proceso.
- Mantenimiento de acciones de difusión colectiva, que permitan reforzar el compromiso multisectorial con la reconstrucción del tejido social.
- Fomento de la inversión desde el sector privado en procesos de pedagogía para la paz.
- Generar una oferta de programas sociales clara y de conocimiento general a la población en reintegración y reincorporación, habilitando sus oportunidades de vinculación.
- Formalización del relacionamiento para la transferencia técnica y orientación a las entidades de la administración municipal por parte del equipo regional de la Agencia para la Reincorporación y Normalización

Familia

El tema de familia es un eje transversal en el plan de Desarrollo por lo que es necesario identificar su situación real, lo cual permite proponer acciones de intervención preventiva, teniendo en cuenta que es en el marco familiar donde se produce la maduración del ser humano en condiciones de relación afectiva y de autoridad, lo cual representa una oportunidad única de educación, reeducación y prevención de acciones negativas alrededor del núcleo familiar, a través del aporte de contenidos para la generación de conocimiento, moldeamiento de actitudes y aptitudes para el desarrollo de comportamientos socioeconómicos y culturales necesarios en la definición y construcción del proyecto de vida individual y colectivo³, de una sana convivencia y construcción de ciudadanía, entendiendo que es la familia la principal responsable en los cambios socioeconómicos y culturales que propone el Plan de Desarrollo especialmente a partir de la visión 2050, que supone para esta época un cambio generacional que implica

³ CEPAL, Corredor Martínez, Consuelo.(2006).Los Desafíos de una Política Pública para las Familias



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

necesariamente el impacto positivo en las familias Sogamoseñas, en su doble condición de ser los destinatarios pero los principales responsables en los cambios que se deben realizar. Por ello, alcanzar la garantía de los derechos de las familias, merece el decidido trabajo interinstitucional e intersectorial para procurar que tanto las actuales como las futuras generaciones encuentren en el Municipio de Sogamoso mejores oportunidades de vida y relaciones afectivas duraderas.

Por ello el reto de la presente administración es asumir respuestas para las mayores problemáticas que afectan a las familias en Sogamoso, como la violencia intrafamiliar, las escasas oportunidades para las familias vulnerables especialmente para las mujeres cabeza de hogar y los jóvenes, en materia de acceso a la educación, a la generación de ingresos, a espacios de recreación, factores éstos que influyen de manera negativa en el bienestar de las familias.

Es importante conocer la composición de las familias Sogamoseñas lo cual permite definir acciones diferenciales para impactar positivamente la familia y por ende la sociedad.

Según el censo de población y vivienda realizado por el DANE en el año 2018 en Sogamoso habitan 41.453 hogares, con 37.107 ubicados en la zona urbana del municipio, 475 en los centros poblados y 3.871 en el área rural dispersa.

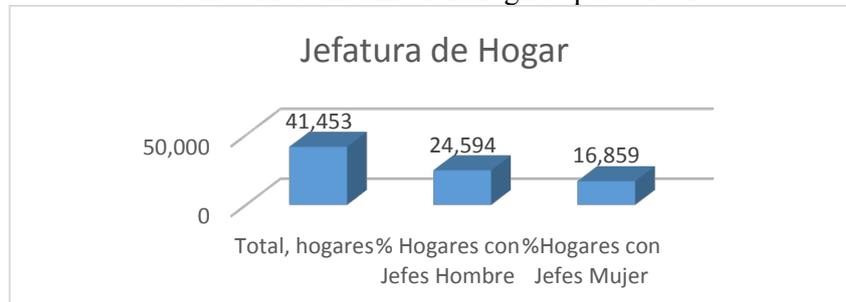
Tabla 52 Proyección No. de familias por jefatura de hogar y distribución territorial

	Total hogares	Hogares con Jefes Hombre	%	Hogares con Jefes Mujer	%	hogares con jefe mujer sin cónyuge	%	hogares con jefe mujer sin cónyuge y con hijos menores de 18	%	hogares con jefe hombre sin cónyuge	%	hogares con jefe hombre sin cónyuge y con hijos menores de 18	%
Total	41.453	24.594	59,3	16.859	40,7	13.582	80,6	4.282	31,5	5.924	24,1	554	9,4
Cabecera municipal	37.107	21.620	58,3	15.487	41,7	12.478	80,6	3.955	31,7	5.318	24,6	501	9,4
Centro Poblado	475	310	65,3	165	34,7	142	86,1	42	29,6	61	19,7	8	13,1
Rural Disperso	3.871	2.664	68,8	1.207	31,2	962	79,7	285	29,6	545	20,5	45	8,3

Fuente: Censo Nacional De Población y Vivienda –DANE 2018

La tabla anterior muestra la conformación de las familias Sogamoseñas por jefatura de hogar y distribución territorial, de la cual se parte para el siguiente análisis:

Grafica 12 Conformación Hogares por Jefatura



Fuente: Censo Nacional De Población y Vivienda –DANE 2018



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

El gráfico muestra la conformación de las familias por jefatura de hogar de lo cual se concluye que un 59,3% de mantienen jefatura masculina y el 40,7% equivalente a 16.859 familias se conforman con jefatura femenina.

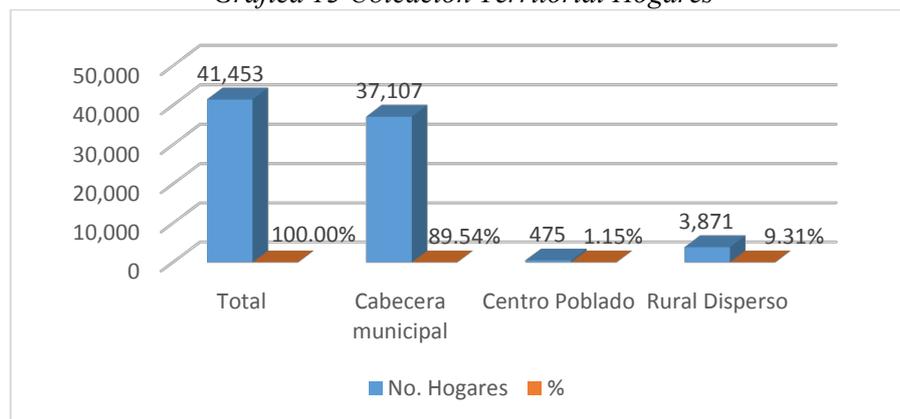
Sin embargo, el 80% de hogares con jefatura femenina corresponden a hogares con jefatura mujer sin cónyuge, es decir que aun cuando la jefatura masculina es mayor, llama la atención el alto porcentaje de hogares cuya figura paterna no está presente; comparado con un 24,1% (5.924) de hogares con jefatura masculina y que viven sin cónyuge.

Entendiendo la jefatura de hogar como la persona que aporta los recursos económicos para el sustento de las necesidades básicas de sus integrantes, es de tener en cuenta la situación presentada en los hogares cuya jefatura recae en mujeres sin cónyuge, pues esto significa que en un alto porcentaje de mujeres cumplen con el rol de padre y madre frente a la crianza de los hijos, además ser visible otra situación preocupante respecto a la conformación de las familias Sogamoseñas relacionada con hogares con jefe mujer sin cónyuge y con hijos menores de 18, que corresponde al 31,5% (4.282 hogares), donde las mujeres por su condición de jefas de hogar deben salir a trabajar, hacer las veces de cuidadoras cumpliendo un doble rol, y que además posiblemente los niños, niñas y adolescentes que conforman estos hogares quedarían sin un adulto responsable de su cuidado.

Con relación a los hogares cuya jefatura recae en hombre sin cónyuge y con hijos menores de 18 solamente representa el 9,4% (554) del total de los 24.594 hogares con jefatura masculina.

Por otra parte, y en el entendido de la implementación de acciones diferenciales, es igualmente necesario el conocimiento de la conformación de los hogares Sogamoseños por sectores y el porcentaje que ocupan, con referencia a la totalidad de hogares conformados en el Municipio, lo cual se presenta en la gráfica siguiente.

Grafica 13 Ubicación Territorial Hogares



Fuente: Censo Nacional De Población y Vivienda –DANE 2018



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

La mayoría de familias Sogamoseñas (89,54%) se ubican territorialmente en la cabecera municipal o zona urbana, seguido de la ubicación en zona rural dispersa con un 9,31% equivalente a 3.871 familias u hogares y tan solo el 1,15% están en centros poblados.

En correspondencia con las respuestas informadas en el Censo 2018, las categorías del estado civil en la relación de pareja de los Sogamoseños permiten evidenciar los siguientes aspectos:

Tabla 53 Estado Civil de las relaciones de pareja – Municipio de Sogamoso

Estado civil	% en el Municipio	% en la cabecera municipal	% en centros poblados y rural disperso
Estado civil unión libre	16,89	16,66	18,75
Estado civil unión libre hombres	17,95	17,83	18,82
Estado civil unión libre mujeres	15,84	15,5	18,69
Estado civil casado(a)	29,64	29,5	30,78
Estado civil casado hombres	31,32	31,38	30,88
Estado civil casada mujeres	28,16	27,86	30,68
Estado civil divorciado(a)	0,82	0,85	0,55
Estado civil divorciado hombres	0,53	0,55	0,38
Estado civil divorciada mujeres	1,07	1,1	0,73
Estado civil separado(a) de unión libre	2,00	2,06	1,59
Estado civil separado de unión libre hombres	1,3	1,3	1,32
Estado civil separada de unión libre mujeres	2,63	2,72	1,85
Estado civil separado(a) de matrimonio	3,00	3,11	2,13
Estado civil separado de matrimonio hombre	1,96	2,02	1,56
Estado civil separada de matrimonio mujeres	3,91	4,06	2,69

Fuente: DANE, Dirección de censos y demografía. Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.
dane.maps.arcgis.com

Las uniones matrimoniales continúan como la tendencia predominante en las parejas (29,64%); seguido por las uniones libres (16,89%) siendo ligeramente mayor en el sector rural ambos tipos de uniones. Asimismo, es mayor el porcentaje de separación de las parejas casadas (3%) en comparación con las separaciones de parejas en unión libre (2%), existiendo más casos en el área urbana.

Los divorcios presentan el menor registro (0,82%). -se puede afirmar que los procesos judiciales o legales en caso de divorcios son menos frecuentes en comparación con las separaciones de hecho, por factores económicos culturales, entre otros.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

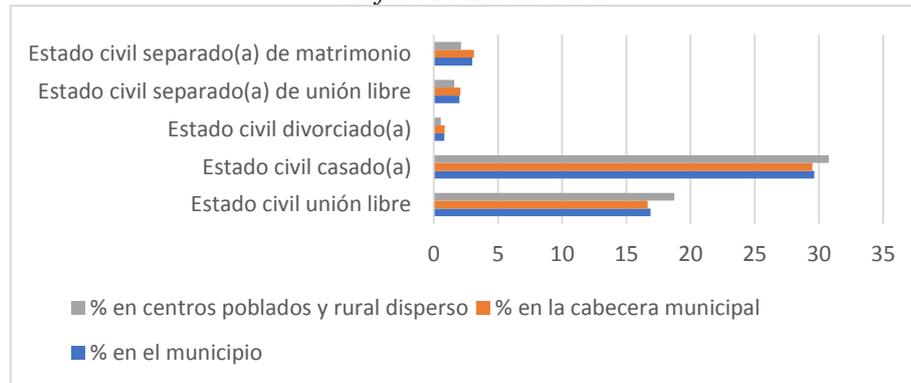
CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 54 Estado civil de las familias en Sogamoso

Estado civil	% en el Municipio	% en la cabecera municipal	% en centros poblados y rural disperso
Estado civil unión libre	16,89	16,66	18,75
Estado civil casado(a)	29,64	29,5	30,78
Estado civil divorciado(a)	0,82	0,85	0,55
Estado civil separado(a) de unión libre	2,00	2,06	1,59
Estado civil separado(a) de matrimonio	3,00	3,11	2,13
Total	52,35	52,18	53,8

Fuente: dane.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.

Gráfica 14 Estado civil



Fuente: dane.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.

Por género, las uniones libres registran un mayor porcentaje en los hombres frente a la respuesta de las mujeres sobre el estado civil de su relación de pareja, sobresale como tendencia este tipo de uniones en el sector rural.

Tabla 55 Estado civil unión libre Sogamoso

Estado civil	% en el Municipio	% en la cabecera municipal	% en centros poblados y rural disperso
Estado civil unión libre	16,89	16,66	18,75
Estado civil unión libre hombres	17,95	17,83	18,82
Estado civil unión libre mujeres	15,84	15,5	18,69

Fuente: dane.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

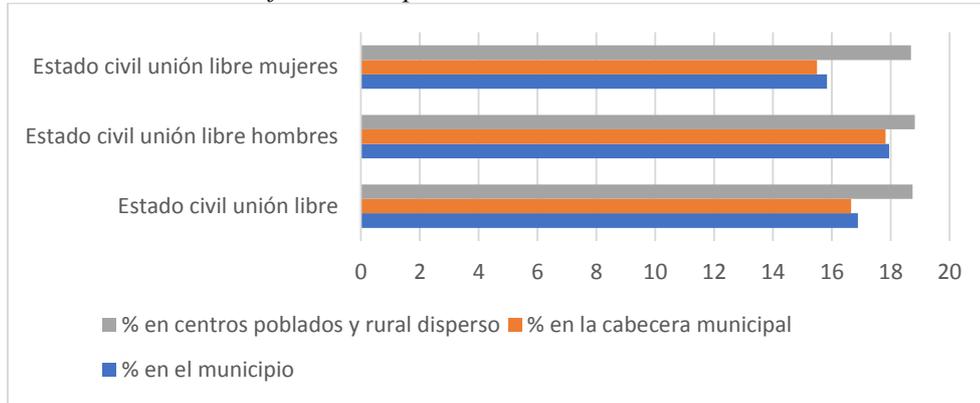


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Grafica 15 Proporción estado civil unión libre



Fuente: dane.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.

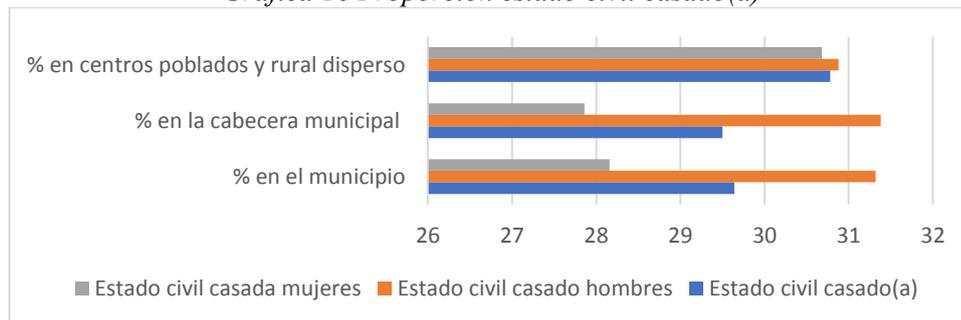
De igual manera, los hombres casados registran proporción más elevada frente a las mujeres, tendencia que se presente en todo el territorio municipal.

Tabla 56 Estado civil casado(a) Sogamoso

Estado civil	% en el Municipio	% en la cabecera municipal	% en centros poblados y rural disperso
Estado civil casado(a)	29,64	29,5	30,78
Estado civil casado hombres	31,32	31,38	30,88
Estado civil casada mujeres	28,16	27,86	30,68

Fuente: dane.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.

Grafica 16 Proporción estado civil casado(a)



Fuente: dane.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.

En relación con los datos sobre las parejas que respondieron estar divorciadas -en el Censo 2018- se destaca que son más las mujeres las que acuden y completan el proceso de disolución legal de la unión matrimonial.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

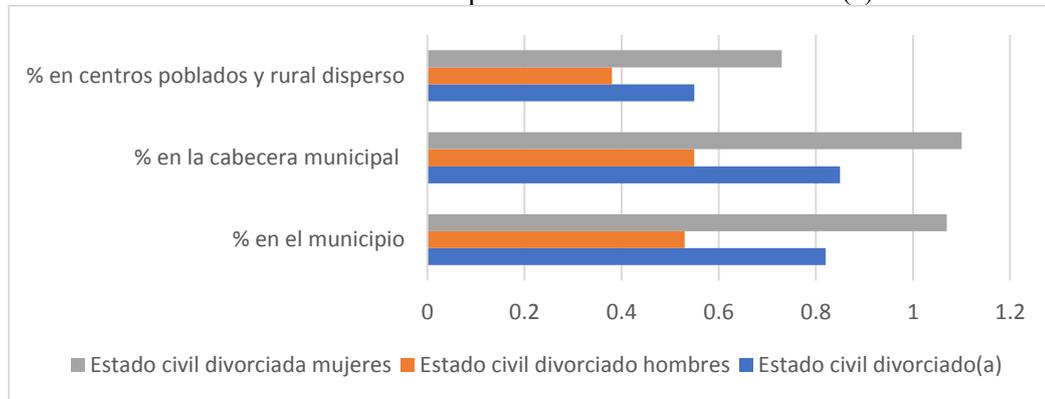
CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 57 Estado civil divorciado(a) Sogamoso

Estado civil	% en el Municipio	% en la cabecera municipal	% en centros poblados y rural disperso
Estado civil divorciado(a)	0,82	0,85	0,55
Estado civil divorciado hombres	0,53	0,55	0,38
Estado civil divorciada mujeres	1,07	1,1	0,73

Fuente: DANE.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.

Gráfica 17 Proporción estado civil divorciado(a)



Fuente: DANE.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018

Igual tendencia se observa en relación con las separaciones de las parejas en unión libre, siendo el doble del porcentaje de mujeres que se separan de su pareja frente a los hombres (2,63% y 1,3% respectivamente) y mucho mayor en el área urbana.

Tabla 58 Estado civil separado(a) de unión libre -Sogamoso

Estado civil	% en el Municipio	% en la cabecera municipal	% en centros poblados y rural disperso
Estado civil separado(a) de unión libre	2,00	2,06	1,59
Estado civil separado de unión libre hombres	1,3	1,3	1,32
Estado civil separada de unión libre mujeres	2,63	2,72	1,85

Fuente: DANE.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

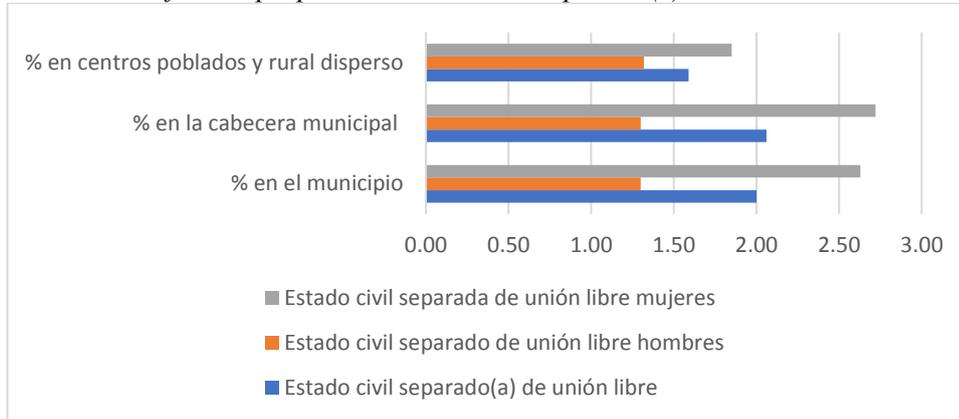


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Grafica 18 proporción estado civil separado(a) de unión libre



Fuente: dane.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.

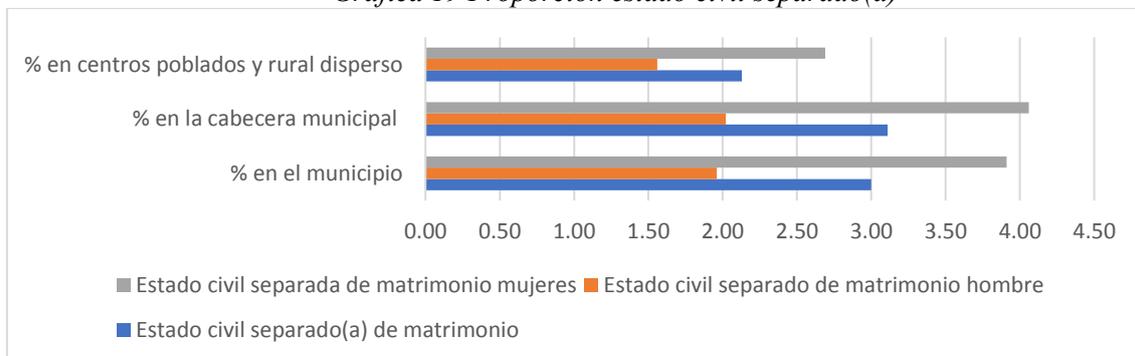
Las separaciones de uniones matrimoniales son porcentualmente mayores frente a las separaciones de uniones libres y, a su vez, relieván el predominio de las mujeres en asumir las separaciones (3,91%) en comparación con los hombres en dicho estado (1,96%).

Tabla 59 Estado civil separado(a) de matrimonio - Sogamoso

Estado civil	% en el Municipio	% en la cabecera municipal	% en centros poblados y rural disperso
Estado civil separado(a) de matrimonio	3,00	3,11	2,13
Estado civil separado de matrimonio hombre	1,96	2,02	1,56
Estado civil separada de matrimonio mujeres	3,91	4,06	2,69

Fuente: DANE.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.

Grafica 19 Proporción estado civil separado(a)



Fuente: dane.maps.arcgis.com Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

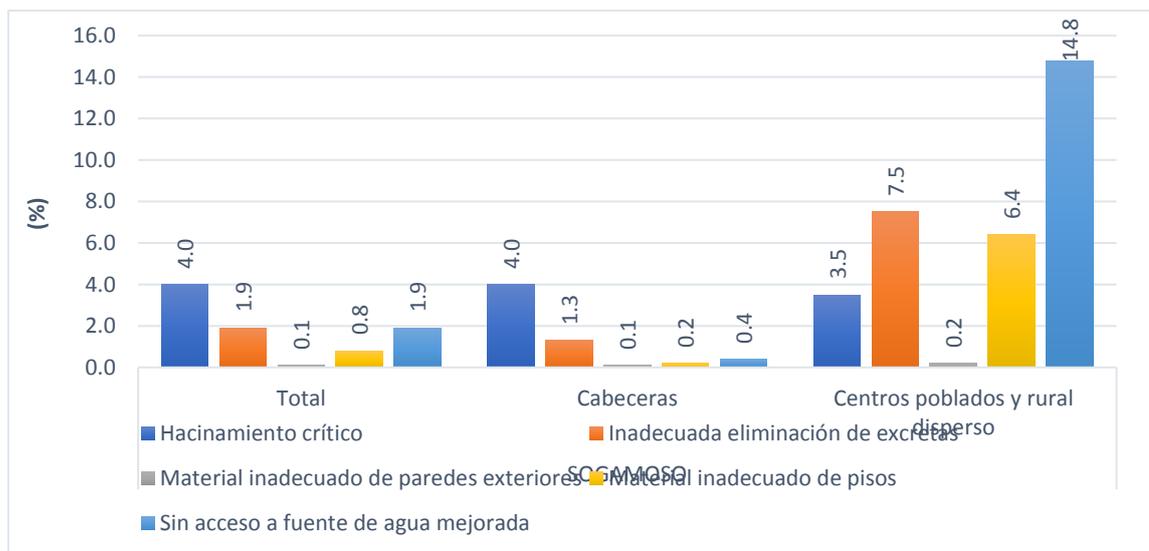
S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Se concluye que las disoluciones de las relaciones de pareja, bien por divorcio, separaciones de uniones libre o de matrimonio, predominan en el estado civil de las mujeres Sogamoseñas en comparación con el estado civil de los hombres, tendencias que se correlacionan con el incremento en la jefatura femenina de los hogares consecuencia en muchos eventos que resulta de los casos de violencia intrafamiliar y de pareja.

Aunque en el total municipal, la jefatura de hogar ejercida por los hombres continua predominando con el 59,33% frente al 40,67% de los hogares particulares con jefatura femenina, si es evidente que se ha incrementado el porcentaje de las mujeres que asumen y son reconocidas como las cabezas de familia, evidenciando cambios en la estructura familiar, tendencia municipal que responde a las transformaciones sociales y culturales de las últimas décadas modificando los roles tradicionales de las mujeres, así como en el incremento de la jefatura femenina de los hogares, tanto a nivel nacional como municipal.

Gráfica 20 Dimensión condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos Sogamoso



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Es importante tener en cuenta los porcentajes de la dimensión de las condiciones de la vivienda y el acceso a los servicios públicos del Índice de Pobreza Multidimensional IPM, en especial en el hacinaamiento crítico⁴ por cuanto evidencia el impacto en las condiciones de vida y por ende en las relaciones familiares que pueden desembocar en situaciones de violencia intrafamiliar, especialmente en vulneración de derechos de la infancia y adolescencia.

La violencia intrafamiliar se presenta de diferentes formas, hace referencia a las agresiones propinadas por integrantes de la familia no correspondientes a agresión por parte de pareja, ni a violencia de índole sexual. Los registros de este tipo de violencia se concentran en la ejercida contra niños, niñas y

⁴ DANE. Hacinaamiento crítico: más de tres personas por cuarto (incluyendo en estos todas las habitaciones con excepción de cocinas, baños y garajes).



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

adolescentes, adultos mayores y contra otros familiares. En el Municipio de Sogamoso, la violencia intrafamiliar se comportó de la siguiente manera para los años 2017 y 2018 de acuerdo con el Informe Forensis del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

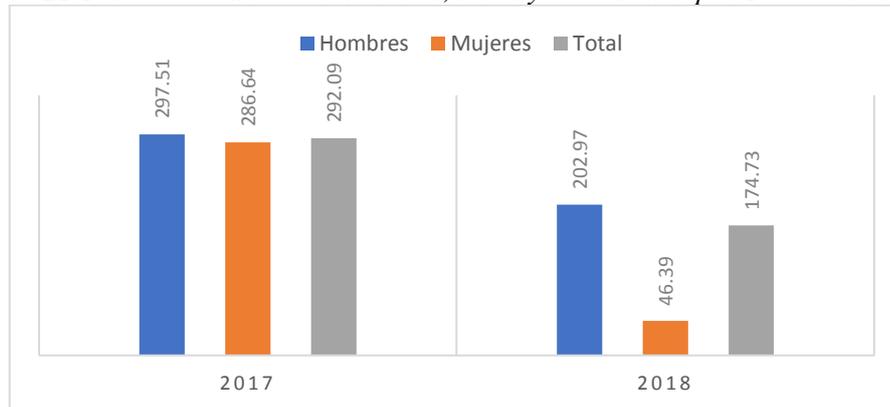
Dentro de la violencia intrafamiliar se encuentra la violencia contra niños, niñas y adolescentes siendo ésta uno de los mayores flagelos en el municipio.

Tabla 60 Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes por 100.000 habitantes

2017			2018		
Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
297,51	286,64	292,09	202,97	46,39	174,73

Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Grafica 21 Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescente por 100.000 habitantes



Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Para el año 2017 se registraron 48 casos de violencia contra niños, y 46 contra niñas para un total de 94 casos reportados. El comportamiento de este indicador disminuyó significativamente al registrar 32 casos de violencia contra niños y 23 contra niñas, para un total de 55, se observa una disminución sustancial, pero aún se deben continuar realizando acciones específicas para disminuir el maltrato infantil a través de la promoción y difusión de pautas para la crianza amorosa.

La violencia contra los adultos mayores en el Municipio de Sogamoso es una de las mayores vulneraciones a sus derechos; a continuación, se presenta la tasa de violencia de los años 2017 y 2018, señalando los días domingos de 6 a 9 p.m. como los días donde se presenta la mayor violencia contra este grupo poblacional, siendo las mujeres adultas las mayores las más maltratadas, cuyos agresores son los hijos en primer lugar seguidos de los hermanos y nietos.

Tabla 61 Tasa de violencia contra adultos mayores por 100.000 habitantes

2017			2018		
Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
69,73	126,37	102,00	80,93	71,19	75,38

Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

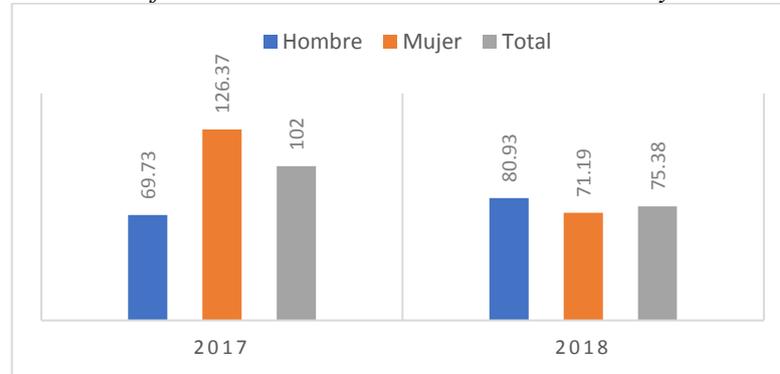


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Grafica 22 Tasa de violencia contra adulto mayor



Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Para el año 2017 se reportaron 17 casos de agresión contra los adultos mayores, de los cuales 5 fueron dirigidos a hombres y 12 a mujeres. Este indicador disminuyó para el 2018, especialmente con referencia a aquellos dirigidos a las mujeres adultas mayores con 7 casos reportados, mientras que las agresiones dirigidas a hombres adultos mayores aumentaron con 6 casos registrados, para un total de 13; De acuerdo al Informe Forensis, la violencia ejercida contra el adulto mayor está infravalorada debido a que este grupo etáreo no tiene la cultura de denunciar este tipo de actos, por lo que se deben realizar acciones pertinentes para incentivar la denuncia.

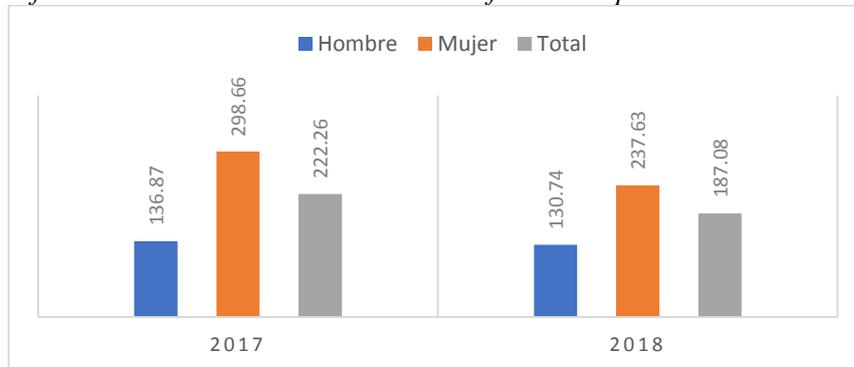
La violencia entre otros familiares es otro tipo de violencia, hace referencia a aquella ejercida al interior de la familia, excluyendo los casos de violencia de pareja, adultos mayores y niños, niñas y adolescentes.

Tabla 62 Tasa de violencia contra otros familiares por 100.000 habitantes

2017			2018		
Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
136,87	298,66	222,26	130,74	237,63	187,08

Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Grafica 23 Tasa de violencia contra otros familiares por 100.000 habitantes



Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

En el año 2017 se registraron 141 casos de agresión contra otros familiares, de los cuales 41 se dirigieron a hombres y 100 a mujeres. Para el 2018, este indicador disminuyó levemente al reportar 29 casos contra hombres y 79 contra mujeres, para un total de 118. Se resalta que la mujer es la principal víctima en este tipo de violencia intrafamiliar.

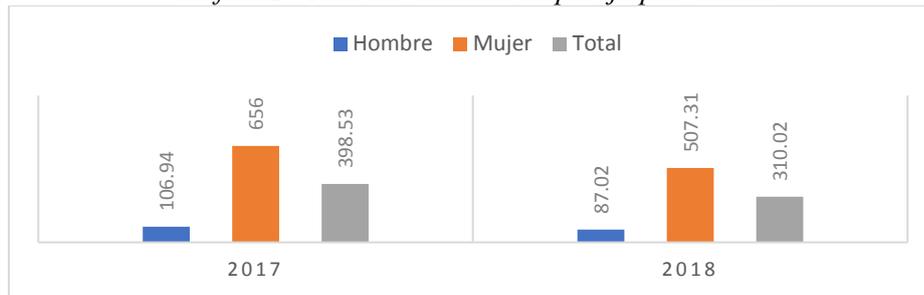
La violencia de pareja hace referencia a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación, a continuación, se presentan los datos relacionados con la tasa de violencia de pareja en los años 2017 y 2018.

Tabla 63 Tasa de violencia contra otros familiares por 100.000 habitantes

2017			2018		
Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
106,94	656,00	398,53	87,02	507,31	310,02

Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Grafica 24 Tasa de violencia de pareja por Género



Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

En 2017, se registraron un total de 381 casos de violencia de pareja, dentro de las cuales 48 fueron dirigidas a hombres y 333 a mujeres. En el 2018 se disminuyó significativamente este indicador, al reportar 296 casos en total, de los cual 39 fueron dirigidos a hombres y 257 a mujeres. A pesar de la disminución, se resalta que las mujeres continúan siendo las principales víctimas de este tipo de violencia, lo cual se debe, de acuerdo al Informe Forensis, a que este comportamiento violento es socialmente aceptado y reforzado por la dependencia económica de la mujer, su bajo nivel educativo, el deseo de “mantener a la familia unida”, entre otras variables, aunque se resalta que este fenómeno se puede presentar en los núcleos familiares independientemente de su nivel socioeconómico. Por lo anterior, se insta a continuar desarrollando las acciones institucionales pertinentes para fomentar la denuncia y reducir este tipo de agresión a partir de sus causas.

El reporte de las comisarías de Familia para el año 2020 refleja entre los meses de marzo a mayo de 2020, un incremento promedio del 28,11% con relación al mismo periodo del año 2019, con 301 casos denunciados, donde claramente se refleja un incremento en la violencia intrafamiliar por causa de la cuarentena obligatoria a raíz de la pandemia Covid-19.

Frente a las anteriores apreciaciones se hace necesario contar con un instrumento de planeación de largo plazo que permita definir procesos de impacto especialmente para la disminución de la violencia intrafamiliar y trazar derroteros que permitan el fortalecimiento efectivo de las familias como núcleo social.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

2.5.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: SOGAMOSO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE

El análisis de la situación actual en esta línea estratégica se aborda a partir de tres sectores asociados:

Agua potable y Saneamiento Básico: se analiza el estado de avance de los instrumentos de planeación, Plan maestro de acueducto y alcantarillado (PUEAA y PSMV) y PGIRS.

Gestión de Riesgo y Cambio Climático: en este componente se analiza el estado actual de los instrumentos de planeación: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Plan Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de desastres, Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT).

Medio Ambiente: en este sector se debe evaluar el cumplimiento por parte del Municipio de la siguiente normativa, Ley de Paramos, Parques Naturales Nacionales “Resolución 1771 del 2016- por medio de la cual se delimita el páramo TOTA-BIJAGUAL-MAMAPACHA”, Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS).

Análisis de Situaciones Positivas y Negativas Línea Estratégica Sogamoso Ambiental y sostenible

Tabla 64 Competencias, compromisos, coherencia con otros niveles Línea Estratégica Sogamoso Ambiental y Sostenible

Sector	Competencias	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR	Plan Nacional de Desarrollo
Agua potable	Formular e Implementar los programas de ahorro y uso eficiente del agua para el sector urbano y rural	Política de Salud Ambiental PNGIRH - Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	Adquirir y mantener áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y veredales.	Programa: Protección de fuentes Hídricas Programa: Fortalecimiento de ecosistemas Ripiarios	LÍNEAS PGAR Gestión integrada del recurso hídrico Programa Gestión de la Oferta Hídrica Programa Gestión de la Calidad Hídrica Fortalecimiento del sistema nacional ambiental SINA	Fortalecer el desempeño de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo
Agua Potable Agua residual y alcantarillado	Adecuado manejo de cuencas. Atender las necesidades de los centros poblados.	Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)	Pacto Rural. Optimizar los acueductos rurales mejorar cobertura, continuidad y calidad del servicio, gestionando con Empresa Departamental de Servicios Públicos, SENA, Gobernación de Boyacá y Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio Creación de distrito de riego de Asollano Grande y fortalecimiento y	Programa: Protección de fuentes hídricas Programa: Silvicultura para acueductos rurales Capacitación de Juntas de acueducto Programa: Uso del agua Programa: Distrito de riego. Arborización de fuentes hídrica	Ejercicio de la Autoridad Ambiental Educación ambiental y Comunicación para la Participación Fortalecimiento para la Gestión Institucional Sistema de Gestión de la Información Redes de Monitoreo y Laboratorio de Calidad Ambiental	Potencializar la institucionalidad en la planeación, priorización y estructuración de programas de APSB Definir los requisitos mínimos de los programas educativos para el uso eficiente de agua y manejo de los residuos sólidos



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Sector	Competencias	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR	Plan Nacional de Desarrollo
			ampliación de coberturas de los distritos de riego existentes. Optimizar los acueductos rurales con el fin de mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio, gestionando con Empresa Departamental de Servicios Públicos, SENA, Gobernación de Boyacá y Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.			
			Gestionar tubería para el acueducto comunal (Villa rosita cabecera y Vereda Dichavita medio)	Programa: Servicios Públicos Programa: Gestión de acueductos rurales		
			Participación ciudadana Gestionar la cobertura del servicio público de acueducto y alcantarillado al 100 % de la población urbana	Programa: Servicios Públicos Programa: Acueductos Urbanos		
Saneamiento Básico	Formular e Implementar y hacer seguimiento Garantizar la protección, conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.	Política de Salud Ambiental Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)	Gestionar la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Programa: Servicios Públicos Programa: Planes Maestros Programa: Protección de fuentes Hídricas Programa: PTAR para la vida	LÍNEAS PGAR GESTIÓN Integrada del recurso hídrico Programa Gestión de la Oferta Hídrica Programa Gestión de la Calidad Hídrica	Generar herramientas técnicas para alternativas de agua potable, manejo de aguas residuales y residuos sólidos en las zonas rurales y PDET Orientar la dotación de infraestructura básica de agua y saneamiento rural en territorios Definir los requisitos de programas educativos de uso eficiente de agua y manejo de residuos sólidos
Saneamiento Básico			Realizar mantenimiento del alcantarillado en Villa Suiza	Programa: Servicios Públicos Programa: Acueductos Urbanos		



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Sector	Competencias	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR	Plan Nacional de Desarrollo
Saneamiento Básico Residuos Solidos	Formular e Implementar PGIRS Gestión integral de desechos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.	Política de Salud Ambiental PNIGR Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos (PGIRS) Hospitalarios y Peligrosos. PNGIRAE - Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RESPEL -Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	Construir una política de selección en la fuente de los residuos sólidos, generando una cultura de disminución y aprovechamiento de éstos, para Sogamoso y los Municipios que disponen en el relleno sanitario regional " Terraza del Porvenir", por medio de la campaña " Sogamoso exige selección en la fuente"	Programa: PGIRS Departamental Programa: Racionalización Zonificación Generación de energía Residuos peligrosos	LINEAS PGAR Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental	Internalización de costos ambientales asociados a la gestión de residuos sólidos Desarrollar instrumentos de financiamiento de programas sectoriales
			Optimizar el relleno sanitario del Municipio de Sogamoso. Fortalecer las asociaciones de recuperadores para realizar un plan de negocio como una solución ambiental y social que mejore la disposición de los residuos aprovechables y las condiciones inadecuadas de quienes se dedican a recuperar los residuos sólidos.	Programa: PGIRS Departamental Programa: Empresas regionales de reciclaje de Producción de abono Empresas regionales de reciclaje		
Gestión de Riesgo	Hacer uso de las herramientas de planificación (POT, EOT, POMCA, POMIUC).	Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	Implementar un plan acorde a los diferentes riesgos para la Prevención y Atención de Desastres		LINEAS PGAR Planificación ambiental en la gestión territorial Fortalecimiento de los Instrumentos de Planificación Formulación de los Planes de Ordenación de las Cuencas Hidrográficas POMCAS Evaluación y seguimiento a los	Avanzar en el conocimiento de escenarios de riesgos actuales y futuros para orientar la toma de decisiones en la planeación del desarrollo Asegurar la corresponsabilidad territorial y sectorial en la
			Realizar dragado permanente para la prevención de inundaciones en ríos y quebradas			
			Continuar con la canalización del río Monquirá hacia río Chicamocha.			



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Sector	Competencias	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR	Plan Nacional de Desarrollo
			<p>Gestionar el Centro Regional de Atención de Emergencias y Desastres</p> <p>Incluir ajustes de ser necesarios al POT en lo correspondiente al sector de gestión del riesgo correspondiente al barrio la isla.</p>		<p>Ordenamientos Territoriales Municipales en los Asuntos Ambientales Concertados</p> <p>Prevención de desastres e incendios Forestales</p> <p>Planificación para el Manejo y Conservación de la Biodiversidad, hacia la Consolidación de la Red física y la Red Social del SIRAP - CORPOBOYACÁ</p>	<p>reducción del riesgo de desastres y la adaptación a la variabilidad y al cambio climático</p> <p>Movilización de recursos para la gestión del riesgo de desastres</p>
Cambio climático	<p>Incorporar la gestión del cambio climático en planes de desarrollo</p> <p>Desarrollar proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua</p> <p>Promover modelos energéticos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Apoyar a la autoridad ambiental en la implementación municipal de las políticas y normas ambientales y seguimiento, prevención y control a la calidad del aire</p>	<p>Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT)</p> <p>PNCC – Política Nacional de Cambio Climático</p> <p>PPCCA -Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire</p>	<p>Propiciar la incorporación y uso de las energías renovables en los procesos productivos, con el fin de disminuir el impacto medio ambiental, generando una mejor calidad de vida y reducción de las enfermedades.</p>	<p>Componente: Servicios Públicos</p> <p>Programa: Energías alternativas</p>	<p>LÍNEAS PGAR Vulnerabilidad y adaptación a la variabilidad y al cambio climático</p> <p>Estrategia de adaptación regional, frente de los fenómenos de variabilidad climática y cambio climático, en implementación.</p> <p>Procesos productivos competitivos sostenibles</p> <p>Programa Producción Más limpia y Consumo Sostenible</p> <p>Programa Mercados Verdes y biocomercio Sostenible</p>	<p>Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático</p> <p>Mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos</p> <p>Acelerar la economía circular como base para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos</p>
			Fortalecer y dar continuidad al programa de	Programa:		Desarrollar nuevos instrumentos



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Sector	Competencias	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR	Plan Nacional de Desarrollo
			Familias guarda paramos	Uso responsable de los ecosistemas Programa: Guardabosques y Guardaparamos		financieros, económicos y de mercado para impulsar actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático
Medio Ambiente Ecosistemas estratégicos	<p>Garantizar la protección, conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente</p> <p>Fomentar desarrollos productivos que involucren las potencialidades ambientales del Municipio (proyectos de producción más limpia, ecoturismo, mercados verdes</p>	<p>PGSS - Política para la Gestión Sostenible del Suelo</p> <p>PNGIBSE - Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</p> <p>PNHIC - Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia</p> <p>PNEA - Política Nacional de Educación Ambiental – SINA</p> <p>PGAU -Política Gestión Ambiental Urbana</p> <p>PNPCS - Política Nacional Producción y Consumo Sostenible</p>	Adquirir y mantener áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y veredales.	<p>Programa: Protección de fuentes hídricas</p> <p>Programa: Arborización de rondas hídricas</p>	<p>LÍNEAS PGAR</p> <p>Planificación ambiental en la gestión territorial</p> <p>Fortalecimiento de los Instrumentos de Planificación</p> <p>Formulación y/o Actualización de Planes de Manejo Ambiental (PMA) para Áreas Protegidas y otros Ecosistemas Zonificados</p> <p>Conservación y Uso de los Recursos Naturales y Biodiversidad</p> <p>Programa ecosistemas estratégicos y biodiversidad</p> <p>Implementación de Planes de Manejo en Áreas Protegidas y otros Ecosistemas</p> <p>Manejo y Conservación de Fauna y Flora Silvestre</p> <p>Adquisición y Manejo de Áreas Estratégicas</p> <p>Gestión de la Información para el Fortalecimiento de Línea Base Ambiental</p> <p>Gestión Integral en Páramos, Otros Ecosistemas y Biodiversidad</p> <p>Fortalecimiento del sistema nacional ambiental SINA para la gestión ambiental Ejercicio</p>	Implementar estrategias transversales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación
			Implementar un programa de recuperación con especies nativas, especialmente en las zonas de páramo, con el fin de proteger la recarga hídrica y la recuperación de los suelos.	<p>Programa: Parques regionales</p> <p>Programa: Parques lineales en rondas hídricas</p> <p>Programa: Protección de ecosistemas estratégicos</p> <p>Programa: Bosques maderables</p>		Realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y comunidades que las habitan
			Pacto Rural Promover un proceso de participación ciudadana entre entidades, instituciones ambientales y comunidad afectada para generar procesos de sustentabilidad mediante proyectos productivos. Generación de programas y proyectos enfocados	<p>Programa: Uso responsable de los ecosistemas</p> <p>Programa: URI Ambiental</p> <p>Programa: Agricultura y otros usos del suelo</p> <p>Programa: Impulsar la transición a modelos de producción agroecológica</p>		Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Sector	Competencias	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR	Plan Nacional de Desarrollo
			en la recuperación, conservación y protección de cuencas hidrográficas mediante reforestación de microcuencas e implementación de cercas vivas.		de la Autoridad Ambiental Educación ambiental y Comunicación para la Participación Fortalecimiento para la Gestión Institucional Sistema de Gestión de la Información Redes de Monitoreo y Laboratorio de Calidad Ambiental	

Análisis de situaciones positivas y negativas Línea estrategia Sogamoso Ambiental y Sostenible

Tabla 65 Situaciones Positivas y Negativas Línea estratégica Sogamoso Ambiental y Sostenible

Sector	Situación positiva	Situación Negativa
Agua potable PUEAA	Urbana: se tiene concesiones de agua vigentes de las tres fuentes otorgadas a COSERVICIOS - Resolución 2793/2014 con un Caudal de 15 litros /Se deriva de la fuente denominada quebrada tejar, ubicada en la vereda ato viejo del Municipio de Monguí con destino a uso doméstico de 5025 personas permanentes y 3436 personas transitorias. Dentro de la misma resolución otorga a COSERVICIOS un caudal no mayor a 10 lts/s a extraer de la fuente denominada pozo profundo la esperanza ubicada en la vereda barro negro del Municipio de Monguí como fuente alterna en épocas de intenso verano y/o cuando la turbiedad de la quebrada Tejar aumente. 10 años las dos Mediante resolución 2965 del 6 de noviembre del 2014, COPOBOYACA, otorga concesión de aguas superficiales a COSERVICIOS en un caudal de 313 Lts/s a derivar de la fuente Lago de Tota localizado en la vereda Voqueron del Municipio de Cuítiva Boyacá, Caudal otorgado por 10 años	Urbana: Resolución 2793 del 31 oct del 2014 en su artículo 6, pide presentar en un término de tres meses el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA). Resolución 2965 del 6 de noviembre del 2014, en su artículo 4 da un término de tres meses contados a partir de la ejecutoria de su acto administrativo para presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA). La resolución mencionada hace referencia en su artículo 5 que debe realizar plantación y mantenimiento de 61673 Aboles de especies nativas propias de la misma zona a 55,5 Ha en áreas de recarga hídrica de la cuenca alta del lago de tota
	Rural: El Municipio cuenta con 6 acueductos rurales	Población rural sin servicio de agua potable: Vereda Mortiñal, Sectores Alto Peñitas, Peña Negra y Mortiñal Centro, Vereda el Hatillo, Vereda Pilar y Ceibita, Sectores Quebrada Honda, Pilar, Ceibita, Vereda Monquirá en sectores Piedecuesta, Orduña, Vereda Ombachita en el sector Ruchical El Municipio cuenta solamente con 6 acueductos rurales así:
	Acueducto Pedregal: Cuenta con resolución 0103/2011 de concesión de Aguas, Renovación de concesión 0541/2018, Caudal otorgado de 2,39 Lts/s a derivar de la fuente denominada "Nacimiento El Hoyo", localizada en la vereda El Pedregal del Municipio de Sogamoso, para beneficio de 104 usuarios, para suplir las necesidades de uso doméstico de 1250 personas permanentes, 271 transitorias y uso pecuario de	Acueducto Pedregal: Cuenta con concesión de Aguas, Renovación de concesión 0541 del 22 de febrero del 2018, En el Numeral 6.6 hace referencia a que se debe presentar un concepto del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA tres meses después de la notificación de acto administrativo que acoja el presente concepto. Por otra parte, en el Numeral 6.7 hace referencia una Compensación de 1389 árboles en 1.2 Ha en la Zona de la ronda hídrica del Nacimiento el Holló y su zona de recarga hídrica.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Sector	Situación positiva	Situación Negativa
	900 bovinos en la vereda citada por 10 Años, IRCA 0,31 Sin riesgo, para el año 2018.	
	Asochorreras: Caudal otorgado 6.34Lts/S, IRCA de 6.74 Riesgo Bajo, para el año 2018.	Asochorreras: No se evidencia la solicitud de renovación de concesión de aguas (Resolución 0008/2002), para el funcionamiento y los requerimientos que en este se contemplen
	Acueducto Cañas Centro: Acueducto en funcionamiento	Acueducto Cañas Centro: No cuneta con solicitud y resolución de concesión de aguas para el funcionamiento del acueducto. IRCA 63.59 Riesgo Alto, para el año 2018.
	Acueducto Ojito de Agua: Caudal otorgado 0.37 Lts/s, IRCA 0.00 Sin riesgo, para el año 2018.	Acueducto Ajito de Agua: No se conoce los requerimientos Expedidos por la corporación una vez diligenciado el Formato FGP-09 para caudales menores a 0,5 Lts/s, en el cual indica en qué condiciones está funcionando el Acueductos rural y que requerimientos de compensación debe realizar.
	Acueducto Agua Clara Carbonera: Acueducto en funcionamiento	Acueducto Agua Clara Carbonera: Concesión de aguas mediante resolución 1539 del 13 de junio del 2012, para la cual no se evidencia la solicitud de renovación de aguas para el funcionamiento y los requerimientos que en este se contemplen. IRCA 31.76 Riesgo Medio para el año 2018.
	Acueducto Acuecintas: Cuenta con concesión de aguas, Caudal otorgado de 0.53 Lts/s, IRCA 6.45 Riesgo Bajo, para el año 2018.	Acueducto Acuecintas: Cuenta con resolución N 2784 del 09 de octubre del 2012 con una vigencia de 5 años, Caudal otorgado de 0,53 Lts/s, con destino a uso doméstico de 115 personas permanentes, a derivar de la fuente denominada "Nacimiento El Tobo", ubicada en la vereda Cintas de Sogamoso, en un caudal de 0.53 l/s, para 400 personas permanentes y 32 personas transitorias. No se conoce el proceso de renovación de la concesión de aguas para el funcionamiento del acueducto y los requerimientos en ella establecidos de compensación con el medio ambiente.
Saneamiento Básico PSMV	Urbana: Mediante resolución 4411 del 23 de diciembre de 2019 CORPOBOYACÁ aprueba la modificación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos presentado por COSERVICIOS SA ESP donde se aprueba un plan de acción con un horizonte de planificación de 10 años. •En una evaluación hecha por CORPOBOYACÁ en el año 2018 se tiene un porcentaje de avance del 72% de cumplimiento de las actividades establecidas en el PSMV anterior a la modificación del mismo.	Urbana: • No se tiene un sistema de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento. •No se cuenta con un permiso de vertimientos. •Se tienen vigentes procesos sancionatorios en contra del Municipio por parte de CORPOBOYACÁ por la falta de sistema de tratamiento de aguas residuales. • Conflicto social por las comunidades colindantes a los canales el Caimán y del Norte, debido a que el colector no presenta ningún tipo de control para evitar la proliferación de olores y vectores
	Rural: •COSERVICIOS formuló un documento de PSMV para el centro poblado de Morca. •El documento se formuló en cumplimiento al plan de desarrollo municipal vigente.	Rural: • El documento no ha sido radicado y evaluado por la autoridad ambiental. • No se tiene información respecto al tema de vertimientos en las demás veredas del Municipio.
Saneamiento Básico PGIRS	Urbana: •Se cuenta con un documento de revisión y actualización del PGIRS del Municipio Sogamoso de acuerdo con la resolución 754 de 2014, elaborado en el mes de diciembre del año 2016.	Urbana: •El documento de revisión y actualización del PGIRS no fue radicado para su respectiva revisión por parte de CORPOBOYACÁ, según lo dicho en el oficio emitido el 31 de diciembre de 2018 por dicha autoridad en el oficio 00016189, donde menciona: •El último documento radicado se hizo el 21 de diciembre de 2015 donde muestra como antecedente que durante la vigencia de 2016 el Municipio no remitió informe de revisión y avance del PGIRS. •Como resultado de la revisión CORPOBOYACÁ manifiesta que el documento adolece de los anexos 1 y 2 de la resolución 754 de 2014. •No se evidencia la inclusión de nuevas áreas potenciales. •La inversión de recursos económicos y la definición de presupuestos destinados al tema no obedecen al orden de priorización definido en el plan financiero del PGIRS ya que no se encuentra soporte alguno que demuestre que el programa de presupuesto municipal se realiza acorde a lo establecido en la resolución 754 de 2014



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Sector	Situación positiva	Situación Negativa
		<ul style="list-style-type: none"> No se desarrolla una correlación de los 13 programas constituidos que debería contener el PGIRS pues el documento contiene solo 11 programas. El documento no cuenta con el componente de implementación, evaluación y seguimiento por lo cual no se han planteado instrumentos de control que permitan identificar los avances y las dificultades en la implementación del PGIRS. <ul style="list-style-type: none"> No se ha dado cumplimiento a los requerimientos hechos por CORPOBOYACÁ en cuanto a los ajustes necesarios al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. Existe informe de planeación y seguimiento del PGIRS en cuanto a aprovechamiento que no responde o no tiene vinculación con los programas o proyectos establecidos dentro del PGIRS. Existe una caracterización de residuos especiales que no cumple con lo establecido en la resolución 754 de 2014. Se hace necesario de manera urgente, acatando la norma, que la nueva administración en su primer año de gobierno realice el ajuste y actualización del PGIRS.
Gestión de Riesgo	<p>Urbana:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Municipio ha formulado un Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de octubre del 2019, en el cual se plantean acciones para adelantar el conocimiento de los escenarios de riesgo, las medidas a efectuar para reducir dichos escenarios y la metodología para manejo de desastres. Se cuenta con un documento de Bases para la formulación de un plan de respuesta por terremoto para el Municipio de Sogamoso 	<p>Urbana:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dentro del Plan Municipal de Gestión del Riesgo formulado, existe una serie de inconsistencias en cuanto a la postulación de metas financieras, las cuales presentan un monto de recursos demasiado altos que son difíciles de cumplir por lo tanto se debe verificar la viabilidad financiera por parte del Municipio para su implementación.
Cambio climático	<p>Para diciembre de 2019 la alcaldía de Sogamoso contrato estudio de actividades para la implementación de un plan municipal de adaptación al cambio climático en Sogamoso el cual consta de tres documentos que son: evaluación de amenazas ante incendios forestales, evaluación de susceptibilidad de amenaza de inundación por influencia del cambio climático en el Municipio de Sogamoso, evaluación comunitaria de la vulnerabilidad ante el cambio climático.</p> <p>Se realiza Monitoreo seguimiento y control Se cuenta con documento de evaluación de amenazas de incendios forestales, amenazas por inundaciones y Vulnerabilidad a cambio climático.</p>	<p>Urbana:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos no han sido socializados con administración municipal, consejo municipal, comité municipal de Gestión del Riesgo, para su respectiva revisión y posibles ajustes. El documento relacionado con los aspectos del Cambio Climático, no cumple con los lineamientos establecidos de formulación e implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial – PIGCCT, establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de Programa de las Naciones Unidas.
Medio Ambiente	<p>Se cuenta con cuatro instrumentos de planificación (POMCA), los cuales sirven para la protección de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de Sogamoso.</p> <p>(POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha, POMCA Cuenca Media del Río Chicamocha, POMCA Cuenca Hidrografica Río Cusiana y POMCA Lago de Tota)</p> <p>Área Protegida Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi -Oceta.</p> <p>Complejo de páramo Tota Bijagal Mamapacha Humedal el Cortez o Cuchavira</p> <p>Se cuenta con la actualización de los mapas de ruido para elaborados por CORPOBOYACÁ en 2015.</p>	<p>Existencia de conflictos sociales por uso de suelos y realización de actividades agropecuarias en zonas de páramo y áreas protegidas.</p> <p>Incumplimiento de la ejecución de los Planes de Manejo del páramo de Siscunsi - Oceta.</p> <p>La contaminación por ruido es uno de los mayores problemas ambientales de Sogamoso.</p> <p>En tiempo de verano se presenta en el Municipio incendios forestales afectando especialmente bosques de páramo y vegetación nativa, el último incendio reportó 600 hectáreas aproximadamente en predios de las veredas Cintas y Mortíñal.</p>



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Aportes del proceso participativo

Tabla 66 Aportes Comunidad

Problemáticas	Causas	Efecto	Propuestas
Inadecuada gestión integral de los residuos especiales y peligrosos en la Vereda Morcá	Elevada generación de residuos sólidos domiciliarios Falta de educación Ambiental y campañas para la promoción de la cultura de la No Basura, reducir la generación o reutilizar los residuos sólidos. Inadecuado manejo integral de residuos especiales, peligrosos y RCD. Falta de conocimiento sobre el manejo de ese tipo de residuos, Falta de control y seguimiento a los generadores de ese tipo de residuos, Ausencia de registros de tipos y cantidades de esos tipos de residuos, Inexistencia de un área potencial para la disposición final de los RCD, Inexistencia de acuerdos o convenios con gestores para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final para los residuos especiales y peligrosos Deficiencias en la prestación del servicio público de aseo en la Vereda Morcá: Falta de cobertura de recolección, transporte de residuos sólidos domiciliarios.	inadecuadas de disposición final de Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos Afectaciones en los recursos agua, aire y suelo, Degradación Ambiental, Generación de Gases Tóxicos por la Quema no controlada de Residuos, Afectación a la salud de las personas	Implementación de campañas de selección en la fuente y recolección selectiva. Proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos y reciclables
Contaminantes atmosféricos (Gases de Efecto Invernadero (GEI) y Material Particulado)- Sector Alfarero (fuentes fijas)	Desarrollo de actividades del sector alfarero Falta de mecanismos para el control de los agentes contaminantes atmosféricos resultantes del proceso productivo.	Contaminación atmosférica Efecto Invernadero Calentamiento Global Cambio Climático	Instalación de redes de Gas Natural, alternativas sostenibles para la quema de carbón
	Quema de carbón de leña: Inexistencia de redes de Gas Natural en la Vereda Morcá, Falta de recursos e inversión para la instalación de la red de Gas Natural, Tradiciones culturales de la región, Bajo costo económico del material combustible.	Afectación de la Salud de los habitantes. Enfermedades de tipo Respiratorio.	Buscar alternativas sostenibles para la quema de carbón
	Sector Transporte (fuentes móviles) Contaminantes atmosféricos por parte de los vehículos de carga pesada:		Seguimiento y control de las emisiones del sistema de escape de los vehículos de carga pesada
	Quema de Residuos Sólidos como alternativa de Disposición Final: Falta de cobertura de recolección y transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios		Evaluar la frecuencia de recolección de los residuos sólidos con el fin de evitar la quema no controlada de los mismos
Agua potable (acueducto) Deficiencias en la prestación del servicio público de acueducto	Desconocimiento de las características físicas, químicas, microbiológicas de la fuente de captación. Baja eficiencia del tren de tratamiento de agua cruda	Problemas de Salud Pública enfermedades transmitidas por el consumo de agua sin el tratamiento adecuado	Estudios del Índice de Riesgo de la Calidad de Agua para Consumo Humano (IRCA) y del Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano (IRABAm).
Razonamiento del suministro de agua en varios sectores de la Vereda Morcá	Disminución del Caudal de la fuente de captación en época de sequía, Inexistencia de una segunda fuente de captación	Afectación a la calidad de vida de las personas. Incumplimiento de la demanda de agua por habitante	En caso de presentarse reducción de caudal, se debe contar con una fuente alterna para el suministro del agua. Determinar las condiciones físicas, químicas y microbiológicas de la laguna colorado, bajo la normatividad Ambiental que aplique para ser posible fuente de captación.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Problemáticas	Causas	Efecto	Propuestas
			Reforestaciones en las Rondas Hídricas, Delimitación de Humedales, páramos y fuentes hídricas, Revisar el estado actual del programa Asollano Grande
Deficiencias en la prestación del servicio público de alcantarillado	Infraestructura obsoleta del sistema de alcantarillado: Falta de diseños estructurales para el sistema de alcantarillado en la zona, Conflictos sociales por la adquisición de predios para construir la red de alcantarillado. No existe tren de tratamiento para el agua residual doméstica: Falta de inversión y recursos por parte de la administración municipal para la adecuación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la PTAR	Vertimientos directos al suelo: Contaminación de fuentes de agua superficial, subsuperficial y subterránea, Pérdida de las propiedades del suelo. Problema social y Ambiental: Proliferación de vectores y generación de olores por estancamiento de agua residuales domésticas, Problemas de salud pública, Desvalorización de los predios donde se realizan vertimientos inadecuados de agua residual doméstica	Se debe estimar los parámetros de diseño del alcantarillado basándose en la normatividad que aplique. Concertar un acuerdo de compra y venta de los predios ubicados en el área de influencia de la red de alcantarillado. Conocer las condiciones físicas, químicas y microbiológicas del agua residual a tratar, para formular y proponer un tren de tratamiento adecuado
Inadecuada disposición de residuos sólidos especiales y peligrosos de tipo hospitalarios en el área rural veredas Cintas y Cañas	Falta de educación Ambiental de los generadores Ausencia de vigilancia y control a los generadores de estos tipos de residuos. Evasión de responsabilidades por parte de los generadores de residuos sólidos peligrosos y especiales.	Contaminación de áreas de protección y conservación Ambiental: Afectaciones en los recursos agua, aire y suelo. Degradación Ambiental. Afectación a la salud de las personas	Seguimiento y control a los generadores de residuos sólidos peligrosos. Evidenciando la cantidad y tipo de residuos que están generando e indicar el gestor de estos residuos. Brindar charlas a cerca del manejo adecuado a estos tipos de residuos, indicando las problemáticas Ambientales y sociales que se pueden generar a causa de la inadecuada gestión de los mismos.
Problemas sociales, económicas y Ambientales en el área de influencia directa e indirecta del sitio de disposición final (Relleno sanitario Terrazas del Porvenir)	Inconformismo de los habitantes de la vereda el Porvenir y sus alrededores: Asentamientos poblados dentro del área de influencia directa. Problemas de proliferación de olores y vectores. Inadecuado manejo de los lixiviados generados en el Relleno Sanitario Desvalorización de predios aledaños al Relleno Sanitario: Deterioro paisajístico por alteración de la capa vegetal. Percepción negativa de los predios	Afectación a la salubridad de los habitantes de la vereda el Porvenir y sus alrededores: Disminución de la calidad de vida. Afectación al desarrollo económico local: Baja producción de actividades agropecuarias en la zona	Se debe realizar mantenimiento a los sistemas de recolección y tratamiento de lixiviados para evitar vertimientos directos al suelo. Se debe arborizar por medio de cercas vivas las zonas circundantes del Relleno Sanitario para evitar la proliferación de olores y vectores. Identificar el uso de suelo adecuado por medio de la zonificación Ambiental para determinar la ubicación de centros poblados sin que se vean afectados por la operación del Relleno Sanitario. Ampliación del área del programa por medio de la adquisición de predios. Implementar planes de revegetalización en la zona para compensar los predios
Inconsistencias en la implementación del Plan de Manejo	Falta de priorización de programas incluidos en el Plan de Manejo Ambiental para la solución de problemas socio Ambientales.	Proliferación de olores, vectores y deterioro Ambiental: Efectos negativos a la salud de las	Cumplir con cada una de los programas y actividades planteados dentro del Plan de Manejo Ambiental con el fin de prevenir, mitigar, corregir y



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Problemáticas	Causas	Efecto	Propuestas
Ambiental del Relleno Sanitario		personas y al componente Ambiental	compensar los impactos Ambientales asociados a la operación del Relleno Sanitario
Deterioro de la calidad del aire por emisiones contaminantes generadas por fuentes fijas y móviles en el casco urbano del Municipio de Sogamoso	Inexistencia de mecanismos de control en las fuentes fijas: Desarrollo de actividades del sector primario por cocción de rocas y minerales. Falta de reconversión tecnológica en las fuentes fijas. Mantenimiento de las fuentes fijas	Contaminación Atmosférica y agotamiento de la Capa de Ozono: Problemas respiratorios por inhalación de gases y partículas generadas en el proceso de cocción de la materia prima	Adecuación de mecanismos de control para la reducción de la carga contaminante de las emisiones. Realizar proyectos de arborización en las áreas de influencia directa e indirecta de cada organización. Implementar tecnologías limpias en el proceso productivo.
	Falta de control al Sector de Transporte (fuentes móviles) en el área urbana del Municipio de Sogamoso: Emisiones de contaminantes atmosféricos por parte de los vehículos de carga pesada. Movilización de vehículos que no cumplen con la revisión técnico-mecánica y de gases contaminantes	Contaminación atmosférica: Agotamiento de la capa de Ozono. Generación de G.E.I e incremento del Efecto Invernadero. Calentamiento Global	Seguimiento y control de las emisiones del sistema de escape de los vehículos de carga pesada y liviana. Chatarrización de vehículos que cumplieron su vida útil. Adecuación de zonas verdes (arborización) dentro del área urbana para disminuir la dispersión de gases contaminantes
Falta de protección y conservación a las fuentes de captación de acueductos veredales y urbanos del Municipio	Incumplimiento en las responsabilidades atribuidas en la resolución de concesión de agua. No hay seguimiento y control por parte de la autoridad Ambiental en el cumplimiento de los requerimientos contractuales. Realización de actividades agropecuarias en zonas de recargas hídricas: Expansión de tierras para el desarrollo de actividades agropecuarias	Disminución de la oferta hídrica Problemas de abastecimiento de agua. Altas pérdidas en la línea de aducción	Cumplir con la implementación de los Programas de Uso y Ahorro Eficiente de Agua PUEAA, para cada uno de los acueductos existentes en el Municipio de Sogamoso. Destinar recursos para compensar y conservar las fuentes de agua por parte de la Empresa de Servicios Públicos. Implementar el plan de inversión del 1% para adquisición de predios donde se encuentren áreas de recarga hídrica. Reforestaciones en las Rondas Hídricas. Delimitación de Humedales, páramos y fuentes hídricas. Contar con el balance hídrico en donde se estimen las pérdidas por accesorios, cambios de dirección y conexiones erradas del sistema. Identificar y delimitar humedales y nacederos ubicados en el área urbana del Municipio de Sogamoso, para ser utilizados como una fuente alterna de abastecimiento
Inconsistencias en la planificación del programa de la construcción, adecuación y puesta en marcha de la PTAR del sur	Problemas para la adquisición del predio: Falta de planificación de los estudios previos. Conflictos sociales por la adquisición de predios para construir la PTAR.	Vertimientos directos al cuerpo hídrico: Contaminación de fuentes de agua superficial por vertimientos sin tratamiento	Se debe contar con la adquisición del predio para realizar la construcción y adecuación de la PTAR. Construcción y puesta en marcha de la PTAR
No se cuenta con un documento	Falta de articulación de políticas públicas para la conservación de la biodiversidad en los	Migración de especies por actividades antrópicas y	Crear corredores biológicos que conecten a ecosistemas



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Problemáticas	Causas	Efecto	Propuestas
para la protección y conservación de la biodiversidad presente en el Municipio de Sogamoso	ecosistemas estratégicos del Municipio de Sogamoso: Falta de compromiso social para la protección de la biodiversidad	presencia de especies invasoras: Pérdidas de los servicios ecosistémicos de soporte	Realizar el control y seguimiento a las actividades de caza o comercio ilegal de especies con la ayuda de la Policía Ambiental. Contar con una caracterización de especies invasoras para erradicar estas y evitar que afecten el nicho ecológico. Buenas prácticas apícolas con el fin de contribuir al cuidado de la especie

Síntesis de la situación Actual del Territorio

2.5.2.1. Sector Asociado Agua Potable y Saneamiento Básico

Agua potable - Área Urbana

- Cobertura Acueducto rural 63,21%
- Cobertura Acueducto Urbano de COSERVICIOS 100%
- Continuidad servicio acueducto (Horas /día): 24 horas diarias
- Índice de Riesgo de Calidad del Agua (Promedio - Irca Absoluto, Reescalado) 13,77

Según el Decreto 1575 de 2007, el valor de IRCA en 0, significa sin riesgo; apta para consumo humano; para Sogamoso se toma como última medición la realizada el 15 de agosto de 2019, información tomada de la última acta concertada entre la alcaldía y la compañía de servicios públicos de Sogamoso, con muestras tomadas entre 29 de julio y 12 de agosto.

La planta de tratamiento de la compañía de servicios públicos de Sogamoso “COSERVICIOS” S.A.E.S.P “Planta Sur”, se encuentra ubicada en el Municipio de Cúitiva, la cual capta de la Laguna de Tota, surtiendo agua a 2.626 suscriptores equivalente a 10.504 habitantes. La planta de Tratamiento tiene una capacidad para tratar 90 L/seg de los cuales se tratan 50 L/seg y cuenta con una longitud de red de 19 km.

Planta de tratamiento de la compañía de servicios públicos de Sogamoso “COSERVICIOS” S.A.E.S.P “El Chacón”, se encuentra ubicada en el barrio la Villita de la ciudad de Sogamoso, capta de la Laguna de Tota, surtiendo agua a 39.038 suscriptores equivalente a 156.152 habitantes. La planta de Tratamiento tiene una capacidad para tratar 390 L/seg de los cuales se tratan 290 L/seg y cuenta con una longitud de red de 293 km.

La planta de tratamiento de la compañía de servicios públicos de Sogamoso “COSERVICIOS” S.A.E.S.P “El Mode”, se encuentra ubicada en la vereda Morca, la cual captan del río Tejar y Pozo la Esperanza, surtiendo agua a 1.121 suscriptores equivalente a 4.484 habitantes. La planta de Tratamiento tiene una capacidad para tratar 30 L/seg de los cuales se tratan 15 L/seg y cuenta con una longitud de red de 75 km.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Cabe resaltar que el acueducto rural La Fuente se encuentra a cargo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P COSERVICIOS y no bajo la supervisión del Municipio de Sogamoso.

Acueductos Rurales

Desde la perspectiva de la salud ambiental, el acceso a agua potable y la prestación de servicios de saneamiento básico se constituyen en determinantes claves para la reducción de la morbimortalidad, principalmente infantil, por lo cual se debe trabajar en propuestas integrales e intersectoriales que se encaminen a dar un giro a esta realidad. Desde la oficina de salud ambiental se realizan algunas actividades que contribuyen a la inspección vigilancia y control de los acueductos o plantas de tratamiento urbanos y rurales para garantizar que en el Municipio de Sogamoso se goce de una buena calidad de agua.

Inspección a Plantas de Tratamientos de Acueductos Urbano y Rurales

La planta de Tratamiento de la Junta Administradora del Acueducto Las Cañas, se encuentra ubicada en la vereda Las Cañas, la cual captan el agua de la laguna de Siscunsi, surtiendo agua a 63 usuarios y 252 habitantes. La planta de Tratamiento tiene una capacidad para tratar 2,8 L/seg y cuenta con una longitud de red de 7,7 km. La planta de tratamiento está compuesta por un desarenador el cual se encuentra en la captación, dentro de la planta cuenta con filtros de arena y un sistema de desinfección con cloro y un tanque de almacenamiento del agua tratada, el sistema se encuentra funcionando de manera adecuada.

La planta de Tratamiento de la Junta Administradora del Acueducto Acuecintas, se encuentra ubicada en la vereda Las Cintas 1, la cual captan del Nacimiento el Tobo, surtiendo agua a 72 usuarios equivalente a 288 habitantes. La planta de Tratamiento tiene una capacidad para tratar 1,0 L/seg y cuenta con una longitud de red de 6 km. La planta de tratamiento está compuesta por un desarenador el cual se encuentra en la captación, dentro de la planta cuenta con filtros de arena. Por otra parte se tienen requerimientos en la planta como lo son: Se debe poner en funcionamiento el sistema de cloración ya que no se encuentra en funcionamiento, deben realizar mantenimiento a los alrededores de la planta, se debe impermeabilizar el tanque de almacenamiento y contar con regleta de medición de volumen.

La planta de Tratamiento de la Junta Administradora del Acueducto Agua Clara Carbonera, se encuentra ubicada en la vereda Las Cintas 2, la cual captan del Nacimiento Agua Clara, surtiendo agua a 32 suscriptores equivalente a 128 habitantes. La planta de Tratamiento tiene una capacidad para tratar 0,8 L/seg y cuenta con una longitud de red de 2,2 km.

La planta de tratamiento del acueducto de las veredas primera y segunda chorrera, se encuentra ubicada en el sector Santa Helena, la cual captan de la Quebrada Manavieja, surtiendo agua a 734 suscriptores equivalente a 1496 habitantes. La planta de Tratamiento tiene una capacidad para tratar 10 L/seg de la cual se trata 7 lts/seg y cuenta con una longitud de red de 31 km.

La planta de tratamiento de la junta administradora del acueducto pedregal, se encuentra ubicada en la vereda Pedregal Alto, la cual captan de la Quebrada El Hoyo, surtiendo agua 342 suscriptores equivalente a 1368 habitantes. La planta de Tratamiento tiene una capacidad para tratar 5,4 L/seg y cuenta con una longitud de red de 5,9 km.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Toma de muestras de agua para consumo humano en la red de distribución de los acueductos:

El Laboratorio departamental de salud pública (LSP) realiza una programación y cronograma que es enviado al Municipio y semanal mente se toman muestras de unos puntos específicos concertados con anterioridad de los acueductos rurales y urbano según sea el caso y se llevan al LSP para hacer el análisis físicoquímico y microbiológico y luego emitir unos resultados. En Sogamoso para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 se realizaron el número de muestras programadas Elaboración y actualización del mapa de riesgo de agua para consumo humano en cada acueducto:

En marcados en el Decreto 1575 de 2007. En el cual se estableció el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano e introduce el Mapa de Riesgo como un instrumento que define las acciones de inspección, vigilancia y control del riesgo asociado a las condiciones de calidad de las cuencas abastecedoras de sistemas de suministro de agua para consumo humano; el cual fue reglamentado a través de la resolución 4716 de 2010 expedida por el Ministerio de la protección social y el Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, en la cual se establecen las condiciones, recursos y obligaciones mínimas que deben cumplir las autoridades sanitarias. Anualmente se viene realizando la actualización de los mapas de riesgo de cada acueducto.

Alcantarillado

- Cobertura Alcantarillado Rural menos del 30% e implementado pozo séptico
- Cobertura Alcantarillado Urbana de COSERVICIOS:100%.

Por razones técnicas no se ha podido iniciar el tratamiento de las aguas residuales en la planta de tratamiento de agua residual PTAR por lo tanto el porcentaje de agua tratada es del 0%; la finalidad en cuanto se superen los aspectos técnicos que han retrasado la puesta en marcha es lograr la remoción del 50% de la carga orgánica contaminante.

Manejo de Vertimientos Implementados

El plan de saneamiento y manejo de vertimiento PSMV vigencia 2010-2020 lleva un porcentaje acumulado de avance del 72%.

Residuos solidos

El Municipio cuenta con un Relleno Sanitario regional llamado Terrazas del Porvenir de propiedad de COSERVICIOS S.A. ESP., se realiza la disposición final de residuos sólidos domiciliarios producidos en la ciudad de Sogamoso y 42 Municipios más, brindando solución ambiental y saneamiento básico al (38%) de la población boyacense, específicamente a las provincias del Centro, Norte y Gutiérrez del Departamento de Boyacá, incluidas las ciudades más densamente pobladas.

De acuerdo a la caracterización de residuos sólidos aprovechables realizado de conformidad al estudio de aprovechamiento contemplado en la implementación, seguimiento y evaluación del PGIRS 2017-2027, el volumen de éstos residuos aprovechables es de 21.8 ton/día, actividad realizada por el gremio recuperador hacia las Estaciones de Clasificación de Aprovechables - ECAS.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

No se realiza recolección selectiva de orgánicos en el Municipio de Sogamoso. La recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos orgánicos, se realiza a través de la Compañía de Servicios Públicos COSERVICIOS S.A ESP; los residuos sólidos domiciliarios no aprovechables se disponen en el Relleno Sanitario Terrazas el Porvenir.

2.5.2.2. Sector Asociado Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Contaminación por ruido.

Es considerada como una de las mayores afectaciones ambientales del Municipio. En el año 2015, CORPOBOYACÁ realizó la actualización de los mapas de ruido, para el área urbana de los Municipios de Tunja y Sogamoso, con el fin de brindarles a la entidad y a los entes territoriales y a los organismos de control una herramienta básica para la toma de decisiones referentes a la organización del territorio, la definición de políticas y normas ambientales, al conocimiento de la problemática en materia de ruido ambiental y la aplicación de estrategias de prevención, vigilancia y control, tanto para las zonas afectadas por ruido ambiental como para las que aún no lo están. En el último año se han realizado 60 operativos de control de ruido.

Incendios forestales

Los incendios forestales son parte importante en la atención de emergencias en el Municipio, debido al calentamiento global y las imprudentes “quemadas controladas” en la zona rural como en la zona urbana, afectando grandes extensiones de tierra representadas en bosques de páramo y vegetación nativa. El último incendio reportó 600 hectáreas aproximadamente en predio en las veredas Las Cintas y Mortiñal.

Análisis del Componente de Gestión del Riesgo en POT

El Plan de Ordenamiento Territorial aprobado mediante el Acuerdo 029 de 2016, presenta el Análisis de riesgo de desastres, de acuerdo con las amenazas presentes en el territorio, teniendo en cuenta adicionalmente los términos del Decreto 1807 de 2014 del MVCT y la concertación con la CAR. Artículo 39 a 42 de la Ley 1523 de 2012: Se incluyó en el acuerdo 029 del 2016 mediante el cual se realizó la revisión general del POT el componente de riesgo en la zonificación del territorio.

El POT contiene la actualización del estudio de amenazas y riesgos para el área urbana y rural del Municipio de Sogamoso a escala 1:2000. El Plan de Desarrollo retoma algunos programas de acuerdo con los identificados en el POT orientados al conocimiento y reducción del riesgo especialmente, a asentamientos en riesgo identificados en el inventario y al manejo de desastres.

Cambio climático

En cuanto a la Calidad de aire el Valle de Sogamoso cuenta con una herramienta para monitorear el comportamiento de la calidad del aire es la Red de Monitoreo de Calidad del Aire, compuesta de cuatro estaciones localizadas en SENA (estación fija); Juan José Rondón (estación móvil); Recreo (estación fija); Hospital (estación fija): que registran información de algunos contaminantes como material



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

particulado de tamaño inferior a 10 micrómetros, dióxido de azufre (SO₂), ozono tropos feérico (O₃) y monóxido de carbono (CO) y variables meteorológicas como velocidad y dirección del viento, humedad relativa y temperatura ambiental. La operación de las estaciones de monitoreo, han permitido el seguimiento a la calidad del Aire en el Valle de Sogamoso y determinar la tendencia del comportamiento de los contaminantes atmosféricos; el contaminante más representativo en el Valle de Sogamoso por ser el más emitido por las diferentes actividades industriales es el Material Particulado PM₁₀.

El sistema de vigilancia de calidad del aire de CORPOBOYACÁ funciona bajo los lineamientos del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire y los contaminantes criterio establecidos en la Resolución 610 de 2010.

La tendencia en la calidad del aire en el Municipio de Sogamoso, muestra que, a partir del año 2011, se han venido reduciendo significativamente los índices de material particulado PM₁₀, para los años 2015 y 2016 las estaciones de monitoreo del Municipio registran concentraciones promedio de 39,59 y 38,72 µg/m³ respectivamente, según este indicador el ICA (Índice de Riesgo de Calidad del Aire) se categoriza como clasificación Buena.

Al registrarse estos valores promedio para los años mencionados, significa un balance positivo en cuanto a la finalidad de la reducción de las concentraciones de PM₁₀ en el valle de Sogamoso, ya que no superan los valores máximos admisibles par un tiempo de exposición anual, exigidos por la Resolución 601 de 2006, “Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia”, modificada por la Resolución 610 de 2010.

Material particulado pm₁₀: Según el informe de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, sobre el estado de la calidad del aire para el año 2017 de las estaciones tanto fijas como móviles situados en el Municipio de Sogamoso la concentración promedio de material particulado PM₁₀, para cada uno de los meses se encuentran por debajo del nivel máximo permisible anual según la Resolución N° 610 de 2010, indican que el valor de índice de calidad del aire se categoriza como Buena.

Material particulado pm_{2.5}: Según el informe de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, sobre el estado de la calidad del aire para el año 2017 de las estaciones tanto fijas como móviles situadas en el Municipio de Sogamoso la concentración promedio de material particulado PM_{2.5}, para cada uno de los meses se encuentran por debajo del nivel máximo permisible anual según la Resolución N° 610 de 2010 indican que el valor de índice de calidad del aire se categoriza como Buena.

Dióxido de azufre so₂: Según el informe de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, sobre el estado de la calidad del aire para el año 2017 de las estaciones tanto fijas como móviles situados en el Municipio de Sogamoso la concentración promedio de Dióxido de Azufre SO₂, para cada uno de los meses se encuentran por debajo del nivel máximo permisible anual según la Resolución N° 610 de 2010 indican que el valor de índice de calidad del aire se categoriza como Buena.

Ozono o₃: Según el informe de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, sobre el estado de la calidad del aire para el año 2017 de las estaciones tanto fijas como móviles situados en



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

el Municipio de Sogamoso la concentración promedio de Ozono O₃, para cada uno de los meses se encuentran por debajo del nivel máximo permisible anual según la Resolución N° 610 de 2010, indican que el valor de índice de calidad del aire se categoriza como Buena.

Monóxido de carbono: Según el informe de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, sobre el estado de la calidad del aire para el año 2017 de las estaciones tanto fijas como móviles situados en el Municipio de Sogamoso la concentración promedio de Monóxido de Carbono CO, para cada uno de los meses se encuentran por debajo del nivel máximo permisible anual según la Resolución N° 610 de 2010, indican que el valor de índice de calidad del aire se categoriza como Buena.

Dióxido de nitrógeno no₂: Según el informe de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, sobre el estado de la calidad del aire para el año 2017 de las estaciones tanto fijas como móviles situados en el Municipio de Sogamoso la concentración promedio de Monóxido de Carbono CO, para cada uno de los meses se encuentran por debajo del nivel máximo permisible anual según la Resolución N° 610 de 2010 indican que el valor de índice de calidad del aire se categoriza como Buena.

2.5.2.3. Sector Asociado - Medio Ambiente

Ecosistemas Estratégicos

El Municipio de Sogamoso posee 5.942 hectáreas en el ecosistema de páramo. Su existencia mantiene el equilibrio ecológico y contribuye con la conservación de la oferta hídrica.

Parque natural siscunsi – ocetá: El Acuerdo No. 0027 del 16 de diciembre de 2008, modificado por el Acuerdo 012 del 26 de agosto de 2011, de CORPOBOYACÁ, alindera el área de interés especial Parque Natural Regional PNR “Unidad Biogeográfica de Siscunsi – Ocetá”, con un área de 32.912 Ha.

Para el caso de los páramos de Siscunsi, se localiza por encima de los 3.000 m.s.n.m, y por tal razón se tomó como límite del área, el límite veredal en la parte más baja hasta la cota 3.850 m.s.n.m. que es la mayor altitud, tanto del área de estudio como del Municipio.

Los puntos de referencia para los límites entre Sogamoso y Mongua son el pico Peña Laguna, el alto del Bizcocho y el cerro del Salitre.

Deforestación: Las hectáreas deforestadas en el Municipio de Sogamoso es información inexistente, debido a que el estudio de coberturas tan solo se ha realizado para la actualización del POT, en la cartografía denominada coberturas del suelo correspondiente al diagnóstico realizado en el año 2013 por la Universidad Nacional.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 67 Área deforestada y ecosistemas estratégicos para el Municipio Sogamoso

Área Deforestada	Hectáreas	Año	Fuente
Área deforestada en la entidad territorial	3,97	2000	IDEAM
	23,81	2005	IDEAM
	18,39	2010	IDEAM
	0	2012	IDEAM
	0	2013	IDEAM
	0	2014	IDEAM
	3,5	2015	IDEAM
	30,25	2016	IDEAM
% del área departamental de bosque que se encuentra en el Municipio	0,06	2016	DNP a partir de información del IDEAM

Fuente: DNP- Terridata

Flora y fauna: Sogamoso es sinónimo de minifundio, en donde se sobreexplota el suelo para ganadería, minería y agricultura, razón por la cual sus habitantes hacen inadecuados cambios y usos de la vegetación con cambios irreversibles en las relaciones biológicas y en el paisaje.

Estas actividades de usufructo del bosque vienen desde tiempo atrás y ha perdurado en forma creciente con afectación de cada vez más áreas. Sin embargo, quedan algunos relictos de bosque secundario andino, alto andino, así como humedales alto andinos y páramos que protegen las microcuencas que con fluyen a las cuencas de los ríos Chicamocha, Cusiana, entre otros.

Humedales: En la zona urbana de Sogamoso, se encuentran áreas de categorizadas como Humedal, con resolución 1474 del 2019 de Por la cual se delimita El Humedal El Cortez o Cuchavira en jurisdicción del Municipio de Sogamoso, se establece su zonificación, usos y se dictan otras determinaciones. Delimitación del humedal el Cortez con un área de 1.92 Hectáreas. Las otras 3 áreas de interés ambiental no han sido delimitadas a la Fecha.

Cuenca del lago de tota: Para la cuenca del Lago de Tota, se identificaron problemas ambientales como: contaminación del recurso hídrico debido a la incorporación de gallinaza y otros productos químicos, la disposición de las aguas residuales al lago generada por la población asentada en el área urbana del Municipio de Aquitania, la fauna ha desaparecido debido a la expansión de la frontera agrícola o pecuaria, a la deforestación, a la cual se le atribuye además la erosión de los suelos, la flora que se encuentra dentro de la cuenca se ha visto afectada por quemas indiscriminadas, tala y expansión de cultivos. El Municipio es propietario de un predio en la cuenca del Lago de Tota con un área de 42.6 hectáreas.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

2.5.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOGAMOSO INNOVADORA Y EMPRESARIAL

Análisis de Competencias, Compromisos y Coherencia Línea Estratégica Sogamoso Innovadora y Empresarial

Tabla 68 Competencias Compromisos coherencia con otros niveles-sector minero

Competencias del Municipio	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
Fomento y promoción de la Minería. Art. 306 (L. 685/2001) Art. 161 Decomiso (L. 685/2001)	No existe política formulada	Formular la política pública del sector alfarero. Fomentar e incentivar el consumo interno de los productos elaborados con arcilla. Gestionar la consecución de recursos para la financiación de proyectos de innovación en procesos y productos elaborados con arcilla. Financiar un estudio para la caracterización de arcillas.	‘Reactivación económica y calidad de vida.’ formalización del empleo, diversificación de ingresos, apoyo al emprendimiento y fortalecimiento del capital humano. Reactivación económica, empleo y generación de ingresos’. Estructuración de nuevas cadenas de valor en los sectores agroindustrial, industrial y de servicios,	Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.’ convocatorias para usar las regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en proyectos regionales Caracterizar y conectar, con el ecosistema de innovación del sector privado, más de 20 desafíos públicos con el objetivo de diseñar y cocrear soluciones de alto impacto
		Apoyar las ferias comerciales municipales, departamentales y nacionales de los productos derivados de la arcilla.	‘Diversificación económica.’ Implementación de un programa de inteligencia de mercados para identificar la demanda de servicios especializados.	
		Generar convenio SENA–UPTC-UNIBOYACA, para el apoyo del sector alfarero.		‘Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades en los territorios’. Fortalecer el programa de formalización y fomento minero,
		Gestionar programa de reconversión laboral y tecnología en el sector alfarero Financiar un centro minero ambiental. Liderar y fortalecer la asociatividad de la pequeña minería y alfarería	‘Modernización del sector minero’ Formalización minera, procesos de industrialización de minerales, nuevos materiales, fortalecimientos de vigilancia y control, seguridad minera con tecnología,	‘Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad’. Diseñar e implementar una política nacional de emprendimiento para ampliar y facilitar el acceso a los servicios para emprendedores.
		Gestionar con la autoridad ambiental, los recursos para compensación de emisiones en la zona alfarera.		
		Desarrollar la mesa permanente por la minería que integren los delegados de los mineros, las secretarías de desarrollo, salud, gobierno e infraestructura siempre en cabeza del alcalde.		‘Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades en los territorios’. Desarrollar un nuevo modelo de relacionamiento entre el Gobierno y las regiones basado en el diálogo recíproco y enfoque territorial



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 69 Competencias Compromisos y coherencia con otros niveles-sector Empresarial

Competencias del Municipio	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
Promover acciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del Municipio y actividades generadoras de empleo.	No existe política formulada.	Mejorar la infraestructura vial del parque industrial, mediante alianzas con las empresas del sector	Fortalecimiento de parques industriales existentes, mejorando la infraestructura y articulándolos de manera eficiente en los procesos de ordenamiento territorial y la vida económica departamental	
		Estimular la demanda interna de bienes y servicios, para reactivar la industria y el comercio local.	Acompañamiento técnico - asesorías y consultorías especializadas a los empresarios que permitan mejorar procesos y aumentar productividad y competitividad, con articulación de la ciencia, la tecnología y la innovación, inteligencia de mercados y fomento de convenios de comercialización	Programa Fábricas de Productividad y manufactura avanzada para que las empresas adopten tecnologías probadas y aumenten su productividad.
		Establecer e incentivar la investigación e innovación tecnológica, mediante alianzas estratégicas del sector económico y educativo que permitan mejorar procesos productivos.	Los centros abiertos de innovación tendrán como objetivo liderar la innovación aplicada en los sectores agroindustriales, industriales, de biocomercio y biotecnología, eficiencia energética y energías renovables y de servicios. Se consideran abiertos porque serán espacios físicos en ciudades y Municipios (Soatá, Tuta, Turmequé, Chiquinquirá, Moniquirá, Tunja, Duitama, Sogamoso, entre otros)	Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad Implementaremos el programa Fábricas de Productividad y el de manufactura avanzada para que las empresas adopten tecnologías probadas y aumenten su productividad.
		Incentivar el uso de las TIC's como herramientas de promoción de las diferentes actividades económicas que permitan mejorar la productividad	Incentivar el uso de las TIC's como herramientas de promoción de las diferentes actividades económicas que permitan mejorar la productividad	Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Tabla 70 Competencias Compromisos coherencia con otros niveles-sector Turismo

Competencias del Municipio	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
Gestionar y fomentar el turismo bajo principios de equilibrio territorial socio económico y ambiental.	No existe política formulada.	Fomentar y apoyar el Turismo rural comunitario	'Turismo rural'. Fomento de procesos de turismo rural que articulen diversas potencialidades de los territorios locales (gastronomía, paisaje, Artesanías, cultura, etc.)	'Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad'. Desarrollar productos turísticos diferenciados y de alto gasto, como el turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones, turismo de salud y bienestar.
		Gestionar con los Municipios de la provincia un modelo de turismo regional	'Fortalecimiento del turismo'. Desarrollo de una política del turismo que entregue herramientas de implementación locales desde los Municipios y con los concejos municipales y provinciales de turismo Dinámicos.	'Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad'. Incentivar los proyectos turísticos especiales de gran escala, en sitios de alta importancia estratégica para el desarrollo o mejoramiento del potencial turístico del país.
		Trabajar de la mano con el Consejo Provincial de turismo.		'Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad'. Articular los programas de fortalecimiento empresarial del



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Competencias del Municipio	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
				sector Comercio, Industria y Turismo
Determinar las zonas de desarrollo turístico prioritario.		Apoyar el ecoturismo comunitario, sensibilización a los habitantes con el ecoturismo creciente y la preservación de los ecosistemas por medio de los negocios verdes.	'Turismo ecológico'. coordinación con las CAR, distintas instancias gubernamentales, la empresa privada, parques nacionales, fortalecer los procesos de turismo ecológico con capacitación, infraestructura y participación de las comunidades	'Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad'. Fortalecer los procesos de gestión e innovación del desarrollo del Turismo sostenible.

Tabla 71 Competencias Compromisos coherencia con otros niveles-sector comercio

Competencias	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
Promover acciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del Municipio y en general las actividades generadoras de empleo. Ley 1014 de 2006. Ley 905 de 2004.	No existe política formulada.	Promover la formalización de actividades comerciales mediante el desarrollo de esquemas asociativos que mejoren las condiciones laborales.	Sinergia entre la universidad y las industrias para fortalecer los procesos productivos, la pertinencia de los programas de formación y la investigación aplicada en el departamento.	Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad
		Generar convenio con la UPTC para elaborar la política pública empresarial dirigida a la grande, mediana y pequeña empresa.		
		Estimular la demanda interna de bienes y servicios, para reactivar la industria y el comercio local.		
		Crear la Agencia de Desarrollo Económico Local (ADEL) con el fin de integrar los diferentes actores públicos privados y académicos, con el objetivo de gestionar, movilizar y potenciar los recursos territoriales, para generar condiciones de empleo, circulación de capital, desarrollo productivo, sostenibilidad ambiental, estructuras funcionales de gobernanza y ordenamiento territorial		
		Incentivar el uso de las Tics como herramientas de promoción de las diferentes actividades económicas que permitan mejorar la productividad.	Promoción de emprendimientos y formas innovadoras para la generación de ingresos y la seguridad económica, favoreciendo la economía campesina y el ejercicio de la actividad económica independiente	Promoción de una política de Estado para la transformación digital y el aprovechamiento de la cuarta revolución industrial, a través de la interoperabilidad de plataformas, contacto a través del Portal Único del Estado, uso de tecnologías emergentes, seguridad digital, formación en talento digital, y fomento del ecosistema de emprendimiento.
		Ferias y espacios comerciales para jóvenes emprendedores y empresarios.		

Tabla 72 Análisis de situaciones Positivas y Negativas Subsector Minero

Subsector	Situación positiva	Situación Negativa
	Generación de trabajos directos e indirectos.	Alto grado de informalidad e Inseguridad jurídica que favorece un ambiente de competencia desleal.
	Existen profesionales de minería en la región	Pasivos ambientales producidos por la minería



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Subsector	Situación positiva	Situación Negativa
Minería	Aporte al Desarrollo económico local	Baja escolaridad de la población minera.
	Tradición minera (carácter familiar)	Desconfianza en el momento de informar detalles del desarrollo de la actividad.
	Política nacional minera	Existencia de títulos mineros que obedecen a la titulación predial y no ha polígonos que técnicamente permitan su desarrollo minero ambiental; circunstancia que ha generado conflictos de usos del suelo, principalmente en las Veredas Pantanitos y Villita y Malpaso sector las Areneras, como también amenazas y riesgos.
	Política de seguridad minera	Dificultad en la apropiación del conocimiento, referente a la normativa e información técnica
	Generación de regalías	Bajo nivel de desarrollo tecnológico e innovación del sector Bajos márgenes de utilidad en el ejercicio de la labor del sector. Percepción negativa de las comunidades hacia el sector minero.
Agropecuario	La producción agropecuaria es la principal fuente de ingresos para la mayoría de la población rural pobre, ofrece empleo a pequeños productores y trabajadores sin tierra y brinda bienestar social en caso de crisis urbanas.	Altos costos de producción, bajos niveles de productividad y asociatividad de los productores agropecuarios.
	Contribuye con el secuestro del carbono, la ordenación de las cuencas hidrográficas y la preservación de la diversidad biológica	Alto nivel de intermediación y dificultad de los productores para acceder a los mercados
	Aportación de oxígeno a la atmósfera por la fotosíntesis de la cubierta vegetal.	Bajo nivel de asistencia técnica
	Incremento del valor paisajístico.	Alta vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático.
	Generación de empleo directo e indirecto	Bajo nivel de acceso al crédito
	Generador de fuente de alimento	Déficit de vías e infraestructura para la comercialización
	La agricultura regional sustentable puede ser una fuente de crecimiento para la economía local, impulsando la agroindustria, y pequeños productores rurales	Agotamiento del agua, contaminación y desgaste de los suelos por el uso de pesticidas y otros agroquímicos, y el cambio climático debido a la emisión de gases de efecto invernadero.
	Posibilidad de ampliación a mercados locales y nacionales	Baja implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias.
	Potencial para el desarrollo del turismo sostenible, agroturismo y comercialización artesanal	Bajo nivel educativo y escasa preferencia por ciencias agropecuarias
	Conocimientos, diversidad y saberes tradicionales, competencias y talentos de la población rural.	Alta migración de los jóvenes y envejecimiento de la población rural
	Capacidades de innovación	Altos niveles de pobreza
Industria	Posicionamiento a nivel local y regional	Desconocimiento para la formulación de proyectos desde el sector industrial que favorezcan el aumento de mercados sostenibles.
	Amplia oferta en metalmecánica, confección y alimentos.	Falta de alianzas con el sector público para fortalecer la inclusión laboral de mano de obra sogamoseña
	Formación de nuevas unidades productivas	Empresas funcionando de forma local pero registradas en cámara de comercio de Bogotá, lo cual genera efectos negativos en el recaudo de impuestos. Falta de articulación entre la Academia y las empresas para el mejoramiento de los sistemas de Producción.
	Formación de nuevas unidades productivas	Las empresas que poseen licencia ambiental no realizan el seguimiento en los periodos exigidos por CORPOBOYACA a los diferentes recursos naturales como agua, suelo, aire.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Subsector	Situación positiva	Situación Negativa	
		El parque industrial de la ciudad no cuenta con una infraestructura adecuada para brindar condiciones para desarrollar las actividades enmarcadas en el ámbito de la competitividad	
		Un alto porcentaje de las empresas no poseen una apropiada seguridad industrial	
		No se aprecian incentivos que permitan expandir o residenciar nuevos proyectos industriales de alta envergadura, el espacio es insuficiente para una eventual expansión industrial.	
Construcción	Es una de las principales fuentes generadoras de empleo formal	Inadecuada disposición de desechos de material de construcción	
	Eje dinamizador del crecimiento económico local, debido al desarrollo de proyectos en las distintas zonas del Municipio.	Falta de pedagogía encaminada al reconocimiento, restauración y protección de ecosistemas estratégicos.	
		Desconocimiento de alternativas sostenibles.	
		Falta de programas y proyectos turísticos	
Turismo	Genera empleo.	Trabajo informal	
	Genera desarrollo económico sostenible local.	Mano de obra no calificada y falta de capacitación de los guías turísticos.	
	Fomenta intercambio de culturas.	Desculturización del lugar de destino.	
	Fuente de promoción internacional.	Impactos ambientales negativos	
	Promueve la conservación de los ecosistemas.	Falta de articulación en las acciones culturales y lo turísticas	
	Incentiva la inversión extranjera. Fomento inversión tecnológica		Desaparición de las ocupaciones tradicionales de zonas donde se desarrolla la actividad turística
			Falta de demarcación y señalización de los senderos.
			Falta de agremiaciones locales.
			Leyes y delimitaciones de paramos que prohíben actividades de agricultura.
			No existe un plan de mantenimiento y preservación.
		Es de uso privado.	
	No hay transversalidad en los ejes turísticos-culturales y se trabajan individualmente.		
	Según la encuesta de SITUR, los atractivos naturales del Páramo y Laguna de Siscunsi si bien el 78% de los encuestados los ha escuchado nombrar, ninguno de ellos lo ha visitado.		
Comercio	Generación de empleo	Falta de organización y asociatividad	
	Es el sector más representativo de la economía local		Poca vinculación al comercio electrónico, no se cuenta con plataformas digitales, ni capacitación frente al tema..
			Reducción de la demanda
			Desorganización del sector
			Falta de promoción de la actividad empresarial y emprendimiento
			Incremento de ventas ambulantes y ocupación de espacio público
	No hay dinámicas de innovación y sostenibilidad en el sector		

Priorización de situaciones problemáticas Línea Estratégica Sogamoso Innovadora y Empresarial.

Tabla 73 Priorización de situaciones problemáticas subsector Minero

Subsector	Situación Problemática	Causas	Localización	Población Afectada
	Percepción negativa de la comunidad sobre el sector.	Pasivos ambientales generados. Falta de integración de la sociedad con las empresas	Sectores de extracción de carbón, arcilla, arenas, roca fosfórica,	Los empresarios mineros
	Alto grado de informalidad	Tramitología para obtener título y licencias. Desconfianza en las instituciones.		Mineros legales
	Generación de conflictos sociales	El trabajo infantil. Falta de cultura de apropiación a la educación		Trabajadores mineros.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Subsector	Situación Problemática	Causas	Localización	Población Afectada
Minería	Dificultad en la apropiación del conocimiento, referente a la normativa e información técnica	Desconocimiento de la normatividad minera. Inasistencia a eventos de fomento de la minería. Falta de instrumentos territoriales para el fomento minero.	materiales de construcción.	Entidades, instituciones y mineros.
	Bajo nivel de desarrollo tecnológico e innovación del sector	Insuficiente inversión de los empresarios al programa minero. Insuficientes proyectos de innovación y fomento tecnológico.		Empresarios mineros
	Bajos márgenes de utilidad en el ejercicio de la labor del sector.	Insuficiente inversión de los empresarios mineros a los programas. Sobre oferta de productos mineros Escasas Ferias empresariales. Precios variables de los insumos.		Trabajadores mineros
Agropecuario	Bajo nivel de escolaridad	No se han generado políticas que garanticen el acceso a programas educativos para la población adulta de las zonas rurales.	Área Rural	Población campesina
	Altos costos de inversión y bajos márgenes de ganancia	Escasos estímulos a la producción agropecuaria por parte del gobierno Nacional, aunado a los elevados costos de los insumos y falta de programas que otorguen ayudas o estímulos especiales a los productores del sector.	Área rural	Productores agropecuarios
	Bajo nivel de tecnificación de los procesos productivos	La falta de conocimientos reduce la capacidad de adoptar nuevas tecnologías.	Área Rural	Sector agropecuario
	Falsa tradición de los predios rurales	Alto nivel de informalidad de títulos rurales. Problemas de titulación de predios.	Área Rural	Sector agropecuario
	Alta migración de los jóvenes y envejecimiento de la población rural.	La baja rentabilidad del sector no lo hace atractivo a los jóvenes, aunado a la escasa oferta de oportunidades generando migración hacia los centros urbanos y corredor central	Municipio de Sogamoso	Sector agropecuario
	Alto nivel de intermediación y dificultad de los productores para acceder a los mercados	La baja asociatividad y la poca agremiación en el sector, así como bajos niveles de producción que garantice una oferta mínima para conquistar nuevos mercados.	Municipio de Sogamoso	Sector agropecuario
	Baja cobertura o acceso a mecanización y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	En Sogamoso se da un bajo uso de tecnologías apropiadas y producción limpia en el sector rural. Escasa aplicación de buenas prácticas para el uso eficiente del agua e implementación de nuevos canales de comercialización.	Área Rural del Municipio	Sector agropecuario
	Mal estado de la red vial rural.	El Municipio no cuenta con recursos suficientes para mantener en buen estado y conservación la totalidad de la red vial rural, para facilitar el fácil acceso y transporte de los productos a los grandes centros de consumo.	Municipio	Comunidad en general
	Baja incorporación de buenas prácticas	Manejo inadecuado de los recursos naturales, económicos y sociales, necesarios para una producción sostenible, aumento de la productividad y de valor agregado.	Área Rural	Sector agropecuario
	Bajo desarrollo del sector agroindustrial	Escasa visión agroindustrial por parte de los productores locales, así mismo no se ha logrado encadenar la producción agrícola local, con las necesidades de las Mipymes del sector.	Municipio	Sector agroindustrial
Baja disponibilidad de recurso hídrico para la producción continua.	La no existencia de sistemas de riego de amplia cobertura para todos los sectores del Municipio.	Municipio	Sector rural	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Subsector	Situación Problemática	Causas	Localización	Población Afectada
	La Plaza de mercado presenta conflictos como congestión vehicular, invasión del espacio público, aunado a la falta de una verdadera administración.	presencia de vendedores en áreas de circulación vehicular y peatonal, principalmente los martes y domingos.	Zona urbana	Vendedores y compradores
Industria	Las empresas que poseen licencia ambiental no realizan el seguimiento en los periodos exigidos por CORPOBOYACÁ a los diferentes recursos naturales como agua, suelo, aire.	En general en la mayoría de las empresas no existe una cultura ambiental y además es notoria la desinformación acerca de la normatividad.	Municipal	Comunidad en general
	Falta de articulación entre la Academia y las empresas para el mejoramiento de los sistemas de Producción.	Falta de estrategias de articulación intersectorial entre la academia y la empresa privada.	Municipal	Sector industrial
	El parque industrial de la ciudad no cuenta con una infraestructura adecuada para brindar condiciones para desarrollar las actividades enmarcadas en el ámbito de la competitividad	Las falencias se priorizan principalmente en el deterioro de las vías, la poca cobertura de alumbrado público Desestímulo tanto a la industria domiciliada como a los nuevos programas de asentamiento industrial y crecientes niveles de inseguridad en el sector a causa de la ausencia de la fuerza pública	Parque industrial	Comunidad del sector
	Un alto porcentaje de las empresas no poseen una apropiada seguridad industrial.	Desinterés por parte de algunos industriales en la implementación adecuada para los diferentes procesos	Municipal	Trabajadores del sector industrial
	Información incompleta, ausencia de bases de datos actualizados relacionados con las características del sector del Municipio.	Falta de comunicación y articulación de las entidades del sector y administraciones locales.	Municipal	
	No se aprecian incentivos que permitan expandir o residenciar nuevos proyectos industriales de alta envergadura, el espacio es insuficiente para una eventual expansión industrial.	No se tienen todos los elementos necesarios como infraestructura vial, información adecuada y actualizada, disponibilidad de servicios, concordancia de uso del suelo, para la creación de escenario adecuados para que se pueda llevar a cabo inversiones industriales que generen un verdadero desarrollo.	Zona industrial	Población Sogamoseña
	Falta de alianzas con el sector público para fortalecer la inclusión laboral de mano de obra sogamoseña	La comunidad desconoce las herramientas para acceso a empleos como las bolsas de empleo del SENA	Municipio	Población Sogamoseña en edad de trabajar.
Turismo	Falta de demarcación y señalización de los senderos.	Falsa tradición de los predios. Algunos caminos son de uso privado	Zonas de atractivos turísticos.	Emprendedores turísticos.
	Falta de agremiaciones locales.	Carencia de asociatividad y apoyo mutuo. Falta de articulación de gremios que manejan el turismo.	Municipio de Sogamoso.	Emprendedores turísticos.
	Comunidades rurales no han sido tenidas en cuenta en socializaciones de nuevas alternativas sostenibles como el turismo rural.	Leyes y delimitaciones de paramos que prohíben actividades de agricultura.	Zonas rurales y de paramo.	Comunidades asentadas en zonas de paramo.
	Deterioro y carencia de infraestructura	No existe un plan de mantenimiento y preservación.	Municipio de Sogamoso.	Emprendedores turísticos.
	Falta de sentido de apropiación de la riqueza del territorio y las	Desconocimiento de alternativas sostenibles.	Municipio de Sogamoso.	Jóvenes de las áreas rurales.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Subsector	Situación Problemática	Causas	Localización	Población Afectada
	diferentes alternativas de emprendimiento	Falta de pedagogía encaminada al reconocimiento, restauración y protección de ecosistemas estratégicos. Falta de programas y proyectos turísticos		
	El patrimonio cultural inmueble de la ciudad en su mayoría es inasequible.	Es de uso privado.	Municipio de Sogamoso.	Emprendedores turísticos.
	Falta de articulación en las acciones culturales y lo turísticas.	No hay transversalidad en los ejes turísticos-culturales y se trabajan individualmente.	Instituciones	Emprendedores turísticos.
	Según la encuesta de SITUR, los atractivos naturales del Páramo y Laguna de Siscunsi si bien el 78% de los encuestados los ha escuchado nombrar, ninguno de ellos lo ha visitado.	Falta de promoción regional y nacional de los atractivos turísticos naturales. El sendero laguna siscunsi no se ha certificado como destino sostenible	Zona rural	Habitantes de la zona rural aledaña a la laguna Siscunsi.
Comercio y Empresarial	Reducción de la demanda	Falta de estrategias de mejoramiento e innovación comercial que permita generar las condiciones de competitividad en el sector	Municipio de Sogamoso.	Sector comercial
	Desorganización del sector	No se encuentra conformada ningún tipo de organización de este sector, que permita su fortalecimiento y organización Carencia de asociatividad en el sector	Municipio de Sogamoso.	Sector comercial
	Falta de promoción de la actividad empresarial y emprendimiento	No se cuenta con programas que incentiven efectivamente la generación de oportunidades. El emprendimiento debe ser uno de los pilares de desarrollo más importantes en la ciudad.	Municipio de Sogamoso.	Emprendedores
	Incremento de ventas ambulantes y ocupación de espacio público	Falta de alternativas de reubicación viables y generación de oportunidades laborales.	Municipio de Sogamoso.	Sector comercial Ciudadanía
	No existen dinámicas de innovación y sostenibilidad en el sector	Desconocimiento por parte del sector comercial sobre las ventajas competitivas que tiene articular procesos de sostenibilidad dentro de su organización Falta de promoción y generación de incentivos para el desarrollo de acciones que hagan visible la importancia de implementar estos aspectos en el sector con miras de mejorar la productividad y ampliar su oferta o hacerla más atractiva	Municipio de Sogamoso.	Sector comercial y empresarial

Aportes del proceso participativo Línea estratégica Sogamoso Innovadora y Empresarial

Sector Minería

En el desarrollo de la primera mesa de trabajo de participación, se obtuvieron los siguientes aportes y recomendaciones: brindar asistencia técnica interinstitucional, implementar una mesa permanente por la minería, fortalecimiento y acompañamiento a minería local, realizar prácticas del SENA-Universidades en minas de Morca, organización del sector minero, priorización de proyectos de regalías en la región, mantenimiento de vías rurales, programa vía del carbón con la comunidad de Morcá y convenios SENA para levantamientos topográficos, con el fin de un beneficiar y dinamizar la región.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

En la segunda mesa de participación, donde se convocó a cuatro sub sectores de la economía local, entre ellos el sector minero, se propuso formular la política pública municipal de Minería, acompañamiento técnico integral, responsabilidad social empresarial, mesa permanente por la minería, proyecto piloto (minería), investigación desarrollo e innovación (convenios con instituciones educativas de educación superior), sostenibilidad minera, vincular el sector privado para una mayor productividad y cadena de valor agregado.

Educar, culturizar, formar, capacitar y certificar en: liderazgo Empresarial, normatividad minera, ambiental, labora al titular minero. Acciones: Ministerio de minas, ANM, Corpoboyacá, Alcaldía de Sogamoso, UPTC, SENA-Centro Minero, Uniboyacá.

Mesas de concertación: para solucionar situaciones Minero-ambientales entre: titulares y autoridad minera –ANM- Autoridad Ambiental Corpoboyacá.

Asistencia legal y técnica a titulares mineros, para elaboración de programas mineros, POT, PMA, planes de ventilación, sostenimiento, SG-SST, otro. Tecnificación y modernización de explotaciones Mineras. Acciones: UPTC- Sogamoso, SENA-Centro Minero- Uniboyacá.

Sector Agropecuario

En el desarrollo del proceso participativo se realizaron varios encuentros con los líderes del sector, el primero de ellos con las 12 organizaciones que hacen parte del pacto rural en el cual se estableció una serie de compromisos para la generación del desarrollo en el sector rural, en la Mesa de participación se establecieron algunas metas en cumplimiento de los compromisos de dicho pacto, las cuales se relacionan a continuación:

- Establecer convenios con instituciones de educación superior tanto públicas como privadas para brindar acompañamiento y asesoría en la legalización de predios en falsa tradición a través de sus consultorios jurídicos.
- Presentar ante el consejo Municipal el programa de acuerdo para la exoneración de impuesto predial a las ONGs y asociaciones campesinas
- Desarrollar alianzas estratégicas con organizaciones campesinas del Municipio, según su objeto social para la generación de proyectos culturales, ambientales, micro créditos, productivos, organizacionales, sostenibles y de comercialización para toda la población rural del Municipio.
- Promover un proceso de participación ciudadana entre entidades, instituciones ambientales y comunidad afectada para generar procesos de sustentabilidad mediante proyectos productivos.
- Implementar en SOGABASTOS un espacio específico para los medianos y grandes productores (locales) los martes y domingos.
- Implementar los mercados campesinos con sitio exclusivo y fecha definida, brindado apoyo logístico, así como promoción y difusión.
- Generar acciones para el fortalecimiento del sector productivo
- Brindar a jóvenes y adultos espacios de capacitación y acompañamiento para el fortalecimiento de procesos de emprendimiento.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

- Garantizar el mejoramiento de vías rurales y gestionar con empresas de transporte público la prestación del servicio de transporte en zonas altas y los días de mercado.
- Optimizar los acueductos rurales con el fin de mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio, gestionando apoyo de inversión y capacitación por parte de la Empresa Departamental de Servicios Públicos, SENA, Gobernación de Boyacá y Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio
- Creación de distrito de riego de Asollano Grande, fortalecimiento y ampliación de coberturas de los distritos de riego existentes.
- Elaborar el Plan Agropecuario Municipal con base en los lineamientos establecidos por los organismos competentes
- Generar programas y proyectos enfocados en la recuperación, conservación y protección de cuencas hidrográficas mediante reforestación de microcuencas e implementación de cercas vivas.
- Prestación de servicios de médico en casa para personas en situación de discapacidad y adulto mayor
- Fortalecer proyectos de vivienda de interés social en el sector rural

Sumado a lo anterior se llevaron a cabo dos encuentros con los integrantes del Consejo de Desarrollo Rural, de los cuales surgieron varias recomendaciones frente al mejoramiento y fortalecimiento del sector en problemáticas como seguridad alimentaria, protección de paramos y reservas de agua, productividad del sector agrícola y pecuario, entre otras, para lo cual se sugirieron acciones y recomendaciones frente a mejoramiento genético, tecnificaciones del campo, distritos de riego, control y compra de venta de ganado y leche, fortalecimiento de fincas integrales, mejoramiento y arreglo de praderas, mercadeo de productos agrícolas, proyectos asociativos, apoyo a las asociaciones y agremiaciones campesinas.

Sector Empresarial

Durante el desarrollo de la mesa de participación con líderes del sector industrial y agro industrial se plantearon distintas estrategias frente a la solución de varias de las problemáticas del sector entre las cuales estuvieron:

Potencializar la economía circular y los mercados verdes con la implementación de prácticas de transformación de los residuos restantes del sacrificio y estudio de posibles alternativas de compost y/o en proyectos formulados con acompañamiento técnico de entidades, tendientes a fortalecer dichos proyectos. Priorizar la Agroindustria con desarrollo tecnológico y articulación interinstitucional fortaleciendo la creación de mercados verdes direccionados por personal con conocimiento técnico y sanitario, generar iniciativas cluster, formulación de una política de desarrollo empresarial, alianzas con Cámara de Comercio, Alcaldía, DIAN, CAR, Secretaría de Salud y Ministerio, para la formulación de sistemas de seguridad. Generar estrategias de marketing empresarial para todos los sectores vinculados a la industria y agro industria, dar continuidad al proceso de Inclusión de zona en el POT para crear la Ciudadela Industrial para la pequeña y mediana industria para solucionar muchos problemas y sectorizando un área para el desarrollo de sus actividades acorde al uso de suelo, lo anterior solucionaría muchos problemas asociados con la convivencia y desarrollo de las empresas.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Sector Turismo

El eje temático de turismo reunió en el centro poblado de Morca el primer proceso participativo a la población relacionada al oficio del turismo y emprendedores turísticos donde se diversificaron las problemáticas existentes al desarrollo de dicha actividad que retroalimentó el diagnóstico, teniendo como resultado algunas recomendaciones: señalización y publicidad ruta turística Morca, fortalecimiento emprendimiento “Marca Morca”, hacer estudios de líneas de mercados para artesanías, capacitaciones para elaboración de artículos religiosos, adecuación y mejoramiento de la plazoleta de comidas (Morca), regulación de uso de espacios públicos, formación de guías turísticos locales, regulación y formalización de la prestación de servicios turísticos, fortalecimiento de proyectos de talla de carbón, capacitación para emprendedores y homogenización de estándares de calidad, teniendo en cuenta como insumo

En la segunda Mesa de participación se recibieron las siguientes propuestas: rescate del patrimonio histórico para la promoción y fortalecimiento del turismo, desarrollo de la vocación turística, fomento del desarrollo de los atractivos turísticos de Sogamoso, articulación secretaria de cultura y turismo, estrategia provincial como destino turístico.

Existen procesos adelantados en el sector tales como la propuesta de Política Pública de Turismo que se desarrolló durante el periodo de gobierno 2016-2019 se adelantaron actividades complementarias a este proceso consistentes en fortalecer a los actores del sector mediante la planificación y adopción de herramientas para la gobernanza, que busca garantizar la atención efectiva de los problemas o necesidades identificadas para este sector de la economía local.

Así mismo en el pacto ciudadano por el desarrollo turístico de la provincia Sugamuxi- departamento de Boyacá, se resaltan las siguientes propuestas:

Gestionar y asignar recursos, mediante proyectos provinciales que faciliten al turismo, ser el protagonista en el crecimiento económico, social, cultural y ambiental con un desarrollo sostenible en los territorios.

Trabajar articuladamente con la academia, sector privado y las comunidades de forma coordinada para que la provincia no solo se beneficie del turismo, sino que también sea un eje de desarrollo para todos los sectores de la economía y se vea reflejado en la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Sugamuxi,

Tomar acciones unidos como provincia Sugamuxi, que permitan posicionar la región como destino turístico a nivel nacional, integrando las tradiciones culturales boyacenses con los espacios naturales, fortaleciendo la identidad de los boyacenses.

Promover el turismo de manera organizada mediante instrumentos de planificación turística, garantizando la correcta integración del turismo en la economía, la sociedad, la cultura y el medio ambiente. Por otro lado, la adecuada satisfacción de la demanda turística en la provincia Sugamuxi, elementos indispensables para la viabilidad y posibilidad económica de los proyectos turísticos con productividad y competitividad a nivel nacional.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Ser agentes innovadores desde el rol en la sociedad, para hacer el turismo en la provincia un elemento que nos identifique como región, teniendo un producto turístico diferenciador, cumpliendo la normatividad de la actividad turística nacional.

Subsector Comercio.

En el desarrollo de la mesa de participación con los principales actores de la economía local, en espacio con los líderes del sector comercial, donde se abordaron distintas problemáticas que aquejan al sector y así mismo se plantearon soluciones para el mejoramiento y fortalecimiento del este, teniendo como resultado las siguientes recomendaciones: creación de comité de emprendedores donde se impulsen los procesos de innovación y convenios con la empresa y la academia, formulación e implementación de la política pública de desarrollo local, crear estrategias de articulación entre el sector público y privado, creación de la agencia de desarrollo económico local, estrategias de articulación entre la alcaldía y la cámara de comercio para generar espacios que beneficien y potencialicen el sector, desarrollar programas de capacitación permanente y oportuno, mejorar la infraestructura de espacio público, apoyo en la conformación de agremiación de comerciante.

2.5.3.2. Síntesis - Línea Estratégica Sogamoso Innovadora y Empresarial

Generalidades del sector

El Municipio de Sogamoso cuenta con una estructura económica diversa en la cual se denotan varias actividades inmersas en los distintos sectores productivos como en el sector primario: agricultura, minería y ganadería, en el sector secundario se identifican actividades artesanales y del sector industrial y para el sector terciario: comercio y empresas inmobiliarias. La organización productiva cuenta con una infraestructura adecuada para su desarrollo, sin embargo, persisten algunos problemas que se deben solucionar para mejorar las condiciones productivas y aumentar el posicionamiento del Municipio como elemento integrador y articulador tanto de la provincia de Sugamuxi como de la región central del país con los Llanos Orientales. Dado lo anterior desde la gobernación de Boyacá, se ha promovido la conformación de la Región económica de planificación Tunja-Sogamoso Con este programa se busca aumentar la competitividad y la integración entre las ciudades del Alto Chicamocha, haciendo especial énfasis en potencializar sectores como la minería, metalmecánica, industria automotriz y construcción, cuya oferta se dirige al mercado de Bogotá, tradicional centro de comercio y de intercambio regional de mercancías producidas en el departamento de Boyacá.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Imagen 4. Corredor industrial, Tunja – Duitama – Sogamoso



Fuente: Gobernación de Boyacá

Se identifican varias iniciativas intersectoriales inmersas dentro de este corredor industrial:

- Clúster agroindustrial, especialmente por su potencial de producción y venta extra regional en Colombia, orientado segmentos de mercado internacional (papa, cárnicos, lácteos, frutales, hortalizas, quinua, caña panelera).
- Clúster de turismo, como destino ecoturístico, histórico, cultural, religioso y de naturaleza del país.
- Clúster logístico de transporte y producción, que otorga competitividad y articulación a la estructura económica, productiva y de servicios a escala nacional e internacional.
- Clúster minero-industrial de esmeraldas certificadas y aprovechamiento de carbones metalúrgicos, mineral de hierro, calizas, arcillas, yeso, puzolana y roca fosfórica.
- Clúster forestal, como factor estratégico del proceso de desarrollo económico, a partir de una industria forestal del orden nacional e internacional.
- Clúster de artesanías competitivas en el contexto nacional, con orientación a los mercados internacionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza un análisis que permite obtener un diagnóstico sobre cada uno de los principales elementos de la economía del Municipio de Sogamoso, el cual se abordará a partir del comportamiento de cada uno de los sectores de producción y sus respectivas actividades económicas, haciendo énfasis en las apuestas de crecimiento y desarrollo establecidas dentro de la propuesta programática que le antecede al Plan de Desarrollo.

Uno de los problemas más frecuentes a la hora de analizar la estructura del Producto Interno Bruto (PIB) en el nivel municipal es la falta de información real sobre el tema. Sin embargo, para el caso particular de Sogamoso si es posible construir algunos datos a partir de los Informes de Economía Regional que elabora el DANE para el departamento de Boyacá y fundamentalmente, los documentos del contexto local. Una de las grandes incógnitas en la dimensión económica que valdría la pena resolver, tiene relación con el impacto de cada uno de los sectores económicos en la economía local y de esta manera establecer cuál es la real apuesta productiva del Municipio.

El siguiente grafico nos permite hacer un análisis sobre el valor agregado que genera cada uno de los sectores económicos en el territorio, en el cual las actividades primarias como (agricultura, minería y



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

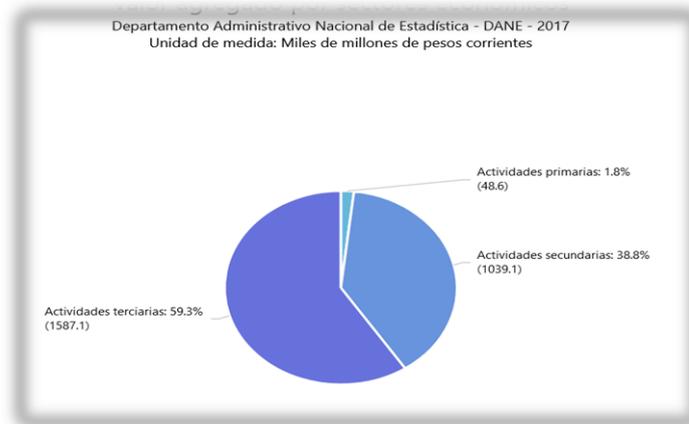
S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

ganadería) corresponde al 1.8%, actividades secundarias como la industria generan un valor agregado del 38.8% y las actividades del sector terciario como el comercio, son las que mayor impacto generan en la economía local con un 59.3% lo cual representa un valor agregado por cerca de \$1.587.000.000 millones de pesos.

A nivel regional, las tendencias de la economía local definen las siguientes conclusiones. En primer lugar, la consolidación de un modelo de economía basado en el comercio y la oferta de servicios para una parte importante de población que se moviliza por el corredor regional conformado por Tunja, Duitama, Sogamoso y Yopal. Esto, como ya se ha mencionado antes, fortalecido por la ubicación estratégica de esta región como escenario de enlace entre la zona central del país y los Llanos Orientales, además de ser epicentro del circuito turístico de Sugamuxi, ofreciendo diversas opciones de turismo, resultado de esto es el crecimiento de la participación dentro de la estructura económica del sector de comercio y servicios.

Grafica 26 Valor Agregado por Sector Económico



El valor agregado generado por el 100% de los distintos sectores de la economía del Municipio equivalen a \$2.674.000.000 millones de pesos, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística para la vigencia 2017, dicho monto corresponde al 11.7%, el cual se refiere al porcentaje de participación del Municipio en el PIB departamental.

Frente al tema de empleabilidad para el año 2017 se presentó una disminución de 500 empleos formales respecto a las vigencias anteriores, llegando a una cifra de 16.400 empleos.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

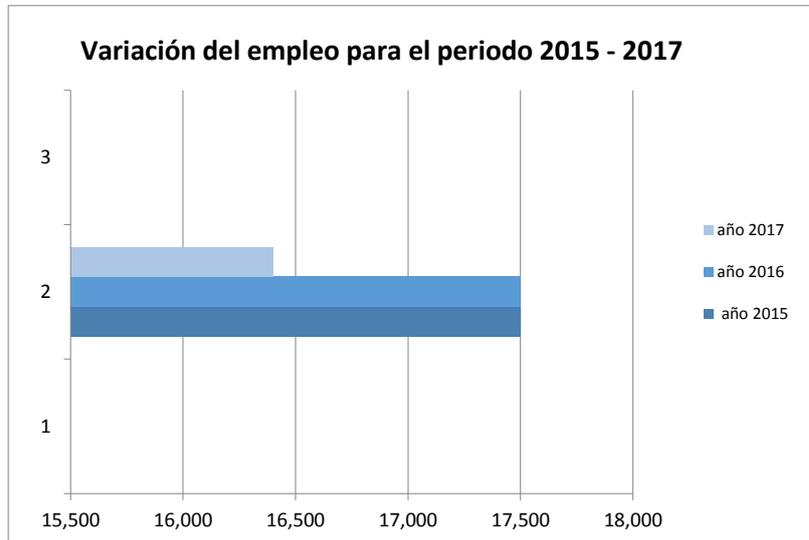


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

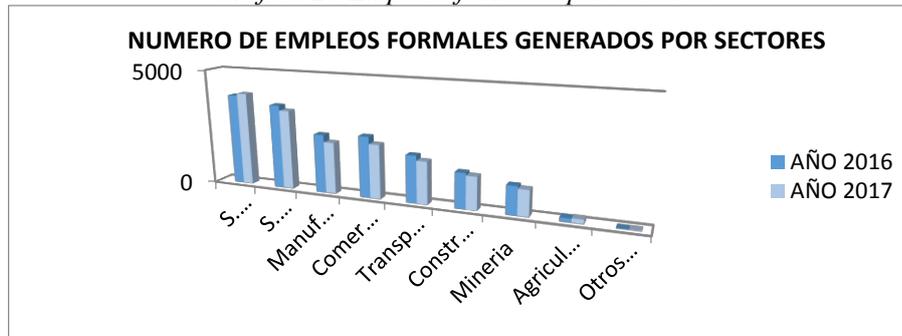
Grafica 27 Variación del Empleo en Sogamoso 2015 - 2017



<http://datlascolombia.bancoldex.com>

Frente a la empleabilidad generada desde cada uno de los sectores de la economía local se puede inferir que los servicios sociales (actividades gubernamentales, educación, salud, entre otras), servicios financieros, manufactura y comercio son los que mayor número de empleos formales generan, seguidos por transporte, construcción y minería.

Grafica 28 Empleos formales por sectores



Sector primario

El sector primario agrupa las actividades que implican la extracción y obtención de materias primas procedentes del medio natural (agricultura, ganadería, minería, y pesca) labores propias de las zonas rurales. Los procesos industriales que se limitan a empacar, preparar o purificar los recursos naturales suelen ser considerados parte del sector primario también, especialmente si dicho producto es difícil de ser transportado en condiciones normales a grandes distancias.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

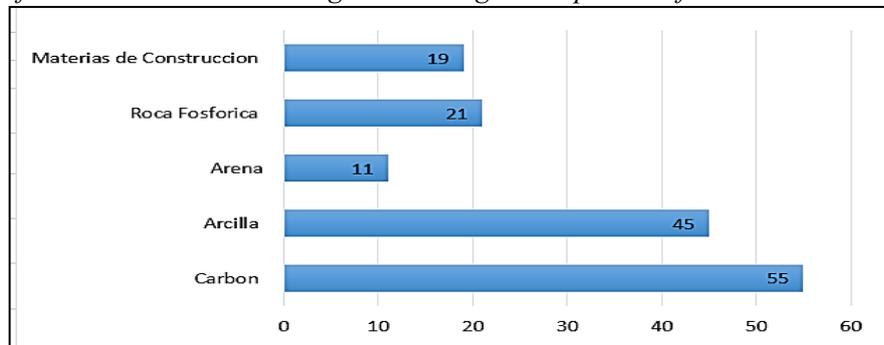
S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Minería

La minería en el Municipio de Sogamoso es una actividad económica consistente en el aprovechamiento de minerales del suelo y el subsuelo. Estos minerales constituyen materias primas que se encadenan con múltiples sectores, como el de alimentos, construcción, tecnología, transporte y agricultura. Sogamoso cuenta con títulos mineros en los siguientes minerales 55 títulos de carbón, 45 títulos de arcilla, 21 títulos de roca fosfórica, 19 títulos de materiales de construcción y 11 títulos de arena, como se evidencia en el siguiente gráfico, aportando al desarrollo de diferentes sectores económicos con materias primas.

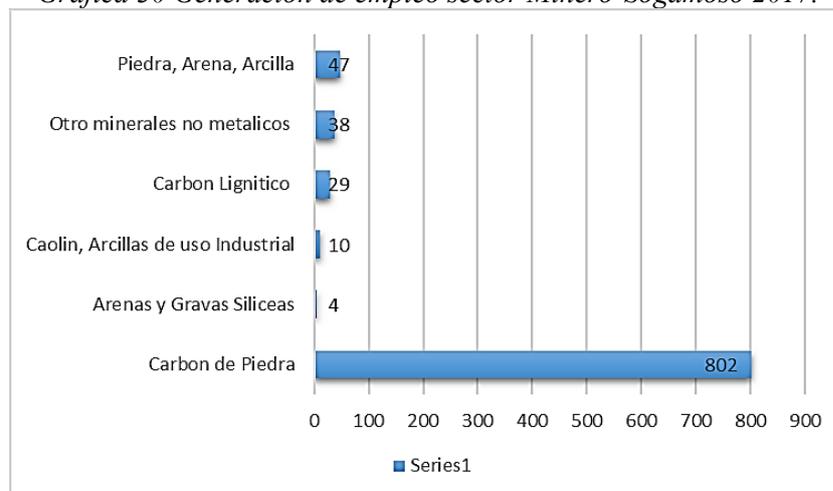
Gráfica 29 Títulos mineros vigentes en Sogamoso por clasificación de minerales



Fuente: <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/T-tulos-Mineros-Vigentes-de-Sogamoso>

Además, el sector minero aporta al cierre de brechas económicas con la generación de empleos, reduciendo la pobreza y generando calidad de vida como se muestra en el gráfico (generación de empleo sector Minero-Sogamoso 2017), también en el análisis estadístico denota que la extracción de carbón es la que genera más empleos directos, seguido de la actividad de explotación de arena y arcilla.

Gráfica 30 Generación de empleo sector Minero-Sogamoso 2017.



Fuente <http://datlascolombia.bancoldex.com/>



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



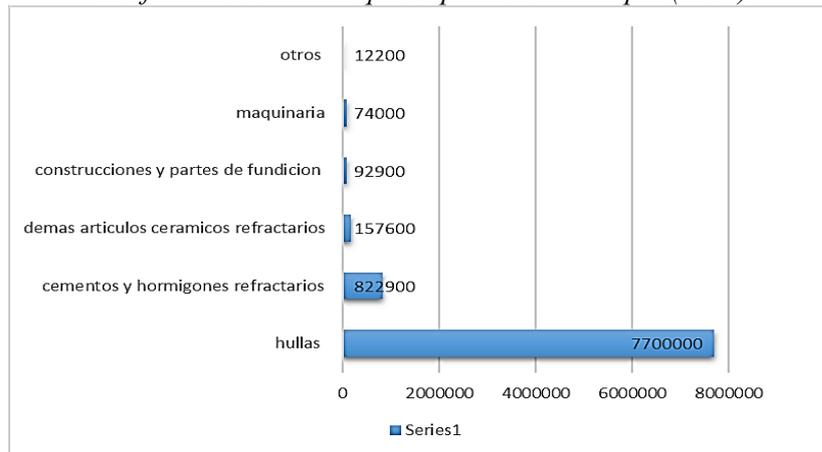
NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Teniendo en cuenta datos de Bancoldex se resalta que el Municipio de Sogamoso el año 2017 aportó en las exportaciones del país, en primer lugar, con el carbón de hulla, seguido del cemento, resaltando los más importantes como se muestra en el gráfico.

Gráfica 31 Productos que Exporta el Municipio (2017)



Fuente: <http://datlascolombia.bancoldex.com/>

La extracción minera, en el Municipio observa impactos negativos, ocasionado por cientos de años de abandono por parte del Estado y de prácticas de explotación poco planeadas y desorganizadas, aunado a la escasa seguridad minera y lentitud en los trámites, que hoy adolecen los mineros por parte de las diferentes entidades encargadas de su vigilancia, control y seguimiento.

De igual forma se evidencia un bajo nivel de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del minero, así como de informalidad en el sector. Ocasionado, por el desconocimiento y/o desinterés evidenciado en el sector, así mismo se ha podido detectar un bajo nivel de motivación, en gran parte por el nivel de complejidad que presenta el marco normativo aplicado al sector y por qué los diferentes programas de desarrollo planteados a nivel nacional difícilmente alcanzan a llegar al territorio.

El sector minero del Municipio de Sogamoso se caracteriza principalmente por la extracción de minerales de carbón, roca fosfórica, materiales de construcción, arcilla y arenas. En el caso del carbón y la Roca Fosfórica no se han evidenciado afectaciones significativas por razones de la pandemia COVID-19, esto en razón a que su actividad se ha desarrollado pese a las restricciones. Caso contrario, ha sucedido con los materiales de construcción, arcilla y arenas donde aún algunas unidades de tipo familiar no han podido iniciar sus actividades dadas las condiciones impuestas versus el estado de formalidad de las mismas y avance en relación al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, pues han tenido que realizar construcción y adecuación de obras como baños y lavamanos con los que no contaban, por lo que sus finanzas se han visto gravemente afectadas, por una parte no han percibido ingresos por la venta de sus productos por más de 60 días y por otra parte han tenido que invertir en adecuaciones, pago en la elaboración de protocolos y gastos en la manutención familiar. A pesar de esto se observa un interés general por cumplir con las medidas impuestas y desarrollar la actividad de acuerdo con los parámetros establecidos.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Agropecuario

Para el sector agropecuario los encadenamientos productivos locales se centran en 4 actividades, ganadería de leche, ovinos, papa y arveja estructuradas por los componentes de tecnología, análisis comercial y de mercados, fortalecimiento empresarial organizacional e institucional, infraestructura, distribución y comercialización, información y monitoreo, gerencia de riesgos y sostenibilidad, gestión financiera y gestión de la calidad.

En el área rural del Municipio de Sogamoso existen 15.074 habitantes (DANE 2020), distribuidos entre pequeños y medianos productores agrícolas, dedicados a la producción de papa, hortalizas, ganadería doble propósito y ovinos como productos principales, así como cebolla, aves de corral entre otros en menor escala, quienes vieron en sus cultivos y productos una oportunidad para mejorar los ingresos y diversificar su producción.

Con el fin de dar cumplimiento a las políticas nacionales, específicamente a la Ley 1876 de 2017, que busca garantizar la prestación del servicio de extensión agropecuaria a pequeños y medianos productores agropecuarios por parte de los entes municipales; fundamentada en brindar un servicio integral en las etapas del encadenamiento productivo y articuladamente al desarrollo rural del territorio. La Ley ordena que este servicio deba realizarse con enfoque agro empresarial y fortalecer encadenamientos productivos con potencial competitivo. En diciembre de 2016 el Municipio de Sogamoso, levantó la información de 2500 Registro de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT) a través del diligenciamiento de 2500 encuestas en campo y realizó la formulación de dos planes de planificación para el sector agropecuario: el Plan general de Asistencia Técnica Agropecuaria (P.G.A.T.) y el Plan Agropecuario Municipal (P.A.M.).

De acuerdo con los 2500 Registro Único de Usuario de Asistencia Técnica Agropecuaria (RUAT) diligenciados en el año 2016, se pueden tipificar las fincas por área en el Municipio de la siguiente manera:

Tabla 75 Asistencia Técnica Agropecuaria

Rango	No. Fincas	%
<0,5 Has	1223	48,92
0,5-2 Has	917	36,68
2,1-5 Has	265	10,6
> 5 Has	95	3,8

Fuente. Secretaria de Desarrollo y Medio Ambiente. Plan general de Asistencia Técnica, 2016.

Esta información representa un 85,5% del total de fincas del Municipio; en su totalidad son pequeños productores, con áreas totales inferiores a 2 hectáreas. La mayoría son activos, responsables, creativos, con principios centrados en la unidad familiar, que buscan el bienestar de su familia. Además, nuestros campesinos son personas pacíficas, responsables que respetan las diferencias, pero con cierto grado de inseguridad y desconfianza para el trabajo en formas asociativas; sin embargo, en el Municipio de Sogamoso se cuenta con 10 asociaciones de tipo agropecuaria y distritos de riego (ASOSISCUNCI, Fundación Casa Campesina, ASOSUGAMUXI, ASOGRANJA, ASOGAPROCAM, Grupo Ecológico Reverdecer, ASOREDIL, ASOLAMANGA, ASOPORPE y ASONALCA), las cuales se reúnen de manera periódica.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

El trabajo rural agrícola: La actividad laboral del sector rural agrícola de Sogamoso no presenta indicadores que puedan establecer las tasas de actividades, empleo, subempleo y desempleo, lo cual es impedimento para generar información acerca del mercado laboral rural, según grupos poblacionales específicos, e implica inconvenientes para la formulación de políticas de orden municipal enfocadas hacia el mejoramiento laboral de la población de Sogamoso.

Ingresos y niveles de pobreza: Mayormente, el ingreso de la población rural de Sogamoso, es generado por el intercambio comercial de productos agrícolas en volúmenes pequeños, así mismo, sin gradientes competitivos que logren una demanda constante dentro del mercado local, finalmente, la producción agrícola genera un mínimo valor agregado, lo cual hace que el ingreso de los productores sea bajo en relación a su sistema productivo, es decir no existe una finalidad expansiva-productiva que favorezca los rendimientos financieros para los agricultores, esta situación se agrava si se realiza una comparación con los ingresos percibidos por los trabajadores del área urbana o empleados en otra actividad económica.

Ventajas comparativas del sector: Sogamoso cuenta con unas ventajas potenciales que favorecen el desarrollo del sector agropecuario, entre estas están:

Factor humano: Se tiene un arraigo especial de la cultura boyacense, cultura que posee unas características muy significativas, como es la religiosidad, el arraigo por la tierra, la honestidad y la dedicación en cada actividad que emprenden.

Fertilidad de los suelos: los suelos se caracterizan por presentar relieves ligeramente escarpados con pendientes entre 25 – 50%, son muy profundos a superficiales con texturas finas, moderadas a gruesas, con fertilidades moderadas a altas, suelos ligeramente ácidos. El uso recomendado para este tipo de suelos, es la implantación de buenas prácticas de laboreo y utilización de coberturas verdes. Características de los suelos de la parte alta del Municipio que permiten la producción de cultivos de papa de excelente calidad, ventaja competitiva para mercados regionales y nacionales.

Infraestructura vial: Prácticamente el total de las veredas del Municipio, están conectadas a la cabecera municipal por corredores viales principales y ramales, la mayoría de las vías comunican con los Municipios vecinos, lo cual facilita la movilidad de insumos, materias primas y transporte de las producciones agropecuarias, permitiéndoles ser más competitivos.

Producción de leche de excelente calidad: una de las mayores fortalezas pecuarias con las que cuenta el Municipio de Sogamoso, en la utilización principalmente de la raza Normando dado que es una de las más representativas, pues tiene facilidad de adaptación, así como facultades corporales que ayudan al mejoramiento de su desarrollo; su facilidad para trabajar sistemas de producción de leche y carne, la ubican en una posición privilegiada catalogándola como la tercera raza más representativa de Colombia, entre sus características se destaca su morfología, tamaño y profundidad que le permite caminar sobre la montaña por ser unos animales de clima frío, lo que le genera una mayor oxigenación.

Además de esto, los animales Normando tienen una buena capacidad abdominal, derivado del excelente alojamiento de masa muscular que se ve reflejado en la facilidad de parto por la longitud de anca, así mismo como la fortaleza a nivel de los aplomos que permite una buena longevidad. En las bondades que



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

caracterizan a los bovinos Normando está la calidad tanto de leche como de carne, pues para la primera hay un contenido solido a nivel de proteína y de grasa, y para el caso de la producción cárnica, se muestra con una buena textura, sabor y marmóreo, que la posiciona muy bien en el mercado, lo que les permite a los productores Sogamoseños ser competitivos en mercados regionales.

Finalmente en términos agrícolas y pecuarios aunque la línea de producción está reflejada en 5 productos cultivados y en una importante gama pecuaria que abarca los principales tipos productivos de la misma, se puede inferir que en lo referido a la actividad agropecuaria, por un lado Sogamoso presenta potenciales ventajas comparativas frente a otros Municipios de la región como son, la planta de sacrificio y beneficio animal, la cual se encuentra en concesión, la disposición de tierra óptima para producción agrícola y levante pecuario, factores climáticos propicios para diversificar productos que tengan mejor acceso dentro del mercado y es punto estratégico como salida y entrada de varios departamentos vecinos, por otro lado el Municipio también cuenta con posibilidades potenciales hablando de ventajas competitivas, ya que se puede mejorar la mano de obra campesina a través de una capacitación pertinente en búsqueda de generar tecnificación y desarrollo productivo en el campo. Entonces las alternativas de atracción de inversión hacia la actividad agropecuaria gracias a las privilegiadas características geográficas y disponibilidad de recursos son puntos cruciales para trabajar en pro de beneficiar a la población rural y urbana de Sogamoso, y elevar el nivel competitivo primario en términos de empleo, producción y comercialización.

Plaza minorista de Sogamoso SOGABASTOS: Esta plaza de mercado denota gran relevancia frente al desarrollo del Municipio debido al impacto social que ejercen sus actividades sobre la ciudad y sus habitantes. Allí se abastecen de alimentos y otros productos, personas tanto de la cabecera municipal como del área rural de Sogamoso, además de habitantes de otras regiones y Municipios que tienen en esta plaza una despensa variada de alimentos y una oportunidad de intercambio de bienes que asegura subsistencia. Por otro lado, la plaza es un lugar que requiere ser manejado con pertinencia para dotar a la sociedad de un centro de comercio eficiente, seguro y que cumpla con una finalidad social. Cuenta con un área aproximada de 14,500 m² y 9,845 m² de área construida, Este equipamiento se encuentra ubicado entre las calles 12 y 14 y entre las carreras 18 y 20, cuenta con dos plantas destinadas a la comercialización de bienes donde se desarrollan actividades de mercado minorista.

Este equipamiento genera conflictos en su contexto urbano por la proximidad al Terminal de Transportes, lo que se ve reflejado en congestión vehicular, invasión del espacio público, presencia de vendedores en áreas de circulación vehicular y peatonal, principalmente en los días martes y domingo. Desde el marco legal, las actividades que rigen una plaza de mercado están soportadas en el código sanitario Nacional (Ley 9° de 1979), así como en la resolución 604 de 1993, “por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias de las ventas de alimentos en la vía pública” y en el Decreto 3075 de 1997 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones”. A nivel municipal, la plaza de mercado es un equipamiento del Municipio de Sogamoso, cuyos ingresos para el año 2019 fueron de \$189.625.940 y sus gastos \$31.448.560, es importante que el Municipio tome las acciones pertinentes frente a las múltiples problemáticas que se presentan allí, puesto que tiene la responsabilidad final por su mantenimiento para garantizar el servicio de la dinámica de comercialización.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Actualmente el Municipio de Sogamoso presenta una situación crítica, con implicaciones económicas, ocasionadas por la pandemia del COVID-19, de otra parte, al igual que en el departamento de Boyacá y en el país, de manera general, existen pocas estrategias que permitan mitigar los fenómenos climáticos o de otra naturaleza relacionados directamente con la producción de alimentos y con la seguridad alimentaria; lo anterior está generando restricciones fronterizas, fluctuaciones cambiarias que han generado devaluación de la moneda local, lo que en el mediano plazo generará incremento en el precio de los alimentos provenientes de importaciones y seguramente impactará tanto el precio como la disponibilidad de los alimentos, afectando el adecuado abastecimiento de la canasta básica alimenticia .

Otra problemática muy marcada a nivel municipal y departamental es lo referente a los esquemas actuales de producción, pues no cuentan con estrategias de almacenamiento y planificación de la producción que garanticen contar con disponibilidad permanente y oportuna de productos agropecuarios durante todos los meses del año, generando inestabilidad desabastecimiento de alimentos y por tanto una situación de Inseguridad Alimentaria en la población.

Para afrontar estas afectaciones, en el Municipio de Sogamoso se hace necesario repensar la producción agropecuaria y la situación de sus diferentes encadenamientos productivos; para lo cual, en el Plan de Desarrollo “Sogamoso, Tarea de Todos” 2020-2023, en la Línea estratégica Sogamoso innovadora y empresarial- sector asociado Agropecuario, se plantean diferentes acciones e iniciativas para afrontar la reactivación económica como un reto del aparato productivo agropecuario, desde el apoyo a la empresa familiar campesina hasta el respaldo de alternativas que dinamicen la generación de ingresos de la población Sogamoseña; de igual forma, se plantean estrategias de producción campesina, que le apunten a la seguridad y soberanía alimentaria

Sector secundario

El sector secundario incluye las actividades de transformación de las materias primas en productos elaborados, es decir, la industria y la construcción. Estas se localizan principalmente en zonas urbanas. Subsector Industria: El desarrollo industrial en Sogamoso y la provincia fue generado a partir del modelo de sustitución de importaciones a mediados del siglo XX, destacándose durante varias décadas en este sector la siderúrgica Acerías Paz del Río y la conformación del eje conocido como el “corredor Industrial de Boyacá”, el cual jalonó en su momento, un interesante proceso de diversificación del aparato industrial y del aprovechamiento de materias primas regionales que incidieron en la formación de un polo de desarrollo con dominio de la empresa pesada, caracterizada por tamaños de establecimiento relativamente grandes y con índices de productividad por encima del promedio nacional.

Industria

La organización físico espacial de la ciudad y su correlación con la actividad económica, se desarrolló según el comportamiento de la economía regional sobre el eje industrial del departamento de Boyacá. La provincia de Sugamuxi se constituye en la despensa de algunos insumos para la construcción en el país, la localización de la Siderúrgica Acerías Paz del río, las cementeras Holcim y Argos, empresas como Sidenal, Grapas y Puntillas, empresas de productos metal-mecánicos, entre otros, son factores de productividad para la región y el país. Se desarrolló desde hace varios años una dependencia del desarrollo económico de la ciudad de Sogamoso con el modelo industrial y minero, esto trajo como



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



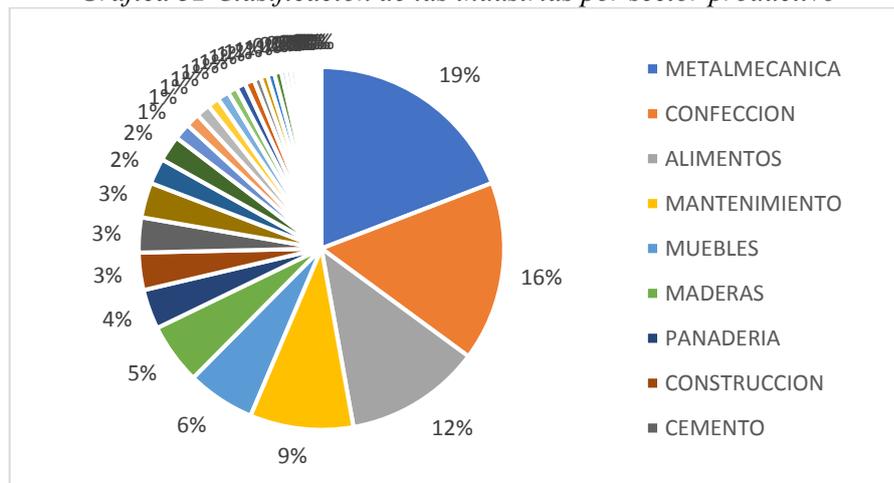
NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

consecuencia que la economía de la ciudad y la región se dinamizara, de acuerdo con la tendencia del comportamiento de la industria en los mercados nacionales o internacionales. Para el año 2017 las industrias presentes en el Municipio de Sogamoso, se clasificaban según su sector productivo así:

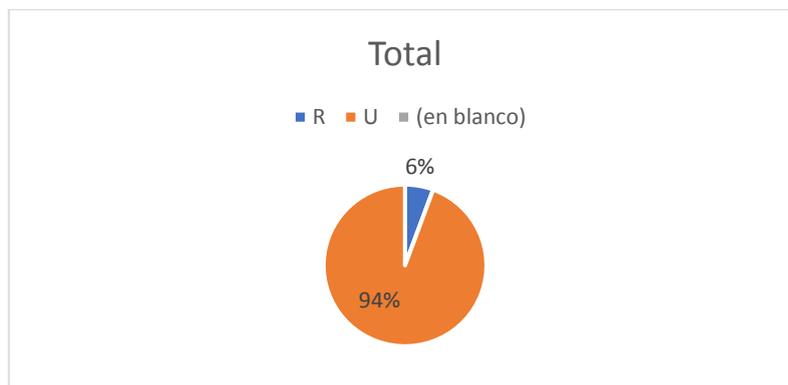
Grafica 32 Clasificación de las industrias por sector productivo



Fuente: Oficina asesora de planeacion Municipal, año 2017

Dado lo anterior se puede identificar que los sectores metalmecánica, confección, alimentos y mantenimiento son los más representativos, pues sumados representan el 56% del sector industrial en el Municipio, sumado a lo anterior se logró identificar que el 94% de estas industrias se encuentran localizadas en el área urbana y el 6% restante en el área rural como se aprecia en el siguiente gráfico.

Grafica 33 Localización de las industrias



Fuente: Oficina asesora de planeacion Municipal, año 2017

En el análisis de los datos presentados es evidente que existen potenciales del sector industrial que están ligadas al hecho de tener definida una línea fuerte en la tendencia de producción metalmecánica y transformación conexas al acero, sin embargo es de reconocer que en la actualidad no se aprecian



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

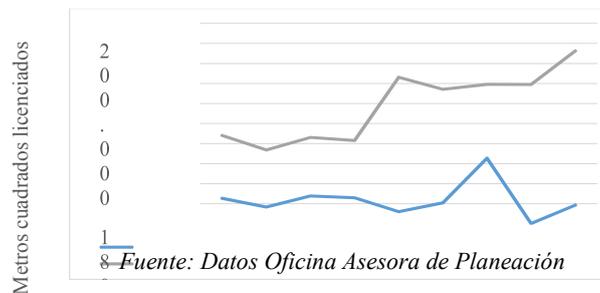
incentivos que permitan expandir o residenciar nuevos proyectos industriales de alta envergadura, además se observa un espacio insuficiente para una eventual expansión, se puede afirmar que las condiciones del crecimiento económico están ligadas a una sinergia entre las fuerzas vivas de la sociedad y el estado, por tal razón es apremiante revisar en detalle cada uno de los aspectos relacionados con infraestructura vial, información adecuada y actualizada, disponibilidad de servicios, concordancia de uso del suelo, y en general todos los elementos presentes para crear un escenario adecuado para que los actores intervinientes puedan llevar a cabo su labor como ejes y pilares del desarrollo.

Construcción

La tendencia de crecimiento de este sector durante los últimos años se ha visto beneficiado dado los incentivos otorgados a la clase media para la compra de vivienda, como los programas de subsidios gubernamentales y de las cajas de compensación familiar, los cuales siguen siendo un motor fundamental para que la vivienda de interés prioritario - VIP y vivienda de interés social - VIS jalonen las ventas en este segmento de la construcción, especialmente e viviendas familiares y edificios multifamiliares. Es así como la dinámica de la oferta de vivienda se está concentrando en el sector privado, desde los promotores, constructores y hasta los desarrollos de vivienda progresiva.

Se observa la tendencia de construcción y el número de metros cuadrados licenciados por las curadurías urbanas. Para el año 2016 se licenciaron 214.207 m², de este total al menos el 88% corresponde al uso residencial que son 190.942 m² y equivalente a unas 1.807 unidades de vivienda. De acuerdo con la dinámica de la construcción en Sogamoso se construye un 70% de lo licenciado equivalente a 133.659 m² y equivaldría a 1.265 unidades de vivienda.

Grafica 34 Tendencia de la construcción, Municipio Sogamoso



El gráfico anterior muestra una tendencia creciente de la dinámica de construcción de vivienda en los últimos años, lo que implica también un mercado que contrasta con el déficit de vivienda y la dinámica de crecimiento poblacional.

Sector terciario

El sector terciario, es un conjunto definido que incluye todas las actividades y prestación de servicios que no pertenecen a los otros dos sectores ya mencionados y que podrían considerarse como actividades de suministro de bienes inmateriales a las personas a las colectividades o a las empresas. Este sector agrupa los servicios mercantiles y no mercantiles, especialmente el comercio (al por mayor y al por menor) y servicios turísticos.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

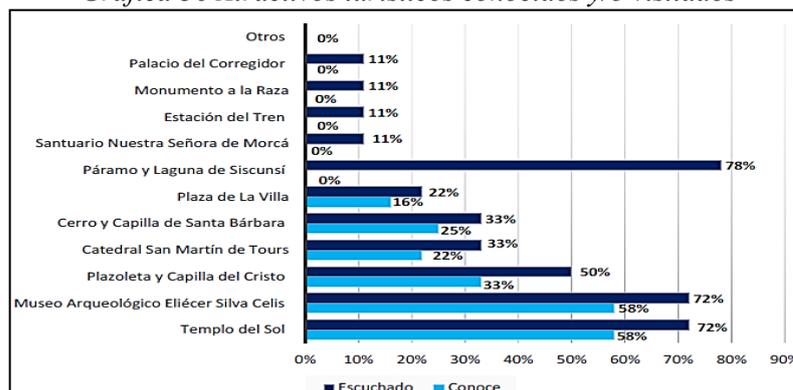
Turismo

Sogamoso, Municipio del centro de Boyacá, la ciudad se encuentra reconocida como la segunda ciudad del departamento, según datos obtenidos del informe Boyacá en cifras por parte de las Cámaras de Comercio de Tunja Duitama y Sogamoso el aporte del Municipio al producto Interno Bruto es del 9,7%, comprende el renglón terciario de la economía especialmente el turismo, corresponde una de las actividades promisorias para el dinamismo económico del Municipio, generada principalmente por la tendencia de un turismo de naturaleza, turismo religioso, turismo rural comunitario, biciturismo y agroturismo, ha hecho que, de acuerdo a las características paisajísticas del Municipio y su riqueza ecosistemita dentro del sector rural se desarrollen actividades encaminadas en el cual el turista busca espacios para su contemplación, generación de experiencias diferenciadoras, senderismo e investigación.

Además, se resalta la importancia de las potencialidades turísticas en el sector haciendo referencia a aspectos culturales y arqueológicos de la zona, debido a la relevancia histórica muisca que tuvo el territorio, es un Municipio acogedor con variedad turística, desde su centro histórico, pasando por sus campos fértiles y terminando en la majestuosidad de sus paramos que contemplan una variedad de ecosistemas, un Municipio que sigue descubriendo y fortaleciendo sus atractivos.

Haciendo referencia que Sogamoso debe fortalecer sus atractivos turísticos es importante tener en cuenta la encuesta realizada en el documento de producto turístico FONTUR Sogamoso, que se le realizo a visitantes del Municipios para preguntarles sobre los sitios de los que habían escuchado hablar y aquellos que visitaron. Los atractivos más representativos del Municipio de Sogamoso son el Templo del Sol y Museo Arqueológico Eliécer Silva Celis ya que el 72% de los encuestados ha escuchado hablar sobre ellos y el 58% los ha visitado. Es importante resaltar los atractivos naturales del Páramo y Laguna de Siscunsi que, si bien el 78% de los encuestados los ha escuchado, ninguno de estos lo ha visitado.

Grafica 36 Atractivos turísticos conocidos y/o visitados



Fuente: producto turístico FONTUR Sogamoso.

Es importante tener en cuenta, el comportamiento que tienen los turistas a la hora de buscar alojamiento en el Departamento. Según cifras del CITUR, los visitantes se alojan principalmente en casas, alcanzando su mayor pico el primer cuatrienio del 2018 con un 87,5%. La estadía en hoteles, representó un porcentaje especialmente importante en el primero y segundo cuatrienio del 2017 con tasas por



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



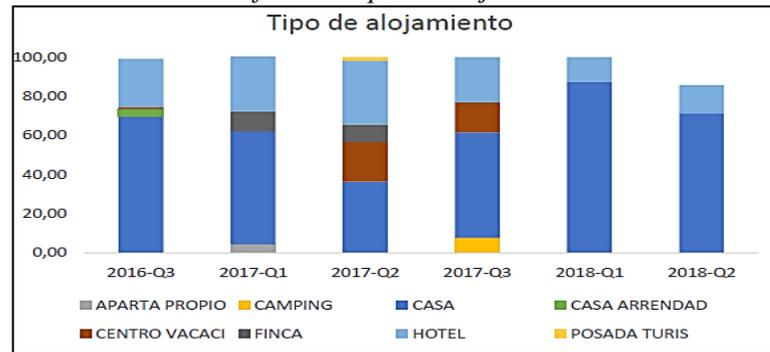
NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

encima del 30%, así como los Centros Vacacionales cercano al 20% en el segundo y tercer cuatrienio del mismo año. Las Posadas turísticas tienen una representación menor al 3%.

Grafica 37 Tipo de Alojamiento



Fuente Tipo de alojamiento, datos tomados de SITUR, 2018

Municipios más visitados en Boyacá, En el caso de los extranjeros, un poco más del 60% de las personas que participaron en el estudio no habían escuchado hablar de ninguno de los Municipios de la Provincia de Sugamuxi y ninguno había escuchado el término “Provincia de Sugamuxi”

De los que sabían de la existencia de alguno de los Municipios, el 80% de los extranjeros era porque lo habían visitado, principalmente Iza, Sogamoso de paso para otros Municipios del Departamento, Cúitiva y Aquitania por el Lago de Tota (Aunque no necesariamente tienen claridad sobre el nombre de los Municipios) y Monguí.

La afectación generada por la contingencia COVID 19 al sector turismo ha sido general, dentro de las condiciones establecidas por el Gobierno Nacional y demás países se han incluido el cierre de fronteras internos y exteriores, y el no desarrollo de actividades de esparcimiento y de tipo vacacional interno; por lo cual todos los actores de la cadena turística han cesado sus actividades desde inicio y posiblemente sea uno de los últimos sectores en reiniciar actividades.

En el caso del Municipio de Sogamoso encontramos varios actores del sector, entre los cuales los más afectados han sido en orden:

- Establecimientos de alojamiento y hospedaje: Los cuales comprenden hoteles, alojamientos rurales, hostales, etc. Aunque nunca se ordenó el cierre de sus actividades, si se generó un cese total por efectos de disminución total de la demanda de servicios; aun cuando se han generado estrategias por parte del gobierno nacional, los pequeños empresarios, mayoría en el caso de Sogamoso no se han visto beneficiados; además de esto se avizora la generación de mayores inversiones para el cumplimiento de protocolos en el proceso de reactivación económica.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 76 Establecimientos de alojamiento

Establecimientos de alojamiento	
Establecimientos de alojamiento activos RNT dic 2019	54
Número de habitaciones	852
Empleados directos	112

- Agencias de viaje: En las mismas se incluyen las agencias de turismo receptivo y emisor, las cuales han cerrado por completo el desarrollo de sus actividades durante el periodo de la contingencia, se han cancelado planes y la perspectiva de reactivación no se espera cercana.

Tabla 77 Agencias de viaje

Agencias de viaje	
Agencias de viaje total	26
Turismo receptivo	8
Turismo emisor	18

- Guías de turismo: Una de las mayores deficiencias en el análisis de la afectación a estos actores es que la mayoría de las personas que desarrollan la actividad de guianza, es que la mayoría de ellos se encuentran en proceso de formalización y expedición de tarjeta profesional, por lo cual no se cuenta con un registro formal de ellos
- Artesanos: El sector artesanal, no solo del Municipio sino de la provincia había estado trabajando en procesos de articulación y generación de espacios de comercialización, es así como mensualmente se venía desarrollando una feria mensual de artesanos de la provincia, el desarrollo de procesos de formación presencial a los artesanos de Sogamoso y como estrategia la Tienda del Sol (espacio de comercialización) que se encuentra en estado actual de quiebra.

Tabla 78 Artesanos Sogamoseños

Artesanos Sogamoseños	
Total artesanos	59

Comercio

El sector del comercio es reconocido como uno de los mayores dinamizadores de la economía del Municipio de Sogamoso es importante tener en contexto la dinámica comercial, la percepción del entorno y las expectativas del sector, desagregándolo en las actividades económicas más representativas que le componen. Según estudio de la Cámara de Comercio de Sogamoso para el año 2016 el comercio de tiendas con un 28%, seguido de ropa y restaurantes con un 10% cada uno, son las unidades económicas con mayor representatividad en el sector comercio y servicios del Municipio de Sogamoso, como se evidencia en el siguiente gráfico.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

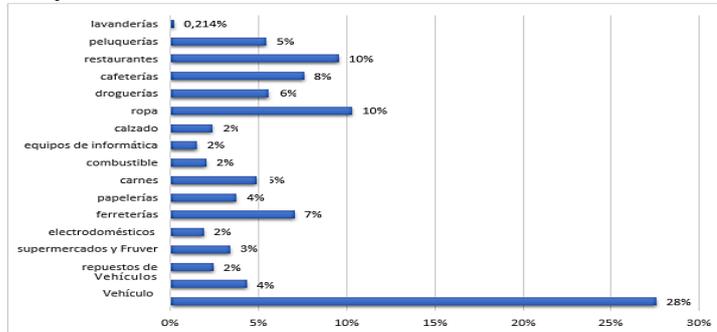


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

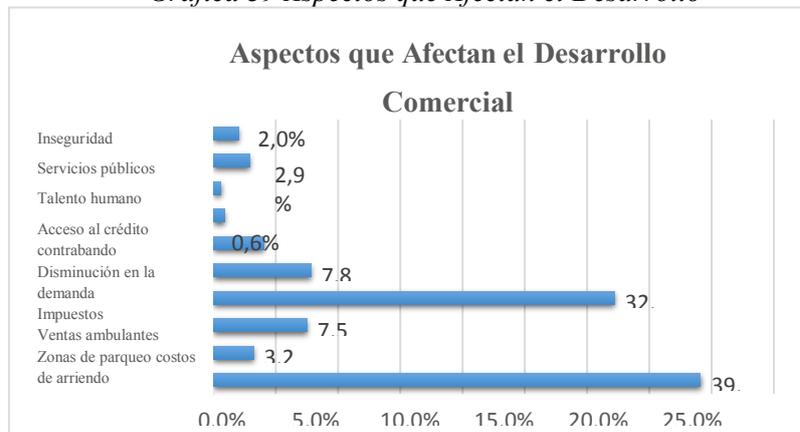
Grafico 38 Representatividad de las unidades económicas en el sector comercio



Cámara de comercio de Sogamoso - Diciembre de 2016

Ahondando en la dinámica empresarial del sector y en función de los activos físicos de los locales comerciales el 80% no poseen propiedad sobre estos activos y deben recurrir a la modalidad de arrendamiento para conseguirlo, convirtiéndose en un pasivo en la contabilidad de los negocios y un costo de operación significativo, teniendo en cuenta que en los últimos 3 años el valor de los arriendos ha venido subiendo no de forma proporcional al comportamiento de la dinámica comercial; por lo que se convierte en un valor significativo de operación, por otra parte el nivel de ventas presento una reducción del 65 % del para el año 2017 respecto al 2016, este indicador es bastante preocupante debido a que esto representa una desaceleración del sector.

Grafica 39 Aspectos que Afectan el Desarrollo



Cámara de comercio de Sogamoso – aspectos que afectan el desarrollo económico en el sector comercio y servicios 2017

Respecto a los aspectos que generan afectaciones negativas para el desarrollo comercial están los costos de arriendos e impuestos, seguidos por la disminución de la demanda de bienes y servicios y las ventas ambulantes, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Teniendo en cuenta que el tejido empresarial en Colombia está orientado a las micro pequeña y mediana empresa que representan más del 90%, es necesario señalar que las Microempresas conforman el mayor porcentaje de unidades productivas en Sogamoso y en el País.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Por lo que la situación frente al COVID 2019, afecta de gran manera a estas unidades empresariales en aspectos de sostenibilidad económica y la sostenibilidad de empleo, ante esta coyuntura para los empresarios las medidas de apoyo que se han anunciado desde el gobierno nacional resultan insuficientes, a sabiendas que ya venían sufriendo duras afectaciones económicas por la baja demanda, las importaciones y el contrabando. De igual manera, la intermediación del sector financiero para la implementación de préstamos son inalcanzables, como la necesidad urgente de las exenciones tributarias, esto como una alternativa próxima a proteger al trabajador pero también a la fuente de empleo.

Reconociendo que todas las medidas que se tomen con ocasión de esta emergencia deben ser tendientes a dinamizar la economía local y regional, es importante incrementar la demanda de productos y servicios, para garantizar la producción de bienes y servicios y con ello reducir el empleo local.

Por lo que se debe instar a acatar los lineamientos y estrategias del orden nacional con miras a conservar los empleos y la dinámica empresarial, de la mano de las medidas adoptadas por el gobierno local, trazar una hoja de ruta articulada con las instituciones del Municipio Universidad-Empresa-Estado para buscar alternativas que avizoren una salida a la crisis económica del Municipio.

2.5.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4: SOGAMOSO CON CRECIMIENTO ORGANIZADO

Infraestructura Vial

El Municipio de Sogamoso tiene una infraestructura vial urbana de 271.8 km, de los cuales 153.77 km se encuentran en buen estado, 50.50 km se encuentran en estado regular y 67.50 km se encuentran en mal estado. Así mismo, en la infraestructura vial rural se cuenta con 336.57 km, de los cuales 116.92 km están en buen estado, 108.13 en estado regular y 111.53 km en mal estado.

El tipo de superficie predominante de la malla vial del Municipio es el pavimento flexible; con una longitud de 185.18 km que equivalen a un 68,13 %, la superficie en afirmado representa un 10.98 % con una longitud de 29.84 Km, la superficie en destapado representa un 9,82% con una longitud de 26,69 Km, la superficie articulada representa un 9.54 % con 25.93 Km y con menor longitud se encuentra el pavimento rígido representando el 1.53 % con 4,18 Km del total de malla vial urbana del Municipio de Sogamoso.

El Sistema de espacio público está regulado por el Decreto 1504 de 1998, Ley 361 de 1997, Ley 1383 de 2010, Decreto 1538 de 2005, Decreto 768 de 2010, compuesto por los elementos que permiten el uso público de la estructura ecológica principal y los elementos constitutivos del sistema de espacio público para el territorio municipal. El objetivo central es la construcción de un sistema integral de espacio público que a partir de los valores geográficos del Municipio catalice los espacios de encuentro y desarrollo ambiental, social, cultural y económico de manera continua en el territorio, fortaleciendo la interacción de las áreas urbanas y rurales e impulsando procesos de equilibrio y equidad territorial.

El Municipio de Sogamoso no cuenta con un catastro de espacio público actualizado, que permita identificar el estado actual del espacio público y su caracterización; solamente se cuenta con un



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

inventario constituido por 3 parques principales, 23 parques, 4 plazoletas, 15 espacios deportivos. A un cuando la construcción de espacio público se ha ido incrementando aún no se llega a la meta de 15 m² por habitante.

Con respecto a las franjas peatonales, se lleva un inventario de las últimas intervenciones, pero se hace necesario diagnosticar el estado actual y establecer proyectos que incorporen estas franjas con el sistema de equipamientos y la red de ciclo rutas, que cumplan con los lineamientos de inclusión de la población vulnerable. Referente a las ciclorutas el Municipio dispone de 2,25 Km, que corresponden al 6,38% de la Red urbana planteada, el cual se encuentra en buen estado, pero no atiende el volumen de bici usuarios que a diario se desplazan hacia los centros de servicios.

Movilidad Vial

La regulación del tránsito en el Municipio corresponde al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG, como entidad descentralizada, actualmente cuenta con un cuerpo operativo de 22 agentes de tránsito, divididos en tres turnos para un cubrimiento de 24 horas al día en todo el perímetro urbano del Municipio, lo cual es insuficiente, de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Transporte, relacionado a un agente de tránsito por cada 4.000 habitantes, si se tiene en cuenta que Sogamoso para 2020 cuenta con 131.105 habitantes (censo de población y vivienda DANE 2018), en su extensión territorial esto conlleva a una gran dificultad en la movilidad debido a la falta de cultura ciudadana en los actores viales y el incremento de población, esto no permite desarrollar de manera adecuada las acciones de prevención y disminución de los índices de accidentalidad.

Según los datos los informes de accidentes de tránsito IPAT de los últimos 4 años, se evidencia que en los últimos años se ha venido incrementando la accidentalidad vial debido al irrespeto a las normas de tránsito; los conductores de vehículos particulares son los actores viales que se encuentran más involucrados en algún tipo de accidente, con un 23% de incidencias, seguido por los motociclistas con 20%. Esta estadística y los indicadores viales permitirá tomar medidas sobre puntos o actores críticos, a los cuales se direccionan las capacitaciones, campañas y medidas para para mitigar el riesgo y las afectaciones por la accidentalidad vial.

Análisis de accidentalidad en el Municipio de Sogamoso en el periodo 2016-2019

Tabla 79 Análisis de accidentalidad periodo 2016 - 2019

Año	Total de Accidentes
2016	255
2017	209
2018	139
2019	219

Fuente: Informes de accidentes de tránsito IPATS-201



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

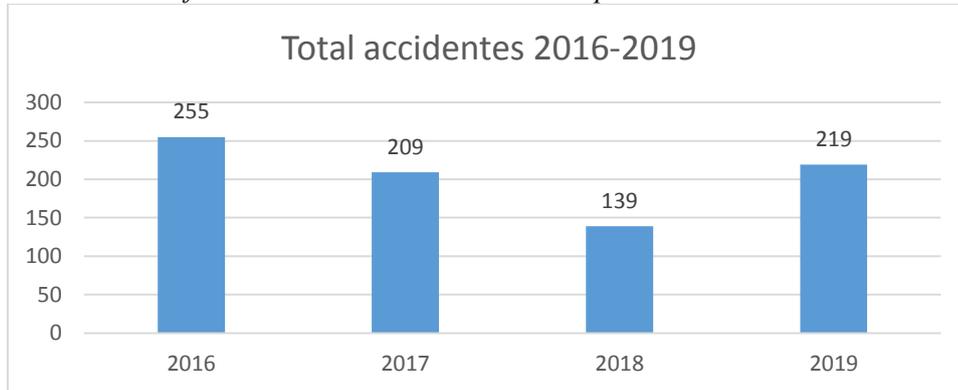


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Grafico 40 Análisis de accidentalidad periodo 2016 - 2019



La grafica muestra que los primeros años del cuatrienio se pudo reducir la incidencia de forma significativa, pero con respecto al año 2019 su incremento se presentó en una cifra muy significativa con respecto al 2018 para la ciudad.

Análisis comparativo de accidentes por tipo de actor

Tabla 80 Actores viales involucrados en accidentes de tránsito por tipo

Año	Motociclista	Ciclista	Conductor auto	Pasajero	Peatón	Total
2016	111	35	15	62	32	255
2017	111	43	5	19	31	209
2018	60	30	7	29	13	139
2019	63	33	72	29	22	219

Fuente: Informes de accidentes de tránsito IPATS-2019

El análisis realizado determina que el año 2019 comparado con el año 2018 hubo un incremento en accidentes de tránsito de motociclistas, ciclistas y peatones, especialmente denota un aumento muy significativo en accidentes donde el actor del mismo es el conductor.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

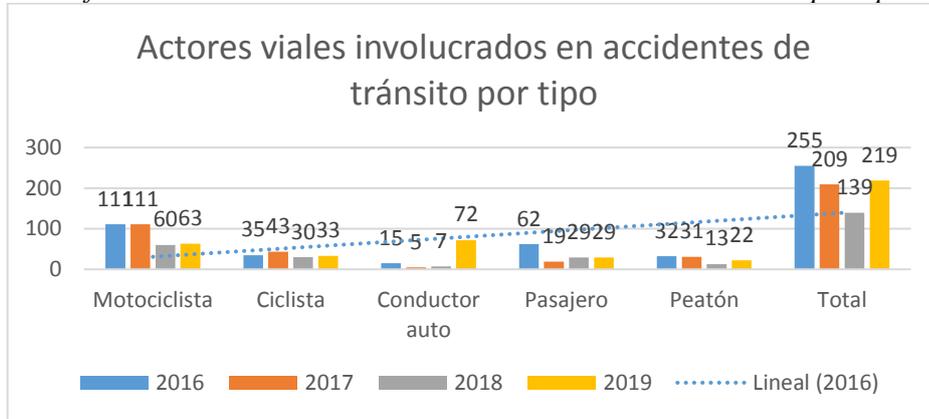


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Grafica 41 Actores viales involucrados en accidentes de tránsito por tipo



La identificación del tipo de actor vial, con más riesgo de accidentes de tránsito, son los objetivos hacia los cuales se direccionan las campañas de seguridad vial y sensibilizaciones, con el fin de incidir en la reducción de la accidentalidad.

Análisis de Accidentalidad por género

Tabla 81 Accidentalidad por Género

Año	Hombre	Mujer
2016	142	67
2017	104	62
2018	151	38
2019	147	47

Fuente: Informes de accidentes de tránsito IPATS-2019

Grafica 42 Accidentalidad por Género





MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

En la gráfica se muestran el número de accidentes de tránsito de acuerdo con el género, gradualmente se han disminuido las victimas hombres para el 2019 en comparación con el año 2018 pero han aumentado las victimas mujeres.

Análisis por la gravedad de las víctimas de hechos de tránsito

Tabla 72 Estado de las víctimas en el lugar del Accidente de Tránsito

Año	Occiso	Lesionado
2016	5	192
2017	12	152
2018	11	92
2019	9	190

Fuente: Informes de accidentes de tránsito IPATS-2019

Gráfica 43 Estado de las víctimas en el lugar del Accidente de Tránsito



En el análisis grafico se puede observar que se presentó un incremento significativo de lesionados en el año 2019 en comparación con el año 2018, de igual forma se evidencia una disminución en el número de occisos en accidentes de tránsito.

Tabla 83 Recursos invertidos 2016 – 2019

Meta	2016	2017	2018	2019	Total
Campañas	16.639.000	40.000.000	40.000.000	27.094.790	123.733.790
Señalización	48.407.000	102.744.000	27.645.260	50.207.500	229.003.760
Semaforización	37.619.000	102.109.000	113.544.000	68.196.000	321.468.000
Sensibilizaciones	48.758.000	44.825.000	60.727.295	27.766.630	182.076.925
Plan de Movilidad				200.000.000	200.000.000

Fuente: INTRASG-2020



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Vale la pena el análisis con relación a la inversión de los recursos comparada con el comportamiento de la accidentalidad vial, se observa una relación directa entre inversión de recursos en campañas viales y el incremento o disminución de la accidentalidad.

Equipamientos Municipales

Los equipamientos urbanos son el conjunto de edificios y espacios de uso público, que proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas. Son un componente determinante de los centros urbanos y poblaciones rurales que impactan en la calidad de vida de los habitantes y les permiten desarrollarse social, económica y culturalmente; estos equipamientos deben estar vinculados a los sistemas de espacio público, red vial y ciclo rutas para garantizar el acceso y disfrute de los ciudadanos en todas las condiciones de movilidad.

La Terminal de Transportes de Sogamoso

La Terminal de Transportes es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con recursos propios, recibidos por arrendamiento de taquillas y locales comerciales y Recaudo de la tasa de uso siendo esta la más representativa. La sociedad está compuesta por el INFIBOY, Ministerio de Transporte y el Municipio de Sogamoso con una participación accionaria del 84.05% del capital social.

Las empresas adscritas a la Terminal de Transportes son 13: Coflonorte – Los Libertadores, Rápido Duitama, Autoboy, Flota Sugamuxi, Cootransbol - Simón Bolívar – Concorde, Cootracero, Copetrán, Coflotax, Cootrachica, Cootradelsol, Cootranscondor, Expreso Paz del Rio y los Delfines. Las cuales operan en rutas y horarios programados, además se cuenta con 12 locales comerciales en arrendamiento y 4 locales en copropiedad.

Esta empresa hace algunos años se ubicaba en el primer lugar en el departamento como la empresa más organizada, ya que su equipamiento ha sido desde su funcionamiento en el año de 1973 un polo de desarrollo socioeconómico para el Municipio y la región, en la formulación del POT aprobado en el año 2.000 se identificó la necesidad de construir una nueva terminal de transportes de carácter regional, por la demanda de pasajeros que año a año va creciendo y su plataforma operativa se va quedando pequeña, así mismo en el ajuste al POT Acuerdo 029 de 2016 se replantea nuevamente la necesidad de construcción de una nueva terminal en el corto plazo del programa de ejecución.

Tabla 84 Movimiento de pasajeros por empresas 2018 -2019.

Empresas	2018	2019
COFLONORTE	636.964	631.064
Rápido Duitama	141.344	138.311
AUTOBOY	243.047	227.540
Flota Sugamuxi	195.309	212.204
COOTRANSBOL	81.194	88.449
COOTRACERO	360.037	365.630
COPETRÁN	6.186	8.896
COFLOTAX	467.903	502.839



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Empresas	2018	2019
COOTRACHICA	319.186	343.693
COOTRADELSOL	65.942	6.3859
TRANSCONDOR	46.590	43.336
Paz del Rio	31.428	49.609
Los Delfines	1.255	1.777
Total	2.571.840	2.677.207

En el comparativo de transporte de pasajeros por empresas se observa un incremento en el año 2019 con relación al 2018 del 4,1%, equivalente a 105367 personas, con una tendencia al incremento de pasajeros movilizados desde la Terminal de Sogamoso a los diferentes Municipios de destino.

Tabla 85 Total pasajeros Terminal Sogamoso 2019

Año	# de pasajeros
2016	2.510.233
2017	2.605.153
2018	2.571.840
2019	2.677.207

Con relación al flujo vehicular en la Terminal de Transportes de Sogamoso es igualmente visible el incremento en los dos primeros años del cuatrienio, pero se presentó una pequeña reducción en 2018 y 2019, sin embargo, en 2019 el flujo de pasajeros si tuvo un incremento.

Según el estudio técnico para la localización de la nueva terminal de transportes el predio ubicado en la carrera 20 con diagonal 14, cerca de 20 mil metros cuadrados es el que presenta mejores condiciones para la construcción del nuevo equipamiento; fueron descartados otros ubicados en el parque Industrial, Calle 11 sur con Carrera 11, Sector San Pedro en Capitancitos (salida al cruce) Calle 11 con carrera 32 (Salida a Tibasosa), Diagonal 14 y Río Monquirá con calle 32. Sin embargo, según el Decreto donde debe quedar es en diagonal 14 adyacente a la glorieta de Siatame.

La planificación de las ciudades intermedias de Colombia, y su desarrollo que tienen en las grandes zonas pobladas se mueven bajo los conceptos de conectividad entre regiones urbanas y rurales y, la necesidad de infraestructura integral (nodos conectados).

Las terminales de transporte principalmente han tomado un papel preponderante en la planeación urbanística de las regiones, y se migra desde el concepto de un edificio que atiende vehículos de transporte público hacia verdaderos centros nodales de atención a la movilidad y al público, Resulta importante recordar en este punto que, en la mayoría de las regiones del país, desde mediados de los años 50s se definió que los terminales de transporte debían de estar cerca de las plazas principales de los Municipios, ello en razón a que estas eran las principales zonas de habitualidad urbana, cuestión que en la actualidad no sucede.

Las terminales de transporte bajo este nuevo concepto de atención nodal, que envuelve nociones más urbanísticas y de hábitat, proveen hoy en día una serie de soluciones, al concepto de ciudad, a los



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

transportistas y especialmente a los usuarios de los servicios. Hoy por hoy, no se están diseñando terminales sin tener en cuenta conceptos como la capacidad, la disponibilidad y la urbanidad, adicional a conceptos ya implantados como el impacto ambiental y social y el ordenamiento territorial, por tanto los terminales vienen a solucionar una serie de problemas de conectividad por supuesto, pero también de planeación urbanística regional.

Los Municipios tienen que integrar estas infraestructuras hacia nuevos conceptos que propenden a la par en dar soluciones a los medios de transporte y a convertirse en medios icónicos de reconversión urbanística de los Municipios, de allí que su ubicación sirva de impulso al desarrollo de ciertas zonas y a la localización de nuevos comercios.

Sogamoso, ciudad intermedia entre el centro del país, y los llanos orientales, tiene hoy la oportunidad para desarrollar una infraestructura intermodal que de forma eficiente solucione los problemas que hoy evocan poseer una terminal construida en los años 70s, insertado en su zona urbana, con problemas estructurales y que se encuentra sobrepasando su capacidad operativa lo que desemboca en problemas al usuario transportador y al ciudadano viajero, adicionalmente para nadie resulta desconocido que en los próximos años el tráfico por el oriente colombiano tenderá a aumentar, no solo por la definitiva entrada en operación de la BTS, sino adicionalmente por el gran desarrollo que se está dando en la zona de los llanos interconectada con Sogamoso, por aeropuertos y la conexión vial carretera Sisga el secreto-aguazul-Yopal-Sogamoso que definitivamente unirá a Cundinamarca-Casanare-Boyacá por una vía de cuarta generación.

Entonces los análisis de todo tipo evocan por el recambio y traslado de la ubicación actual de la terminal de transportes de Sogamoso TTS, para aumentar su capacidad, son bien ciertas esas necesidades actuales, las cuales están amparadas en una serie de normativas, sin embargo, es loable resaltar que la TTS con la infraestructura actual soluciona problemas de transporte de pasajeros por más de 4 décadas, y que ya hoy requiere una modificación pronta.

El nuevo modelo de terminal de transporte regional de pasajeros de Sogamoso, no solo tiene que solucionar un problema de articulación vehicular de transporte público, sino que sus objetivos trascienden a la planeación urbanística regional, insertado a las terminales en nodos de interconectividad, accesibilidad y transporte.

Además debemos exaltar la vocación turística del territorio, dada la localización estratégica del Municipio de Sogamoso en el extremo este de la cordillera oriental, el cual permite la articulación de la región andina con la región llanera, y se articula con la provincia de Sugamuxi como su capital y con las otras provincias departamentales y nacionales, contando con un gran potencial para ser un eje de integración del anillo turístico para el alto Chicamocha y la laguna de tota, mediante la conformación de un clúster de bienes y servicios.

Para lo cual se establecen aspectos que tienen incidencia directa en la operatividad de la terminal de transporte como: condiciones operativas inadecuadas de la TTS, congestión vehicular y déficit de áreas operacionales.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

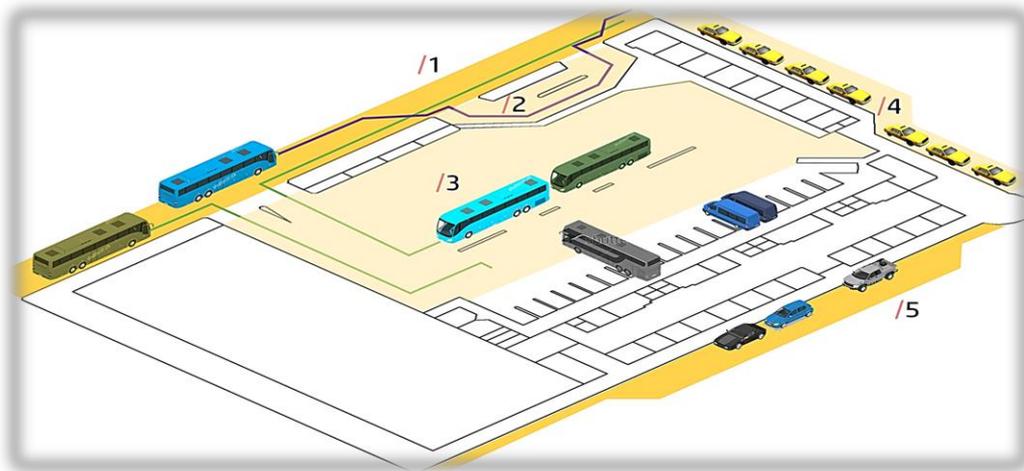
S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Problemáticas identificadas

- Déficit de Infraestructura operacional para la organización del transporte terrestre de pasajeros por carretera.
- Déficit de localización de los equipamientos regionales y la de ubicación de parqueaderos para vehículos (carros, bicicletas, motos) el servicio de los ciudadanos.
- Aumento en la frecuencia de movilidad vehicular por parte de los operadores privados.
- Déficit de pie de fuerza para garantizar la seguridad en el área de influencia de la terminal de transportes.
- Déficit de infraestructura en servicios conexos y complementarios para la satisfacción de las necesidades y expectativas de los ciudadanos.
- Invasión del espacio público (vehículos, vendedores ambulantes, servicio de taxi, otros) en las áreas aledañas a la terminal de transportes.
- Impacto ambiental negativo generado a través de la emisión de partículas en suspensión generación de ruido por el parque automotor que realiza la operación en la terminal de transportes.
- Calidad del servicio en la satisfacción de las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Imagen 5. Plataforma de maniobras - TTS



- Estado Critico – Vías colindantes congestionadas por ingreso de buses a la terminal.
- Bahía de descenso de pasajeros inadecuada. Áreas de desembarque ineficientes para vehículos y pasajeros.
- Uso incorrecto de la plataforma operativa – Aparcamiento y zonas de espera inadecuadas.
- Congestión en bahía de taxis a causa de la invasión del espacio público.
- Estacionamiento de vehículos particulares inadecuados a causa de la falta de espacios para parqueaderos.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

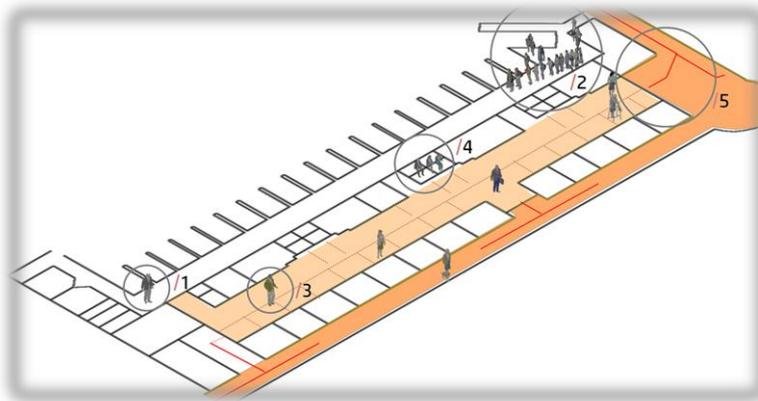


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Imagen 6. Edificación, servicios y oferta



Plataforma de embarque de pasajeros ineficientes debido a sus dimensiones

- Control mínimo en plataforma de embarque para la aglomeración de personas, lo cual puede generar un foco de accidentalidad.
- Servicios complementarios en la terminal son homogéneos y no presentan diversas ofertas para los usuarios. Espacios reducidos sin oportunidad de ofrecer una estancia.
- Configuración de las salas de espera precaria para una estancia prolongada.
- Andenes y espacio público en deterioro, ocasionando problemáticas a pasajeros con condiciones de movilidad restringida y/o discapacidad.

Alternativas para la Localización de la TTS

La terminal de transportes de Sogamoso ha desarrollado una serie de estudios que le han permitido determinar una serie de localizaciones que en este plan de desarrollo son motivo de análisis y de toma de decisiones a continuación se relacionan las ubicaciones posibles ya determinadas en los estudios.

Posibles sectores para el desarrollo del proyecto

- Sector Salida a Bogotá (La Isla) 23.156 m²
- Sector Salida al Llano (Colegio Sugamuxi) 20.929 m²
- Sector Gustavo Jiménez. 20.320 m².
- Salida a Firavitova. 21.349 m².
- Nueva Salida a Nobsa, Diagonal 14. 20.279 m².
- Nueva Salida a Nobsa, contigua a glorieta. 20.320 m².

A partir de las situaciones identificadas en el diagnóstico de la Terminal de Transportes de Sogamoso, se establece la necesidad de la construcción de una “Nueva Terminal de transporte terrestre regional de pasajeros y de logística para Sogamoso”.

148



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA

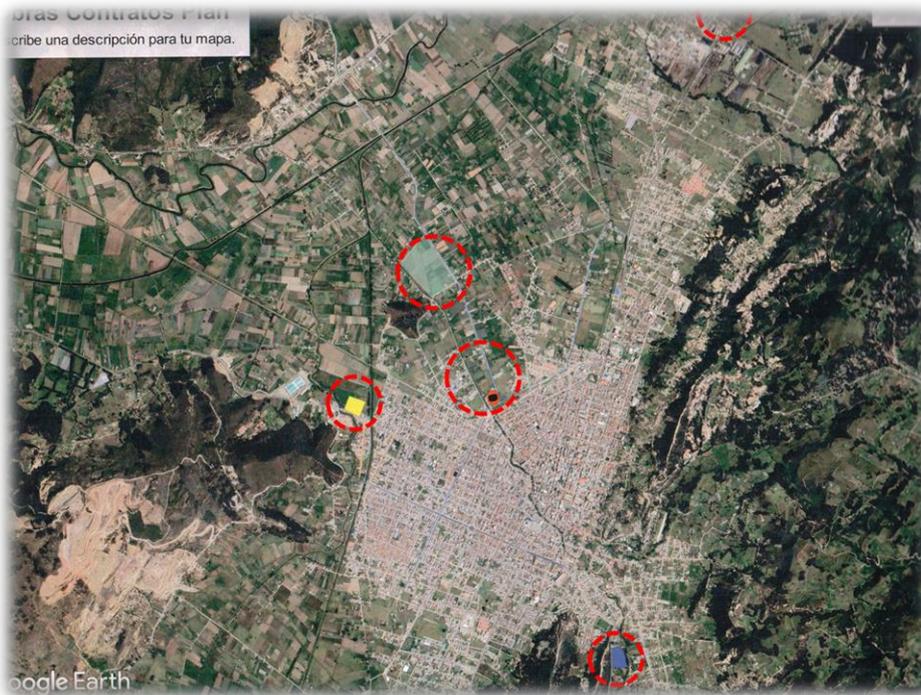


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Imagen 7. Ubicación posibles lotes para Terminal de Transportes



Sector Asociado Servicios Públicos Agua Potable y Alumbrado Público

En la zona rural del Municipio de Sogamoso, operan seis acueductos veredales que son los responsables de la prestación del servicio de agua potable a una población de 5.308 habitantes, que corresponde al 35,2% de la población rural según censo DANE 2018, la alcaldía municipal, a través de la secretaría de infraestructura realiza asistencia técnica a las juntas administradoras de los acueductos, buscando mejorar las condiciones de calidad, continuidad y cobertura de estos.

Población atendida por COSERVICIOS corresponde a los centros poblados de Morcá, las veredas de San José Bolívar y Porvenir, corresponde a 4.221 (28%) habitantes, en total en el área rural se atiende con agua potable al 63% de la población rural. A continuación, se relaciona el número de población atendida, los porcentajes de IRCA, y los resultados de inspección y vigilancia registrados por la Secretaría Local de Salud para los años 2019.

Tabla 86 Acueductos rurales

No	Persona Prestadora	Población	Total muestra periodo	IRCA PP	IRABA PP	BPS PP	Concepto Sanitario	
1	Asociación de suscriptores del acueducto de las veredas primera y segunda chorrera	2948	6	3,37 (Sin riesgo)	64 (Riesgo alto)	39	Favorable con requerimientos	26,18%



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

No	Persona Prestadora	Población	Total muestra periodo	IRCA PP	IRABA PP	BPS PP	Concepto Sanitario	
2	Junta administradora acueducto Pedregal	1340	6	0,41 (Sin riesgo)	64 (Riesgo alto)	43	Favorable con requerimientos	25,9%
3	Junta administradora de acueducto Acuecintas	292	6	6,41 (Riesgo bajo)	63 (Riesgo alto)	49,5	Favorable con requerimientos	30,65%
4	Junta administradora acueducto Cañas Centro	364	6	53,41 (Riesgo alto)	60,5 (Riesgo alto)	45,5	Desfavorable	52,45%
5	Junta administradora de acueducto Ojito de Agua	236	6	0 (Sin riesgo)	56 (Riesgo alto)	51,5	Favorable con requerimientos	26,65%
6	Junta administradora de acueducto Agua Clara Carbonera	128	6	19,01 (Riesgo medio)	60,5 (Riesgo alto)	55	Favorable con requerimientos	38,10%

Fuente; Secretaria de Infraestructura

El decreto 943 de 2018 definió el Servicio de Alumbrado Público como:

“Servicio no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular y peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un Municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

No se considera servicio de alumbrado público la semaforización, los relojes digitales y la iluminación de las zonas comunes en las unidades inmobiliarias cerradas o en los edificios o conjuntos de uso residencial, comercial, industrial o mixto, sometidos al régimen de propiedad horizontal, la cual estará a cargo de la copropiedad.

Se excluyen del servicio de alumbrado público la iluminación de carreteras que no se encuentren a cargo del Municipio o distrito, con excepción de aquellos Municipios y distritos que presten el servicio de alumbrado público en corredores viales nacionales o departamentales que se encuentren dentro de su perímetro urbano y rural, para garantizar la seguridad y mejorar el nivel de servicio a la población en el uso de la infraestructura de transporte, previa autorización de la entidad titular del respectivo corredor vial, acorde a lo dispuesto por el artículo 68 de la ley 1682 de 2013.

Tampoco se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, pese a que las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán completar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo 350 de la ley 1819 de 2016”.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

El Municipio de Sogamoso cuenta con 11.125 luminarias distribuidas en su casco urbano y rural. La tecnología utilizada para la prestación del alumbrado público se relaciona a continuación.

Tabla 87 Análisis luminarias alumbrado público

Tecnología	No.
Total luminarias	11.125
Luminarias con tecnología LED	2.794
Luminarias con tecnología sodio / mercurio	8.331

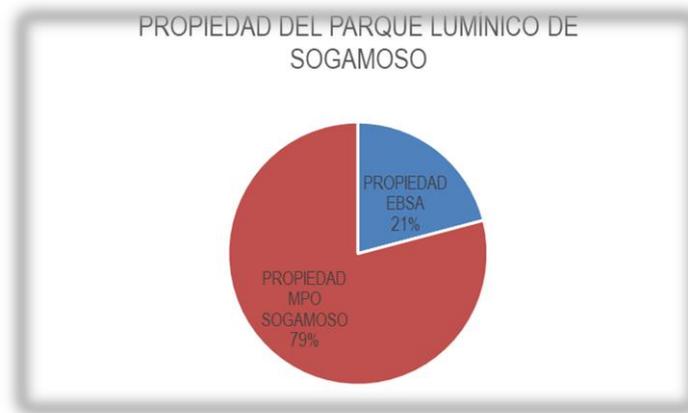
Fuente: Secretaria de Infraestructura

Se cuenta con 859 postes propios en ferro concreto, 491 postes propios en material metálico.
Se cuenta con 252 km de redes exclusivas de alumbrado público.
Se cuenta con 7 equipos de medida vinculados al sistema.

Propiedad de los activos

A mayo de 2019, de las 11.125 luminarias que conforman el parque lumínico del Municipio, 2328 pertenecen a la Empresa de Energía de Boyacá y sobre estas se cancela un monto por arrendamiento.

Grafica 44 Parque lumínico de Sogamoso



Fuente: secretaria de infraestructura – Año 2019

Cobertura

El sistema de alumbrado público del Municipio de Sogamoso tiene cobertura del 97% en el casco urbano. Actualmente no se cuenta con un censo de alumbrado en el sector rural, por lo que no se cuenta con indicadores de cobertura en este sector.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Vivienda de interés social

El Instituto Fondo de vivienda de interés social y Reforma Urbana de Sogamoso, es la entidad encargada del fomento y gestión de vivienda para la población Sogamoseña mediante la gestión de recursos de orden nacional departamental y privado.

Las acciones relacionadas con la vivienda estarán definidas por las condiciones de vida existentes en la zona rural y por un enfoque cuantitativo y cualitativo en el área urbana, cuyo propósito esencial consiste en el mejoramiento de las condiciones de vida, en aspectos como la salud, el acceso a los servicios públicos básicos, la protección de los derechos de la personas y el cuidado del entorno medio ambiental que dispone el Municipio de Sogamoso, así mismo, se busca fortalecer las estructuras sociales desde la familia y la construcción de un tejido social integrador ligado al territorio, desde las unidades integradoras.

Según el censo de población y vivienda 2018 en Sogamoso existen 41.009 viviendas distribuidas en 36.730 en zona urbana y 4.279 en centros poblados y vivienda rural dispersa, se analiza según la razón de personas por hogar en zona urbana siendo de 2,86 y centro poblado y rural dispersa de 3,08 personas /hogar, comparado con la población 2020 y la razón de persona por hogar se tienen 40.570 hogares, mostrando un déficit de vivienda en el área urbana del 9,46 % equivalente a 3.840 hogares sin vivienda. Con relación al déficit en el área rural es 14,4%, que equivale a 616 familias sin vivienda.

En Referencia al déficit cualitativo de vivienda se toman datos del censo 2005, pues el censo 2018 aún no arroja proyecciones relacionadas con esta temática, el cual equivale al 10,97%.

Según información de la Oficina de Gestión del Riesgo existen aproximadamente 15 viviendas ubicadas en zona de alto riesgo, algunas familias ubicadas allí han solicitado reubicación.

Análisis de Competencias Compromisos y Oportunidades Línea estrategia Sogamoso con crecimiento Organizado

Tabla 88 Competencias, Compromisos, coherencia con otros niveles Línea Estratégica Sogamoso con Crecimiento Organizado

Sector	Competencias	Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
Movilidad y transporte	Establecer las vías de circulación de los vehículos de transporte público y delimitar los lugares donde puede hacerse el ascenso y descenso de pasajeros.		Mejorar la infraestructura vial del parque industrial, Implementar el programa "Ambulancia de los huecos" (Mantenimiento permanente a las vías) Gestionar la Construcción de ciclo ruta Gustavo Jiménez UPTC y programa de bicicletas públicas. Diseñar procedimientos de navegación aérea, presentados para aprobación de la Aeronáutica Civil.	Modos alternativos de transporte: Programa de bicicletas públicas: Adecuación ciclorutas. Préstamo gratuito de bicicletas, dotación de bicicletas a estudiantes en las principales ciudades. Programa fomento la formulación e implementación de planes de movilidad sostenible. Apoyo a Municipios, En la gestión de sus vías	Pacto por el Transporte y la Logística



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Espacio Público	Velar por la protección integral del espacio público y su destinación al uso común. Dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.	Construcción de parques infantiles, biosaludables,		Infraestructura para la interacción social Entorno incluyente: Programa accesibilidad a los equipamientos y espacios públicos, transporte, información y TIC. Espacios para la convivencia Programa rehabilitación de espacios públicos urbanos. Reverdecimiento urbano Construcción de nuevos parques urbanos y la conservación de los existentes Parques urbanos y Rurales Bosques y corredores ambientales urbanos	
Equipamiento	Ley 715. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, vías urbanas, suburbanas, veredales aeroportos, terminal de transporte priorizar infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.		Gestionar la construcción del distrito y estación de policía Construir la nueva sede de la Alcaldía. Construir la nueva sede de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso		
Terminal de Transporte	Construir y conservar aeroportos y terminales de transporte.		Gestionar la construcción de la nueva terminal de transporte de Sogamoso	Construcción de nuevas terminales en Municipios que las requieran.	Pacto por el Transporte y la Logística
Vivienda	Ley 715. Participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social. Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda nueva y adquisición de vivienda nueva.	Política Nacional de Vivienda	Gestionar una solución financiera para el Fondo de Vivienda Gestionar ante el Gobierno nacional los recursos para vivienda Construir con la comunidad urbanización Pinares de San Luis soluciones de vías adoquinadas, cámaras de seguridad y parque infantil Gestionar la solución de urbanización San Miguel Arcángel. Pactos firmados: Priorización en programa de vivienda a Población con discapacidad, madres comunitarias, población rural Realizar un estudio de tenencia y condición de vivienda	Mejoramiento de viviendas rurales en Municipios. Mejoramiento de viviendas Urbanas en Municipios. Construcción de soluciones de vivienda campesina Construcción de soluciones de vivienda urbana nuevas	Programa de vivienda Casa Digna Vida Digna, Mi Casa Ya y Redes Intradomiciliarias

Análisis de situaciones Positivas y Negativas Línea Estratégica Sogamoso con Crecimiento Organizado

Tabla 89 Situaciones positivas y negativas Línea Estratégica Sogamoso con Crecimiento Organizado

Subsector	Situación positiva	Situación Negativa
Movilidad y transporte	Se cuenta con un Plan de Movilidad formulado	Dificultad en la movilidad especialmente en la zona urbana.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

		Alto índices de accidentalidad, especialmente en motocicletas
		Los semáforos presentan tecnología de difícil reprogramación
		Desconocimiento de normas de seguridad vial por parte de los ciudadanos
Espacio Público	Más del 50% de las vías rurales se encuentran en buen estado.	Falta de espacio para el funcionamiento de la Administración Municipal
		Malla vial urbana deteriorada e insuficiente.
		Alto déficit de espacio público
Equipamiento	Se cuenta con dos equipamientos en funcionamiento que cumplen los requerimientos de accesibilidad (Centro de Eventos Deportivos y Culturales y Centro Urbano de Recreación Infantil)	La ubicación de la Terminal de Transportes no es óptima para la prestación del servicio de transporte regional
		Según estudio, al cabo de cuatro años la actual sede de la terminal de transporte terrestre se quedará pequeña frente a la cantidad de vehículos y viajeros que transitan desde y hacia Sogamoso.
	Se cuenta con estudios de lotes para la ubicación del Terminal	No se cuenta con una estrategia definida para la puesta en funcionamiento del aeropuerto "Alberto lleras Camargo" como terminal de carga y pasajeros.
	Se tiene una cobertura de alumbrado público del 97%	No se cuenta con infraestructura para el funcionamiento de la Alcaldía.
		Deterioro de la infraestructura recreo deportiva (coliseo y Estadio)
Servicio Alumbrado público		Alumbrado público insuficiente y con alto consumo por el tipo de luminaria.
Vivienda	Se desarrolla vivienda para población vulnerable	La falsa tradición de los predios de predios urbanos y rurales no permiten el acceso a los programas de vivienda de algunas personas que lo necesitan
	Acuerdos de voluntad para el desarrollo de programas con la empresa privada	Falta de recursos de la población para la adquisición o mejoramiento de sus viviendas no les permite pagar la mano de obra.
	Los programas que adelante el Municipio en vivienda son articulados a las políticas nacionales para vivienda VIS y VIP para la programación de vivienda en el área urbana y rural	Los proyectos de vivienda San Miguel Arcángel, la Sierra y Pinares de San Luis, presentan inconvenientes en la ejecución de las obras, derivados del incumplimiento de los contratistas.
		Baja accesibilidad a programas ofrecidos por el gobierno nacional (1,2%)
		No se encuentra información exacta para los diagnósticos de vivienda
		Dificultad para la reubicación de vivienda situada en zonas de alto riesgo
	Déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo	

Priorización de situaciones problemáticas

Tabla 90 Priorización de situaciones problemáticas

Subsector	Situación Problemática	Causas	Localización	Población Afectada
Movilidad y transporte	Dificultad en la movilidad especialmente en la zona urbana.	Falta De cultura ciudadana Incremento en la población Falta de conocimiento de la población en normas de tránsito	Municipio, especialmente zona urbana	Población del Municipio especialmente zona urbana



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Subsector	Situación Problemática	Causas	Localización	Población Afectada
	Alto índices de accidentalidad, especialmente en motocicletas	Falta de señalización vial Falta mantenimiento de la señalización vertical Desconocimiento de normas de seguridad vial	Municipio, especialmente zona urbana	Población del Municipio especialmente zona urbana
	Los semáforos presentan tecnología de difícil reprogramación	Se tiene tecnología desactualizada	Zona urbana	Población de Sogamoso
Espacio Público	Alto déficit de espacio público	No se ha dado prioridad económica a construcción de espacio público. Recursos escasos en el Municipio.	Zona urbana	Población del Municipio
	Malla vial urbana en mal estado	Deterioro normal de las vías, mala calidad en materiales, constante reparcho	Zona urbana	Población del Municipio
Equipamiento	Falta de una edificación para el funcionamiento de la Administración Municipal	El edificio del Centro Administrativo tuvo que ser derrumbado por presentar riesgo	Zona urbana	Población del Municipio
	No se cuenta con una estrategia definida para la puesta en funcionamiento del aeropuerto "Alberto lleras Camargo" como terminal de carga y pasajeros.	El Municipio no tiene la capacidad económica ni administrativa para poner en funcionamiento el aeropuerto	Municipio	Población Sogamoseña
	Deterioro de la infraestructura recreo deportiva (coliseo y Estadio)	Construcciones antiguas	Zona urbana	Población Sogamoseña
	La ubicación de la Terminal de Transportes no es óptima para la prestación del servicio de transporte regional	Ubicación inadecuada de la infraestructura del terminal	Zona urbana	Población de Sogamoso
	Según estudio, al cabo de cuatro años la actual sede de la terminal de transporte terrestre se quedará pequeña	La cantidad de vehículos y viajeros que transitan desde y hacia Sogamoso es creciente	Municipio de Sogamoso	Habitantes de Sogamoso y población de otros Municipios
Vivienda	Los proyectos de vivienda San Miguel Arcángel, la Sierra y Pinares de San Luis, presentan inconvenientes en la ejecución de las obras,	Derivados del incumplimiento de los contratistas.	Zona urbana	400 familias (víctima madres comunitarias, mujeres mineras, población en condición de discapacidad)
	Déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo	Baja accesibilidad a programas ofrecidos por el gobierno nacional.	Urbano y rural	2.366 familias urbanas y 616 familias en el área rural
	Dificultad para la reubicación de vivienda situada en zonas de alto riesgo	Recursos escasos tanto de las familias como del Municipio	Barrio Santa Bárbara y otras zonas	15 familias aproximadamente
Servicios de alumbrado público	Alumbrado público insuficiente y con alto consumo	Inadecuada tecnología en las luminarias	Zona urbana	Población del Municipio



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Aportes del proceso participativo Línea estratégica Sogamoso con Crecimiento Organizado

Infraestructura vial, transporte y de espacio público.

Se debe garantizar el mantenimiento oportuno de la malla vial existente tanto de la zona urbana como de la zona rural.

En Sogamoso se necesita una intervención en la malla vial de los siguientes barrios Siete de agosto, Angelmar, El libertador, Colombia, Uribe Rafael Uribe, Jorge Eliecer Gaitán priorizando por situación de conectividad, movilidad, uso comercial, e importancia económica para el Municipio.

Según la comunidad del sector sur oriental de la ciudad, se presentan problemas de tránsito por falta de semaforización, no hay señalización vial, faltan vías de comunicación con los demás sectores de la zona con problemas de continuidad en las vías de los barrios Santa Ana Mochaca, La Florida, Sugamuxi y El Sol.

Es necesario destinar espacios para ciclo rutas, ampliación y adecuación en doble calzada, con cambio de redes subterráneas (acueducto, alcantarillado y redes eléctricas) de la única vía que comunica a los barrios del sector sur oriental y las veredas con los demás sectores de la ciudad: vía calle 8 entre cra 9 y cra 7 (sector puerto petacas), la cual continua como transversal 4° hasta el sitio Condorito.

Apertura y continuidad con pavimentación y andenes de la Vía Calle 8 con Cra. 4 hasta Transv 4° vía ya trazada, adecuación y adoquinamiento Cra. 1 bis entre calle 8, en los casos en que el estado de la estructura del pavimento requiera por su alto deterioro recuperación total.

Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de vías en modos alternativos, adoquín y placa huella mientas se resuelve la línea de alcantarillado.

En cuanto a la construcción de puentes la comunidad en las diferentes Mesas de Participación identifico como prioritarios puente Calle 1 C sur que comunica con sector Santa Teresa, puente peatonal quebrada Ómbachita Calle 9, demolición y construcción puente vehicular en la diagonal C entre transv. 5 y transv. 6 con accesos peatonales, puente peatonal metálico en la diagonal 6 entré transv. 5 y transv. 6, en la actualidad hay paso a través de palos de eucalipto construido por la comunidad.

De la misma manera se propone la peatonalización de una importante zona con fines turísticos: sendero peatonal alto Jiménez centro turístico de morca, adoquinamiento de la calle 14 carrera 7 barrios Luna park y Santa Bárbara, sendero ecológico quebrada Ombachita, a través de un parque lineal.

La construcción o habilitación de ciclo rutas, el mejoramiento de andenes existentes, así como las gestiones para la construcción de andenes en vías existentes que no cuentan con ellos, establecer la normatividad necesaria para que todo nuevo programa contemple en primera medida la construcción de los andenes, además senderos peatonales eliminando las barreras arquitectónicas.

La comunidad de las veredas Cintas y Cañas solicitan intervención y mantenimiento de sus vías rurales.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Priorizar la recuperación del espacio público de andenes en la calle 11 por comercio de motos, talleres de carros quienes hacen las reparaciones sobre la vía o andenes especialmente en los barrios Angelmar, El libertador en la Cll 11B plaza de mercado.

Así mismo proponen construcción y mejoramiento de paraderos, colocar la infraestructura de paraderos con protección para la comunidad.

Desarrollar una estrategia encaminada a generar lugares exclusivos para acceso del peatón a los vehículos de servicio público colectivo, con condiciones de accesibilidad sin limitaciones para los ciudadanos diversos, especialmente en los siguientes lugares: Terminal de transporte con calle 11,

Estación de Policía con calle 11, esquina de la Cra. 13 con cll.11 edificio verde, carrera 12, carera 13 con calle 11 y 12, en el barrio Gustavo Jiménez con round point, vía vado castro sector argos.

La comunidad del sector norte de Sogamoso manifiesta que las vías se encuentran en mal estado y no existen conexión entre ellas, propone la intervención en las siguientes vías importantes para el desarrollo en este sector Calles 39, 40, 41 y vía para pinares de San Luis Carrera 8 y Urbanización la Paz, Calle 46 C, 46 D Carrera 12 B con calle 46 C, terminación pavimentación Calle 49 entre Carrera 15 a la carrera 18 Vía al matadero Municipal, adelantar estudios para construcción puente calle 49 y puente calle 47 frente a Infriboy sector Nilo, pavimentación calle 46 entre carreras 12 y 18 Vía Infriboy, Adecuación del espacio público de toda la carrera 10a desde el coliseo hasta Argos. Creación de CAI en zona Norte o Construcción de la estación de policía.

La comunidad del sector centro de la ciudad manifiesta la necesidad de adecuar la programación de los semáforos, falta de espacio público, deterioro de vías internas Transversal 16 Villa del Lago y calle 22ª, manifiestan la necesidad del mejoramiento de la plaza de mercado, Conservación del humedal de Chicamocha

Organización de ciclo rutas y otros medios alternativos de transporte por la ciudad: Su alcance implica el desarrollo de un sistema de transporte colectivo ecológico, turístico e incluyente, exclusivo para el centro histórico de la ciudad y la organización y fomento de otros medios de transporte por la ciudad, todo ello encaminado a disminuir el porcentaje de viajes en transporte colectivo o en modos alternativos no contaminantes, teniendo en cuenta las siguientes acciones: revisión y actualización del sistema de transporte público, revisión y organización del transporte particular de pasajeros y de carga, seguridad vial, señalización y semaforización, construcción de la nueva Terminales de transporte.

Desarrollar campañas para la disminución de vehículos en la ciudad, mejorar el aire de Sogamoso, con el fin de hacer más agradable la convivencia en las vías y espacios de circulación públicos, logrando además reducir la accidentalidad, adelantar estrategias tanto de generación de material didáctico para utilización a nivel de establecimientos educativos como de empresas en el conocimiento de las normas de tránsito y la conveniencia de su cumplimiento, como de campañas que inviten a uso de medios alternativos de transporte



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Equipamientos comunitarios: Las juntas de acción comunal, no cuentan con escenarios de reunión comunal que permitan las actividades cívicas, culturales y sociales, por lo que solicitan la construcción o consecución de un sitio para ejercer su derecho de reunión, identificando la necesidad de estos espacios en los barrios Santa Bárbara, Valdés Tavera sector Villa Clara, Magdalena, Chicamocha, Sucre y las veredas y sectores de Independencia, Primera chorrera sector campamento, Siatame Sector la Playita, San José de Providencia, Vanegas sector Los pulidos.

Equipamiento de escenarios deportivos: La comunidad aduce referente al tejido social que éste se construye con mayor facilidad en los momentos de encuentro para presentar o apreciar las diferentes habilidades artísticas, culturales, deportivas, de entretenimiento, de esparcimiento colectivo, el fomento de dichas capacidades debe ir claramente aunado a la posibilidad de perfeccionarlo, para posteriormente demostrarlo y compartirlo con la sociedad, entretejiendo los hilos de la comunidad, por lo ello solicitan construcción e implementación de escenarios deportivos identificando la siguiente necesidad puntual: Bio parques, parques infantiles, canchas multifuncionales y polideportivos en las veredas Buena vista, Cañas sector melgarejo, Primera chorrera sector campamento, Vanegas, El azufre, Cintas, Independencia Pilar y ceibita, La chorrera sector el papayo, Urbanización villa Yured, Siatame la playita Universitario sector manitas, Benjamín herrera, El bosque, Juan José Rondón.

La comunidad solicita intervención para reanudar el servicio en puestos de salud, mantenimiento y mejoramiento de centros de emergencia y primeros auxilios, Barrio Magdalena, Las cintas. Las Juntas de Acción Comunal del sector sur oriente proponen la construcción y dotación del único Puesto de Salud del Sector localizado en el barrio Monquirá, el cual beneficia al a la población del sector rural de Sogamoso.

Seguridad: En cuanto a la problemática de seguridad y vigilancia por parte de las entidades de protección y control cívico la ciudadanía propone hacer un CAI en sectores estratégicos que permitan la presencia de la policía y reacción de una forma ágil, oportuna y continua en los barrios Gustavo Jiménez, Magdalena, Monquirá sector sur oriental.

La Policía solicita mediante documento escrito Fortalecimiento de la infraestructura institucional para el servicio de policía que aporte a una mejor atención al ciudadano.

La Comunidad de la vereda La Independencia, solicita la intervención de manera urgente sobre el Jardín Infantil que funciona en la vereda pedregal sector independencia, como quiera que tienen estudios de la UPTC y empresa privada que realizo la alcaldía y dan como diagnostico la reubicación del hogar jardín infantil. La comunidad a avanzado en la consecución de un lote con apoyo de la empresa minera para reubicar el Jardín y falta el apoyo institucional para continuar el proceso y realizar las obras para construir las nuevas instalaciones. Solicitan igualmente construcción de Escenarios deportivos y la compra de un lote de terreno para el colegio.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Síntesis de la situación actual del territorio Línea Estratégica Sogamoso con Crecimiento Organizado

Infraestructura vial: se cuenta con una malla vial urbana de 271.8 km, 153.77 km en buen estado, 50.50 km en estado regular y 67.50 km en mal estado; 336.57 km de vías rurales, donde 116.92 km están en buen estado, 108.13 en estado regular y 111.53 km en mal estado.

Se carece de un catastro de espacio público actualizado, están identificados como espacio público 3 parques principales, 23 parques, 4 plazoletas, 15 espacios deportivos, el déficit del espacio público por habitantes es muy grande. Se dispone de 2,25 Km, de cicloruta el cual se encuentra en buen estado.

Movilidad vial: La disposición de agentes de tránsito por parte de INTRASAGO es insuficiente, presentándose dificultad en la movilidad debido a la falta de cultura ciudadana y el incremento de población, esto no permite desarrollar de manera adecuada las acciones de prevención y disminución de los índices de accidentalidad.

En el último año ha disminuido la accidentalidad vial, pasando de 255 casos en 2016 a 219 en 2019.

Equipamientos municipales: El Municipio de Sogamoso, dispone de dos equipamientos en funcionamiento que cumplen los requerimientos de accesibilidad (Centro de Eventos Deportivos y Culturales y Centro Urbano de Recreación Infantil), y en construcción se encuentra el aeropuerto Alberto Lleras Camargo. Es necesario caracterizar los equipamientos existentes, evaluar su estado de cumplimiento a las normas de sismo resistencia y adecuarlos para que sean funcionales y sostenibles.

El Municipio de Sogamoso cuenta con 11.125 luminarias distribuidas en su casco urbano y rural no todas cuentan tecnología LED, siendo indispensable su adaptación.

El sistema de alumbrado público del Municipio de Sogamoso, tiene cobertura del 97% en el casco urbano, actualmente no se cuenta con un censo de alumbrado en el sector rural, por lo que no se cuenta con indicadores de cobertura en este sector.

Vivienda de interés social: El déficit de vivienda en el área urbana es de 7% equivalente a 2.366 viviendas y en el área rural de 12%, que equivale a 616 familias sin vivienda. En Referencia al déficit cualitativo de vivienda se toman datos del censo 2005, pues el censo 2018 aún no arroja proyecciones relacionadas con esta temática, el cual equivale al 10,97%, existen aproximadamente 15 viviendas ubicadas en zona de alto riesgo.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

2.5.5 LÍNEA ESTRATEGIA 5: SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

2.5.5.1. Estructura Institucional

La Administración central del Municipio de Sogamoso está constituida por el Despacho del Alcalde, 7 oficinas encargadas del proceso interno y 9 secretarías para el servicio al ciudadano.

Imagen 8 Administración Central Municipio de Sogamoso



Oficina de Control Interno: Asesorar, acompañar y hacer seguimiento a la implementación y desarrollo del sistema de control interno y propender por la cultura del autocontrol en todos los niveles de la administración, liderado por un equipo humano comprometido e inspirado en el bien común.

Oficina de Planeación: Adoptar las políticas, objetivos, estrategias y ejes temáticos en el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la población y de la gestión integral (formulación, consolidación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control) de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, articulando las dimensiones del desarrollo municipal con participación de los actores de desarrollo.

Oficina de Gestión del Riesgo y medio Ambiente: Fomentar las actuaciones encaminadas a la conservación, restauración y desarrollo del patrimonio ambiental. Así mismo, el monitoreo permanente y la optimización del esquema de alertas tempranas dentro de la gestión del riesgo, que conduzca a la disminución de la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales.

Oficina de Control Disciplinario Interno: Iniciar y adelantar las acciones disciplinarias en ejercicio de la vigilancia de la función administrativa del sector central del Municipio y fallar en primera instancia



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

cuando dicha acción incurra en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en la ley vigente.

Oficina Asesora Jurídica: Brindar bajo criterios de oportunidad y confiabilidad asistencia jurídica a la administración municipal en desarrollo de sus funciones, con el fin que las actuaciones correspondan a las normas y procedimientos establecidos legalmente.

Oficina de Contratación: Coordinar el desarrollo de los procesos de compras y de contratación que se requieran para el desarrollo de las funciones del Municipio, en ejecución del Plan de Desarrollo, la misión y las competencias asignadas.

Oficina de TICS y Comunicaciones: Planear, coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos de las tecnologías; así como los sistemas de información y comunicaciones internas y externas del Municipio de Sogamoso, vinculándola entidad con su entorno para la ejecución de las operaciones internas, brindando al usuario una participación directa en el logro de los objetivos institucionales y procurando que la información y la comunicación de la entidad sea adecuada a las necesidades de los usuarios y partes interesadas.

Secretaria de Gobierno: Contribuir a la convivencia pacífica de la ciudadanía, a la generación de espacios de participación ciudadana y comunitaria, regulando las relaciones políticas, la protección de los derechos fundamentales, la seguridad y el orden público, dentro del marco de la resolución pacífica y concertada de los conflictos, el ejercicio de la democracia el desarrollo integral dentro de una atmosfera de equidad y solidaridad.

Secretaria General: Coadyuvar al ejercicio de la función administrativa, garantizando una administración gerencial del talento humano, de los procesos de adquisición y suministro de los recursos materiales del uso de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, de los servicios generales, de tal forma que respondan a las necesidades del servicio de cada una de las dependencias de la Alcaldía, dentro de los principios que orientan la gestión de la entidad.

Secretaria de Salud: Direccionar, planear y ejecutar los programas y proyectos del sector, según directrices nacionales y departamentales; con el fin de aportar a la consecución del goce efectivo de la salud, abordando de manera inter y transectorial los determinantes sociales de la salud, gestionando el riesgo individual, colectivo a través de estrategias que garanticen la continuidad del aseguramiento, acceso oportuno y calidad a los servicios de salud para mejorar las condiciones de vida y el desarrollo humano sostenible y saludable de los habitantes de Sogamoso.

Secretaria de Hacienda: Formular, dirigir, aplicar, controlar y monitorear a política fiscal del Municipio, mediante los procesos de planeación financiera, ejecución de ingresos y gastos, registro y análisis contable, con el fin de garantizar disponibilidad, eficiencia y transparencia en la administración de los recursos financieros.

Secretaria de Educación: Administrar y garantizar el derecho al servicio público educativo en sus diferentes modalidades y niveles, enmarcado dentro de las políticas de equidad, cobertura, calidad y eficiencia, caracterizando las principales necesidades de la comunidad educativa, para articularla con



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

los planes, programas y proyectos educativos, con el propósito de lograr una gestión de calidad en la educación de la ciudad de Sogamoso.

Secretaria de Infraestructura: Formular y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo vial, equipamiento e infraestructura social, de conformidad con el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo: Formular e implementar procesos que promuevan el desarrollo económico de todos los sectores, que conlleven a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo, y de nuevos ingresos para las personas.

Secretaria de Cultura y Patrimonio: Planear, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas culturales, a fin de acompañar administrativa y pedagógicamente a los distintos procesos culturales que se desarrollan en el Municipio, promoviendo el desarrollo integral de los ciudadanos y la conservación del patrimonio cultural de las comunidades a través de la ejecución de distintos programas y proyectos turísticos.

Secretaria de la Mujer e Inclusión Social: Contribuir a la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres en cuanto al reconocimiento de la igualdad de derechos, oportunidades, habilidades y dignidad, promoviendo la equidad de género. Además, desarrollara los programas y proyectos de promoción, prevención y protección de la infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor y familias, promoviendo la inclusión de la población en estado de vulneración.

La administración central actualmente presta sus servicios en 3 edificaciones aledañas alrededor de la Plaza 6 de septiembre, y en 7 edificaciones más alrededor del Municipio, debido a la evacuación en el año 2019 ya que presentaba alto riesgo de derrumbamiento, en el mes de diciembre este fue demolido, se propende por gestionar los recursos para la construcción de la nueva infraestructura y así prestar todos sus servicios en una sola edificación.

Además de la Administración central, el Municipio cuenta con los siguientes entes descentralizados:

E.S.E. Salud Sogamoso: Empresa Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de atención, ambulatorios, del orden municipal, adscrita a la Secretaria de Salud, creada por el Acuerdo N9082 de 1996.

Instituto para el Fomento de la Recreación y Deporte IRDS: Establecimiento público del orden Municipal creado mediante Acuerdo 014/ 2000, orientado a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre por medio de la formación, capacitación y fomento de la recreación y el deporte.

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sogamoso FONVISOG: Cuya función es el desarrollo de programas de vivienda de interés social.

Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG: Creado mediante Decreto 418 de 1995 le corresponde la organización del tránsito de los automotores dentro de la ciudad, la señalización, seguridad vial, a través de convenio interadministrativo con la policía nacional fortaleció su equipo humano.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Terminal de Transportes de Sogamoso: su función principal es la regulación de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre intermunicipal.

Compañía de servicios públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. ESP: Inicia su funcionamiento en 1955, en el año 1958 cambia su razón social de Empresa de Acueducto y Energía Eléctrica de Sogamoso a Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. COSERVICIOS S.A. con el objeto de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, alumbrado público, aseo, recolección y disposición final de residuos sólidos.

2.5.5.2. Estado Actual Del Sistema Único De Gestión- MIPG Para El Municipio De Sogamoso

Fortalecer la Gestión Administrativa a partir de la Consolidación en la implementación del nuevo modelo MIPG-Modelo Integrado de Planeación y Gestión como una forma de dirigir la gestión pública, al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en un marco de integridad y legalidad.

Mediante Decreto 1499 de 2017, se actualiza el modelo integrado de Planeación y gestión el cual surge de la integración del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Desarrollo Administrativo y a la vez se articula con el Sistema de Control Interno.

El nuevo sistema de gestión de Calidad se complementa con otros sistemas que dan lineamientos en materia de gestión tales como el Sistema de gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, el Sistema de gestión ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad de la información.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión según Artículo 2.2.22.3.3 del Decreto 1499 de 2017, se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar y controlar la gestión de las entidades, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG tiene como objetivos:

- Fortalecer el Talento Humano como motor de generación de resultados en las entidades públicas.
- Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para generar servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
- Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la mejora continua.
- Facilitar la efectiva participación ciudadana.
- Promover la coordinación entre entidades públicas para una mejor gestión.

Para la operación del modelo el Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad encargada de la evaluar los avances en la implementación de las diferentes políticas a través del formulario en línea diligenciado por cada entidad denominada FURAG- Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión. Con la información reportada en esta encuesta se calcula el Índice de Desempeño



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Institucional el cual va a reflejar el grado de orientación de la entidad hacia la eficacia, eficiencia y calidad.

- Eficacia: La medida en que se logran los resultados institucionales
- Eficiencia: La medida en que los recursos son utilizados para alcanzar los resultados.
- Calidad: La medida en la que se asegura que la prestación del servicio responde a atender las necesidades de los ciudadanos.

El Municipio de Sogamoso inicio la implementación del MIPG en el año 2018, con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública por lo cual se avanzó en las etapas o rutas para la implementación así:

Tabla 91 Avance MIPG

ETAPAS	NOMBRES	DEFINICIÓN	AVANCES MUNICIPIO DE SOGAMOSO
PRIMERA	ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD	Conformación del Comité Territorial de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Gestión y Desempeño Municipal de Sogamoso	Mediante Decreto 341 de Julio 30 de 2018 se crea integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Municipal de Gestión y mediante Decreto 340 de Julio 30 de 2018 se crea integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Municipio de Sogamoso Administración Central
SEGUNDA	IDENTIFICACIÓN LÍNEA BASE DE MIPG	Medición de la Implementación de MIPG en FURAG II el cual consolida la evaluación de todas las Dimensiones y es el resultado de lo que se venía trabajando en SISTEDA, SGC y MECI	Se realizó encuesta de Evaluación a través del FURAG II con el fin de identificar la Línea Base de 2017, la cual presenta como resultado un Índice de Desempeño Institucional de 78,5 que corresponde a un Buen Desempeño en términos de una gestión con eficacia, eficiencia y efectividad
TERCERA	AUTODIAGNOSTICO	Herramienta dispuesta por el Departamento de la Función Pública DAFP con información detallada sobre el estado actual de implementación por Dimensión del nuevo modelo	En el año 2018 se realizó AUTODIAGNOSTICO para cada una de las Dimensiones del nuevo modelo, con el fin de evidenciar los diferentes ajustes y acciones de mejora para la implementación de las diferentes dimensiones, teniendo en cuenta los requisitos mínimos y rutas para su implementación
CUARTA	ADECUACIONES Y AJUSTES	Tomando la línea base y el autodiagnóstico se realiza el plan de acción para la realización de ajustes según debilidades para consolidar la implementación de MIPG	En el año 2018 se realizó AUTODIAGNOSTICO con la utilización de las herramientas dispuesta por el DAFP, evaluando los requisitos mínimos y rutas exigidas, para cada una de las Dimensiones del nuevo modelo para toda la Entidad. En la vigencia 2019, se realizó el proceso de consolidación y validación de los diferentes Autodiagnósticos por parte de la Oficina de Planeación para establecer el Plan de Acción para la implementación del nuevo modelo que lleva a realizar los ajustes correspondientes para la operatividad del modelo tomando en cuenta las actividades que presentan bajo puntaje en la Evaluación, igual que realizar la integración de los planes de atención al Decreto 612 de 2018, igualmente se presentó evaluación sobre el nivel de implementación para cada una de las políticas y para el avance en la gestión, en el aplicativo FUGAG II, logrando el Municipio de Sogamoso 73,9 puntos de 100.

Fuente: MIPG Municipio de Sogamoso.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión opera a través de un conjunto de 7 Dimensiones que recogen los aspectos más importantes de los procesos para transformar insumos en resultados que produzcan impactos deseados es decir una gestión y un desempeño institucional que genere valor público y son: 1) Talento Humano 2) Direccionamiento Estratégico y planeación 3) Gestión con valores



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

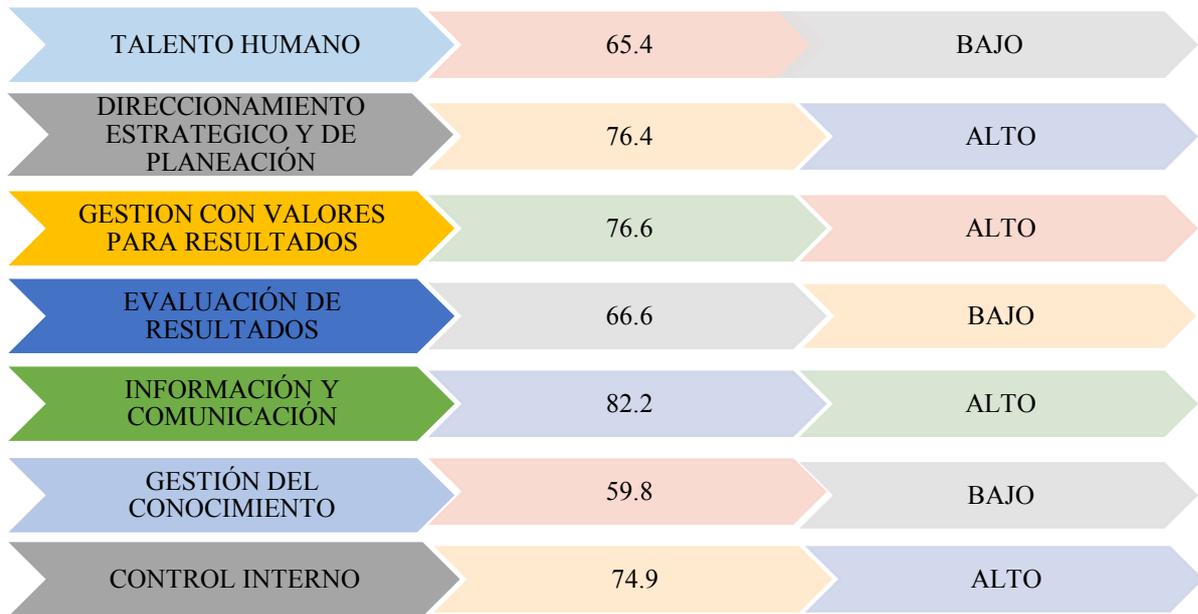
S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

para resultados 4) Evaluación de Resultados 5) Información y Comunicación 6) Gestión del Conocimiento 7) Control Interno.

A continuación, se presentan los resultados de evaluación por dimensiones de MIPG para la Administración central:

Imagen 9 Resultados Evaluación FURAG 2018



Cada una de estas dimensiones se desarrollan a través de aspectos mínimos o criterios diferenciales en atención a una o varias de las 18 Políticas de gestión y Desempeño Institucional (Decreto 1499 de 2017 Artículo 2.22.2.3.11), relacionadas a continuación:

- Planeación Institucional
- Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto publico
- Talento Humano
- Integridad
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos
- Servicio al Ciudadano
- Participación Ciudadana en la gestión Publica
- Racionalización de tramites
- Gobierno Digital
- Seguridad Digital
- Defensa Jurídica
- Mejora Normativa



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

- Gestión del Conocimiento y la Innovación
- Gestión Documental
- Gestión de la Información Estadística
- Seguimiento y Evaluación del desempeño Institucional
- Control Interno

Teniendo en cuenta la Circular Externa No 005 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública la cual establece para la medición del desempeño Institucional y del sistema de control interno, el formulario FURAG y su evaluación como insumo para reportar el cumplimiento de las metas del cuatrienio para la gestión y el desempeño en cinco puntos para el orden territorial, tomando como base la evaluación FURAG Vigencia 2018.

Tabla 92 Índice de Desempeño Institucional Evaluación FURAG –2018

Puntaje Municipio de Sogamoso	Puntaje Promedio Grupo Par	Máximo Puntaje Grupo Par	Mínimo Puntaje Grupo Par
73,9	66,1	87,7	46,7

Fuente: DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública – FURAG – Evaluación 2018

Según el resultado anterior, el Municipio de Sogamoso, para la vigencia 2018, obtuvo una calificación de 73,9 puntos, se destaca el nivel alcanzado en el Índice de desempeño institucional en el que se conjugan los resultados de la evaluación por dimensiones y las políticas que hacen parte del Modelo, cuyo puntaje estuvo por encima del puntaje promedio logrado por el grupo de entidades públicas territoriales equiparables con el Municipio de Sogamoso que en este caso fue de 66,1.

El puntaje obtenido por el Municipio se encuentra en el rango de 100 puntos lo cual permite posicionar a Sogamoso dentro de los puntajes más altos del grupo de Municipios de similares características.

A continuación, se relacionan los resultados para cada una de las políticas por las cuales opera el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG según, FURAG vigencia 2018:

Tabla 93 Índice de Desempeño Políticas de MIPG

Índice de Desempeño - Políticas de MIPG	
1. Gestión Estratégica de Talento Humano	62.4
2. Integridad	72.5
3. Planeación Institucional	77.8
4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	56.5
5. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	55.5
6. Gobierno Digital	86.9
7. Seguridad Digital	81.8
8. Defensoría Jurídica	49.8
9. Transparencia y Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción	81.8
10. Servicio al Ciudadano	78.9
11. Racionalización de Tramites	69.5
12. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	82.5
13. Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional	66.6
14. Gestión Documental	71.1



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

15. Gestión del conocimiento	59.8
16. Control Interno	74.9

Fuente: Resultados FURAG II-2018

Las políticas de Gobierno Digital y Participación Ciudadana presentan un índice sobre 80 puntos que se traduce en un alto nivel de desempeño de la gestión administrativa en cuanto a su orientación a resultados en la gestión administrativa y un enfoque de servicio al ciudadano, es necesario fortalecer la gestión del conocimiento, defensa jurídica, fortalecimiento organizacional, eficiencia en gestión presupuestal, integridad y la gestión del talento humano.

Tabla 94 Índice de Desempeño Municipal para los entes descentralizados:

Evaluación FURAG 2018	Índice de Desempeño Institucional
COSERVICIOS	19,1
FONVISOG	0
ESE SOGAMOSO	65,1
INTRASOG	0
IRDS	46,3
TERMINAL DE TRANSPORTE	59,1

Fuente: Resultados FURAG II-2018

3.5.5.3. Participación Ciudadana como Estrategia para consolidar El Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El Municipio promueve la participación ciudadana a través de 93 Juntas de Acción Comunal urbanas y 46 rurales con 17.008 afiliados, el Consejo Consultivo de Mujeres, Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, el Consejo Territorial de Planeación, Consejo de Desarrollo Rural, Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, Comité de salud, Asociaciones de padres de familia estas instancias participan en la formulación de planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, e incidencia en los temas que les compete.

Frente al proceso de elecciones y renovación de cuadro directivos de Juntas de Acción Comunal para el periodo 2016 – 2020, se destaca que realizaron el proceso de elección comunal 139 JAC, a las cuales se les expidió Auto de reconocimiento (93 urbana, 46 rural) y 1 municipal de segundo grado que corresponde a la Asociación de Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL, se logró la afiliación de 17.008 personas (H:5.420, M:10.352, Jóvenes 1.236), participantes en el proceso de elección 8.412, Jóvenes en cuadros directivos 368 y 34 mujeres presidentas.

A través del Programa Escuela Informal de liderazgo CACIQUE SUAMOX, aprobada por la secretaria de Educación, el Municipio realizó fortalecimiento al 79% de las Juntas de Acción comunal durante el cuatrienio 2016-2019. Para la medición de la participación ciudadana se toman los siguientes indicadores, cuyas líneas bases se toman a partir de procesos de formulación del Plan de Desarrollo 2016-2019 y el Plan de Ordenamiento Territorial. A continuación, se enuncian las diferentes instancias de participación del Municipio de Sogamoso:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 95 Instancias de participación y Decisión Municipio de Sogamoso

Instancia de Participación	
Consejo de Gobierno	Comité Justicia Transicional
Consejo de Seguridad	Comité Gerontológico
Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres	Comité Política Pública Mujer y Equidad de Género
Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud	Comité Red del Buen Trato
Consejo Municipal de Política Social	Comité de Seguimiento Familias en Acción
Consejo Consultivo de Mujeres	Comité de Control Interno
COMFIS	Comité Municipal de Gestión del Desempeño
Consejo Municipal de Cultura	Comité de Zoonosis
Consejo Directivo de FONVISOG	Comité de Conciliación y Defensa Judicial
Consejo Municipal de Desarrollo Rural	Comité de Orden Público
Consejo Directivo INTRASOG	Comité del SISBEN
citación Consejo Consultivo de Desarrollo	Comité de Seguridad Vial
Junta de Socios Terminal	Comité de Participación Comunitaria
Junta Directiva Terminal	Comité de Discapacidad
Junta Directiva COSERVICIOS	citación Comité de Erradicación del Trabajo Infantil
Junta Directiva E.S.E. Salud Sogamoso	Comité de Subsidio de Adulto Mayor
Junta Técnica de Urbanismo	Comité de Convivencia Escolar
Comité de Derechos Humanos	Comité de Seguridad Alimentaria
Comité de Sustancias Psicoactivas	Comité Política Pública de Educación Integral
Comité de Convivencia Ciudadana	Mesa Técnica de Atención Integral de Primera Infancia
COVE	Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto armado
Mesa de participación de Infancia	Plataforma de Juventudes

Fuente: Documento de Empalme Municipio de Sogamoso año 2019

La política de participación ciudadana como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG del Municipio de Sogamoso según la evaluación FURAG vigencia 2018 presenta un avance de 82.5 puntos dentro de 100 puntos como se muestra a continuación para sus criterios diferenciales:

Tabla 96 Política de Participación Ciudadana

IDI Participación Ciudadana	
152:: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	80,8
153:: Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	69,3
154:: Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	83,1
155: Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	80,6
156: Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	86,9
157 Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	83,0
158: Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	84,2
159: Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	84,0
160: Responsabilidad por resultados	78,4

Fuente: Resultados FURAG II-2018

El anterior resultado de la evaluación evidencia que se debe avanzar en el grado de involucramiento y ciudadanos y grupos de interés.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 97 Competencias compromisos y coherencia Línea Estratégica Sogamoso con Fortalecimiento Institucional - Participación ciudadana

Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno Municipal	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
LEY 1989 de 2019 CONPES 3955 de 2018 MIPG Política Institucional de Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar y acompañar en la elaboración de proyectos, planes de desarrollo comunal, Catedra de la Paz como mecanismo en la resolución de conflictos para la gestión de recursos a las Juntas de acción comunal. - Adelantar consejos comunales en los barrios y veredas con la comunidad escuchándolos y aportando soluciones a sus problemáticas. - Generar convenios con las Juntas de Acción Comunal para adelantar trabajos en beneficio de sus comunidades - Formular e implementar la política pública de acción comunal para Sogamoso. - Implementar la estrategia "COMUNALITOS proceso de sensibilización para la participación comunal - Suscribir convenios con ASOCOMUNAL SOGAMOSO para las conmemoraciones de fechas especiales como el día de la acción de comunal. 	-Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal en procesos fiscales.	<ul style="list-style-type: none"> -Formar e implementar la política nacional de inclusión y participación democrática - Implementar un programa de liderazgo político para jóvenes, mujeres y demás personas interesadas en la participación política juventud - Fortalecer los espacios de diálogo permanente con las autoridades y las comunidades territoriales.

Talento Humano

Municipio de Sogamoso según la evaluación FURAG vigencia 2018 presenta un avance de 62.4 puntos dentro de 100 puntos como se muestra a continuación para sus criterios diferenciales

Tabla 98 Política del Talento Humano

IDI Política de Gestión de Talento Humano	
01:TALENTO HUMANO: Calidad de la planeación estratégica del talento humano	67,00
102:TALENTO HUMANO: Eficiencia y eficacia de la selección meritocracia del talento humano	64,7
103:TALENTO HUMANO: Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad	58,1
104:TALENTO HUMANO: Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	37,8
105:INTEGRIDAD: Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	65,3
107:INTEGRIDAD: Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	73,4

Fuente: Resultados FURAG II-2018

El propósito de esta política es permitir que las entidades públicas cuenten con un talento humano idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con su misión institucional y los fines del Estado, así como lograr su propio desarrollo personal y laboral

La Secretaria General del Municipio en cabeza de las políticas institucionales, designa un responsable para coordinar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Administración Central, además de articular los programas de Capacitación y Bienestar e Incentivos aprobados para la vigencia 2020, con el nuevo Plan de Desarrollo, coordinando su implementación y asignación de recursos necesarios. Continuar desarrollando las actividades propias del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con la etapa de inspección y vigilancia para cada uno de los estándares mínimos dispuestos en la Resolución 320 de 2019. Coordinar la concertación de compromisos dentro del nuevo



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

proceso de evaluación de desempeño laboral vía web diseñado por la CNSC; para el periodo primero de febrero de 2020 a treinta y uno de enero de 2021 a los empleados de carrera administrativa, igualmente para el personal vinculado en provisionalidad coordinar la concertación de compromisos para la vigencia 2020 en medio físico. Convocar de acuerdo con su vigencia, a elecciones para la actualización de los comités: COPASST, Comité de Convivencia Laboral y Comisión de Personal, a fin de contar con representantes tanto del Empleador como de los Trabajadores. Adelantar los estudios de planta de personal en concordancia con el plan de vacantes, generando los nombramientos en encargo, art.24 de la Ley 909 de 2004, y/o en provisionalidad cuando no aplique para empleados de carrera administrativa.

Revisar la pertinencia de continuar firmando y/o prorrogando los convenios interinstitucionales con las instituciones de educación superior para la práctica universitaria de áreas afines a la misión institucional. En esta política se debe entrar a fortalecer todo el tema de talento humano, como corazón de la entidad, pues corresponde al de desarrollo y bienestar del talento humano de la entidad, asociado a los componentes de capacitación, bienestar social, estímulos e incentivos, entre otros.

2.5.5.4. Transparencia en la administración pública

La transparencia pública se basa en la publicidad documental de la Administración, poniendo a disposición de los ciudadanos la máxima información posible surgida de los procesos funcionales de las diferentes instituciones públicas.

La información debe ser completa y entendible para todos los ciudadanos, publicada en algún formato reutilizable tal y como establece uno de los principios de la propia Ley de Transparencia (Art.11). De esta manera, se garantiza el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, generando un ambiente de confianza entre la administración y la sociedad. Con la obtención de esta información la ciudadanía tendrá la posibilidad de ejercer un mayor control en la toma de decisiones creando un entorno más democrático y participativo, incrementando una mayor cercanía con la ciudadanía en la toma de decisiones. Solo cuando la ciudadanía pueda disponer de todas estas ventajas, se podrá hablar de un ambiente de colaboración eficaz entre administración y sociedad.

En los indicadores a utilizar para el tema de transparencia están los relacionados con la contratación administrativa, donde para el año 2019 el promedio de proponentes para contratación directa fue de uno (1) para los demás procesos se presenta un promedio de cinco (5) proponentes.

Tabla 99 Participación por Clase de contratos

Clase de Contrato	No. Proponentes
Contratación Directa Prestación de Servicios	400
Licitación	60
Concurso de Méritos	35
Contratos de Arrendamiento	10
Convenios -Contratos Interadministrativos	30
Comodatos	15
Invitación Pública -Mínima Cuantía	810
Selección Abreviada de Subasta Inversa	100
Selección Abreviada de Menor Cuantía	95

170



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tabla 100 Participación por Contratación Directa

Contratación directa	No Proponentes
Contratación Prestación de Servicios	420
Contratos de Arrendamiento	10
Convenios -Contratos Interadministrativos	30
Comodatos	18
Total Promedio Contratación Directa Año	478

Ref. Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso

Tabla 101 Procesos de contratación 2019

Clase de Contrato	No. Contratos
Contratación Directa Prestación de Servicios	937
Licitación	12
Concurso de Méritos	7
Contratos de Arrendamiento	18
Convenios -Contratos Interadministrativos	37
Comodatos	18
Invitación Pública -Mínima Cuantía	162
Contratos Anulados	5
Selección Abreviada de Subasta Inversa	20
Selección Abreviada de Menor Cuantía	19
Total Contratación Con Corte Al 31/12/2019	1235

Ref. Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso.

La publicación de la contratación en el Municipio se realiza a través del SECOP I, esto para brindar concertación pública y transparente, la creación de la Oficina de Contratación permite la organización y agilidad administrativa, así como la asignación de funciones específicas a los servidores y funcionarios públicos y definición de los formatos de gestión contractual.

La Política de Transparencia y acceso a la información y lucha contra la corrupción como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG del Municipio de Sogamoso según la evaluación FURAG vigencia 2018 presenta un avance de 81.8 puntos dentro de 100 puntos como se muestra a continuación para sus criterios diferenciales

Tabla 102 Política de Transparencia

IDI - Transparencia	
I29: Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción	67,5
I30:: Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad	70,5
I31: Gestión de Riesgos de Corrupción	59,6
I32:: Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	84,0
I33:: Divulgación proactiva de la información	89,3
I34:: Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	78,2
I35: Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	74,4
I36:: Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	91,8
I37: Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	71,0
I38:: Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	73,3
I39: Instrumentos de gestión de la información publicados	76,5



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

IDI - Transparencia	
I40:: Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	84,6
I41: Transparencia en las compras públicas	63,5

Fuente: Resultados FURAG II-2018

El anterior resultado de la evaluación evidencia que se debe avanzar en el criterio diferencial relacionado con Transparencia en las compras públicas y gestión de riesgos de corrupción y formulación y seguimiento al plan anticorrupción.

Tabla 103 Competencias compromisos y coherencia Línea Estratégica Sogamoso con Fortalecimiento Institucional - Transparencia

Políticas Públicas	Compromisos Programa de Gobierno Municipal	Plan Nacional de Desarrollo
Ley 1474/2011 D.O. 48.128, julio 12 de 2011 Desarrollada por el Decreto 2516 de 2011. Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Todo contrato de obra pública antes de suscribir el acta de inicio, deberá ser socializado con la junta de acción comunal correspondiente y establecerse una veeduría ciudadana. - Cada contrato de obra pública tendrá una veeduría ciudadana Mediante los sistemas y aplicaciones web existentes hacer público todo el proceso de contratación del Municipio de Sogamoso y un link especial para denuncias 	<ul style="list-style-type: none"> - Combatiremos la corrupción de la mano con los ciudadanos. - Promoveremos los mecanismos de denuncia para actos de corrupción, y la seguridad para los denunciantes. - Endureceremos las penas contra los corruptos, y acabaremos el beneficio de casa por cárcel. - Endureceremos las penas contra los corruptos, y acabaremos el beneficio de casa por cárcel. - Reduiremos el riesgo de corrupción mediante una cooperación más fuerte entre el Gobierno y los entes de control. - Consolidaremos una plataforma de rendición de cuentas donde los ciudadanos supervisen la destinación de cada peso del presupuesto público.

La Política de Gestión Documental como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG del Municipio de Sogamoso según la evaluación FURAG vigencia 2018 presenta un avance de 71.1 puntos dentro de 100 puntos como se muestra a continuación para sus criterios diferenciales

Tabla 104 Política de Gestión Documental

IDI Gestión Documental	
I65:: Calidad del Componente estratégico	77,0
I66:: Calidad del Componente administración de archivos	58,1
I67:: Calidad del Componente documental	78,8
I68: Calidad del Componente tecnológico	63,5
I69: Calidad del Componente cultural	62,5

Fuente: Resultados FURAG II-2018

El anterior resultado de la evaluación evidencia que se debe avanzar en el criterio diferencia I relacionado calidad del componente tecnológico y cultural, avanzar en el programa de gestión documental en referente al documento electrónico.

Presenta en FURAG un puntaje de 71.1 puntos en formulación e implementación de la Política Pública de Gestión de Instrumentos Archivísticos (Plan Institucional de Archivos “PINAR”, Programa de Gestión Documental “PGD”, Tablas de Retención Documental “TRD”, entre otros. Se debe actualizar Tabla de Retención Documental según Acuerdo 04/2019, formulación e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónico de Archivo “SGDEA” y en la disposición de planta física para el archivo y así fortalecer la política de gestión PINAR para el acceso a la información pública.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

2.5.5.5. Gobierno Digital y Seguridad Digital

El objetivo principal de la política de Gobierno Digital emitida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante el Decreto 1008 de 2018 es promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más participativo, más eficiente y más transparente.

En el año 2018, el índice de Gobierno digital para el municipio de Sogamoso registró un puntaje 86.9 puntos, logro alcanzado a través del plan de acción de gobierno digital, lo que ha permitido incrementar los índices específicos de TIC para el estado y TIC para la sociedad. Lo anterior se traduce en el fortalecimiento institucional y mejoramiento de la eficiencia administrativa con el fin de brindar mejores trámites y servicios al ciudadano, promover el uso y apropiación de la tecnología en la ciudad y gestionar adecuadamente los componentes tecnológicos de la administración municipal.

Es pertinente indicar que las acciones de transformación digital son lideradas por la oficina de TIC y Comunicaciones, creada mediante acuerdo 031 de 2016, que ha sido de gran importancia para la institucionalidad gracias al desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones.

La Política de Gobierno digital en atención a la ley 1955/2019 Plan de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022 en su artículo 148, establece como estrategia, operar la dimensión de la gestión para resultado con valores dentro de MIPG. A continuación, se muestra los puntajes de gobierno digital en el municipio de Sogamoso desglosados según criterios diferenciales.

Tabla 105 Política de Gobierno Digital

4- IDI - Gobierno Digital	
I18:: Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	91,9
I19:: Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	76,3
I20:: Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	84,6
I21:: Seguridad de la información	88,4

Fuente: Resultados FURAG II-2018

Los resultados de la evaluación evidencian que se debe avanzar en el criterio diferencial relacionado con trámites y servicios en línea o parcialmente en línea, como elemento transformador en la relación estado-ciudadano. Así mismo uno de los componentes fundamentales de la Política de Gobierno Digital es la arquitectura de TI, definida a través de un marco de referencia general, en donde se debe mejorar un conjunto de instrumentos claves con el fin de orientar la creación o fortalecimiento de las capacidades de arquitectura empresarial, gestión de proyectos de TI, gestión y gobierno de TI requeridas en los procesos de transformación digital. Respeto al habilitador transversal denominado seguridad y privacidad de la información debe ser reforzado para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Estrategias modernas de análisis de datos deben ser tenidas en cuenta en procesos internos, seguros y eficientes que permitan una adecuada gestión de la información como elemento indispensable en la generación del conocimiento que facilite la toma de decisiones.

Con respecto a Seguridad Digital, en el año 2018, se obtuvo un puntaje de 81,8 que debe ser mejorado con elementos claves como el plan de seguridad y privacidad de la información y el adecuado tratamiento de riesgos de los activos de información del municipio de Sogamoso, bajo los lineamientos de un modelo de seguridad y privacidad de la información al igual que normas y estándares relacionados.

Frente al empoderamiento ciudadano a través de un estado abierto, existen medios digitales como el sitio web institucional y redes sociales oficiales, que articulan elementos de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana por medios electrónicos y rendición de cuentas. Elementos como instrumentos de co-creación ciudadana y gestión de datos abiertos debe continuar para el fortalecimiento del vínculo de la administración municipal con la ciudadanía.

Así mismo, existe el acercamiento de la administración con la comunidad a través de 4 puntos Vive Digital, estos se encuentran localizados en la plaza de mercado, Institución Educativa Inseandes, Secretaria de Educación y en la institución educativa Gustavo Jiménez. Los puntos son propiedad del Municipio de Sogamoso e incluyen espacios estratégicos de capacitación, entretenimiento, consulta ciudadana. Dos puntos Vive Digital cuentan con sala de desarrollo audiovisual e innovación. Igualmente, el punto Vive Digital de la Secretaría de Educación se fortaleció en el año 2019 con la sala de robótica e innovación con enfoque hacia metodologías STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Estos espacios son fundamentales para el uso y apropiación de la tecnología por parte de los ciudadanos por lo que se debe fortalecer su infraestructura y operación.

A través del proyecto de Ministerio de las Tics Zonas WIFI para la gente, se cuenta con 4 puntos WIFI identificados así, Plaza de la Villa, Parque el Laguito, Parque Recreacional del Norte y Parque El Conchucua, los cuales requieren intervención en conectividad para su funcionamiento.

La entidad maneja una cuenta institucional en las diferentes Redes sociales como lo son: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube, por medio de estas se mantiene informada a la comunidad de procesos que se estén llevando a cabo en las diferentes dependencias de la Alcaldía o entes descentralizados del Municipio, también se desarrollan procesos de rendición de cuentas, difusión de eventos, entre otros aspectos de gran relevancia.

Frente al proyecto fortalecimiento de la comunicación institucional, la Oficina TIC y comunicaciones ha buscado garantizar una comunicación fácil, entendible y oportuna, entre la Administración Municipal y todas sus audiencias, conformadas por el tejido social urbano y rural de la ciudad de Sogamoso. Por lo tanto, desde la creación de la Oficina fue necesario realizar actividades de generación y edición contenidos informativos para la divulgación de la información hacia la comunidad Sogamoseña bajo adecuados criterios de calidad y oportunidad.

Durante el cuatrienio 2016 - 2019, se consolidaron acciones y actividades para mantener informada a la comunidad Sogamoseña en los diversos programas, proyectos y demás gestión realizada. La



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

información se socializó través de algunos canales de comunicación teniendo en cuenta el público objetivo a quien va dirigida la información. De esta forma a través de la oficina Tic y Comunicaciones se realizaron:

- 1.500 Boletines de prensa enviados a través del correo institucional prensa@sogamoso-boyaca.gov.co
- En el año 2016 se recibió la fan page con 12 mil seguidores, en el 2019 se alcanzado 40 mil seguidores triplicando el número como resultado de diferentes estrategias implementadas.
- Elaboración y publicación de diferentes piezas gráficas y auditivas en periódicos de amplia circulación regional, por la contratación de 7 medios de comunicación más importantes en la región: RCN Radio, Caracol Radio, Toca Stereo, Radio La Paz, Sol Stereo, Periódico Boyacá 7 días y Periódico Entérese
- 8.381 seguidores en la cuenta Twitter
- Realización de diferentes productos audiovisuales, piezas gráficas, transmisiones en directo de eventos, Pre-producción, producción y por-producción de cuñas y cápsulas informativas radiales, programa la Alcaldía le informa.

Planeación Institucional

La política de Planeación Institucional como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG del Municipio de Sogamoso según la evaluación FURAG vigencia 2018 presenta un avance de 77.8 puntos dentro de 100 puntos como se muestra a continuación para sus criterios diferenciales

Tabla 106 Política de Planeación Institucional

IDI - Política de Planeación Institucional	
108:PLANEACIÓN: Planeación basada en evidencias	72,3
09:PLANEACIÓN: Enfoque en la satisfacción ciudadana	73,8
10:PLANEACIÓN: Formulación de la política de administración del riesgo	79,9
111:PLANEACIÓN: Planeación participativa	80,2
112:PLANEACIÓN: Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación	76,3

Fuente: Resultados FURAG II-2018

El anterior resultado de la evaluación concluye que es necesario avanzar en planeación basada en evidencias y enfoque en la satisfacción a la comunidad.

Los aspectos evaluados en esta política, según se detalla en la tabla anterior, reflejan un avance y nivel de desarrollo importante para cada uno de sus componentes. Si bien, todos estos componentes son susceptibles de mejora, es evidente que éstos se encuentran suficientemente apropiados a nivel de los procesos y de los procedimientos que utiliza la entidad en cada etapa: formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus planes de desarrollo y planes estratégicos e institucionales.

Bajo el enfoque de la dimensión del Direccionamiento Estratégico y Planeación, se busca que el Municipio definan una ruta estratégica para guiar su gestión institucional, con miras a garantizar los



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, lo cual se encuentra estrechamente conectado a su Plan de desarrollo y sus instrumentos de ejecución y de seguimiento y evaluación.

La Oficina Asesora de Planeación responsable de esta política, actualmente tiene a su cargo la formulación del Plan de Desarrollo, en el año 2016 se formuló el Plan de Ordenamiento Territorial “POT”, del cual se avanza en la ejecución de las metas a corto plazo, que deben ser desarrolladas en este cuatrienio.

En este sentido, la política de Planeación institucional debe garantizar esquemas participativos que involucren a la comunidad en la identificación de problemáticas y necesidades y en la definición de objetivos y metas partiendo del análisis de las capacidades con que cuenta el Municipio, (recursos, talento humano, procesos, riesgos que eventualmente afecten su gestión y, en general, condiciones internas y externas que influyen en su accionar).

Además de la planeación participativa y el enfoque de satisfacción ciudadana, la política de Planeación Institucional debe garantizar mecanismos para el seguimiento, control y evaluación, por lo cual resulta esencial la implementación de indicadores, así como el registro de evidencias y medios de verificación.

Para la medición de la participación ciudadana, por parte de la Oficina Asesora de Planeación se toman los siguientes indicadores, cuyas líneas bases están a partir de procesos de formulación del Plan de Desarrollo 2016 y el Plan de Ordenamiento Territorial formulado en el mismo año.

Tabla 107 Número de Procesos de Participación Ciudadana

Número de procesos de planeación con participación ciudadana	
Número de personas que participan en procesos de planeación	POT 2016: 4882 personas PDM 2016: 2314 personas
Número de personas participantes presupuestos participativos	0
Número de personas que participan en procesos de rendición de cuentas	Se realiza por difusión llegando aproximadamente a 100.0000 habitantes
Monto de inversión destinado a procesos de presupuestos participativa/Monto total de inversión	0
Número de procesos de contratación con entidades comunitarias	Se hacen con ASOCOMUNAL
Número total de procesos de contratación	1.235 Contratos

Fuente: Informe de evaluación y rendición de cuentas Oficina Asesora de Planeación y de las TICS.

Dentro de los mecanismos para el seguimiento, control y evaluación se encuentra la implementación del Sistema de información ALPHASIG, el cual cuenta con varias herramientas administrativas, entre las cuales se incluye el módulo de monitoreo y seguimiento al Plan de desarrollo; dicho sistema se alimenta con el reporte de información que realizan los responsables en cada una de las unidades ejecutoras.

El Banco de proyectos adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, que tiene a su cargo la viabilidad de todos y cada uno de los proyectos formulados por las unidades ejecutoras. Es importante mencionar que algunos proyectos han quedado sin pasar por el banco de proyectos y su viabilidad es firmada independientemente por los responsables, casi siempre por la premura en la entrega a las entidades departamentales y nacionales para su cofinanciación; esto acarrea el



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

desconocimiento del banco de proyectos de la realidad municipal y no permite un control estricto a los proyectos presentados y ejecutados por el Municipio.

Se hace necesario fortalecer el proceso del banco de proyectos que tiene su inicio en la formulación por la Unidad Ejecutora, la radicación y viabilidad en Oficina de Asesora de Planeación y el seguimiento efectuado por el equipo de seguimiento, en la misma Oficina Asesora de Planeación.

Con referencia a los avances en el cumplimiento de metas del Plan de desarrollo y de las inversiones realizadas para lograrlas, emite una serie de informes que facilitan el proceso de evaluación y de toma de decisiones; otro aspecto a destacar tiene que ver con la actualización al procedimiento del Plan de Acción Institucional, para articular otros planes estratégicos e institucionales de la entidad a las acciones contempladas en los proyectos de inversión con los cuales se está dando cumplimiento al Plan de desarrollo actual, según lo previsto en el Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

No se tiene un seguimiento al proceso de avance del POT, el Plan de Desarrollo 2016-2019 incluyó algunas metas relacionadas con servicios públicos, infraestructura, vivienda, movilidad, equipamiento, entre otros.

El Plan de Ordenamiento Territorial, aprobado mediante Acuerdo 029 de 2016, en revisión general, actualmente se encuentra en ejecución del corto plazo, vigencia que según el artículo 10 va hasta el 31 de diciembre de 2023, cuenta con un sistema de seguimiento de 103 indicadores y metas del corto, mediano y largo plazo, articulado al sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo ALPHASIG.

Se cuenta con el expediente urbano, que consta del inventario documental físico y digital de información territorial, Acuerdo 029 de 2016 y Documento Técnico de soporte del Acuerdo y la cartografía oficial.

Según el informe de gestión 2016-2019 se evidencia que a partir del enero de año 2017, la Administración Municipal ha avanzado en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, definiendo los siguientes alcances:

Implementación y puesta en marcha del Fondo de Compensaciones de Espacio Público. Reglamentación de la localización, instalación y regularización de la infraestructura y redes de telecomunicaciones, mediante el Acuerdo 033 de 2017.

Aplicativo Web de consulta al ciudadano con la normativa urbanística. Avance en procesos de asociatividad regional con la suscripción de un acuerdo de voluntades para la constitución de la Asociación de Municipios Bachué, por la Defensa del Lago de Tota y Ecosistemas de Páramo.

Mediante Convenio interadministrativo con el Terminal de Transporte se adelantó los estudios técnicos para definir las alternativas de localización del nuevo Terminal de Transportes de Pasajeros de Sogamoso, cuya delimitación se incorporó al POT mediante Decreto Municipal 472



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

del 18 de octubre, el cual establece el nodo multimodal de transporte de pasajeros y el régimen de usos del suelo aplicable de conformidad al acuerdo 029/2016.

En lo referente a lo aprobado en el Plan de Ordenamiento Territorial y en especial las acciones que buscaban resolver gran parte de los conflictos del POT del año 2.000, se evidencia el siguiente avance:

- Liberación de alturas lo cual ha incidido en el desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios, evidenciado en el incremento de las solicitudes de Certificación de Paramentos y Estratificación Socioeconómica.
- Ajuste a la normativa urbanística para la zona industrial donde se habilitan aproximadamente 350 hectáreas para el desarrollo y consolidación de un Clúster Industrial.
- En la clasificación del suelo Municipal, se incorporan a suelo urbano 306 hectáreas que antes estaba definidas como suelo de expansión urbana, localizadas en los barrios Villita y Malpaso, Álamos de Sur, Altamizal, Siete de Agosto, La Esmeralda, Jorge Eliecer Gaitán, Gustavo Jiménez, Álvaro González Santana, entre otros.
- En el tema ambiental el POT le apuesta a la protección de Ecosistemas de Páramos, con la protección de más de 10.523 hectáreas, pero permitiendo la permanencia de las comunidades campesinas que allí se encuentran ubicadas.

El nuevo POT prioriza el desarrollo de Macro proyectos estratégicos en los que la administración municipal avanza, entre ellos: habilitación del Aeropuerto Alberto Lleras Camargo, el desarrollo de infraestructura de movilidad regional mediante el Contrato Plan (Mejoramiento de la Movilidad Sogamoso), construcción de Megacolegios, estudio de predios para la posible localización del Terminal de Transportes, Puesta en marcha de la rehabilitación de la Malla Vial Arterial mediante la ejecución del Contrato Plan (Corredores Rehabilitados: Diagonal 14, Carrera 20, Transversal 20, Carrera 12, Calle 7, Carrera 28 y Carrera 32).

Con relación a la normatividad vigente que impacta negativamente el ordenamiento territorial, se puede aducir que la ruta crítica se encuentra en cambios estructurales que puedan surgir de la aplicación de instrumentos de ordenamiento de superior jerarquía como El POMCA del Rio Chicamocha, la Zonificación de Usos y Plan de Manejo Ambiental del Complejo de Paramos TOTA – BIJAGUAL – MAMAPACHA, como también genera preocupación por los impactos es el desarrollo de actividades mineras sobre todo por la existencia de títulos asociados a los polígonos que obedecen a la titulación predial y no ha polígonos que técnicamente permitan su desarrollo minero ambiental; circunstancia que ha generado conflictos de usos del suelo, este caso se presenta principalmente en la Vereda Pantanitos y Villita y Malpaso, sector de las Areneras, donde se presentan conflictos de usos del suelo y de amenazas y riesgos.

Es necesario precisar que al tenor de la Ley 1551 del 2012, que hace mención a que el periodo mínimo es una vigencia administrativa completa, el corto plazo del Acuerdo 029 de 2016 va dese el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2023, los temas por resolver para esta vigencia son:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

- Implementación de una política de adaptación al Cambio Climático.
- Continuar con la elaboración de los estudios detallados de amenazas y riesgos. (Morcá, Pantanitos, Santa Bárbara, y Primera Chorrera - Sector Campamento – El Papayo).
- Elaboración e Implementación de Esquema de Planificación Aeroportuaria.
- Formulación e implementación del Plan Zonal de la Zona Industrial.
- Continuar con Actualización del Estatuto del Espacio Público.
- Realizar estudios sobre la pertinencia y posible implementación de instrumentos de Financiación del Suelo, Plusvalía y Valorización.
- Formulación e Implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
- Reglamentación Urbanística específica de los Centros Poblados en especial: Morca, Milagro y Playita y centro poblado El Crucero.
- Realizar El seguimiento y evaluación al POT con miras a su revisión.
- La Escombrera Municipal.
- Puesta en marcha de la PTAR.
- Construcción de una nueva Terminal de Transportes.
- Inventario Industrial como insumo para el Plan Zonal de la Zona Industrial.

Respecto a posibles actualizaciones del POT, es preciso mencionar que, dado que su ejecución se encuentra en el corto plazo, podría surtir tal revisión y ajuste en los siguientes casos: por motivo de excepcional interés público si se presentan situaciones excepcionales y por modificación excepcional de norma urbanística siempre que se soporten técnicamente las modificaciones, según los artículos 5 y 6 del Decreto 4002 de 2004, respectivamente.

En cuanto a Amenazas y Riesgo se cuenta con el Estudio Básico de Amenazas y Riesgos elaborado en 2015, y cuatro (4) estudios detallados de acuerdo con la metodología del Decreto Nacional 1807 de 2014, en Asodea, Piedecuesta, El Pedregal – Independencia, Areneras – Villita y Malpaso.

El Municipio cuenta con una base cartográfica a Escala 1:2.000 para el área Urbana y 1:25.000 para el suelo rural, compilada en una Geodatabase en ARCGIS, de igual forma en la Oficina Asesora de Planeación se cuenta con los resultados de estudios técnicos adelantados durante el cuatrienio anterior y que hacen parte del Expediente Municipal.

El Plan de Ordenamiento Territorial cuenta con los siguientes instrumentos de gestión y financiación:

Compensación, Plusvalía, Valorización y Pago por servicios ambientales. Gestión: Planes Parciales, Plan Zonal, Planes Maestros, Planes Ambientales. Dentro de los instrumentos de gestión y financiación implementada se tienen:

Derechos de Edificabilidad por mayor altura: Adoptado e implementado mediante el Acuerdo 029 de 2016 Fondo de Compensación por Espacio Público: por mayor altura: adoptado e implementado mediante el Acuerdo 029 de 2016 y el Acuerdo 032 de 2016 (Estatuto de Rentas)



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

La revisión y ajuste del POT tomó como soporte el expediente municipal con que se contaba en 2015, el documento de Seguimiento y Evaluación al POT del año 2000 concluye que del programa de Ejecución durante 15 años solo se ejecutó el 21%

La Administración saliente plantea como recomendaciones las siguientes:

- Buscar consensos y acuerdos con las comunidades, porque en últimas son estas quienes de una u otra forma van a ser garantes de la aplicación de un modelo de ocupación adecuado para el territorio y sus habitantes.
- Resalta como las mayores dificultades jurídicas asociadas a usos del suelo, actividades de alto impacto y generalmente con establecimientos destinados a ventas y consumo de bebidas alcohólicas.
- Igualmente resalta el hecho de que el nivel ejecutivo haya liderado el proceso ante las instancias Consulta Ciudadana y presentación ante el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal. “Su importancia radica en que si bien, la gran parte de las decisiones son del orden eminentemente técnico, las implicaciones del Ordenamiento en el desarrollo de un territorio en su ejecución obedecen al establecimiento de políticas públicas que deben siempre estar lideradas por las instancias ejecutivas de la administración pública”

Así mismo la administración saliente indica como principales dificultades o problemas para el ajuste e implementación del POT.

- La capacidad de inversión de un Municipio como Sogamoso es muy baja y estos se dificulta aún más cuando las líneas de inversión que están asociadas al desarrollo territorial cuentan con las asignaciones más limitadas en el presupuesto público”.
- En el proceso de consulta se encontraron dificultades con el Consejo Territorial de Planeación, quienes incluso dieron concepto negativo del proceso de Revisión del POT.

Tales recomendaciones, dificultades y logros serán tenidos en cuenta en la ejecución de metas del corto plazo que le corresponde a esta Administración.

La política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG del Municipio de Sogamoso según la evaluación FURAG 2018 presenta un avance de 55.5 puntos dentro de 100 puntos como se muestra a continuación para sus criterios diferenciales

Tabla 108 Política de Fortalecimiento Institucional

IDI - Fortalecimiento Institucional	
I 13 :Estructura Organizacional orientada a objetivos institucionales	63,5
I14: Planta de Personal organiza el trabajo en función de las necesidades de la entidad	67,4
I15: Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional	61,3
I16: Manual de Funciones y Competencias Actualizados	61,4
I17: Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo	50,3

Fuente: Resultados FURAG II-2018



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

El anterior resultado de la evaluación evidencia que se debe avanzar en todos los criterios diferenciales ya que su puntaje es bajo y se debe entrar a fortalecer toda la parte estructural y organizacional de la entidad.

La política defensa jurídica como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG del Municipio de Sogamoso según la evaluación FURAG vigencia 2018 presenta un avance de 49.8 puntos dentro de 100 puntos como se muestra a continuación para sus criterios diferenciales

Tabla 109 Política de Defensa Jurídica

IDI - Defensa Jurídica	
I22:: Prevención del Daño Antijurídico	45,8
I23: Promoción y utilización de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	0
I24:Gestión de los procesos judiciales	45
I25: Gestión de pagos de sentencias y conciliaciones	48,4
I26: Recuperación de Recursos Públicos	60,6
I27: Capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica	46,7
I28: Información estratégica para la toma de decisiones	47,9

Fuente: Resultados FURAG II-2018

El anterior resultado de la evaluación evidencia, que en su totalidad se debe avanzar en fortalecer todos los criterios diferenciales de la misma; así también las políticas de Racionalización de trámites, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional, políticas con puntajes menor a 65 puntos o puntaje bajo en su desempeño según resultados FURAG-2018 deben encaminar sus acciones al mejoramiento, coordinación y re direccionamiento de lo que les exige en la actualidad el Estado Colombiano.

La política de Control Interno como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG del Municipio de Sogamoso según la evaluación FURAG vigencia 2018 presenta un avance de 74.9 puntos dentro de 100 puntos como se muestra a continuación para sus criterios diferenciales

Tabla 110 Política de Control Interno

IDI - Control Interno	
I70:CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	72,5
I71:CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	78,1
I72:CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	69,2
I73:CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	80,5
I74:CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	77,0
I75:CONTROL INTERNO: Evaluación independiente al sistema de control interno	70,4
I76:CONTROL INTERNO: Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	75,1
I77:CONTROL INTERNO: Línea Estratégica	73,9
I78:CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa	77,9
I79:CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa	73,4
I80:CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa	70,9

Fuente: Resultados FURAG II-2018

El anterior resultado de la evaluación evidencia que se debe avanzar en fortalecer la acción de actividades de control efectivas.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

"En atención al Decreto 1499 de 2017, la entidad definió e implemento un solo sistema de gestión-denominado Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, integrando el Sistema de gestión de calidad y el sistema de desarrollo administrativo, este nuevo modelo articulo el Sistema de Control interno con el sistema de gestión.

La Oficina de control interno en atención al Decreto 648 de 2017, actualizo los procedimientos de auditoria e incorporó instrumentos para las actividades de Auditoria Interna como el Código de Ética del Auditor, la Carta de presentación, el Plan de Auditoria y Estatuto de Auditoria según lineamientos de Normas Internacionales de Auditoria.

Según Evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función pública en el aplicativo FURAG II, el nivel de avance en la Política de Control Interno, como el grado de eficacia, eficiencia y la calidad con que se desarrolla la gestión, el puntaje obtenido por la Alcaldía de Sogamoso corresponde a 74,9 puntos, indicando que cuenta con un resultado cuya posición está dentro del 100% de los puntajes MAS ALTOS del grupo de Municipios de similar característica.

El Modelo Estándar de Control Interno –MECI entendido como una herramienta da efectiva para mejorar la comunicación en la gestión del riesgo y el control fue fortalecido con la aclaración de funciones y deberes de todos respecto al control, mediante la incorporación de las líneas de defensa del control. Esta nueva estructura que requiere ser incorporada en la caracterización de los procesos de la entidad, está acompañada de una asignación de responsabilidades y roles para la gestión del Riesgo y el control que se distribuye a diferentes líderes de procesos.

Para fortalecer el Sistema de Control en la entidad y avanzar en el Índice de Desarrollo Institucional en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 el Municipio de Sogamoso debe avanzar en: "Institucionalización de Esquemas de Líneas de Defensa para el Efectivo Control Interno: Actividades para lograr que la estructura MECI esté acompañada de asignación de responsabilidades y se adapten al Modelo de Líneas de defensa para proporcionar de manera simple y efectiva las comunicaciones en la gestión de riesgo y control, mediante una aclaración de funciones y deberes frente al control.

De acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 3 presenta dos nuevas políticas en las cuales se debe avanzar

1. Gestión de la información estadística: se debe implementar el uso de los indicadores producidos por fuentes externas, como ejercicio de direccionamiento estratégico y la producción de indicadores de gestión para el seguimiento y evaluación de sus planes y proyectos.
2. Política de la mejora normativa: tiene como objetivo las buenas practicas regulatorias a fin de lograr que los actos administrativos expedidos revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulte eficaces eficientes, transparentes, coherentes y simples.

Con el re direccionamiento, coordinación y consolidación de las políticas institucionales por parte de la Administración Central en el tema de fortalecimiento, se espera que el desempeño Municipal aumente en más de 5 puntos al cuatrienio, alcanzando uno de los mejores a nivel departamental y nacional.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

La Administración Central del Municipio de Sogamoso cuenta actualmente con una planta de personal de 211 funcionarios, entre los cuales 138 son mujeres y 72 son hombres, 16 personas entre los 23 y 30 años, entre 31 y 40 años tenemos 38, en el rango de 41 a 50 años hay 49, entre 51 y 60: 83 siendo el más numeroso y entre 61 y 69, 18 personas.

Del número total de empleados y con base en los exámenes médico ocupacional de periodo, se han diagnosticado las siguientes enfermedades en 51 servidores públicos: Artritis, Hipotiroidismo, Fibromialgia, Diabetes, Hipertensión, Hipoacusia, Hipotiroidismo, Leucopenia y Cáncer entre otras, patologías que de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud hacen que la persona se encuentre más propensa y vulnerable a contraer el Covid-19, por lo que dada su vulnerabilidad deben laborar en la modalidad de Trabajo en casa. Igualmente son padres de hijos menores de 14 años un número de 49 funcionarios, a quienes el Gobierno Nacional ha dicho que deben también laborar en la modalidad de trabajo en casa.

Por último, dado que no estábamos preparados para enfrentar esta pandemia, la administración se ha visto avocada adelantar procesos de contratación para la adquisición de elementos de protección personal, modificar el Plan Anual de Trabajo, Matriz de Riesgos y Plan de Emergencia, modificación de horarios de trabajo y adaptación de estrategias y herramientas tecnológicas para el desarrollo virtual de muchos de los procesos que hacen parte de la misión de la Alcaldía de Sogamoso.

Tabla 111 Competencias compromisos y coherencia Línea Estratégica Sogamoso con Fortalecimiento Institucional

Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno Municipal	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
Decreto 1499 de 2017 MIPG- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional: -Talento Humano -Direccionamiento Estratégico y planeación - Gestión con valores para resultados - Evaluación de Resultados - Información y Comunicación - Gestión del Conocimiento - Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la Gestión Institucional para el mejoramiento de la gestión pública efectiva y orientada al servicio del ciudadano, con el compromiso de la alta dirección y los servidores públicos. - Mejoramiento del desempeño municipal: Controlar el crecimiento de los pasivos financieros. -Servicio al ciudadano Gestión de los activos del Municipio. - Fortalecimiento del talento humano (Trabajo intersectorial, ajuste de funciones, evidencias y/o fuentes de verificación). - Crear Oficina de proyectos adserita a la Oficina Asesora de Planeación 	<ul style="list-style-type: none"> -Diseñar un sistema de información que armonice: planeación, sectoriales, hacienda, contratación, en función del ciclo de la vida del programa. - Brindar apoyo en gestión pública a los Municipios. Fortalecimiento del banco de programas y proyectos - Llevar a cabo el proceso de planeación con prospectiva territorial armonizado con el nivel nacional y municipal. - Realizar acciones para el mejoramiento administrativo de la gobernación y apoyo a los Municipios. - Brindar soporte tecnológico al programa de presupuestos participativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pacto por una gestión pública efectiva, un Estado colombiano ágil, moderno y cercano a los ciudadanos. - Mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia - Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsable del gasto público, orientando cada peso a resultados concretos. - Eliminar el gasto público que no se orienta a resultados Diseñar sistemas de información eficientes. - Mejorar la eficiencia y la productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas. - Formar servidores públicos comprometidos, cualificado y productivos. -Profesionalizar el empleo público.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

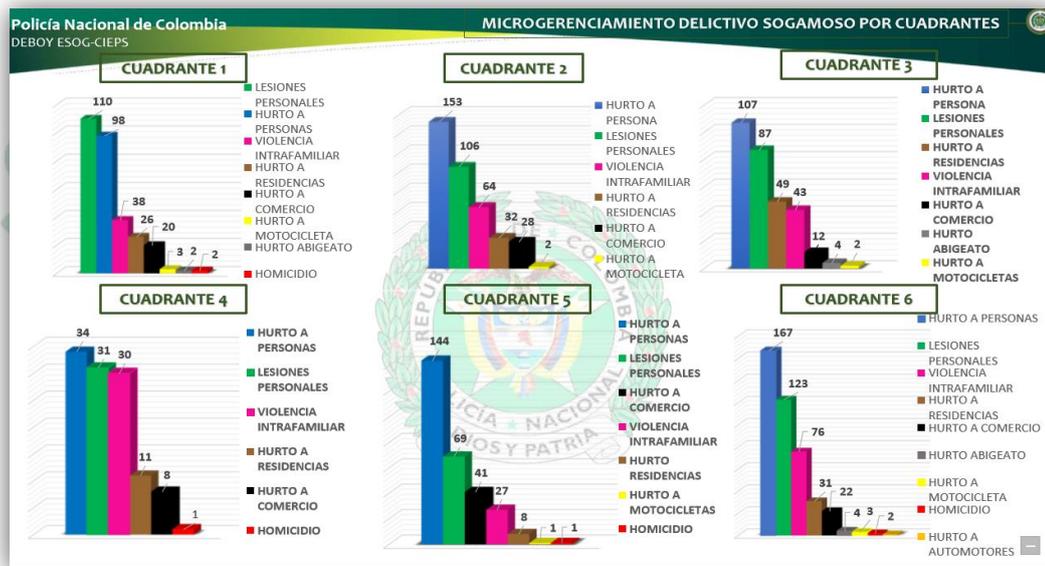
CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Políticas Públicas	Compromisos Programa Gobierno Municipal	Programa de Gobierno Departamental	Plan Nacional de Desarrollo
			- Desarrollar un marco institucional nacional y local para mejorar la efectividad de los espacios de participación ciudadana.

2.5.5.6 Seguridad y Convivencia Ciudadana

La seguridad Ciudadana es muy importante para la Administración Municipal, se analiza el estado actual del Municipio frente a los actos delictivos que afectan la seguridad y la convivencia pacífica, de acuerdo con los datos suministrados por el sistema de información estadística Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional en cuanto a seguridad ciudadana del Municipio de Sogamoso del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019.

Imagen 10 Microgerenciamiento Delictivo por Cuadrantes



Fuente: Sistema de la Información Estadística Delincuencia, Contravencional y Operativa Policía Nacional DEBOY SOG CIEPS

En Sogamoso, entre el 2016 y 2019, el delito que más afectó la seguridad y convivencia, fue el de las lesiones personales, de acuerdo a los datos suministrados por el Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional, muestra un comportamiento de incremento del 4,35%, al pasar de 505 casos en 2016 a 527 en 2019, tiene una participación alta en el total de delitos que afecta la seguridad ciudadana.

No obstante, comparado con el año 2018 que registra 547 casos se presenta disminución de 3,65%. El mayor número de casos se presentan en hombres, los días domingo, sábado, miércoles y viernes principalmente, en el horario de las 18:00 a 23.59. Las armas o medios más utilizados son contundentes y arma blanca, los ocasionados por riñas se encuentran entre las causas determinantes, con factores de



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

riesgo como la intolerancia social, consumo de alcohol, problemas pasionales y problemas familiares principalmente.

Por su parte, el comportamiento del hurto permite observar variación total del 79.74%, siendo el hurto a personas el de mayor frecuencia al presentar incremento que supera el 100% con 337 casos en 2018 a 706 en 2019, el hurto a residencias 12,9% y hurto a comercio 70.12%; mientras que el homicidio no presenta variación entre 2018 y 2019 se presentaron 6 casos.

La siguiente tabla muestra el análisis comparativo de los delitos de impacto que afectan la seguridad pública, ciudadana y vial en el Municipio:

Tabla 112 Delitos de Impacto en el Municipio de Sogamoso

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PUBLICA		Sogamoso		
		2018	2019	
Homicidio Común	Civiles	6	6	
	Personas Policiales	En servicio	0	0
		Fuera de servicio	0	0
	Personal de las Fuerzas Militares y Organismos de Seguridad	0	0	
	Reinsertados y Desmovilizados Subversivos	0	0	
	TOTAL	6	6	
Homicidios Colectivos	Casos	0	0	
	Victimas	0	0	
Secuestro	Extorsivo	0	0	
	Simple	0	0	
	TOTAL	0	0	
Extorción		35	31	
Terrorismo		0	0	
Acciones Subversivas	Asalto Población	0	0	
	Ataques a Aeronave	0	0	
	Ataques a Instalaciones Policiales	0	0	
	Hostigamiento	0	0	
	Emboscadas	0	0	
	Incurción a Población	0	0	
	Contacto Armado	0	0	
	Retenes Ilegales	0	0	
TOTAL	0	0		
personas neutralizadas en procedimientos de la fuerza pública y organismos del estado	Ejercito	0	0	
	Armada	0	0	
	Fuerza Aérea	0	0	
	Policia	0	0	
	CTI	0	0	
TOTAL	35	31		
Subtotal Delitos de Impacto que Afectan la Seguridad Pública		41	37	
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		Sogamoso		
		2018	2019	
Lesiones Comunes		547	527	
Hurto Común	Residencias	172	157	
	Comercio	120	131	
	Personas	594	706	
	TOTAL	886	994	
Hurto de Vehículos	Automotores	1	1	
	Motocicletas	25	11	
	TOTAL	26	12	
Abigeato		7	10	
Hurto a Entidades Financieras		0	0	
Piratería Terrestre		0	0	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PUBLICA	Sogamoso	
	2018	2019
Subtotal Delitos de Impacto que Afectan la Seguridad Ciudadana	1466	1543
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL	Sogamoso	
	2018	2019
Homicidios en Accidentes de Transito	13	7
Muertes Accidentes de Transito	2	1
	SUBTOTAL	8
Lesiones en Accidentes de Transito	67	69
Lesiones Accidente en Transito	0	0
	SUBTOTAL	69
Casos de Accidentalidad	61	36
Subtotal Delitos de Impacto que Afectan la Seguridad Vial	80	76
OTAL DELITOS DE IMPACTO	1587	1656

Fuente: Sistema de la Información Estadística Delincuencia, Contravencional y Operativa Policía Nacional DEBOY SOG CIEPS

Los barrios, veredas y sectores de mayor afectación por las situaciones de inseguridad y convivencia en el Municipio son el centro, Veinte de Julio, Sugamuxi, Universitario, Magdalena y Sector Puente Pesca, entre otros, que requieren de atención integral institucional y participación activa de la comunidad.

Tabla 113 Barrios de mayor afectación por delitos Municipio Sogamoso

DELITOS DE MAYOR IMPACTO	BARRIOS DE MAYOR AFECTACION	POR GENERO AÑO 2019	2018	2019
Homicidio Total	Chapinero, Santa Inés, Siete de Agosto, sector Puente Pesca, Vereda El Ciral, Barrio Veinte de Julio	Hombres: 6 Mujeres: 0	6	6
Lesiones Personales	Centro, Veinte de Julio, Sugamuxi, La Villita, El Laguito, Sectores Puente Pesca y Plaza de Mercado, La Pradera, Vereda Morca, Colombia	Hombres :300 Mujeres: 227	547	527
Hurto A Personas	Centro, Universitario, El Laguito, Magdalena, Veinte de Julio, Plaza 6 de Septiembre, Valdés Tavera, Terminal de Transportes, San Martín, El Recreo	Hombres: 369 Mujeres: 337	594	706
Hurto A Residencias	Universitario, Magdalena, Centro, Monquirá, Vereda Vanegas, Sugamuxi, Cataluña, Valdés Tavera, La pradera, Asodea		172	157
Hurto A Comercio	Centro, la Castellana, Veinte de Julio, Laguito, Plaza seis de septiembre, San Martín, San Andrésito, Cataluña, Sugamuxi y Gustavo Jiménez		120	131
	TOTAL		1439	1.527

Fuente: Policía Nacional de Colombia DEBOY ESOG-CIEP

En segundo lugar, a pesar de la aprobación del Código Nacional de Policía y Convivencia, que favorece la acción preventiva frente a los comportamientos contrarios a la convivencia, se ha presentado debilidades en el compromiso de las instituciones responsables para la socialización e implementación del Código, falta de apropiación del mismo por parte de la ciudadanía, débil participación cívica, falencias en los procesos de la reglamentación nacional- territorial, dificultades en la articulación del trabajo entre la policía nacional y los inspectores de policía, falta de recursos para fortalecer las capacidades institucionales, los mecanismos y la logística para la efectiva aplicación.

Situaciones que se ven reflejadas en los comportamientos contrarios a la convivencia que presenta un incremento del 4% (140 casos) al pasar de 3.394 casos en 2018 a 3.534 casos en 2019, siendo el más representativo el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público; las riñas que conducen a confrontaciones violentas que derivan en agresiones físicas, y, la compra, alquiler o uso de equipos móviles con reporte de hurto y/o



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

extravío, causadas generalmente por la cultura de la ilegalidad, percepción de inseguridad, patrones de comportamiento, intolerancia social y flexibilidad de la norma.

Se cuenta con espacios para la resolución pacífica de conflictos- Red de Conciliadores para la equidad, fortalecido durante el periodo 2017-2019 en el proceso de recolección de información y análisis de los casos atendidos. Se atendieron 8,982 casos, conciliados el 68% (6,120 casos). El 58% de los usuarios atendidos corresponde a mujeres y el 42% a hombres, siendo las conciliaciones en familia los más representativos (2,154 casos), seguido de conciliaciones en arriendo con 1,956 casos, en dinero 1.454 casos, pareja 1,307 casos, entre vecinos 647 y comunidad 443 caso, entre otros.

En la actualidad y por causa de la pandemia COVID 19, en las comisarías de familia ha aumentado el reporte de los casos de violencia intrafamiliar lo cual implica que se debe fortalecer la convivencia pacífica y la resolución de conflictos en los hogares Sogamoseños. En la tabla siguiente se observa el incremento considerado de los casos de violencia.

Tabla 114 Casos atendidos en Comisarias en cuanto a Convivencia Ciudadana periodo 24 de marzo a 20 de mayo de 2020

Casos por Violencia Intrafamiliar - Comisaria de Familia			
Comisaria	Número de Denuncias Recibidas 2019	Número de Denuncias Recibidas 2020	Aumento en %
Comisaria 1	112	134	19,64
Comisaria 2	66	90	36,36
Comisaria 3	60	77	28,33

Fuente: Comisarias de Familia de Sogamoso Entre el

En relación al adolescente infractor el Municipio garantiza la atención a nivel provincial, a través del convenio interadministrativo con 13 Municipios, en el Centro de Servicios Judiciales Especializado para el Adolescente Infractor de la Ley Penal- CESP, donde actualmente funcionan las oficinas que conforman el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA, adecuadas para desarrollar las actividades de prevención, control y vigilancia para la resocialización y el restablecimiento de derechos de los adolescentes. En tema de prevención vincula a niños y niñas adolescentes en el programa de previsión y prevención de la infracción de la ley penal en barrios de mayor afectación a través del convenio con la Casa del(a) Menor Marco Fidel Suarez, que para el año 2019.

Tabla 115 Competencias compromisos y coherencia Línea Estratégica Sogamoso con Seguridad y Convivencia Ciudadana

Políticas Públicas	Programa de Gobierno Municipal	Plan Nacional de Desarrollo
Política pública de derechos humanos, en Construcción Plan integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, PISSC Ley 1551 del 6 de julio de 2012 Art. 6 # 4	- Diseñar e implementar estrategia para la prevención y la atención del delito, articular acciones entre administración municipal, CTI, Ejército Nacional y Policía Nacional, para mejorar la seguridad en Sogamoso. - La seguridad será prioridad y una oportunidad para generar confianza inversionista, Construcción del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana. - Implementar una estrategia de recompensas con los recursos del Fondo de Seguridad. - Instalación de alarmas comunitarias y cámaras de seguridad.	- Desarticular las diferentes organizaciones criminales que persisten en el país. Prevenir y sancionar los delitos de alto impacto mejorando la capacidad de reacción de las autoridades de policía - Formular una política de seguridad y convivencia ciudadana para prevenir el delito, y mejoraremos las capacidades de las autoridades de policía - Garantizar la protección a los líderes sociales amenazados.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Políticas Públicas	Programa de Gobierno Municipal	Plan Nacional de Desarrollo
Política marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana Institucional	- Gestionar para el apoyo de la seguridad de empresas de vigilancia privada, de taxis y transporte público - Diseñar e implementar la estrategia “Cultura Ciudadana para la convivencia pacífica”, desde preescolar hasta el grado once.	

Análisis de situaciones positivas y negativas

Línea Estratégica Sogamoso con Fortalecimiento Institucional y Seguridad Ciudadana

Tabla 116 Análisis de situaciones Positivas y Negativas Línea Estratégica Sogamoso con fortalecimiento institucional y Seguridad Ciudadana

Sector	Positivas	Negativas	
Institucional	El 80% de los funcionarios de planta accedieron al Plan Institucional de Formación y Capacitación en 2019.	Falta de infraestructura propia y adecuada para el funcionamiento de la Alcaldía Administración Municipal	
	Se ha avanzado con el programa de Bienestar Social (brigadas de salud eventos de integración exaltaciones)	Falta de capacitación y sensibilización de la gestión como proceso de apoyo a todas las funciones de la entidad.	
	Sistemas de medición de la calidad en cuanto a eficacia y eficiencia, desempeño del Municipio	Falta de capacitación a los servidores públicos en temas pertinentes a sus funciones	
	Implementación el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	Apatía y desmotivación por parte de los servidores públicos para participar en los procesos de capacitación y de bienestar organizados por la entidad	
	Se cuenta con seguridad de la información, antivirus instalado en el servidor y en cada una de los equipos de cómputo.	Falta de personal cuyas competencias laborales respondan efectivamente a los requerimientos del Modelo MIPG.	
	Trámites realizados en línea, o parcialmente en línea en la ventanilla única virtual	No se han establecido métodos, mecanismos y procedimientos para la evaluación de los diferentes planes, programas y proyectos adoptados para los procesos de gestión del Talento Humano	
	Se encuentra publicado en la página web del Municipio de Sogamoso los datos abiertos Actualizados de cada una de las Dependencias	Deficiencias en la fijación de compromisos laborales, desconociendo metas institucionales a partir de las cuales se deben concertar los compromisos del evaluado	
	Se cuenta con un profesional líder del proceso de gestión documental y de apoyo a los procesos desarrollados en la diferentes Dependencias		Falta de re direccionamiento en las plantas de personal en la diferentes dependencias y efectividad de parte de sus funcionarios
			Desarticulación de acciones entre secretarías.
			Problemas de personal, cargas fuertes, contratación de personal no idóneo con relación metas del plan de desarrollo
Muchos planes y políticas públicas no se implementan en el Municipio			
		Debilidades en la implementación de infraestructura que fortalezca la gestión de TI	
		Limitación en la cantidad de trámites y servicios en línea. Deficiencias en uso y apropiación de la tecnología para los ciudadanos.	
		Falta de una infraestructura para el fortalecimiento del Archivo Municipal y sistemas para archivo digital	
		Inexistencia de cultura de llevar un inventario actualizado por parte de todos los funcionarios.	
		Insuficiencia y apropiación de la importancia de la gestión documental para la toma de decisiones	

“



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Participación Ciudadana	Bajo el esquema de cogestión con las comunidades, la participación ciudadana se ha hecho presente en varios proyectos relacionados con obras públicas	Baja organización, gestión y sostenibilidad financiera de los organismos de la acción comunal.
	Se cuenta con el Programa Escuela Informal de liderazgo Cacique Suamox.	Baja participación de la comunidad en procesos de control y gestión pública
	Se cuenta con información y registro de los organismos de acción comunal actualizada para ejercer control y vigilancia	Falta de consulta de la información por parte de los ciudadanos y limitaciones de participación ciudadana por medios electrónicos
	Reconocimiento de las decisiones de las organizaciones comunitarias	Debilidad en la coordinación de oferta institucional dirigida a las instancias de participación y organizaciones comunales En algunos sectores no se cuenta con espacios para la participación
Seguridad Ciudadana	Instancias para la coordinación interinstitucional en convivencia ciudadana	Falta de articulación de acciones entre las entidades responsables de la seguridad
	Se cuenta con el centro de convivencia para la resolución de conflictos	No se cuenta con una infraestructura adecuada donde funcione la Policía Nacional
	Estrategias operativas de la policía orientadas a reducir los delitos	Falta de un plan estratégico que conlleve a reducir los delitos en el Municipio
	Programas de participación ciudadana para mejorar la convivencia y seguridad	Reducido pie de fuerza de la policía
	Sogamoso cuenta con la red de conciliadores en equidad.	Incremento en los índices de inseguridad y Delincuencia juvenil
	Existe una política de prevención del delito	No se ha logrado diseñar e implementar una estrategia clara de cultura ciudadana en temas de convivencia
	Se cuenta con Centro de Servicios Judiciales Especializado para el Adolescente Infractor	Falta de equipo tecnológicos de monitoreo y control

Priorización de situaciones negativas

Línea Estratégica Sogamoso con Fortalecimiento Institucional y Seguridad Ciudadana

Tabla 117 Priorización de situaciones problemáticas Línea Estratégica Sogamoso con Fortalecimiento Institucional

Sector	Situación Problemática	Causas	Localización	Población Afectada
Institucional	Falta de infraestructura propia y adecuada para el funcionamiento de la Administración Municipal	El edificio administrativo presentaba riesgo de colapso y fue derrumbado	Municipio de Sogamoso	Comunidad de Sogamoso
	Falta de capacitación y sensibilización de la gestión como proceso de apoyo a todas las funciones de la entidad.	No se genera capacitación enfocada funciones	Planta de personal	Profesionales de Administración
	Debilidades en la implementación de infraestructura que fortalezca la gestión de TI	No existe política pública de TI que oriente las acciones	Alcaldía	
	Limitación en la cantidad de trámites y servicios en línea. Deficiencias en uso y apropiación de la tecnología para los ciudadanos.	No se ha generado procesos de apropiación de TI con la comunidad Sogamoseña	Alcaldía	Población Sogamoseña
	Falta de una infraestructura para el fortalecimiento del Archivo Municipal y sistemas para archivo digital	Ninguna Administración ha contemplado la infraestructura para archivo Municipal	Municipio de Sogamoso	Comunidad de Sogamoso servidores públicos
Participación Ciudadana	Falta de consulta de la información por parte de los ciudadanos y limitaciones de participación ciudadana por medios electrónicos	No se ha generado un proceso de apropiación de medios electrónicos a la ciudadanía	Municipio de Sogamoso	Comunidad de Sogamoso

“



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Sector	Situación Problemática	Causas	Localización	Población Afectada
	La baja organización, gestión y sostenibilidad financiera de los organismos de la acción comunal	No se cuenta con una política pública comunal que genere acciones sostenibles	Organismos comunales	Organismos comunales
	Baja participación de la comunidad en procesos participativos de control y gestión pública	Pérdida de credibilidad de la comunidad en la Administración	Municipio de Sogamoso	Comunidad de Sogamoso
	Debilidad en la coordinación de oferta institucional para ser dirigida a las instancias de participación y organizaciones comunales	Cada dependencia quiere sobresalir sola	Municipio de Sogamoso	Organismos comunales instancias de participación
Seguridad Ciudadana	No se cuenta con una infraestructura adecuada donde funcione la Policía Nacional	La infraestructura donde función la policía se quedó obsoleta y está mal ubicada	Municipio de Sogamoso	Policía Nacional, comunidad
	No se ha logrado diseñar e implementar una estrategia clara de cultura ciudadana en temas de convivencia	Los intentos de consolidar una estrategia sostenible no han dado resultado.	Municipio de Sogamoso	Comunidad de Sogamoso
	Falta de equipo tecnológicos de monitoreo y control de la inseguridad		Municipio de Sogamoso	Comunidad de Sogamoso
	Incremento en los índices de inseguridad y Delincuencia juvenil	Desempleo, alto índice de consumo SPA, migración	Especialmente zona urbana	Comunidad de Sogamoso

Las entidades territoriales requieren un buen gobierno para reafirmar en la ciudadanía la confianza y la credibilidad hacia las instituciones municipales, por lo tanto, se tomará categóricamente el mejoramiento de la gestión pública efectiva y orientada al ciudadano, concretándola en una mejor prestación de los servicios a la comunidad, siendo el Mejoramiento y Fortalecimiento institucional una tarea permanente que implica el compromiso de la alta dirección, de los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios en la entidad territorial.

Aportes del proceso participativo línea estratégica Sogamoso con Fortalecimiento Institucional y Seguridad Ciudadana

Uno de los temas relevantes presentados por los servidores públicos en las mesas de intersectoriales se relaciona con la falta de infraestructura para el centro administrativo y la incomodidad que presentan los edificios donde funciona actualmente la Administración, tanto para ellos como para la ciudadanía, los cuales no cumplen normas sismo resistentes.

De igual manera la inquietud frente al perfil profesional y la aptitud laboral de los profesionales en los diferentes cargos asignados no corresponden al Manual de funciones del Municipio, aducen la necesidad de un mayor empoderamiento, compromiso, capacitación para fortalecer el talento humano, mejorar el ambiente laboral mejorando la salud mental.

Se pone de manifiesto la desarticulación y falta de trabajo en equipo para el desarrollo de acciones, en programas comunes. Así mismo evidencian la necesidad que desde cada unidad ejecutora se formulen proyectos y que de acuerdo con el manual de funciones sea personal calificado quien lidere este proceso.

Los presidentes de las Juntas de Acción Comunal manifiestan la necesidad de apoyo para su funcionamiento en diferentes aspectos capacitaciones, espacios o centros comunales, mayor

“



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

convocatoria para construir la política de participación ciudadana y que esta se desarrolle con todas las instancias de participación, mejorar los canales de comunicación especialmente en la zona rural.

Los participantes en las Mesas identifican una gran necesidad de mejorar la seguridad ciudadana, establecen como solución implementación de cámaras, ejecutar y culminar los proyectos, reorganizar la plaza de mercado e iluminar toda la zona, más presencia policiva especialmente en la noche, proponen como respuesta a la inseguridad fortalecer la cultura ciudadana.

Síntesis Línea Estratégica Sogamoso con Fortalecimiento Institucional y Seguridad Ciudadana

Desde el año 2017 el Estado instauro en los entes territoriales, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en el cual se integran 7 dimensiones y 16 políticas de estricto cumplimiento y por el cual se evalúa el desempeño Municipal.

Bajo estos lineamientos se redirecciona a la Administración local sobre el quehacer diario de su gestión, estas políticas integran toda la planeación de carácter institucional y fortalecimiento de la gestión de la Administración Central, brindando al ciudadano valor público.

Para el año 2018, el Municipio presento en su evaluación del desempeño, un puntaje de 73.9 puntos, donde la política de gobierno en línea y seguridad digital alcanzo uno de los puntajes más altos a nivel nacional; pero si vamos a analizar al detalle las políticas, se puede evidenciar que se presentan muy bajos índices de desempeño y que por ende se debe hacer un esfuerzo grande para entrar a organizar y fortalecer el modelo de MIPG en toda la Administración.

Uno de los puntos más importantes a tratar por parte de los servidores públicos en las mesas que se llevaron a cabo fueron el tema de la infraestructura de la planta de personal, ya que los funcionarios públicos se encuentran incomodos en los diferentes edificios tan estrechos, bastante visibilidad de sol, en caso de algún sismo o terremoto no se cuenta con escaleras amplias, ni salidas de emergencia rápidas, aparte de los elevados costos por arrendamientos.

Una de las mayores preocupaciones que surgieron en las mesas fueron en cuanto a la reestructuración, el perfil y las personas aptas para el cargo, se evidencia que aún no se ha hecho la reorganización como tal, se necesita de una remodelación profesional; cargo por manual de funciones, e irlo revisando con cada servidor público, tanto en la Administración Central como en los entes descentralizados del Municipio, se solicita empoderamiento, compromisos responsables, capacitaciones para fortalecer el talento humano, salud mental y ambiente laboral para el cumplimiento de sus funciones.

La otra deficiencia es la desarticulación de acciones que se presentan, cuando varias dependencias comparten un mismo programa, pero que no se les ve la disponibilidad de trabajo en equipo para cumplir determinado fin.

Algunas secretarías proponen que desde cada una de ellas se formulen proyectos y que de acuerdo con el manual de funciones sea personal calificado quien lidere este proceso.

“



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Como problema transversal en la Administración actual es la falta de presupuesto y dificultad de los recursos para llevar a cabo proyectos, por eso es muy importante la capacitación en proyectos, para así poder traer recursos y poder cumplir con todo lo que proponen.

Se denota que la participación ciudadana juega un papel muy importante en la gestión, aunque siguen existiendo brechas por cerrar en cuanto a la baja participación de las comunidades para la toma de decisiones, lo cual es muy importante conocer al momento de trazar planes o políticas públicas que conlleven a un bien común.

En las mesas de participación ciudadana nos hacen saber que sus comunidades tienen necesidades amplias, las cuales allegaron al Concejo Municipal mediante sesiones del Concejo en el mes de febrero, hay otros compromisos que están plasmados en ideas para soñar del programa de gobierno, y otros en acuerdos pactados que se hicieron con algunos sectores y comunidades donde el Sr. Alcalde se comprometió a llevarlas a cabo.

Los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, comunican que no se les ha venido prestado la atención necesaria a sus peticiones, no se cumplen las acciones por parte de las Administraciones y por ende no se ha visto el desarrollo en estas, siendo siempre lo mismo de lo mismo. Piden a la Alcaldía: seguridad, desarrollo económico, atención social de primera calidad, compromisos y soluciones serios.

Solicitan capacitaciones, espacios o centros de esparcimiento en los sectores, y mayor convocatoria para construir la política de participación ciudadana y que esta se desarrolle con todas las instancias de participación.

En cuanto a las veedurías ciudadanas, actualmente son 15 las constituidas e inscritas en la personería del Municipio de Sogamoso; pero estas no cuentan con el apoyo, capacitación y reconocimiento para cumplir su labor; por eso solicitan se revise esta parte y se logre el acompañamiento por parte del Municipio.

En la parte rural se evidencia que no llegan las convocatorias para participar en los diferentes procesos que conlleva la Administración, y que se hace necesario de invitaciones que lleguen hasta estos sectores, para hacerse partícipes de los mercados verdes, entre otros programas que pueda llevar a cabo la Alcaldía y que sean de pertinencia para el desarrollo de los campesinos, también solicitan capacitaciones en proyectos productivos, ya que no se tiene el conocimiento para presentarlos.

Actualmente, desde la Administración se viene trabajando por la articulación de la comunidad con la Administración Central, la participación ciudadana es muy importante para este cuatrienio y es eje fundamental de la gestión en el Municipio.

Si bien es cierto que la Administración junto con los responsables en materia de seguridad ciudadana han hecho un gran esfuerzo para bajar los índices de delitos en el Municipio, no ha sido posible y siguen en aumento como se pudo evidenciar en las tablas estadísticas. Se propende que para estos próximos años se puedan disminuir.

En este apartado se aborda lo relacionado a seguridad ciudadana lo cual se obtuvo en las mesas de participación sectorial realizadas para PDM, se comienza estableciendo los sectores afectados

“



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

posteriormente las principales necesidades donde se establecen las causas y finalmente se relacionan las posibles soluciones por parte de los asistentes.

En primera medida se aborda los sectores correspondientes a Siete de agosto, El Carmen, Colombia, veinte de Julio, Rafael Uribe- Uribe, Valdez Tavera, Magdalena, Sueño real, Angelmar, Santa Helena, El Jardín y Libertador, cuyas necesidades se basan en seguridad deficiente, programa de instalación de 200 cámaras no culminado, inseguridad en la zona que abarca la plaza de mercado, noticias sobre violaciones y consumo de estupefacientes, por lo cual se atribuyen las causas a la falta de alumbrado público, falta de administración de la plaza de mercado y al no cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios.

Los participantes establecen como solución implementación de cámaras de alta definición, ejecutar y culminar los proyectos, reorganizar la plaza de mercado e iluminar toda la zona, establecer un adecuado proceso administrativo, apertura e implementación viales correspondiente a la carrera 24 y 25 que comprende los barrios El Carmen, Colombia Y Uribe- Uribe.

En cuanto a la mesa de participación ciudadana correspondiente a los barrios El oriente, La florida, Barrio Monquirá, El sol, Los Pulido, Santa Barbará Rincón del cacique, manifiestan que sus principales necesidades relacionadas a la seguridad es que se presenta inseguridad después de las 6 de la tarde en los puentes, los menores entran a sitios no permitidos, se presentan riñas callejeras y las cámaras que corresponden a los barrios de Orqueta y Condorito se encuentran dañadas, adicionalmente se añade que en el barrio el Oriente la inseguridad en el Parque Conchucua ha incrementado, se presentan atracos y consumo de sustancias psicoactivas; en concordancia no se cuenta con cámaras, ni apoyo a las veedurías como tampoco existen capacitaciones en espacios de los sectores dirigidos a las juntas de acción comunal.

Dado lo anterior lo atribuyen a falta de vigilancia las 24 horas, olvido del Estado y poca ejecución de la comunidad debido a que no cuentan con el apoyo necesario por parte de la administración. Implementando como sugerencias para acabar con la problemática brindar seguridad para la comunidad, fortalecer la cultura ciudadana, fortalecer actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento de tiempo libre, incrementar las obras sociales, presencia de la autoridad, establecer compromisos previos, construir política pública y apoyo y acompañamiento por parte del Municipio a las veedurías.

La problemática de los barrios Juan José Rondón, La Floresta, Sucre y ciudad verde, también se debe a la inseguridad puesto que los barrios no cuentan con sistema de alarma comunitaria, no hay atención a la problemática por parte de la policía y falta de alumbrado público, cuyas soluciones establecieron Mejorar e instalar sistemas adecuados de alumbrado público, construcción de CAI para sector Norte e instalación de iluminarias al interior de los barrios.

Finalmente, en la problemática relacionada con los barrios Jorge Eliecer Gaitán sector villa del lago, Los Alpes, Los Alisos Laguito, Santa Martha, Chicamocha, El Durazno, El prado, Benjamín Herrera, Santa Isabel.

Establecen como problemática inseguridad en el trayecto de la 17 a la 19, Inseguridad con los niños en horario escolar y alto riesgo de accidentalidad para peatones de la calle 22 a la carrera 11, lo anterior se atribuye a invasión de la vía por parte de las personas migrantes (Venezolanos), personas consumidoras

“



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

y por falta de planeación por parte de la secretaria de infraestructura cuando construyo la rehabilitación de la carrera 11. Implementando como solución recuperar la vía pública y mejoramiento de alumbrado, construcción de parque infantil y construcción de puente peatonal recto que conecte calle 22 a la 11 y centro comercial Iwoka.



“



1. *Sogamoso*
comprometido con
el bienestar de su gente



2. *Sogamoso*
ambiental y sostenible.

3. *Sogamoso*
innovadora y empresarial.



4. *Sogamoso*
con crecimiento organizado.



5. *Sogamoso*
con fortalecimiento
institucional y seguridad
ciudadana.



6. *Sogamoso*
Plan Plurianual de
Inversión Corto y
Mediano Plazo.





MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

3. PLAN ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan Estratégico está compuesto por la visión de largo plazo, construida con el horizonte del Plan de Ordenamiento Territorial a partir de algunos elementos de su visión, evidenciando el aporte de esta administración como la participación social y el liderazgo gubernamental.

Se retoman los objetivos del Programa de Gobierno, los cuales son desarrollados en las cinco líneas estratégicas los programas, proyectos, metas e indicadores de resultado y producto.

De igual manera se identifica los responsables del cumplimiento de las metas, los corresponsables, y los aliados estratégicos que pueden aportar al cumplimiento efectivo del Plan de Desarrollo.

3.1. Visión del Plan de Desarrollo.

En el año 2031 Sogamoso es reconocido a nivel nacional como eje articulador del desarrollo turístico y tecnológico regional, con mejor calidad de vida para sus habitantes, a partir de principios de participación, inclusión social y liderazgo gubernamental.

3.2. Objetivos

Construir una Ciudad innovadora, empresarial y de tranquila Convivencia: Un Sogamoso que trabaje por la seguridad ciudadana, brindando tranquilidad a su comunidad, comerciantes y empresarios, que genere confianza inversionista y articule actividades contra la delincuencia común, que trabaje por la familia y la convivencia pacífica de sus habitantes y visitantes.

Un Sogamoso con oportunidades de trabajo digno para sus ciudadanos, donde se promueva e incentive la innovación y la tecnología, que se muestre ante el país para atraer empresa y turismo logrando crecimiento regional a través del fortalecimiento de sus instituciones, siempre de la mano con el campo.

Construir una Ciudad Social y Equitativa: Un Sogamoso que universaliza la salud y mejora la prestación de su servicio, con procura de vivienda digna, que trabaja por la calidad de la educación fortaleciendo la cultura y el deporte, incluyendo siempre a la población vulnerable y todos sus grupos etarios bajo los mandatos del buen gobierno, del buen vivir con transparencia y práctica de la ética pública.



1. Sogamoso

comprometido con
el bienestar de su gente



ALCALDIA
MUNICIPAL DE SOGAMOSO

SOGAMOSO
tarea de todos

PLAN de 
DESARROLLO
Sogamoso
tarea de todos

www.sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

3.3 Formulación por líneas estratégicas.

3.3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SOGAMOSO COMPROMETIDA CON EL BIENESTAR DE SU GENTE

Objetivo: Garantizar el cumplimiento de los Derechos Sociales, Económicos y culturales de la población Sogamoseña, fortaleciendo la oferta y el acceso a los bienes y servicios públicos que inciden en el bienestar de la ciudadanía, definiendo acciones diferenciadas para cada grupo social, para generar oportunidades de movilidad social que contribuyan a la superación de situaciones de vulnerabilidad.

3.4.1.1. Sector Asociado - Salud

Programa 1: Servicios de salud con calidad para todos

Objetivo: Garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud para contribuir al bienestar de los ciudadanos que requieran hacer uso de los mismo y fomentar el adecuado aprovechamiento de los recursos de salud para evitar la saturación y colapso del sistema.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de IPS del Municipio con acciones para asegurar la calidad en la prestación de los servicios de salud	70%	90%	Porcentaje de IPS que reciben asistencia técnica en los 4 componentes del SOGCS en el cuatrienio	70%	90%	Secretaría de Salud
			Número de IPS de la red de servicios de las 8 EAPB que operan en el Municipio con capacidad instalada determinada y actualizada.	0	16	Secretaría de Salud
			Porcentaje de establecimientos de servicios complementarios con Asistencia Técnica, Inspección y Vigilancia en el cuatrienio	0	90%	Secretaría de Salud
			Número de IPS de la red de las EAPB que operan en el Municipio capacitadas en atención primaria en salud con enfoque familiar en el cuatrienio	0	16	Secretaría de Salud
			Número de IPS de la red de las EAPB que desarrollan el programa de educación sobre el	0	16	Secretaría de Salud



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
			uso racional y eficiente de los servicios en el cuatrienio			
			Número de Unidades Básicas de Atención (UBAs) apoyadas económicamente para su construcción.	0	2	Secretaría de Salud
			Número de convenios interadministrativos con el Hospital Regional de Sogamoso para apoyar la apertura de los servicios de alta complejidad.	0	1	Secretaría de Salud

Descripción y alcance del programa:

Para garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud, la Secretaría competente debe asegurar que las instituciones de salud cumplan con los 4 componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, los cuales son el sistema único de habilitación, el sistema único de acreditación, el sistema de información para la calidad y el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad. Así mismo, se debe verificar y documentar la capacidad instalada de las IPS primarias y complementarias, realizar visitas de asesoría y asistencia técnica para los prestadores de servicios complementarios, y llevar a cabo talleres de capacitación para que las 16 IPS primarias y complementarias incentiven en sus usuarios las prácticas de autocuidado y corresponsabilidad en salud. También se busca fortalecer la red de prestación de servicios de salud en el Municipio, mejorando la cobertura y la infraestructura, y fomentando el adecuado aprovechamiento de los recursos de salud para evitar la saturación y colapso del sistema.

Programa 2: Aseguramiento en Salud, Compromiso de Todos

Objetivo: Asegurar la gratuidad de los servicios de salud para las personas pobres y vulnerables para garantizarles el cumplimiento de este derecho fundamental.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Cobertura en aseguramiento en el SGSS del	100 %	100%	Número de personas residentes en el municipio afiliadas al régimen subsidiado anualmente	50.000	50.000	Secretaría de Salud



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Municipio de Sogamoso			Número de asociaciones de usuarios formalmente constituidas en instituciones del sector salud en el cuatrienio	2	24	Secretaría de Salud

Descripción y alcance del programa:

El Estado debe propiciar la gratuidad en salud para las personas pobres y vulnerables, comprometiéndose a mantener a sus afiliados en cumplimiento de la ley. Adicionalmente, debe promover la gestión y garantía en salud, con participación social sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema, como elemento básico de garantía del derecho a la salud.

Programa 3: Sanidad e Inocuidad, Tareas de Todos

Objetivo: Contribuir con la reducción de riesgos para la salud humana asociados a la manipulación inadecuada de alimentos, la deficiencia en prácticas higiénico-sanitarias y calidad del agua.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de establecimientos potencialmente generadores de riesgo para la salud sujetos a acciones de Inspección, vigilancia y Control Sanitario con concepto favorable	10%	40%	Número de establecimientos potencialmente generadores de riesgo para la salud sujetos a acciones de Inspección, vigilancia y Control Sanitario en el cuatrienio	2550	2550	Secretaría de Salud
			Número de censos de establecimientos potencialmente generadores de riesgo para la salud realizados en el cuatrienio	0	1	Secretaría de Salud
Índice de Riesgo de Calidad del Agua IRCA	0,062%	0,062%	Porcentaje de acueductos con mapa de riesgos de calidad del agua para consumo humano con cumplimiento del lineamiento nacional en el cuatrienio	100%	100%	Secretaría de Salud
Tasa de incidencia de Rabia humana	0	0	Número de caninos y felinos vacunados anualmente	18000	18000	Secretaría de Salud



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	----------------	----------------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
			Incremento en número de personas capacitadas en tenencia responsable de animales de compañía anualmente	1424	2000	Secretaría de Salud

Descripción y alcance del programa:

Para disminuir los factores de riesgo que afectan la salud humana, es necesario realizar acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos con manejo inadecuado de alimentos y deficiencia en prácticas higiénico sanitarias. Adicionalmente, se deben identificar y caracterizar todos los establecimientos potencialmente generadores de riesgo para el fortalecimiento del sistema de información que incida en la toma de decisiones e intervenciones públicas basadas en la evidencia.

Con respecto al Índice de Riesgo de Calidad del Agua, se considera necesario controlar el origen de las fuentes hídricas y fortalecer las medidas para su cuidado y protección, y así garantizar la sostenibilidad y calidad del agua para consumo humano. En relación con la tasa de incidencia de rabia en el Municipio, se logrará mantener en 0% continuando con las jornadas de vacunación a caninos y felinos, y con el fomento de conductas responsables mediante la capacitación a sus dueños, en cumplimiento de la Política pública de protección y tenencia responsable de animales de compañía.

Programa 4: Convivencia Social y Salud Mental para Todos

Objetivo: Realizar acciones específicas para abordar las enfermedades de salud mental adecuadamente y contribuir a la reducción de conductas de riesgos de acuerdo a cada grupo etario de la población.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes	6,28	5	Número de profesionales de salud de IPS de primer nivel del Municipio capacitados en Atención primaria en salud mental MHGAP en el cuatrienio	10	100	Secretaría de Salud
			Porcentaje de casos de conductas suicidas con seguimiento a partir del Protocolo de Vigilancia en el cuatrienio	100%	100%	Secretaría de Salud



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
			Número de personas formadas en la estrategia validada de prevención del consumo responsable de alcohol 'Saber beber - saber vivir -Soy como tú' en el cuatrienio	220	1780	Secretaría de Salud
			Líneas de atención en salud mental para mitigar factores de riesgo psicosocial asociados al Covid19 y otros eventos estresores	0	1	
Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar por 100.000 habitantes	563,7	530	Número de Familias certificadas en las estrategias FF-AL y Convive Boyacá en Familia y Soy como tú en el cuatrienio	800	1200	Secretaría de Salud
			Número de Centros de escucha comunitarios activos	2	3	Secretaría de Salud
Tasa de consumo de sustancias psicoactivas por 1000 estudiantes de IEO	5	4	Número de redes operativas de las ZOE de IEO sensibilizadas y acompañadas para el fortalecimiento de la convivencia escolar y la salud mental en el cuatrienio	16	16	Secretaría de Salud
			Número de estudiantes de IE formados con habilidades sociales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el cuatrienio	640	2000	Secretaría de Salud

Tarea de Todos

Descripción y alcance del programa:

Se reducirá en el cuatrienio la tasa de mortalidad por suicidio y lesiones autoinfligidas es necesario dar un diagnóstico temprano, atención integral y oportuna y resolutivez a los casos reportados para mejorar las acciones de seguimiento y control del paciente con enfermedad mental, y canalizarlas hacia la EPS correspondiente. Con la implementación de estrategias para la disminución de factores de riesgo en diferentes poblaciones, dentro de las que se encuentra el sector minero, se buscará reducir el impacto del consumo abusivo de alcohol en la salud pública (mortalidad por accidente de tránsito, violencia intrafamiliar, lesiones personales, morbilidad por enfermedad crónica).

Con respecto a la violencia intrafamiliar, se buscará reducir tal indicador con la prevención de conductas de riesgo en adolescentes (consumo de sustancia psicoactivas y embarazo adolescente), mejorando habilidades de comunicación y asertividad en la familia; además se continuarán ofreciendo espacios comunitarios para identificar y atender problemas relacionados con salud mental y convivencia social, y formar a la comunidad en estilos de vida saludables y resolución de conflictos. Se considera primordial identificar y manejar tempranamente los problemas de salud mental, sexual



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

y reproductiva que afectan la comunidad educativa, a través del establecimiento de grupos de pares y líderes juveniles que facilite la comunicación con los estudiantes para la mitigación de factores de riesgo.

Programa 5: Promoción de la Salud, Tarea de Todos

Objetivo: Realizar intervenciones y sociales destinadas a incentivar las prácticas de autocuidado y prevenir las causas primordiales de los problemas de salud.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Tasa de mortalidad por emergencias y desastres en el Municipio de Sogamoso	0%	0%	Número de zonas vulnerables que reciben educación sobre prevención comportamientos adecuado y buen uso de los servicios de salud en situación de emergencias en el cuatrienio	0	20	Secretaría de Salud
Puntos por debajo de la tasa de mortalidad por covid 19 del Departamento por cada 100.000 habitantes	0,06	0,06	Porcentaje de las IPS vinculadas con plan de contingencia para la atención de la pandemia por COVID 19	0%	95%	Secretaría de Salud
			Porcentaje de los casos sospechosos y/o confirmados de Covid-19 con realización de las acciones de vigilancia y control de salud publica	0%	100%	Secretaría de Salud
			Apoyar a 6 Instituciones de Salud con asistencia técnica y/o gestión de equipos y suministros para la atención a la pandemia Covid-19 según necesidad	0	6	Secretaría de Salud
Cobertura de vacunación con dosis de triple viral en niños de 1 año	94,6%	95%	Número de jornadas anuales de vacunación desarrolladas anualmente	4	4	Secretaría de Salud
Número de trabajadores del sector informal de la economía sujetos a acciones de salud y seguridad en el trabajo.	0	500	Número de estrategias de entornos laborales saludables dirigidas a 4 grupos de trabajadores de actividades laborales informales	0	1	Secretaría de Salud



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de mujeres gestantes que tienen 4 o más controles prenatales	93,17%	94%	Número de IPS del Municipio con la Ruta de Atención Integral Materno Perinatal implementada en el cuatrienio	2	10	Secretaría de Salud
Tasa específica de fecundidad x 1000 mujeres entre 15 a 19 años	49,65	48,00	Número de IPS públicas y privadas de primer nivel con el modelo de servicios amigables para adolescentes y jóvenes, en el cuatrienio	8	8	Secretaría de Salud
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	9,79%	8%	Número de nuevas IPS certificadas como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia IAMI en el cuatrienio	1	2	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda en menores de 5 años x cada 100.000 menores de 5 años	25,23%	22	Número de familias capacitadas con la estrategia Atención Integral a Enfermedades Prevalentes en la Infancia en el cuatrienio	0	1000	Secretaría de Salud
Porcentaje de personas con consulta de detección temprana de alteraciones del adulto	40,36%	55%	Número de IPS con equipos multidisciplinarios para certificación de discapacidad en el cuatrienio	1	3	Secretaría de Salud
			Número de familias con plan de cuidado integral familias para gestión del riesgo de enfermedades crónicas por año	1000	1000	Secretaría de Salud

Descripción y alcance del programa:

La promoción de la salud tiene múltiples ejes que incluyen el desarrollo de acciones variadas, dentro de los que se encuentran la preparación a la población para afrontar las situaciones de emergencia y desastres para disminuir el impacto físico y mental de eventos inesperados y la disminución de la morbilidad y mortalidad de trabajadores del sector informal por causas asociadas a factores de riesgo laborales.

Con respecto a la atención humanizada e integral para madres gestantes y menores de cinco años, se busca cumplir con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 para la integración integral a la mujer gestante y el recién nacido con acciones intersectoriales e interinstitucionales como el



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

establecimiento de la Ruta de Atención perinatal para los servicios integrales en estadios de preconcepción, concepción, gestación y atención del parto, el fortalecimiento del alcance de la cobertura de vacunación del programa ampliado de inmunización nacional para la protección de los niños y las niñas, y la continuación de la certificación de nuevas IPS como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia.

Adicionalmente, se considera relevante aumentar el número de equipos multidisciplinarios que generen el certificado de discapacidad para facilitar la actualización de datos del registro de localización y simplificar los trámites administrativos realizados por las personas con discapacidad.

En el marco de la pandemia Covid-19, se considera esencial realizar acciones de contención y mitigación de la pandemia dentro de las que se encuentran el cerco epidemiológico, el seguimiento a contactos, la toma de muestras, etc., y además generar estrategias intersectoriales para reducir el impacto de la pandemia.

Programa 6: Gestión de la Salud Pública para Todos

Objetivo: Buscar la implementación efectiva y eficiente de todos los planes y estrategias de la promoción de la salud y gestión del riesgo para los resultados adecuados en salud.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de eventos de interés en salud pública con cumplimiento de los lineamientos establecidos en los Protocolos del INS	95%	95%	Porcentaje de eventos objeto de vigilancia en salud pública notificados semanalmente y sujetos a acciones de inspección y control por parte de las UPGD del municipio en el cuatrienio	92%	92%	Secretaría de Salud
Cumplir con el 95% de las acciones de planeación Integral en Salud de acuerdo a los lineamientos departamentales y nacionales	85%	95%	Número de espacios de participación social en salud operando en el Municipio en el cuatrienio.	3	5	Secretaría de Salud
			Número de planes de gestión integral en salud con seguimiento y monitoreo trimestral en el cuatrienio	1	2	Secretaría de Salud

Descripción y alcance del programa:

En cumplimiento de los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social, se continuarán identificando oportunamente los eventos de interés de salud pública



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

pertinentes para así controlar la propagación de enfermedades de interés nacional e internacional, y fortalecer la red de vigilancia en salud por medio de los prestadores correspondientes.

Con relación a la participación social de la ciudadanía, se fortalecerán los espacios de participación en salud que están operando en el Municipio, alineados con el Comité de Participación Comunitaria en Salud, el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, el Comité de vigilancia epidemiológica comunitaria, la Mesa de Participación en Salud y la Red Municipal de Veedores en Salud; además se fomentará la creación de nuevos espacios de participación para suscitar un proceso estratégico de educación en salud en el que se plantea la salud como un derecho y un deber, contando con la voluntad política, institucional y social.

Finalmente, a través de la adquisición de suministros y equipos para las instituciones de salud, se buscará mitigar los factores de riesgo para la transmisión del Covid-19 y así impactar en la tasa de mortalidad de la enfermedad.

3.4.1.2. Sector Asociado – Educación

Programa 7: Cobertura Educativa para Todos

Objetivo: Desarrollar estrategias de acceso a la educación para aumentar la asistencia escolar en los diferentes niveles educativos, y contribuir con la disminución de la deserción y repitencia de los estudiantes.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Tasa de cobertura neta en preescolar	71,97	79,16	Número de nuevos estudiantes beneficiados por la cobertura de preescolar en IEO en el cuatrienio	1250	125	Secretaría de Educación
			Número de IEO con los tres niveles de educación preescolar en el cuatrienio	5	16	
Tasa de cobertura neta en primaria de IEO	107,97	107,94	Número de estudiantes atendidos anualmente con la edad correspondiente en los niveles de básica primaria, secundaria y media	17609	17609	
Tasa de cobertura neta en secundaria de IEO	105,84	105,84				
Tasa de cobertura neta en media de IEO	68,82	68,82				
Tasa de cobertura bruta en preescolar de IEO	104,09	103,67	Número de estudiantes en extra-edad atendidos anualmente en los grados de preescolar a media		3500	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Tasa de cobertura bruta en primaria de IEO	123,61	120		3111		Secretaría de Educación
Tasa de cobertura bruta en secundaria de IEO	146,14	132,57	Número de estudiantes atendidos mediante modelos educativos flexibles en el sector oficial anualmente	1156	1156	
Tasa de cobertura bruta en media de IEO	123,54	112,03	Número de estudiantes con discapacidad atendidos mediante modelos educativos flexibles anualmente	25	50	
Tasa de deserción en educación básica primaria	1,41	1,2	Número de estudiantes de IEO matriculados en la Estrategia de Jornada Única anualmente	2293	5000	
Tasa de deserción en educación básica secundaria	2,56	2,0	Porcentaje de cobertura del programa de alimentación escolar en IEO de estudiantes focalizados que se benefician anualmente por el Programa de Alimentación Escolar	93,27%	95%	
Tasa de deserción en educación media	1,42	1,21	Número de estudiantes beneficiados anualmente por el servicio de transporte escolar	1850	1850	
			Número de IEO beneficiadas por la Estrategia ZOE en el cuatrienio	16	16	
Tasa de analfabetismo	2,56	2,54	Número de personas alfabetizadas en el cuatrienio	0	150	
% de IEO que cuentan con PIAR y sensibilización para atención a estudiantes con discapacidad	0%	100%	Número de equipos multidisciplinarios conformados para el apoyo en la atención de estudiantes con discapacidad	0	2	
			Número de IEO sensibilizadas sobre atención a estudiantes con discapacidad en el cuatrienio	16	16	

Descripción y alcance del programa:

Para incrementar la tasa de cobertura neta en el nivel preescolar, se dotará a las aulas de las 16 IEO con los ambientes escolares adecuados para cubrir las necesidades de acceso de los niños y niñas con la edad correspondiente. La tasa de cobertura neta en los niveles de básica primaria, secundaria y media se mantendrá en 100% evitando la repitencia escolar para generar un clima escolar adecuado que les brinde a los estudiantes una orientación vocacional pertinente (herramientas para el manejo del tiempo y la planeación del programa de vida.

La tasa de cobertura bruta en los niveles de básica primaria, secundaria y media se incrementará a partir de la identificación y mitigación de los factores de riesgo que limitan el acceso de los estudiantes a los niveles educativos de acuerdo a su edad correspondiente; adicionalmente, se dará cumplimiento al decreto 1421 con respecto a la inclusión educativa y social de las personas con



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

discapacidad a través del fortalecimiento de herramientas académicas útiles para el mercado laboral utilizando la estrategia de diseño universal de aprendizaje.

La disminución de la tasa de deserción en básica primaria, secundaria y media, se logrará a través del mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las 16 IEO, la adaptación del programa educativo institucional de acuerdo a la estrategia de Jornada única, y el incremento en la cobertura del Programa de alimentación escolar (PAE), teniendo en cuenta la importancia del complemento nutricional requerido para garantizar el rendimiento académico de los estudiantes. Adicionalmente, se continúa con la prestación del servicio de transporte escolar manteniendo las 38 rutas establecidas actualmente, con el propósito de garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes del sector rural en las IEO. Además, el equipo multidisciplinario que desarrolla la estrategia Zonas de Orientación Escolar (ZOE) será capacitado y dotado con los insumos necesarios para responder de manera oportuna a los requerimientos de las IEO, a través de la elaboración de un Manual de convivencia ciudadano unificado, que sea un lineamiento de referencia para las instituciones educativas de carácter privado.

Con el objetivo de reducir la tasa de analfabetismo en el Municipio, se identificarán y caracterizarán a las personas con falta de competencias educativas básicas, para ofrecerles las herramientas necesarias que garanticen su aptitud para el acceso al proceso de formación educativo oficial.

Finalmente, para implementar adecuadamente el Plan Integral de Ajuste Razonable (PIAR) se estructurará y conformará un equipo multidisciplinario que apoye la atención de los estudiantes con discapacidad de forma itinerante a las 16 IEO, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la inclusión adecuada de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, ya que en la actualidad solamente la institución educativa San Martín de Tours cuenta tal equipo.

Programa 8: Calidad Educativa para Todos

Objetivo: Establecer estrategias que posibiliten la educación inclusiva, equitativa y de calidad en las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a partir de los adecuación de planes de estudio y contenidos programáticos

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Número de estudiantes por computador en IEO	5	3	Número de sedes de IEO con servicio de conectividad durante el calendario académico escolar	56	56	Secretaría de Educación
			Número de computadores en las 16 IEO	4021	6021	Secretaría de Educación
			Número de IEO con proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en el cuatrienio	0	8	Secretaría de Educación



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Puntaje promedio de Prueba Saber 11 de Sogamoso	281	284	Número de experiencias significativas de docentes y directivos docentes de IEO con impacto en la calidad educativa en el cuatrienio	0	40	Secretaría de Educación
			Porcentaje de docentes y directivos docentes capacitados a través del Plan territorial de capacitación y formación docente en el cuatrienio	100	100	Secretaría de Educación
			Número de IEO con estrategia de educación ciudadana y manual de urbanidad	0	16	
			Número de IEO rurales vinculadas a Programa de cofinanciación con entidades privadas para el fortalecimiento de las competencias evaluadas en las pruebas Saber 11 en el cuatrienio	1	5	Secretaría de Educación
			Porcentaje de estudiantes de grado once de IEO evaluados mediante 2 simulacros de prueba saber 11 anualmente en el cuatrienio	0	100	Secretaría de Educación
			Número de IEO rurales beneficiadas por programa de pasantes de licenciatura de lenguas modernas con énfasis en inglés en el cuatrienio	0	6	Secretaría de Educación
			Número de estudiantes egresados de IEO beneficiados con el Fondo Pilos en el cuatrienio	17	17	Secretaría de Educación
			Número de sedes de IEO intervenidas con acciones de dotación, mantenimiento, adecuación y mejoramiento en el cuatrienio	0	20	Secretaría de Educación
Número de estudiantes egresados anualmente de IEO con doble titulación	684	750	Número de nuevas IEO beneficiadas con el programa de articulación entre la educación media, técnica y tecnológica con énfasis en temas agropecuarios, medioambientales y de emprendimiento en el cuatrienio	3	6	Secretaría de Educación
			Número de convenios con el SENA para crear laboratorio de techno academia con énfasis en robótica y biotecnología	0	1	Secretaría de Educación

Descripción y Alcance del Programa:

Considerando la importancia de la conectividad y del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el mejoramiento de la calidad educativa, se garantizará la conectividad en las 16 IEO durante la totalidad del año lectivo y se aumentará la capacidad de conexión a internet. Adicionalmente, se dotará a las IEO con 2000 nuevos computadores en el cuatrienio, con el propósito de facilitar el acceso de los estudiantes a las herramientas tecnológicas. Por otra parte, también se incentivará el aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles, mediante el desarrollo de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en las IEO y la capacitación y actualización de



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

docentes, orientadores y directivos docentes en el uso de las Tics y contenidos de internet como herramientas pedagógicas.

Para aumentar el puntaje de la Prueba Saber 11 del municipio de Sogamoso, y teniendo en cuenta los resultados planteados en el diagnóstico, en primer lugar, se buscará reconocer y motivar el desempeño de los docentes y directivos en los proyectos de investigación y las prácticas pedagógicas sobresalientes que incidan en la calidad educativa; además se actualizarán las habilidades de los docentes en las áreas fundamentales del conocimiento de acuerdo a las necesidades del modelo educativo virtual a través de Plan territorial de capacitación y formación docente; en este plan se incluirán las actualizaciones relacionadas con la lengua de señas, el sistema de lectura y escritura braille, formación para el manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como orientaciones para adecuar el emprendimiento, la educación financiera y la educación ciudadana y cívica en los planes de estudios escolares, e incentivar la generación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) que incluyan actividades para la conservación ambiental, el conocimiento y preservación de la fauna y flora del municipio y la protección de fuentes hídricas.

También se buscará mejorar significativamente los resultados de las IEO rurales en los diferentes componentes evaluados, de modo que, con el propósito de reducir la brecha urbano-rural en este aspecto, se establecerán vínculos con instituciones educativas privadas que contribuyan con insumos técnicos para mejorar el desempeño; adicionalmente, específicamente para el nivel de inglés, se implementará un convenio de pasantías entre la Secretaría de Educación el programa de Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés de la UPTC – Tunja, para que los pasantes vinculados acompañen y fortalezcan las clases de inglés en las IEO de la zona rural. Finalmente, se buscará incentivar la excelencia académica de los estudiantes de las IEO y garantizar el acceso y permanencia en la educación superior mediante la continuación del Programa Fondo Pilos. En relación con la infraestructura de las IEO, se garantizará su mantenimiento, adecuación y mantenimiento, a través de la identificación de las principales necesidades estructurales y la intervención pertinente, para garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio educativo.

Con respecto a la implementación de la estrategia de educación ciudadana y manual de urbanidad, y teniendo en cuenta su importancia para la convivencia social y comunitaria, se realizarán convenios con la Registraduría Municipal y Procuraduría provincial para la capacitación de los estudiantes de IEO sobre temas relacionados con la transparencia en los procesos de elección democrática y comportamiento políticos éticos.

Finalmente, para fortalecer el programa de articulación entre las IEO y el SENA, se incorporarán las habilidades técnicas y tecnológicas en temas agropecuarios, medioambientales y de emprendimiento, como temas primordiales para el desarrollo municipal y regional; además se creará el laboratorio de technoacademia para fortalecer las habilidades en robótica y tecnología de los estudiantes vinculados.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

3.4.1.3. Sector Asociado – Cultura

Objetivo: Fomentar el desarrollo cultural del Municipio a través del fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural y de la protección y conservación del Patrimonio material e inmaterial del Municipio

Programa 9: Biblioteca para Todos

Objeto: Ampliar el alcance de los servicios bibliotecarios para el aprovechamiento integral de la población urbana y rural del municipio, a partir del establecimiento de estrategias innovadoras y de impacto que fomenten la asistencia a los espacios destinados para el fomento de lectura, escritura y oralidad.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Número de personas beneficiarias anualmente por servicios bibliotecarios públicos municipales	14400	18000	Número de personas que acceden anualmente a la Biblioteca Pública Municipal	8033	9000	Secretaría de Cultura
			Número de personas beneficiarias anualmente de las 4 estrategias de Promoción de lectura del Municipio	6367	10000	
			Número de ejemplares disponibles en la Biblioteca Municipal en el cuatrienio	8691	9691	
			Número de convenios con ludotecas barriales anualmente	1	1	
			Numero de niños, niñas y adolescentes del sector rural beneficiados por medio de una biblioteca itinerante en el cuatrienio.	0	4000	

Descripción y alcance del programa:

Teniendo en cuenta la importancia de promover la asistencia a la Biblioteca Municipal, como un espacio para el desarrollo cultural y la promoción de lectura, se creará e implementará una estrategia para la difusión de los servicios bibliotecarios que fomenten la asistencia continua de la ciudadanía. De igual forma, se fortalecerán los servicios bibliotecarios a través de la adquisición de nuevos ejemplares teniendo en cuenta el interés y las necesidades de los usuarios, el mantenimiento adecuado



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

de los equipos de cómputo y demás recursos tecnológicos ofertados, y el aumento de la capacidad de los servicios de conectividad para el beneficio de la ciudadanía.

Con respecto a las Instituciones educativas, se continuarán realizando las 4 estrategias de promoción de lectura para incentivar en los estudiantes las prácticas lectoras que incidan en un mejor rendimiento académico y comprensión textual; en el mismo sentido, se continuará con el funcionamiento de la ludoteca en el barrio Villa del Sol, para beneficio de los niños y niñas habitantes del sector. Adicionalmente, buscando impactar a los habitantes del sector rural del Municipio, se implementará la estrategia de la biblioteca itinerante, la cual tiene como objetivo favorecer las condiciones de acceso a diversas manifestaciones de la cultura, dentro las que se encuentran los servicios bibliotecarios, la promoción de la oralidad y la cultura escrita, y la circulación y creación de información para el fortalecimiento del tejido social.

Programa 10: Fomento de la Cultura

Objetivo: Fomentar el desarrollo cultural del municipio a través del fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural y la realización de eventos culturales que contribuyan al fortalecimiento de la identidad ancestral e histórica de los Sogamoseños.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Número de personas vinculadas a procesos de fomento de la cultura artística y cultural de carácter público	5177	6300	Número de escuelas de formación artística y cultural de carácter público implementados en el cuatrienio	22	25	Secretaría de Cultura
			Numero de procesos de formación artística y cultural reglamentados en el cuatrienio.	1	25	
			Número de instrumentos, herramientas e insumos para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en procesos formativos en el cuatrienio	300	500	
			Numero de sistemas de información cultural municipal creados durante el cuatrienio	0	1	
			Numero de Consejos municipales de cultura funcionando	1	1	
			Numero de programas municipales de estímulos y de concertación cultural creados e implementados	0	1	
			Número de actores culturales beneficiados por medio de	30	170	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
			programa de capacitación en el cuatrienio.			
			Numero de agendas culturales elaboradas e implementadas anualmente para la promoción y difusión de actividades	0	1	
			Porcentaje de implementación de acciones priorizadas para el periodo 2020-2023 por la Política pública Municipal de Cultura formulada	0	100%	

Descripción y alcance del programa:

Reconociendo la importancia de fortalecer el Sistema municipal de cultura y promover el desarrollo artístico de los sogamosenses, en primer lugar, se formulará la Política Pública de Cultura y se implementarán las metas correspondientes al cuatrienio, contando con la participación de los actores culturales del Municipio. Adicionalmente, se generarán nuevos procesos de formación artística y cultural en concertación, se reglamentarán adecuadamente para facilitar la organización e identificación de beneficiados, y serán dotados con los instrumentos, herramientas y elementos técnicos necesarios para su funcionamiento, todo esto para contribuir con la implementación de la Política Pública de Educación Integral.

Además, se implementará el Sistema de información unificado de cultura, el cual permitirá registrar y caracterizar a las personas o agrupaciones que desempeñen actividades artísticas y/o culturales en el Municipio, y así facilitar la entrega de estímulos económicos para la promoción y el desarrollo de proyectos en el sector Cultura, y la realización de capacitaciones a organizaciones, gestores culturales y artistas sobre temas relacionados con formulación y gestión de proyectos, emprendimiento y economía naranja. Así mismo, se garantizará el funcionamiento del Concejo Municipal de Cultura, teniendo en cuenta su relevancia para los actores culturales. También será emitido un documento normativo que regule los préstamos y disposición de los escenarios culturales públicos, de modo que se tenga claridad sobre el conducto regular y el proceso a seguir para la realización de eventos organizados por los actores culturales.

Finalmente, se elaborará la Agenda cultural anual como un instrumento de organización y difusión de eventos culturales en el Municipio, que facilite el apoyo y visibilidad de actividades realizadas de interés para niños, niñas, adolescentes, jóvenes entre los 18 y 28 años, adultos y adultos mayores, que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y patrimonial. Dentro de la Agenda cultural anual se incluirán, entre otros, el Festival Nacional de Música Carranguera “Boyacá le canta a



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Colombia por la Paz”, la segunda versión del Encuentro de música carranguera y campesina, el Séptimo Festival de Saberes y Sabores campesinos, Encuentro de grupos carrangueros, Día del campesino, Carrangódromo, Encuentro de copla campesina, Fiestas julianas, Concurso de música campesina y el Festival del Sol, Feria de artesanos y bocados típicos.

Programa 11: Conservación del Patrimonio cultural e inmaterial de Sogamoso

Objetivo: Promover la recreación y el deporte como aspecto fundamental del desarrollo humano y social a través del establecimiento de estrategias que fortalezcan los distintos procesos de formación y la realización de diferentes actividades deportivas para beneficio de la población.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de bienes patrimoniales sujetos a acciones de mantenimiento, mejoramiento y restauración	80%	100%	Número de documentos normativos para el uso y disposición de escenarios culturales	0	1	Secretaría de Cultura
			Número de bienes patrimoniales materiales culturales sujetos a acciones de mantenimiento, arreglos locativos y operatividad para el funcionamiento en el cuatrienio	4	5	
			Número de estudios técnicos actualizados para la restauración del Antiguo palacio municipal (casa del corregidor)	1	1	
			Número de inventarios de patrimonio cultural inmaterial elaborados en el cuatrienio	0	1	
			Elaboración del Plan Especial de Manejo y Protección del centro histórico	0	1	

Descripción y alcance del programa:

Las acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento son esenciales para la conservación de los bienes materiales culturales del Municipio, por ello se continuarán realizando de acuerdo a la identificación de riesgo. Así mismo, se creará la lista indicativa de los bienes patrimoniales inmateriales para identificar los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos, y espacios culturales que le son inherentes- que la comunidad sogamoseña reconoce como su patrimonio cultural, y así sensibilizar a la población sobre la importancia de su salvaguarda.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Por otra parte, se elaborará el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico del Municipio, que permitirá establecer las acciones necesarias para garantizar su protección, conservación y sostenibilidad según lo establecido en el Decreto 763 de 2009; a través del PEMP se aprovecharán las potencialidades del Centro Histórico y se precisarán las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para su conservación y apropiación por parte de la comunidad.

3.4.1.4. Sector Asociado – Recreación y Deporte

Objetivo: Fomentar el adecuado aprovechamiento del tiempo libre a través del fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva, las actividades lúdico-recreativas, y la adecuación de escenarios deportivos del Municipio

Programa 11: Fomento de la Recreación y el Deporte para Todos

Objetivo: Promover la recreación y el deporte como aspecto fundamental del desarrollo humano y social a través del establecimiento de estrategias que fortalezcan los distintos procesos de formación y la realización de diferentes actividades deportivas para beneficio de la población.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS PRODUCTO ASOCIADA	RESPONSABLES
Número de personas beneficiadas anualmente por procesos de formación deportiva ofertados por el IRDS	1725	2025	Número de escuelas de formación deportiva ofertadas por el IRDS en zona urbana anualmente	21	23	Instituto para el Fomento de Recreación y Deporte de Sogamoso
			Número de nuevos procesos de formación deportiva ofertados por el IRDS en la zona rural, anualmente	2	4	
Número de estudiantes participantes en los Juegos Intercolegiados e Inter escolares realizados con el apoyo del IRDS.	1891	1891	Número de Juegos Intercolegiados e Inter escolares apoyados anualmente por el IRDS	1	1	
Número de personas residentes en el Municipio participantes en actividades y jornadas recreo-deportivas apoyadas por el IRDS	0	15.000	Número de personas con discapacidad beneficiadas anualmente por procesos de formación y actividades recreo-deportivas realizadas por el IRDS.	99	200	
			Número de programas de juegos tradicionales realizados anualmente	1	1	
			Número de juegos comunales apoyados por el IRDS realizados en el cuatrienio	2	2	
			Número de juegos campesinos apoyados por el IRDS realizados en el cuatrienio	2	4	
Número de deportistas y/o equipos vinculados a clubes deportivos activos y legalmente reconocidos apoyados con insumos técnicos y/o económicos en el cuatrienio	57	120	Porcentaje de deportistas y/o equipos vinculados a clubes deportivos activos y legalmente reconocidos registrados y caracterizados por el IRDS en el cuatrienio	0	100%	
			Número de apoyos (insumos técnicos y/o económicos) entregados a deportistas y/o equipos vinculados a escuelas y/o clubes deportivos activos y legalmente reconocidos	57	120	
Número de personas participantes anualmente en el programa de actividad física realizados por el IRDS	320	700	Número de intervenciones de actividad física realizados por el IRDS en el Municipio dirigidos hacia población anualmente.	4	7	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Descripción y alcance del programa:

Con el propósito de fomentar la recreación y el deporte en el Municipio, y para avanzar en la implementación de la Política de Educación Integral, se fortalecerán las escuelas de formación en el sector urbano y rural al ser mecanismos que inciden tanto en el desarrollo motriz y fundamentación deportiva de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como en el adecuado aprovechamiento de su tiempo libre y aprendizaje de valores familiares y sociales; uno de los nuevos procesos de formación deportiva que se implementarán en el sector urbano estará dirigido a los jóvenes sogamoseños que se encuentran entre los 18 y 25 años. También se continuará apoyando los Juegos Intercolegiados e Interescolares para promover el bienestar en los ambientes escolares. Además, reconociendo la importancia de fortalecer los vínculos sociales de las personas con discapacidad y sus cuidadores, se buscará ampliar el número de beneficiados de esta población en los procesos de formación deportiva y actividades recreo-deportivas de sano esparcimiento.

Para afianzar la identidad regional, contribuir al desarrollo de los lazos familiares, comunitarios y sociales, y fomentar el civismo y la participación deportiva, se recuperarán los juegos tradicionales para su realización anual, y se promocionarán y ejecutarán los juegos comunales cada dos años. Además, con el objetivo de fortalecer los lazos de amistad deportiva de los habitantes del sector rural y enaltecer su labor primordial, se desarrollarán los juegos campesinos cada año. Igualmente, se continuará con el fomento de hábitos y estilos de vida saludables en la población, a través del aumento de las intervenciones de actividad física en zonas estratégicas del Municipio.

Por otra parte, se formulará e implementará el Plan Municipal del deporte con base en la concertación y la participación efectiva de los actores del sector Recreación y Deporte, como instrumento para la organización, planificación y proyección de campeonatos, jornadas, festivales y encuentros de deporte comunitario municipal de acceso a los diferentes grupos poblacionales de recreación para todos.

De igual manera, el Plan Municipal de deporte visiona al Municipio como la capital deportiva del oriente colombiano, a través de la consolidación de la Agenda deportiva anual, la cual incluirá eventos de diferentes disciplinas deportivas (Atletismo; Baloncesto; Ciclismo ruta, bmx, mountain bike y down hill; fútbol; Gimnasia; Karate-do; Motociclismo; Patinaje; Taekwondo, Tejo, Voleibol, entre otras), a nivel provincial, departamental, regional, nacional e internacional de interés para niños, niñas, adolescentes, jóvenes entre los 18 y 28 años, adultos y adultos mayores.

Finalmente, se consolidará un Sistema de información deportivo oportuno, veraz, verificable y confiable, que posibilite el adecuado aprovechamiento de los recursos del sector Recreación y deporte, a partir de la caracterización de los deportistas y/o equipos vinculados a los clubes deportivos legalmente constituidos, reconocidos y activos en el Municipio. En virtud de lo anterior, se buscará



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

optimizar los recursos disponibles del sector Recreación y deporte, entregando insumos económicos y/o técnico para el apoyo oportuno a los deportistas y/o equipos teniendo en cuenta la información de la caracterización realizada.

Programa 12: Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de Escenarios y Espacios Deportivos para Todos

Objetivo: Establecer acciones específicas para la adecuación de espacios y escenarios deportivos en los que sea posible desarrollar adecuadamente la participación y competición deportiva en el municipio.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS PRODUCTO ASOCIADA	RESPONSABLES
Porcentaje de escenarios deportivos sujetos a acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación	100%	100%	Número de escenarios deportivos administrados por el IRDS, sujetos a acciones de mantenimiento, mejoramiento y adecuación.	7	7	Instituto de Recreación y Deporte de Sogamoso
			Número de espacios deportivos adecuados y/o mejorados en el cuatrienio	7	50	

Tarea de todos

Descripción y alcance de la meta:

Es primordial realizar acciones de adecuación, mantenimiento y mejoramiento en los escenarios administrados por el IRDS para propiciar lugares idóneos para la participación, esparcimiento y competición deportiva en el Municipio. A su vez, adecuar los espacios deportivos y recreativos ubicados en los barrios, representa una labor importante al contribuir al bienestar social y calidad de vida de los diferentes grupos poblacionales.

3.4.1.5. Sector Asociado – Inclusión Social y Lucha Frontal Contra la Pobreza

Objetivo Promocionar y difundir los derechos de la población vulnerable facilitando el acceso a las instancias competentes para su atención integral conforme a la normatividad vigente.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Programa 13: Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Tarea de Todos

Objetivo: Garantizar a los niños, niñas y adolescentes un desarrollo integral al propiciar ambientes familiares y comunitarios amorosos en los que puedan crecer y aprender sin discriminación alguna y en los que se les reconozca como sujetos de especial protección, en cumplimiento del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y de la Política Pública municipal de Infancia y Adolescencia.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Tasa de violencia contra niños niñas y adolescentes por 100.000 Habitantes	174,73	146,13	Número de convenio bajo la modalidad aprobada por el ICBF, para la atención a niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados en el cuatrienio	1	1	Secretaría de la Mujer e Inclusión Social
			Número de estrategias para la prevención de vulneración de derechos y garantía de los mismos, de niños, niñas, y adolescentes bajo los lineamientos nacionales de la Estrategia Brújula Implementadas anualmente	1	1	
			Número de convenios de Familias en Acción firmados anualmente entre el Departamento para la Prosperidad Social y el Municipio de Sogamoso	1	1	
			Número de estrategias anuales realizadas en el Municipio para prevenir y erradicar el trabajo infantil	0	1	
			Porcentaje de implementación de acciones prioritizadas por la Política Pública de Primera infancia, infancia y adolescencia para el periodo 2020-2023	0%	100%	
			Porcentaje de implementación de acciones prioritizadas para el periodo 2020-2023 por la Política Publica de Familia formulada	0%	100%	
			Número de espacios de atención integral a la primera infancia implementados en el cuatrienio	4	5	

Descripción y alcance del programa:

Uno de los propósitos principales del presente Plan de Desarrollo es garantizar a los niños, niñas y adolescentes un desarrollo integral al propiciar ambientes familiares y comunitarios amorosos en los que puedan crecer y aprender sin discriminación alguna y en los que se les reconozca como sujetos de especial protección, en cumplimiento del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y de la Política Pública municipal de Infancia y Adolescencia; por lo anterior, el Municipio de Sogamoso continuará desarrollando acciones específicas para garantizar los derechos de los niños,



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

niñas adolescentes y asegurar el restablecimiento de los mismos en caso de vulneración, teniendo en cuenta la perspectiva de género en todos los ámbitos, donde se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes, para alcanzar la equidad. Con el propósito de lograr los objetivos mencionados anteriormente, en primer lugar, se dará continuación con el convenio establecido entre el Municipio de Sogamoso y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual define los lineamientos técnicos que las entidades territoriales deben seguir para la atención adecuada e inmediata a los menores de 18 años cuyos derechos han sido vulnerados.

Por otra parte, se incorporarán los planteamientos establecidos por la Estrategia Brújula, iniciativa de carácter nacional que busca reducir todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes a través de acciones intersectoriales con enfoque territorial en los tres niveles de gobierno. Dentro de estas acciones se incluyen el fomento del juego y las metodologías lúdicas como eje central para el desarrollo infantil, y la divulgación de prácticas de crianza y educación amorosa a través de la programación de actividades diarias que promuevan mensajes de unidad familiar dirigidos a padres y cuidadores, utilizando herramientas tecnológicas como estrategias de comunicación para alcanzar a un gran número de familias sogamoseñas. Adicionalmente, se realizará una campaña anual interinstitucional liderada por el municipio en convenio con la Registraduría, las IPS, las Instituciones educativas y el ICBF, con el propósito de verificar y promover la inscripción de recién nacidos en el registro civil y la solicitud de la tarjeta de identidad para los niños y niñas con la edad correspondiente para adquirirla. Así mismo se consolidará la Red del buen trato a través del acompañamiento y supervisión a las modalidades de atención a la primera infancia prestadas por instituciones públicas y privadas, y el fortalecimiento del sistema de información para el registro y seguimiento a casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; además, se diseñará y divulgará el protocolo de atención para niños migrantes en riesgo de acuerdo a los lineamientos señalados por la Defensoría del pueblo.

A su vez, se promoverá la inclusión de niños, niñas y adolescentes en escenario políticos con el fortalecimiento de la Mesa de participación de infancia y adolescencia como grupo de valor de la Escuela Informal Cacique Suamox, y con la implementación de la estrategia Comunalitos para fomentar la participación comunal. También se realizarán actividades de divulgación del Plan de Desarrollo que tengan en cuenta las diferentes etapas de desarrollo cognitivo de los menores de 18 años, con el propósito de promover la apropiación de este instrumento de planeación y facilitar la implementación del mismo. Además, se continuará con la estrategia de educación financiera urbana realizada con apoyo del Banco BBVA en las instituciones educativas y a través del aula móvil, para fortalecer las competencias financieras de los adolescentes y jóvenes del municipio.

En este sentido, también se realizarán acciones de mantenimiento y construcción de parques infantiles para promover el sano esparcimiento y la generación de entornos seguros para la prevención del maltrato infantil, y se adecuará la infraestructura necesaria que permita la instalación de un nuevo espacio para la atención integral a la primera infancia, que cuente con la presencia de agentes



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

educativas del ICBF al ser personal idóneo para potenciar el desarrollo psicomotor de los niños y niñas menores de 5 años.

De igual forma, teniendo en cuenta el Convenio No. 138 de la OIT sobre la Edad mínima de Admisión al empleo aprobado por Colombia e integrado a la legislación nacional a través de la Ley 515 de 1999, se continuarán realizando acciones para la prevención y eliminación de las diferentes formas del trabajo infantil, sensibilizando y difundiendo los riesgos psicológicos y sociales asociados a esta práctica, y atendiendo los casos identificados a través de la oferta institucional para el restablecimiento de derechos, a través de la implementación de la Ruta Integral de Gestión Territorial Infantil con prioridad en las zonas de alto riesgo de trabajo infantil. Así mismo, se formulará la Política Pública de Familia como eje articulador de decisiones políticas que beneficien en todos los aspectos el desarrollo, estructura y fortalecimiento de las familias sogamoseñas.

Finalmente, se garantizará la operatividad del Programa ‘Familias en Acción’ en el municipio, prestando la asesoría y gestión necesaria que permita el acceso a los beneficios otorgados, cumpliendo con los objetivos de protección y cuidado de los niños y niñas del municipio de acuerdo a lineamientos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Programa 14: Sogamoso Comprometido con sus Jóvenes

Objetivo: Establecer acciones específicas para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía juvenil y promover el desarrollo social los jóvenes sogamoseños.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Número de sesiones de la Comisión de Concertación y Decisión en el Municipio ejecutadas anualmente	0	4	Porcentaje de implementación de acciones prioritizadas para el periodo 2020-2023 por la Política Pública de Juventud actualizada	1	1	Secretaría de la Mujer e Inclusión Social
			Número de espacios de participación autónoma de los jóvenes del Subsistema de Participación de las juventudes	2	3	
			Número de Semanas Nacionales de la Juventud realizadas anualmente	1	1	
			Porcentaje de las iniciativas presentadas por los procesos y prácticas organizativas juveniles del municipio apoyadas bajo los parámetros establecidos por la Comisión de Concertación y Decisión respecto a la Agenda Municipal de Juventud.	0%	100%	
			Número de ferias y/o eventos de orientación a jóvenes para el acceso y permanencia en las instituciones de	0	4	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
			educación superior en el cuatrienio realizadas			
			Número de programas de estímulos que incentiven el voluntariado de los y las jóvenes y sus organizaciones, para procesos comunitarios.	0	1	

Descripción y alcance del programa:

Entendiendo la importancia de la ciudadanía juvenil definida como el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado, de acuerdo al Estatuto de Ciudadanía Juvenil establecido en la Ley 1622 de 2013, 1885 de 2018, se plantean acciones concretas para promover la autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural de los jóvenes sogamoseños, así como su participación política en las diferentes instancias pertinentes.

En primer lugar, se actualizará la Política Pública de Juventud del Municipio de Sogamoso aprobada el 28 de diciembre de 2011, teniendo en cuenta su vigencia, la necesidad de incluir la normatividad vigente e incluir una nueva caracterización de la población joven. Así mismo, se buscará mantener el funcionamiento de la Plataforma de Juventudes como máxima instancia que representa la población joven del Municipio, y también contribuir con la conformación del Consejo Municipal de Juventud para posibilitar la interlocución con los y las jóvenes del Municipio al ser un mecanismo autónomo de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública, según el artículo 33 de la Ley 1622 de 2013.

Adicionalmente, se continuará apoyando las iniciativas presentadas por los procesos y prácticas organizativas juveniles, los cuales son definidos como una comunidad constituida en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrolla acciones bajo un objetivo y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de información y comunicación, establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes. Dentro de las iniciativas por apoyar se encuentra la Semana Nacional de la Juventud, dentro de la cual se desarrollará un programa especial para los jóvenes, en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas, y académicas de análisis y propuestas para la juventud en cada uno de sus espacios y entorno; así mismo, se apoyarán las actividades de voluntariado que surjan como iniciativas juveniles y que contribuyan al desarrollo social del Municipio.

Finalmente, para incentivar la formación académica de los y las jóvenes, se realizarán eventos que posibiliten múltiples acciones encaminadas a contribuir al acceso y permanencia de los jóvenes en la



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

educación superior, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, la gestión de apoyos socioeconómicos para estudiantes vinculados a IES, el planteamiento de alternativas para gestionar proyectos de investigación o tesis de grado innovadores relacionados en el desarrollo de la ciudad, el apoyo que estudiantes de IES adelanten su práctica empresarial en Instituciones públicas y privadas de la ciudad.

Programa 15: Prevención de la violencia de género, Tarea de Todos

Objetivo: Proteger y garantizar los derechos de las mujeres y reducir las brechas de género existentes para reducir los niveles de pobreza de las mujeres y contribuir a su empoderamiento.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Tasa de violencia de pareja por 100.000 habitantes	310,02	Reducir a 205,31	Número de Casas de la Mujer Empoderada gestionadas en el cuatrienio	0	1	Secretaría de la Mujer e Inclusión Social
			Número de estrategias anuales realizadas en el municipio para la promoción de derechos, prevención de violencia de género y difusión de nuevas masculinidades	2	2	
			Porcentaje de mujeres y hombres víctimas de la violencia de género que solicitan asesoría, orientadas psico socialmente, según demanda	100%	100%	
			Porcentaje de mujeres y hombres víctimas de la violencia de género que solicitan asesoría, orientadas jurídicamente según demanda	100%	100%	
			Porcentaje de casos de violencia de género identificados a través de la línea de atención 155 y reportados por la Consejería Presidencial con seguimiento por el Municipio anualmente	0	60%	
			Número de Casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género prestado servicio de atención anualmente	1	1	
			Porcentaje de implementación de acciones prioritizadas para el periodo 2020-2023 de la Política Pública de mujer y equidad de género actualizada	1	1	
			Porcentaje de implementación de acciones prioritizadas para el periodo 2020-2023 de la Política pública de mujer rural	0	1	
			Número de alianzas interinstitucionales generadas para la creación de un Observatorio de asuntos de género en el Municipio	0	1	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Descripción y alcance del programa:

De acuerdo al Departamento Nacional de Planeación, se ha demostrado que al proteger y garantizar los derechos de las mujeres y al reducir las brechas existentes entre los hombres y las mujeres, se logran mayores niveles de crecimiento económico, se reduce la pobreza y se consolidan estructuras que fortalecen la democracia; por lo anterior, la perspectiva de género, definida como el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social, se incluye de forma transversal en las diferentes líneas estratégicas del Plan del Desarrollo Municipal.

De igual forma, se plantean acciones concretas para reducir principalmente la violencia contra la mujer en el marco de las relaciones de pareja, y para visibilizar otros tipos de violencias basadas en género cuyos datos no se registran adecuadamente. Una de estas acciones es implementar la Casa de la Mujer empoderada con base en los lineamientos nacionales establecidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, los cuales establecen que estos son espacios donde las mujeres podrán encontrar la oferta institucional pública y privada que contribuirá a su protección integral y mejoría en su calidad de vida de acuerdo a su entorno y necesidades particulares. Ahora bien, entendiendo que la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar es un asunto público, y que esta puede afectar a las mujeres independientemente de su nivel socio-económico o educativo, clase, étnica, raza, edad, capacidad física, estado civil, religión o afiliación política, se continuará prestando el servicio de atención de la Casa de acogida que actualmente funciona en el Municipio, al ser un lugar que brinda refugio a mujer víctimas de la violencia que no tienen una red familiar o de amistades que las acojan junto a sus hijos o hijas.

Además, desde la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social se continuará brindando asesorías psicológicas y jurídicas a las mujeres y hombres que hayan sido violentados con base en su género y requieran información sobre la ruta de atención para el restablecimiento de sus derechos; así mismo, se continuarán realizando campañas para la promoción de los derechos de las mujeres y la difusión de nuevas masculinidades a través de diferentes canales de información y dirigidos hacia los diferentes estamentos de la sociedad incluyendo la administración municipal, las instituciones de educación media y educación superior; a su vez, se gestionará una alianza interinstitucional que posibilite una futura estructuración del Observatorio de asuntos de género a través del cual sea posible analizar y sistematizar la información sobre la situación de las mujeres en el Municipio, para realizar recomendaciones que contribuyan a superar la inequidad de género.

Finalmente, se actualizará la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Municipio la cual, aunque fue emitida el 05 de junio de 2018, requiere de un ajuste en su diagnóstico más amplio sobre la situación de inequidad de género en el Municipio. De igual forma, se formulará la Política Pública de la Mujer rural, de acuerdo a los lineamientos planteados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, teniendo en cuenta el



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

enfoque étnico, etario y territorial, con el propósito de superar las brechas urbano-rurales según lo establecido en la Ley 731 de 2002.

Programa 16: Respeto al Adulto Mayor, Tarea de Todos

Objetivo: Brindar atención integral a los adultos mayores del municipio a partir de los ejes estratégicos planteados en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del municipio.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Tasa de violencia contra adultos mayores por 100.000 habitantes	75,38	57,98	Número de campañas anuales realizadas para difundir los derechos de las personas mayores y sanciones contra el maltrato	1	2	Secretaría de la Mujer e Inclusión Social
			Porcentaje de implementación de las acciones prioritizadas para el periodo 2020-2023 de la Política pública de envejecimiento y vejez	0%	100%	
			Número de 'Centro Vida' y/o Centros de Bienestar en funcionamiento en el Municipio, durante el cuatrienio	3	3	
			Mantener en 100% el porcentaje de adultos mayores beneficiarios del subsidio del Programa Colombia Mayor según demanda	100%	100%	
			Mantener en 100% el porcentaje de orientación psicológica a adultos mayores víctimas de la violencia según solicitud según demanda	100	100	
			Mantener en 100% el porcentaje de orientación jurídica a adultos mayores víctimas de la violencia según solicitud	100	100%	

Descripción y alcance del programa

Con el propósito de implementar adecuadamente la Ley 1276 de 2009, se continuará con el financiamiento, a partir del recaudo obligatorio de la estampilla pro adulto mayor, de los programas de prevención y promoción para el bienestar del adulto mayor, para seguir atendiendo a los 20 grupos satélites del Centro Vida "Abuelo Próspero" en el sector rural y urbano del Municipio de Sogamoso y realizar el aprovechamiento de la infraestructura del punto principal del mismo; de igual forma se pretende continuar con los convenios establecidos con los Centros de Bienestar del Municipio, los cuales son el Hogar San Antonio y la Fundación Nuevo Amanecer.

Así mismo, desde la Secretaría de la mujer e inclusión social, se continuará brindando orientación psicológica y jurídica a los adultos mayores violentados que lo soliciten, y se promoverán campañas



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

que sensibilicen a los profesionales en salud y al público en general sobre las formas de abandono, abuso y violencia contra los adultos mayores, estableciendo servicios para las víctimas de malos tratos y procedimientos de rehabilitación para quienes los cometen, de acuerdo con la Ley 1850 de 2017. Adicionalmente, se implementarán las metas correspondientes al cuatrienio de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, para mejorar la calidad de vida de la población mayor del Municipio.

Programa 17: Inclusión Social de Población con Discapacidad

Objetivo: Contribuir con la inclusión social de las personas con discapacidad teniendo en cuenta los ejes estratégicos de la Política Pública de Discapacidad del Municipio.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Mantener en 100% el porcentaje de personas con discapacidad atendidas en el Municipio según solicitud	100%	100%	Número de bancos de ayudas técnicas temporales constituidos y funcionando en el Municipio durante el cuatrienio	1	1	Secretaría de la Mujer e Inclusión Social
			Porcentaje de implementación de las acciones prioritizadas para el periodo 2020-2023 por la Política pública de atención a personas con discapacidad	0	100%	
			Número de estrategias de sensibilización implementadas anualmente en las diferentes zonas de la ciudad para la promoción de los Derechos de la población con discapacidad	1	1	
			Número de ayudas humanitarias entregadas anualmente a población con discapacidad en condición de vulnerabilidad en el marco de la pandemia Covid-19	0	500	

Descripción y alcance del programa:

Con el propósito de contribuir con la inclusión social de las personas con discapacidad, se implementará la Política Pública de Discapacidad a través de la definición de acciones concretas que posibiliten su atención óptima y oportuna, dentro las cuales se encuentran el fortalecimiento del banco de ayudas técnicas temporales que faciliten la movilidad, disminuyan riesgos y apoyen de forma inmediata a las personas con discapacidad que lo soliciten, en tanto que las EPS cumplen su responsabilidad.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

De igual forma, a través de diferentes jornadas, se sensibilizará a la comunidad sobre los derechos de las personas con discapacidad para la promoción de sus derechos y el fomento de su inclusión en todas las instancias de la sociedad. Así mismo, se socializarán y difundirán los beneficios de pertenecer a las organizaciones de personas con Discapacidad, con el propósito de fortalecer estos espacios de participación.

Programa 18: Sogamoso comprometido con las víctimas del conflicto armado interno

Objetivo: Orientar y asistir adecuadamente a las víctimas del conflicto armado colombiano que residen en el municipio, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
% de víctimas de conflicto armado interno residentes en el Municipio, identificadas sujetas a acciones de prevención, protección, atención, asistencia, reparación integral, orientadas	100%	100%	Porcentaje de personas víctimas del conflicto armado interno residente en el Municipio de Sogamoso orientadas y remitidas a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV)	100%	100%	Secretaría de la Mujer e Inclusión Social

Descripción y alcance del programa:

Con el propósito de contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado colombiano, desde la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social se continuará brindando información actualizada para la remisión al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas, el cual está compuesto por diferentes entidades públicas nacionales y territoriales, al igual que por las mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones encargadas de realizar planes, programas y proyectos tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, tal como se estableció en la Ley 1448 de 2011.

Las acciones realizadas por el Municipio para orientar adecuadamente a las víctimas, se harán teniendo en cuenta los siguientes componentes: 1. Prevención, protección, verdad y justicia, 2. Atención y asistencia relacionada con el acompañamiento jurídico y psicosocial, 3. Reparación integral, y 4. Ejes transversales que incluyen la caracterización en los sistemas de información oficiales y el establecimiento de Planes de mejoramiento y participación efectiva.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

El Plan de Desarrollo está constituido por cinco líneas estratégicas tomadas del programa de Gobierno, con relación a la atención de extrema pobreza en el Municipio, se plantea retomar 11 de los 26 logros que establecen las condiciones mínimas que un hogar en pobreza extrema debe alcanzar para superar su situación, que presentan un incumplimiento superior al 50% para generar acciones que permitan disminuir el déficit presentado, para lo cual propone las siguientes estrategias para la reducción del déficit en las dimensiones, de Asistencia a educación inicial, Ingresos y trabajo, salud y nutrición, educación y capacitación.

Educación inicial: Gestión de un espacio en cofinanciación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familia – ICBF, para la atención integral de la primera infancia, focalizando a niños y niñas en extrema pobreza, especialmente de las familias que venían siendo atendidas por la Estrategia Red Unido y cuyos logros presentan un incumplimiento por encima de 50%

Ingresos y trabajo: Inscripción de adultos mayores para ampliación de cobertura en el programa Colombia Mayor, focalizando adultos mayores que fueron atendidos por la Estrategia Red Unidos. Implementación de proyectos productivos para mujeres rurales, con focalización de mujeres cabeza de familia, en pobreza y priorizando mujeres que estuvieron atendidas por la estrategia Fred Unidos. Fortalecimiento del sector agropecuario, con la inclusión de familias identificadas en extrema pobreza. Implementación de consultorio jurídico a través del cual se apoyará la legalización de predios, dando prioridad a familias rurales en pobreza y familias que fueron atendidas por la Estrategia Red Unidos.

Salud y Nutrición: Implementación de un programa de seguridad alimentaria beneficiando a familias focalizadas en extrema pobreza, especialmente familias que fueron atendidas por la Estrategia Nacional Red Unidos, orientación sobre los Derechos sexuales y reproductivos a partir de la estrategia ZOE.

Educación y Capacitación: Divulgación del programa nacional Jóvenes en Acción para ampliar cobertura especialmente en jóvenes en situación de pobreza y vulnerabilidad de familias atendidas por la estrategia Red Unidos. El Plan de Desarrollo, propone aumentar cobertura, servicio de conectividad durante la totalidad del calendario académico.

Apoyar los Programas sociales dirigidos a población en situación de pobreza como:

Familias en Acción: Programa del nivel nacional, entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y educación de los niños, niñas y adolescentes de las familias que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad. A corte de la ficha No 38 - cuarto pago de 2019, el Municipio atiende a 3.812 familias.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Jóvenes en Acción: este programa busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de transferencia monetaria condicionada, que permite el acceso y permanencia a la educación superior y el fortalecimiento de competencias transversales, con una población atendida de 3.618 Jóvenes a 31 de agosto de 2019.

Aportes a los ODS de la Línea Estratégica 1: Sogamoso Comprometida con el Bienestar de su gente.

	<p>El Municipio de Sogamoso asume la priorización en la atención de familias de extrema pobreza que venían siendo atendidas por la estrategia Red Unidos, cuyos logros no alcanzaron a superar el 50%, así mismo plantea la formulación de políticas públicas de familia y juventud, con programas que generen oportunidades de movilidad social para el progreso de la población, acciones y metas definidas como la atención prioritaria de niños, niñas adolescentes, la atención de familias a través del apoyo a programas nacionales Familias en Acción y Atención a Víctimas del conflicto armado; implementación de campañas para la erradicación del trabajo infantil; implementación del banco de ayudas técnicas para personas con discapacidad, fortalecer las IPS para la certificación de discapacidad. Incrementar el número de espacios de atención a la primera infancia.</p>
<p>Objetivo: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p>	
	<p>El Municipio de Sogamoso mantiene el Programa de Alimentación Escolar en la jornada educativa, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes los micronutrientes y macronutrientes necesarios para su crecimiento. Mantener el mapa de riesgos de calidad del agua para consumo humano con cumplimiento del lineamiento nacional en los acueductos del Municipio. Atención de adultos mayores en los programas 'Centro Vida' y/o Centros de Bienestar.</p>
<p>Objetivo: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p>	
	<p>El Plan de Desarrollo propone la promoción de hábitos de vida saludables, mejoramiento de la prestación de servicios de salud para garantizar la satisfacción de la ciudadanía. Propone incrementar el Control Sanitario de establecimientos potencialmente generadores de riesgo para la salud. Implementación de estrategias de consumo responsable de alcohol y prevención de consumo de SPA.</p>



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Objetivo: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	<p>Desarrollo de jornadas de vacunación. Propone además reducir la tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda en menores de 5 años, el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso y apoyo a las IPS en la implementación de estrategias como AIAMI y AIEPI, generar planes de cuidado en familias para la gestión del riesgo de enfermedades crónicas. Implementación de un programa para el fomento y la recreación.</p>
	<p>Para el aporte a este ODS el Municipio propone la priorización de estrategias que incidan en la permanencia de estudiantes en instituciones educativas como garantizar transporte escolar y el incremento en la cobertura, en 3 niveles de preescolar en todas las I.EO, mantener el modelo de educativos flexibles en el sector oficial. Así mismo propone disminuir la tasa de analfabetismo. Acompañamiento a las IEO para atención a estudiantes con discapacidad. A través del Fondo Pilo mantener el apoyo a estudiantes universitarios. Generación de estrategias para la mejora constante de calidad educativa para ello propone la cobertura de conectividad en el 100% de las sedes educativas y la entrega de herramientas tecnológicas a los estudiantes, desarrollo de proyectos de ciencia tecnología e innovación en el 50% de las IEO. Implementar en las I.E. rurales lenguas extranjeras y la doble titulación de estudiantes.</p>
	<p>El Plan de Desarrollo propone implementar campañas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de violencia de género y difusión de nuevas masculinidades. Formulación e implementación de políticas de Mujer y Género y Mujer rural. Incentivos para la equidad de género es todas las esferas sociales, y así garantizar el bienestar humano por igual.</p>
Objetivo: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	
	<p>Cumplimiento de lineamientos nacionales para el cierre de brechas en los indicadores priorizados: El Municipio de Sogamoso en su Plan de Desarrollo propone acciones para avanzar en el cierre de brechas sociales en sectores de agua potable del área rural teniendo en cuenta cobertura y calidad.</p>
Objetivo: Reducir la desigualdad en y entre los países	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

	<p>Fortalecimiento de capacidades para formulación de proyectos de cooperación interinstitucionales que generar mayor cumplimiento de los ODS: Sogamoso propone el fortalecimiento de capacidades locales especialmente con la formulación de la Política Pública de Tecnología e innovación, y el desarrollo de programas de su adopción y apropiación en los sectores de la economía local, ciudadanía digital, implementación de la estrategia ‘ciudad inteligente’ y a través del programa ‘Sogamoso destino de inversión’ se plante el desarrollo de proyectos de cooperación internacional.</p>
<p>Objetivo: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>	





2. Sogamoso ambiental y sostenible.



ALCALDIA
MUNICIPAL DE SOGAMOSO



PLAN de 
DESARROLLO
Sogamoso
tarea de todos

www.sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

3.3.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: SOGAMOSO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE

Objetivo: Atender de forma sostenible la Gestión de Riesgo, Cambio climático, Abastecimiento del servicio de agua potable, avanzando en acciones orientadas a reducir índices de contaminación, manejo, control y disposición final de los residuos sólidos.

3.4.2.1. Sector Asociado – Agua Potable y Saneamiento Básico

Programa 19: Acueductos con Responsabilidad y Eficiencia

Objetivos: Se busca garantizar el suministro de agua, mediante instrumentos como los PUEAA urbano y rural en el Municipio de Sogamoso.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de incremento de cobertura del servicio Agua potable en el Municipio	99,8%	Mantener el % de cobertura de agua potable en el área urbana en 99,8%	Numero de instrumentos de planificación y operación de los acueductos (PUEAA) aprobados e implementados	0	1	COSERVICIOS S.A E.S.P
			Porcentaje de Subsidios a estratos 1 y 2 de la tarifa de servicio de acueducto	100%	100%	
63,21%	Porcentaje de incremento en la cobertura de suministro de agua potable a un 80,21% para el sector rural de Sogamoso, en el cuatrienio	Número de acueductos rurales construidos y/o mantenidos	6	7		
Porcentaje de disminución del IRCA Rural	13,77%	Mantener un IRCA Rural con un índice de riesgo inferior a 14%	Numero de acueductos rurales apoyados técnica y operativamente para mejoramiento de la calidad de agua en el cuatrienio	6	6	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Descripción y Alcance del Programa

El Municipio formulará el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, para el área urbana y rural, con el fin de identificar 9 proyectos y actividades, este debe ser radicado en CORPOBOYACÁ, para su evaluación, aprobación y su posterior implementación.

En el cuatrienio se pretende incrementar la cobertura de agua potable del sector rural a un 80,21%, para ello se construirá un nuevo acueducto que beneficiará a 1.300 usuarios aproximadamente. Así mismo el Municipio apoya técnica y operativamente 6 acueductos rurales con lo cual pretende mejorar su infraestructura y funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable.

El Municipio tiene la responsabilidad de subsidiar los estratos 1 y 2 para el pago de los servicios de agua potable y saneamiento básico, lo cual logra a partir de los recursos de recursos propios y provenientes del SGP.

Programa 20: Gestión Integral de Vertimientos Tarea de Todos

Objetivo: Establecer las acciones relacionadas con el manejo y disposición del recurso hídrico, sus usos y ordenamiento, así como los vertimientos al recurso hídrico y a los alcantarillados.

INDICADOR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de remoción de materia orgánica de los vertimientos	0%	50%	Porcentaje de ejecución del PSMV priorizado para el periodo 2020-2023.	0%	100%	COSERVICIOS S.A E.S.P
			Porcentaje de Subsidios entregados a estratos 1 y 2 de la tarifa de servicio de alcantarillado	100%	100%	
			Numero de PTAR ubicadas en el sector Norte puestas en marcha	0	1	
			Porcentaje de ejecución de la etapa de pre inversión del proyecto de construcción de la PTAR ubicada en el sector Sur de Sogamoso	0%	100%	
			Porcentaje de construcción de la PTAR ubicada en el Centro poblado de Morcá	10%	100%	

Descripción y Alcance del Programa.

Con la implementación de este programa se busca mantener e implementar el plan de saneamiento y manejo de vertimientos “PSMV” reduciendo la carga contaminante que se vierte a los cuerpos de agua, a partir de la puesta en marcha de la PTAR del norte, avanzar con la construcción de la PTAR del centro poblado de Morcá y realizar los estudios y diseños de la PTAR del sur, para lo cual se



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

propone como estrategias de inversión modelos como construcción y/o concesión y/o alianza público privada entre otras.

Programa 21: Responsabilidad y Eficiencia en el Manejo Integral de los Residuos Sólidos

INDICADOR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de aprovechamiento de los residuos sólidos (aprovechables) dispuestos en el relleno sanitario Terrazas del Porvenir	0%	95%	Numero de sistemas con tecnologías que permitan realizar un aprovechamiento de hasta el 95% de los residuos sólidos aprovechables, implementados en el relleno sanitario	0	1	Oficina de Gestión de Riesgos y Medio Ambiente CORRESPONSABLES: COSERVICIOS S.A E.S.P
			Número de escombreras puestas en funcionamiento en el Municipio, en el cuatrienio	0	1	
			Porcentaje de Subsidios entregados a estratos 1 y 2 de la tarifa de servicio de aseo	100%	100%	
			Porcentaje de ejecución de las acciones priorizadas del PGIRS para el periodo 2020-2023.	0	100%	

Descripción y Alcance del Programa

El programa busca implementar tecnologías que puedan aprovechar el 95% de los residuos aprovechables en el relleno sanitario Terrazas del Porvenir, permitiendo alargar la vida útil del relleno sanitario, mitigando impactos ambientales que afectan la calidad de aire para todos los habitantes, preservando recursos naturales como flora, fauna, suelo y agua, además generar impactos sociales positivos como empleo, lo cual se propone lograr mediante estrategias de inversión como alianzas público privadas y/o concesiones entre otros. Es de aclarar que por la modalidad de inversión que se propone a través de alianzas público privadas y/o concesiones, no se requiere de inversión de recursos propios del Municipio. La puesta en funcionamiento de la escombrera municipal se realizará en predio privado mediante alianza público privada y/o concesiones.

3.4.2.2. Sector Asociado Gestión del Riesgo y Medio Ambiente

Programa 22: Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Objetivo: Atender de manera eficiente la Gestión del Riesgo de desastres y fortalecer procesos de conservación de los recursos naturales y la biodiversidad de los ecosistemas estratégicos del



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Municipio de Sogamoso, así como tomar medidas frente a los impactos generados por la pandemia Covid 19.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Puntos por debajo de la tasa de mortalidad por covid 19 del Departamento por cada 100.000 habitantes	0,06	0,06	Porcentaje de estudiantes de I.E.O. con elementos de protección personal para la atención del COVID 19 y elementos de bioseguridad.	0	100%	Oficina de Gestión de Riesgos y Medio Ambiente
			Número instituciones de salud apoyadas con elementos de protección personal para la pandemia.	0	10	
			Acciones de ayuda humanitaria por COVID 19	0	20	
			Porcentaje de población vulnerable sin aseguramiento de salud que cumplan criterios de riesgo para COVID 19 atendida.	0	100%	
			Porcentaje de pacientes con caso confirmado COVID 19 sin posibilidad de aislamiento domiciliario, en el cual se le garantiza aislamiento para contención de transmisión.	0	100%	
			Número de campañas de desinfección de contagio COVID 19 en escenarios públicos de alta afluencia en el Municipio años 2020 – 2021	0	80	
Índice de riesgo por capacidades	45,08	40	Número de personas con conocimiento en el uso adecuado del sistema de alertas tempranas anualmente	3.000	10.000	
			Número de alertas tempranas Implementadas y mantenidas en el Municipio, en el cuatrienio	3	5	
			Número de simulacros de evacuación desarrollados.	4	8	
			Número de sectores focalizados a través de los estudios a detalle priorizados en gestión del riesgo por el POT.	0	6	
			Porcentaje de ejecución de las acciones identificadas en los estudios a detalle para la gestión del riesgo. (Brigadas de emergencia y obras de mitigación)	0	100%	
			Porcentaje de emergencias atendidas a través de los organismos de socorro	100%	100%	
			Número de iniciativas gestionadas para la creación del Centro Regional de Atención de Emergencias y Desastres	0	1	

Descripción y Alcance del Programa



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Con relación a la atención de la pandemia COVID 19 es necesario implementar acciones durante la fase de preparación, contención y mitigación de acuerdo a la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, articulando con las instituciones de salud y educación para maximizar los esfuerzos y el uso efectivo y eficiente de los recursos. Se destina recursos a través de Comité Municipal de Gestión del Riesgo para atender a la población no vinculada en el sistema general de seguridad social, referente a las instituciones educativas se realizará la disposición de elementos de bioseguridad y se entregarán elementos de protección personal al 100% de los estudiantes de las I.E.O, según la Directiva nacional No. 011 de 2020. Así mismo se realizará jornadas de desinfección en las áreas de alta afluencia de público.

Este programa permite gestionar el riesgo a través de su conocimiento, prevención y mitigación, para lo cual el Municipio capacitará a la ciudadanía en el uso adecuado del sistema de alertas tempranas, masificando la información mediante herramientas TIC. Para la disminución del riesgo de las personas aledañas a las rondas hídricas y población en general se realizarán simulacros de evacuación por incendios, inundación, sismo, entre otros.

Con relación a la ejecución de acciones identificadas en los estudios a detalle para la gestión del riesgo, se tendrá en cuenta la focalización de los sectores Asodea, Piedecuesta, Pedregal, Independencia, Areneras, Villita y Mal Paso, priorizados en gestión del riesgo por el POT.

La utilización de alertas tempranas en el Municipio permite disminuir la vulnerabilidad a la cual está expuesta la ciudadanía, se implementarán alertas tempranas relacionadas con los riesgos identificados asociados a avalanchas, avenidas torrenciales, inundaciones, incendios forestales.

Programa 23: Producción más Limpia para la Prevención y Control del Deterioro Ambiental

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de reducción de los Gases de Efecto Invernadero generados en el Municipio de Sogamoso	29 PM10	27.55 PM10	Número de proyectos y/alternativas con reconversión tecnológica apoyadas en el cuatrienio	2	2	Oficina de Gestión del Riesgo y Medio Ambiente.
			Numero de estrategias de transporte amigables con el medio Ambiente implementadas en el cuatrienio.	0	2	
			Numero de campañas de educación ciudadana para la masificación de medios de transporte amigables con el medio Ambiente implementadas en el cuatrienio.	0	5	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de reducción del consumo promedio anual de agua potable en las familias de la zona urbana de Sogamoso	6.590.820 m ³ Ajustar metros cúbicos familia mes	Reducción del 5%	Número de campañas de cultura ciudadana ambiental coordinadas por el CIDEA que involucren instrumentos de educación Ambiental - PROCEDA implementadas anualmente	0	8	Oficina de Gestión del Riesgo y Medio Ambiente.
Porcentaje de incremento en áreas de conservación adquiridas y protegidas	Rural 9,216% Urbana 0,153%	0,42%	Numero de Ha de áreas de conservación adquiridas por el Municipio, (humedales, reconfiguración geomorfológica) en el cuatrienio	1	1	Oficina de Gestión del Riesgo y Medio Ambiente.
			Número de familias vinculadas al programa de Familias Guarda paramos en el cuatrienio	30	30	

Descripción y Alcance del Programa

Este programa apunta a la disminución de emisiones atmosféricas para la reducción de los Gases de Efecto Invernadero generados en el Municipio de Sogamoso, permitiendo mayor productividad y eficiencia de los recursos naturales.

Se realizará la implementación de estrategias del uso de transporte amigable con el medio ambiente como bicicleta y vehículos eléctricos, mejorando la movilidad y reduciendo las emisiones atmosféricas en la ciudad, se incentivará el uso de estos a través de campañas de educación ciudadana para su masificación.

A través del Comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA y en el marco del Programa Ciudadano de Educación Ambiental, se realizarán campañas dirigidas a la ciudadanía encaminadas a la protección y ahorro del agua en el Municipio, con acciones intersectoriales relacionadas con la estrategia ambiental de la Secretaría de Educación.

Se avanzará en la implementación de la Política Pública de Protección y tenencia responsable de animales de compañía y producción especialmente en acciones como la adquisición del predio y construcción del coso municipal y albergue y tenencia transitoria de animales callejeros.

Programa 24: Adaptación al Cambio Climático tarea de todos

Objetivo: Avanzar en la Adaptabilidad al cambio climático



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	20,26	20,0	Porcentaje de avance en la implementación del documento de cambio climático definido para el periodo 2020 2023.	0	100%	Oficina de Gestión del Riesgo y Medio Ambiente.
			Número de viveros de especies nativas de alta, media y baja montañas implementados en I.E.O y otras entidades.	1	2	
			Número de proyectos de energía renovable formulados e implementados	0	2	
			Número de Ha de la estructura ecológica principal reforestadas.	45	45	
			Numero Ha adquiridas en zona de recarga hídrica y/o ambiental y/o ecológico eco sistémica estratégico en el Lago de Tota en el cuatrienio	45	187	
			Numero proyectos piloto para la gestión del cambio climático en el sector agropecuario	0	4	
			Número de acciones de restauración ecosistémica	0	4	
			Número de Proyectos piloto de saneamiento básico rural	0	4	

Definición y Alcance del Programa

Como primera medida se terminará el documento Cambio climático, que en la actualidad cuenta con tres fases, las cuales se deben sustentar ante el Concejo Municipal y el Comité Municipal de Gestión del Riesgo, para su posterior adopción e implementación.

Así mismo y como instancia de coordinación y apoyo se conformará el Comité municipal de áreas protegidas pertenecientes a las áreas de protección ambiental del Municipio de Sogamoso – SIMAP.

Se realizan acciones para avanzar en la adaptación al cambio climático como el uso de energía alternativa, a través de dos proyectos de energía renovable uno en el relleno sanitario y el otro con la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia seccional Sogamoso, reforestación de la estructura ecológica principal identificada en el ordenamiento territorial con especies nativas, en corredores urbanos, zonas de recarga hídrica, zonas rivereñas de quebradas y ríos, adquisición de predios en zona de recarga hídrica y áreas de interés hidráulico y/o ambiental y/o ecológico, en los cuatro humedales identificados (Cortés, Chuchavira, Jorge Eliecer Gaitán, así mismo se realizarán cuatro proyectos piloto para la gestión del cambio climático para mitigar heladas y sequías en el sector



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

agropecuario como sistema de riego por goteo, sistema de riego por aspersión, sistemas de calefacción mecánica y cercas vivas.

Con relación a la implementación de proyectos de restauración eco sistémica en el Lago de Tota por compensación de las concesiones de agua, se implementarán acciones según la orientación de CORPOBOYACA, ya que dichas acciones están sujetas a lineamientos de esta autoridad ambiental, las cuales pueden ser entre otras las siguientes, compra de predios, reforestación, reconversiones tecnológicas, adecuaciones geomorfológicas.

Con apoyo de instituciones educativas, SENA y Juntas administradoras de acueducto rural, se implementarán dos viveros de alta, mediana y baja montaña, con el fin de tener disponibilidad de plántulas de especies nativas para las reforestaciones planteadas.

Aportes a los ODS de la Línea Estratégica 2: Sogamoso Ambiental y Sostenible.

	<p>Garantizar el suministro de agua apta para consumo humano considerando aspectos de calidad, continuidad y cobertura en la prestación del servicio: Las metas de plan de Desarrollo contemplan garantizar la cobertura de agua potable en el área urbana al 100% y rural al 65% y apoyar técnica y administrativamente los acueductos rurales.</p> <p>Control de la calidad del aire para evitar enfermedades respiratorias debido a la inhalación de sustancias tóxicas y nocivas para la salud: Implementación de proyectos y/o alternativas de reconversión tecnológica y estrategias de transporte amigables con el medio Ambiente.</p>
<p>Objetivo: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>	
	<p>Se propone proteger y conservar las fuentes de abastecimiento de agua: a través de la implementación de campañas de educación ciudadana para la conservación de fuentes hídricas, intervenciones con reforestación y compra de áreas protegidas y programas de familias guarda paramos.</p> <p>Construir y/u optimizar los sistemas de tratamiento de agua con el fin de garantizar que el recurso que se distribuye a la comunidad cumpla con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.</p> <p>Realizar el adecuado manejo de los Residuos Sólidos por medio del ajuste, actualización e implementación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos.</p>
<p>Objetivo: Garantizar la disponibilidad y agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p>	
<p>Objetivo: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</p>	<p>Construir una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, la cual favorecerá a la descontaminación y recuperación de la fuente receptora.</p>
	<p>Desarrollo de estrategias para lograr el uso eficiente y ahorro de agua y energía: Implementación en I.E. de la Estrategia o Cátedra del Agua (conservación de fuentes hídricas y ahorro del agua).</p> <p>Aplicación de alternativas de transporte limpios: implementación de 2 estrategias de transporte amigables con el medio Ambiente.</p> <p>Crear la cultura de la no basura, realizar las buenas prácticas de selección en la fuente de Residuos Sólidos. Implementación de campañas de cultura ciudadana ambiental coordinadas por el CIDEA que involucren instrumentos de educación Ambiental - PROCEDAS y PRAES.</p>
<p>Objetivo: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

	<p>Optimización de los procesos productivos, por medio de aplicación de las estrategias de producción más limpia y de la adopción de filosofías de producción sostenibles.</p>
<p>Objetivo: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.</p>	<p>Reducir el uso de productos de consumo directo, reutilizar materiales: Se implementará una estrategia para el aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos a través de alianzas público privadas y/o concesiones.</p>
	<p>Reducir el consumo de combustibles fósiles. Se implementarán estrategias de transporte amigables con el medio Ambiente. Propender por el uso de fuentes de energías limpias. Reforestación de áreas degradadas o con afectaciones geomorfológicas: El Municipio plantea realizar la recuperación geomorfológica de terrenos degradados por explotación de arena y arcilla (Pantanitos y Areneras). Protección y conservación de bosques.</p>
<p>Objetivo: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p>	<p>Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero: Apoyar la implementación de proyectos y/o alternativas con reconversión tecnológica</p>
	<p>Reforestación de áreas degradadas o con afectaciones geomorfológicas: El Municipio plantea realizar la recuperación geomorfológica de terrenos degradados por explotación de arena y arcilla (Pantanitos y Areneras). Protección y conservación de bosques, ecosistemas de páramo, parques naturales, áreas de importancia ecológica: El plan de Desarrollo plantea la compra de áreas de conservación de zonas de protección ecosistémica (humedales, reconfiguración geomorfológica) y la implementación de la estrategia de familias guarda-params.</p>
<p>Objetivo: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>	

tarea de todos

3. Sogamoso innovadora y empresarial.



ALCALDIA
MUNICIPIO DE SOGAMOSO

SOGAMOSO
tarea de todos

PLAN de 
DESARROLLO
Sogamoso
tarea de todos

www.sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

3.3.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOGAMOSO, INNOVADORA Y EMPRESARIAL

Objetivo: Promover una economía inclusiva con enfoque asociativo, diferencial, solidario y sostenible, que favorezca y potencie el desarrollo económico, priorizando la inclusión de los distintos sectores y de los jóvenes emprendedores, tanto en el sector rural como en el urbano, con el aprovechamiento de los recursos del Estado y promoviendo la oferta de bienes y servicios, para la satisfacción de las necesidades que la comunidad requiere.

Sector Asociado – Minería

Programa 25: Productividad e innovación, camino al desarrollo de una minería responsable

Objetivo: Apoyar e implementar acciones para el fomento de buenas prácticas y desarrollo organizativo en el sector minero que permita elevar el nivel de productividad y competitividad de las explotaciones mineras tradicionales legales existentes en Municipio, para la generación de la rentabilidad socioeconómica del sector en el ámbito local.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO CUATRENIO	RESPONSABLES
Número de unidades productivas mineras que mejoran sus capacidades productivas y empresariales	127	177	Mesa permanente por la Minería creada	0	1	Secretaría de Desarrollo
			Número de actores del sector minero beneficiados con asistencia técnica	127	400	
			Número de proyectos de productividad e innovación minera apoyados y desarrollados	0	2	
			Número de empresarios mineros beneficiados mediante acciones de promoción a nivel local, regional y nacional.	ND	35	
			Porcentaje de implementación de las acciones priorizadas en la política pública de Desarrollo Minero-ambiental para el periodo 2020-2023	0%	100%	
			Número de proyectos formulados en alianza con empresas del sector minero para la gestión de proyectos obras por regalías- decreto 098 del 2020.	0	2	
			Número de iniciativas piloto de Agro minería sustentables implementadas dentro de áreas mineras	0	1	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Descripción y alcance del Programa:

Dentro del proyecto fomento de la actividad minera, se busca potencializar el sector mediante diversas acciones como la organización y concertación mediante la conformación y creación de la mesa permanente por la minería integrada por delegados del sector minero y las distintas secretarías de la administración municipal que tiene alguna competencia con el desarrollo del sector encabezado por el alcalde municipal; de promoción, por medio de Ferias, Encuentros y congresos con participación activa de los líderes empresarios del sector minero; con asistencia técnica, que establece capacitaciones y sensibilización en el marco de los proyectos Seguridad y salud en el trabajo, formalización y fomento minero; también con la implementación y desarrollo de proyectos productivos e innovadores, desempeñando un papel clave y sostenible, con el desarrollo investigativo e implementado practicas responsables en aras de incrementar la productividad del sector.

Así mismo articular acciones con empresas del sector minero en aras de atraer recursos de inversión para el Municipio, mediante recursos del proyecto Obras por regalías cuya finalidad es ejecutar proyectos de infraestructura en servicios públicos, vías terciarias, proyectos agrícolas y productivos en el sector urbano y rural como forma de compensación por la explotación de recursos naturales y la formulación de una política pública de Desarrollo Minero- Ambiental la cual mediante el desarrollo de distintos proyectos y proyectos de orden económico, social y ambiental propenda por el mejoramiento del sector dentro del Municipio.

Mediante el desarrollo de una iniciativa piloto de agro minería sustentable implementadas dentro de áreas mineras, se buscará frente a las acciones de responsabilidad social de las empresas mineras, avanzar en el desarrollo de proyectos agrícolas para el progreso económico y social de los empresarios y los trabajadores mineros y sus familias, facilitando el acceso a otras fuentes de ingresos, en aras de demostrar que las actividades agropecuarias son compatibles con las mineras y que juntas pueden lograr mejores beneficios, propiciando el uso eficiente de los recursos del suelo y subsuelo, para generar el desarrollo territorial en las dimensiones ambiental, económica, social y de seguridad alimentaria; mejorando la calidad de vida de los empresarios y trabajadores mineros, sus familias y de la población que habita los territorios de influencia del sector minero energético.

Sector Asociado – Empresarial

Programa 26: Sogamoso, con fortalecimiento empresarial, emprendimiento y asociatividad para un desarrollo económico integral

Objetivo: Fortalecer el sector empresarial de Sogamoso para su reactivación mediante el apoyo y fortalecimiento de los procesos productivos locales en aras de proyectarlo como un Municipio productivo, competitivo e innovador, abierto al mundo e integrado a los mercados regionales y



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

nacionales, generando mayores oportunidades de cooperación e inversión para el desarrollo económico.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	METAS PRODUCTO	RESPONSABLES
Número de unidades productivas agroindustriales que mejoran sus capacidades productivas y empresariales	3	18	Número de empresas de agroindustria de alimentos procesados beneficiadas a través de alianzas estratégicas en el cuatrienio	0	12	Secretaría de Desarrollo
			Número de unidades productivas con implementación del modelo de ecoeficiencia apoyadas por el Municipio, en el cuatrienio.	3	3	
Número de personas que generan ingresos mediante el desarrollo de proyectos empresariales y/o emprendimientos productivos	0	200	Porcentaje de implementación de las acciones priorizadas en las cuatro fases de la estrategia "Zona de Emprendedores" para el periodo 2020-2023.	0	100%	Secretaría de Desarrollo
			Número de proyectos productivos con enfoque diferencial desarrollados en el cuatrienio	ND	6	
			Número de proyectos productivos dirigidos a población en proceso de reinserción, desarrollados en el cuatrienio	0	2	
			Numero de planes de negocio para proyectos productivos dirigidos a población víctima del conflicto armado desarrollados en el cuatrienio	14	24	
Número de unidades económicas beneficiadas mediante la implementación de acciones para la reactivación económica del Municipio	0	420	Numero de estrategias de asociatividad empresarial para la promoción de la productividad y competitividad del Municipio en función de mitigar el impacto del COVID-19 en el cuatrienio.	0	2	Secretaría de Desarrollo
			Numero de comerciantes beneficiados mediante el desarrollo de estrategias para la recuperación y promoción del sector dado los efectos del COVID-19 en el cuatrienio.	0	350	
			Numero de estrategias implementadas para la reactivación económica del Municipio mediante alianzas interinstitucionales	0	3	
			Número de ferias empresariales y/o ruedas de negocios, regionales y/o nacionales con participación de empresarios locales durante el cuatrienio	5	5	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS PRODUCTO	RESPONSABLES
Número de personas vinculadas al mercado laboral mediante estrategias para la promoción de la empleabilidad	60	200	Número de alianzas y/o convenios desarrollados para promover la empleabilidad en el Municipio	1	1	
Numero de vendedores informales beneficiados mediante acciones para el fortalecimiento de sus capacidades y competencias empresariales	0	400	Porcentaje de implementación de las acciones priorizadas en la política pública de vendedores informales para el periodo 2020-2023	0	1	
			Número de estrategia de intervención integral para el fortalecimiento de la plaza de mercado implementada en el cuatrienio	0	1	
			Numero de estrategias de marketing territorial “Marca región” creadas, en el cuatrienio	0	1	

Descripción y alcance del Programa:

Buscamos el fortalecimiento de pequeñas empresas del sector agroindustria de alimentos procesados mediante alianzas del proyecto Boyacá territorio de sabores y con el fondo emprender en busca de desarrollar procesos de desarrollo y mejoramiento del producto de las empresas que se benefician, también se busca el desarrollo de implementación eficiente de los recursos en empresas del sector agroindustrial para la reducción del mínimo daño ecológico y maximizando la eficiencia de sus procesos de producción reduciendo el consumo de agua, materiales y energía, mediante la implementación de la estrategia “zona E” se busca desarrollar un espacio para asesoría, capacitación y desarrollo en la generación de nuevas ideas de empresa y fortaleciendo a emprendimiento existentes la cual se propone con el desarrollo e implementación de las fases, 1. Fase: articulado con la secretaria de Educación para el emprendimiento en las instituciones educativas, Incluyendo los talleres creativos para niños, Para jóvenes, adultos y demás poblaciones disponiendo de un espacio en zona E para capacitaciones constantes, 2 Fase: Alistamiento Desarrollo de prototipos PMV (productos mínimos viables) donde las ideas ya pasan a las acciones y se empieza el proceso de fortalecimiento del emprendimiento y/o empresa, 3. fase Incubadora de proyectos: Desarrollo de alianzas y estrategias para capital semilla, 4. fase Participación en ferias comerciales: testeo y participación de emprendedores y empresarios en las ferias empresariales, (establecer alianzas interinstitucionales para el desarrollo de las fases 2, 3 y 4), mediante el desarrollo productivos dirigidos a población, discapacidad, mujer, LGBTI, en proceso de reinserción, víctima del conflicto armada, buscando



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

contribuir a la generación de oportunidades y alternativas de ingreso, generación de empleo e instrumentos buscando reducir la brecha económica de estas población vulnerables.

Una de las principales apuestas del plan de desarrollo Sogamoso Tarea de Todos es la reactivación económica mediante el desarrollo de acciones y estrategias como: la asociatividad empresarial para la promoción de la productividad y competitividad del Municipio como el Clúster de la construcción y el desarrollo de la estrategia de proveedores en busca de generar una dinámica económica más activa de las micro, pequeñas y medianas empresas en el mercado local, regional y nacional, así mismo se busca beneficiar al comercio local mediante el desarrollo de estrategias para la recuperación y promoción del sector dado los efectos del COVID-19, implementado estrategias para la reactivación económica del Municipio mediante alianzas interinstitucionales, ferias empresariales y/o ruedas de negocios, regionales y/o nacionales con participación de empresarios locales, por lo anterior y dada la crisis generada por el COVID-19 la cámara de comercio de Sogamoso, la UPTC y la alcaldía de Sogamoso se encuentran en la concertación de alianzas para el estudio y análisis del panorama del Municipio frente a la actual pandemia que les hacer frente de forma articulada a los efectos generados, como resultado de esto se propuso el proyecto de reactivación económica del Municipio de Sogamoso el cual plantea acciones frente a temas de marketing, agricultura, comercio, turismo , empleabilidad y al sector empresarial; en busca de responder a las necesidad que la economía global está demandando a los territorios y dadas las ventajas comparativas y de posicionamiento geográfico tanto del Municipio como de la provincia del Sugamuxi, se plantea una apuesta para el desarrollo regional de manera articulada para cual se plantea la conformación de la marca región que contemple: recursos, estrategia de marketing territorial, estrategia de comunicación y apropiación de los actores locales, en busca de conseguir que la inversión nacionales y/o extranjera se interesen en Sogamoso como destino ideal para expandir su operación o establecer nuevos negocios que generen empleo de calidad para los ciudadanos.

Con la formulación e implementación de la Política Pública para vendedores informales se buscará promover la inclusión social y mejorar las condiciones de vida de los vendedores informales, así como el fomento de proyectos productivos orientados a esta población y a su vez generar espacios para que se pueda hacer la transición hacia la formalidad.

A través la estrategia de intervención integral a Sogabastos se busca desarrollar acciones respecto a los componentes; de impacto social, (capacitación a los comerciantes en atención al cliente y manipulación de alimentos, asociatividad y convivencia social), impacto operativo (recuperación de espacio público, mejoramiento y/o adecuaciones locativas, creación de una zona específica para el mercado de cosecheros y/o productores locales), uso racional y eficiente de los recursos (selección en la fuente de los residuos sólidos, orgánicos e inorgánico, reducción de los residuos que produce la central con destino al relleno Sanitario y capacitaciones a comerciantes sobre uso eficiente de los servicios públicos), adicionalmente dentro de las actividades previstas esta la creación del Fondo para el auto sostenimiento de Sogabastos).



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Sector Asociado – Turismo

Programa 27: Turismo, Motor Potencial para el Desarrollo de Sogamoso

Objetivo: Propiciar acciones para el fortalecimiento del sector turismo en busca de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, para la consolidación del sector turístico como motor potencial para el desarrollo económico del Municipio

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de representatividad departamental de las unidades productivas asociadas al sector turismo del municipio	20,6%	20,6%	Numero de estrategias de fomento al turismo provincial y/o interregional desarrolladas en el cuatrienio	0	2	Secretaría de Desarrollo
			Numero de asociaciones de servicios de turismo rural comunitario, formalizados, fortalecidos técnica y administrativamente y en operación en el cuatrienio	0	4	
			Número de certificaciones como destino sostenible del sendero laguna Siscunsi obtenidas en el cuatrienio	0	1	
			Numero de estrategias para el fortalecimiento y fomento del turismo cultural, religioso y arqueológico en el Municipio	0	3	
			Número de rutas de bici turismo priorizadas y señalizadas en el cuatrienio	0	3	
			Numero de corredores urbanos intervenidos con acciones de ornato y embellecimiento en el cuatrienio	0	2	
			Numero de eventos y/o ferias y/o convenciones académicas, turísticos y de negocios, realizados en el cuatrienio	0	7	
			Diseñar e implementar al 100% un plan para la promoción y posicionamiento del sector turístico y artesanal que busque mitigar la afectación generadas por el COVID-19.	0	100%	
			Porcentaje de implementación de las acciones priorizadas en la política pública de turismo para el periodo 2020-2023	0	100%	
			Número de nuevos atractivos turísticos “el Sol más grande de Latinoamérica” construidos, en el cuatrienio	0	1	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Descripción y alcance del Programa:

El turismo es una importante alternativa para el fortalecimiento económico y la generación de dinámicas y vocaciones del territorio, mediante el desarrollo de acciones culturales, aprovechamiento paisajístico y ambiental en las áreas urbana y rural de la ciudad, el desarrollo de acciones de articulación provincial y regional en aras de fortalecer la dinámica económica del sector. El Plan de Desarrollo Sogamoso tarea de todos busca que mediante el desarrollo de acciones de fomento de turismo provincial y/o interregional, la construcción y operativización de rutas y productos turísticos interregionales, desarrollando acciones de fortalecimiento a las asociaciones de servicios de turismo rural comunitario, mediante la formalización, fortalecimiento técnico y administrativo, creación de rutas, planta turística, comercialización y experiencias de la cultura campesina; se buscara la certificación del sendero laguna Siscunsi como destino turístico sostenible, para lo cual se realizaran acciones de delimitación de área a certificar, gestión de la sostenibilidad, acciones ambientales, socioculturales y económicas.

A partir del desarrollo de estrategias para el fortalecimiento y fomento del turismo cultural, religioso y arqueológico en el Municipio, se diseñara e implementara un producto de turismo religioso para el centro poblado de Morca, también se desarrollara un circuito de turismo cultural en el sector la pilita, Sta. bárbara y museo arqueológico, promoviendo el turismo cultural con la señalización urbana de sitios de interés, embellecimiento de recorrido, apoyo a eventos, apoyo a iniciativas de comercio en forma articulada con el desarrollo de mirador turístico de santa bárbara, también se realizara e implementara una alianza interinstitucional para el posicionamiento del Museo arqueológico y del Museo geológico de Sogamoso para su posicionamiento como principal atractivo turístico del Municipio articulándolo con el desarrollo de campañas de conocimiento interno de patrimonio, museos, sitios turísticos para los ciudadanos, recorridos en ciudad, exposiciones, ferias artesanales y demostraciones, articulando con el sector educativo y cultural

A través del diseño e implementación de un plan para la promoción y posicionamiento del sector turístico y artesanal se que buscara mitigar la afectación generadas por el COVID-19, mediante acciones como la implementación de un plan anual de capacitaciones del sector según necesidades y requerimientos concertados en cada uno de los actores de la cadena, priorizando temas como: bioseguridad, atención al cliente, manipulación de alimentos, bilingüismo, así el desarrollo y puesta en marcha de un plan de acción, con acciones de promoción virtual, presencial, rueda de negocio y distintos canales de comunicación.

Mediante las rutas de bici turismo se busca incentivar los buenos hábitos y nuevas alternativas de turismo, con su identificación, caracterización, señalización y promoción, se propone como una de las principales apuestas el desarrollo de un nuevo atractivo turístico para el Municipio de Sogamoso, el cual se planea gestionar con las empresas siderúrgicas del Municipio, el cual se denomina "el Sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

más grande de Latinoamérica”, una estructura a gran escala forjada en acero que contenga los elementos más emblemáticos y representativos de la cultura Sogamoseña.

Sector Asociado – Agrícola

Programa 28: Fortalecimiento agrícola, tarea de todos

Objetivo Programa: Generar estrategias que permitan la participación en la economía de mercado desde el sector agrícola de modo que se produzca un incremento en los ingresos de manera equitativa y sostenible y bajo condiciones laborales justas, promoviendo diferentes formas asociativas orientadas hacia el desarrollo empresarial rural para volverlo una alternativa atractiva y que a su vez contribuya a la equidad gracias al crecimiento económico generado en el territorio.

INDICADOR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS PRODUCTO	RESPONSABLES
Incrementar el rendimiento (Ton/Ha) de los cultivos en el Municipio	13.57	13.95	Número de pequeños y medianos productores agrícolas beneficiados con servicios de asistencia técnica durante el cuatrienio	309	600	Secretaría de Desarrollo
			Número de asociaciones campesinas fortalecidas en el desarrollo de procesos productivos e innovadores en el cuatrienio.	7	7	
			Número de hectáreas adecuadas con sistema de riego en el cuatrienio.	46	50	
			Número de asesorías brindadas para la legalización de predios en falsa tradición, mediante convenios interinstitucionales.	109	300	
			Número de proyectos productivos dirigidos a mujeres del sector rural en el cuatrienio	ND	20	
			Número de hogares beneficiados a través de una estrategia de seguridad alimentaria, en el cuatrienio	0	550	
			Número de jornadas de mercados campesinos con apoyo logístico, promoción y difusión, realizadas en el cuatrienio	11	35	

Descripción y alcance del Programa:

Este proyecto busca mejorar la productividad agrícola como base de la soberanía y seguridad alimentaria en el Municipio, mediante un aumento en la prestación de asistencia técnica, apoyo a la creación de nuevas asociaciones campesinas, el desarrollo de proyectos que vinculan a mujeres



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

rurales en aras de promover el desarrollo empresarial en el sector y a su vez generar independencia económica y empoderamiento de las mujeres del sector Rural, que estimulan la economía en el campo de agricultura urbana, capacitación en uso y manejo eficiente del agua de riego y ampliación y mantenimiento distritos de riego y pozos reservorios, desarrollo de convenios para brindar asesoría jurídica en el proceso de legalización de predios en falsa tradición, priorizando a la población con mayor grado de vulnerabilidad, capacitación y formación en sistemas sostenibles y ecológicos de Producción Agropecuaria Rural, así como capacitación y formación en Agricultura Urbana y Huertos Escolares, para sectores Suburbano y Urbano, el desarrollo de proyectos de cultivos promisorios y el desarrollo de mercados campesino que ofrezcan productos limpios, frescos y de calidad en aras de promover la economía campesina y protegen la variedad en productos y semillas nativas.

Para dar cumplimiento a lo propuesto se busca incluir a las organizaciones agrícolas y pecuarias en estrategias integrales que permitan generar nuevas oportunidades de comercialización a nivel local y regional, por medio de la actividad asociativa, aplicación de procesos de valor agregado, generación de capacidades administrativas, apoyo para la innovación, acceso y uso de las TIC'S, alianzas estratégicas y promoción de ciclos cortos de comercialización, bajo un enfoque empresarial. De igual forma, se realizarán esquemas de mercados campesinos y de comercialización integrales que permitan el acceso o mantenimiento de mercados agropecuarios generando nuevas oportunidades de empoderamiento comercial a nivel local y regional.

Se implementará una estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (AFFC), para garantizar el abastecimiento alimentario; es decir que las familias Sogamoseñas, cuenten con “La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa” (Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN–Conpes 113 de 2007).

Se tendrá una visión de Ruralidad con Enfoque Diferencial y Participativa, para mujeres rurales y jóvenes campesinos, desarrollando capacidades en las familias campesinas que posibiliten relaciones de confianza, creatividad, reciprocidad, solidaridad y cooperación para la cohesión social y productiva. Además, que contribuyan al Bienestar Campesino, a la construcción de identidad, arraigo y pertinencia con el entorno local del medio rural; El empoderar al campesinado significa dignificar su trabajo, afrontar a su lado y con rigor tiempos difíciles como la eventual escasez alimentaria y establecer políticas de nutrición que beneficien a la población.

Para garantizar el cumplimiento de lo planteado, el Plan de Desarrollo Municipal realizó el proceso de articulación con el Plan Agropecuario Municipal, el cual fue concertado y aprobado con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, también se buscara la participación en los proyectos de orden departamental y nacional, que garanticen la eficiencia de procesos y proyectos de Extensión



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Agropecuaria, para incrementar la producción agropecuaria y garantizar la seguridad alimentaria de la población, como el proyecto departamental “Boyacá nos Alimenta”, que beneficiará inicialmente a los productores agrícolas, para finalmente disponer los alimentos, en este caso cereales, a los consumidores.

Sector Asociado – Pecuario

Programa 29: Fortalecimiento pecuario tarea de todos

Objetivo: Aumentar la productividad del sector pecuario por medio de la difusión de técnicas adecuadas para la formación empresarial, el manejo de pastizales, mejoramiento de las razas, conservación de forrajes y manejo de especies menores.

INDICADOR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS PRODUCTO	RESPONSABLES
Número de fincas beneficiadas mediante acciones de fortalecimiento al sector pecuario.	ND	600	Número de pequeños y medianos productores agropecuarios beneficiados mediante la conformación de un banco de maquinaria agrícola, en el cuatrienio	100	800	Secretaría de Desarrollo
			Número de pequeños y medianos productores pecuarios beneficiados con técnicas de producción de suplementos alimentarios y/o nuevas técnicas de nutrición animal, para épocas críticas por el cambio climático en el cuatrienio.	23	400	
			Número de pequeños y medianos productores pecuarios beneficiados con acciones para el mejoramiento integral (genético, sanitario y empresarial) de la producción bovina y especies menores, en el cuatrienio	456	600	

Descripción y alcance del Programa:

Este proyecto plantea estrategias y proyectos que propician el mejoramiento y fortalecimiento del sector pecuario mediante el desarrollo de acciones que benefician a los pequeños y medianos productores del sector mediante actividades que engloban en el mejoramiento genético y nutricional, mediante la conformación y operación de un banco de maquinaria agrícola, para garantizar el mejoramiento de praderas y establecimiento de bancos nutricionales, mecanización del laboreo del alistamiento del suelo para cultivos, organizando el campo mediante la optimización y eficiencia de los procesos agropecuarios; contribuir al desarrollo de pequeños y medianos productores pecuarios con técnicas de producción de suplementos alimentarios y/o nuevas técnicas de nutrición animal, para épocas críticas ocasionadas, por el cambio climático partiendo de las necesidades apremiantes del sector y de las recomendaciones hechas por la corporación ambiental (Corpoboyaca), sumado a lo



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

anterior se plantea la generación de acciones para el mejoramiento integral (genético, sanitario y empresarial) de la producción bovina y especies menores, teniendo en cuenta el fortalecimiento pecuario esencial respondiendo a las necesidades del Municipio, empleando técnicas de producción sostenible que cumplan con los criterios planteados y estandarizados y que se reflejen en el aumento de la productividad de la ganadería, beneficiando así directamente a nuestros campesinos.

Sector Asociado – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Programa 30: Sogamoso con apropiación de las Tic's para el desarrollo de una ciudad inteligente

Objetivo: Formular e implementar acciones para la optimización y el aprovechamiento de las TIC en los sectores social, económico y ambiental, mediante el desarrollo de acciones encaminadas a la innovación y competitividad, en busca de ofrecerles a los ciudadanos y a las empresas la capacidad de conectarse con otros para el desarrollo de sus actividades.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Número de empresas con apropiación y uso de las TIC'S para el fortalecimiento de sus procesos, durante el cuatrienio.	0	300	Número de Proyectos de adopción y apropiación de las Tic en los sectores de la economía local, desarrollados en el cuatrienio	0	4	Oficina de TICS y Comunicaciones.
No de sectores favorecidos mediante la implementación de iniciativas de Ciudad inteligente	0	7	Porcentaje de implementación de las acciones priorizadas en la política pública de ciencia, tecnología e innovación para el periodo 2020-2023	0	100%	
			Porcentaje de implementación de las acciones priorizadas en la estrategia de Ciudad inteligente para el periodo 2020-2023	0	100%	

Descripción y alcance del Programa:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

La innovación y las tecnologías de la información juegan un papel fundamental en el desarrollo integral de la ciudad y es eje clave frente al desarrollo de estrategias para el fortalecimiento económico de la ciudad mediante la apropiación y uso de la TIC'S, mediante el impulso del comercio electrónico, marketing digital, para lo cual el plan de desarrollo Sogamoso tarea de todos, plantea desarrollar cuatro proyectos de adopción y apropiación tic para el desarrollo empresarial, dando prelación a aquellos sectores económicos que han sido golpeados en mayor medida por los efectos de la pandemia, lo anterior en busca de su reactivación con acciones de fortalecimiento al comercio electrónico, fortalecimiento del turismo a través de herramientas digitales, fortalecimiento comercio agrícola a través de nuevas herramientas tecnológicas.

Sumado a lo anterior se plantea una estrategia integral de Ciudad inteligente con lo cual se busca introducir una mirada global del territorio a partir de un uso intensivo de las TIC, lograr una gestión más eficiente y efectiva de todos sus procesos, vinculando los distintos sectores socio económicos y ambientales y a la vez articulando las distintas acciones propuestas las 5 líneas del Plan de Desarrollo, como proyectos de energía renovable, cambio de tecnologías y renovaciones tecnológicas bajo una dinámica de participación gubernamental y empresarial para la reducción del consumo, el desarrollo de nuevos prototipos desde el sector educativo, procesos productivos más limpios y eficientes que beneficien nuestro entorno y que potencien el desarrollo de las capacidades con el propósito de lograr un mejor nivel de vida para los ciudadanos en un entorno de desarrollo sostenible entre otros.

Aportes a los ODS de la Línea Estratégica 3: Sogamoso Innovador y Empresarial

	<p>Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación: El Plan de Desarrollo plantea el mejoramiento del sector minero a través del fortalecimiento de capacidades productivas y empresariales a 50 unidades productivas mineras, del sector agropecuario, mediante la extensión agropecuaria a pequeños y medianos productores y asociaciones campesinas. Otra de las metas que permiten el aporte a este ODS es la referida a la legalización de predios en falsa tradición, mediante convenios interinstitucionales. Las mujeres rurales con la implementación de iniciativas empresariales agroindustriales. Desarrollo de Programas de adopción y apropiación de las Tic en los sectores de la economía local.</p>
<p>Objetivo: Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo</p>	
	<p>Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala: El fortalecimiento agropecuario es una prioridad en este cuatrienio, se pretende lograr a través de la extensión agropecuaria a productores y asociaciones campesinas, adecuación de sistemas de riego, implementación del banco de maquinaria agropecuario, apoyo en la legalización de predios como antesala de obtención con mayor facilidad de créditos en el sector agropecuario, fortalecimiento de capacidades de las mujeres rurales.</p> <p>Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción. Una de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo beneficiará a 350 hogares a través de una estrategia de seguridad alimentaria. apoyo a productores pecuarios con técnicas de producción de</p>
<p>Objetivo: Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las</p>	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

<p>personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p>	<p>suplementos alimentarios y/o nuevas técnicas de nutrición animal, para épocas críticas por el cambio climático, entre otras acciones</p> <p>Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas: con el servicio de extensión agropecuaria se atenderá a pequeños y medianos productores agropecuarios.</p> <p>Aumentar las inversiones, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico: se plantea el incremento en sistemas de riego, implementación del banco de maquinaria agrícola,</p> <p>Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios: Una de las metas del Plan de Desarrollo es la realización de mercados campesinos con apoyo logístico, promoción y difusión, la propuesta de fortalecimiento de la central de abastos SOGABASTOS, donde se tendrá especial interés en espacios definidos para cosecheros.</p>
	<p>Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra. Con relación a la modernización tecnológica se propone el programa 'Sogamoso con apropiación de las TIC para el desarrollo de una ciudad inteligente', con el cumplimiento de metas que apuntan a la adopción de tecnologías en la economía local, fomento de la apropiación y uso de las TIC por parte de la ciudadanía para el uso de herramientas digitales.</p>
<p>Objetivo: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<p>Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación: A través de estrategias para la promoción de la empleabilidad se pretende generar la vinculación al mercado laboral de alrededor de 300 personas</p> <p>Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente: Optimización de los procesos productivos, por medio de aplicación de las estrategias de producción más limpia y de la adopción de filosofías de producción sostenibles. Todas las iniciativas productivas planteadas en el Plan de Desarrollo para ser apoyadas por el Municipio son planteadas bajo el modelo de ecoeficiencia.</p> <p>Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales: La apuesta del Plan de Desarrollo en los proyectos de Turismo rural, y familias guarda paramos permite avanzar en la adaptación de la población rural en el cambio de actividades agropecuarias en zonas de páramo. Así mismo el Plan de Desarrollo muestra un marcado interés en el fortalecimiento de la productividad en poblaciones que deben adaptarse a cambios de condiciones sucedidos a nivel país como las víctimas del conflicto armado y población en proceso de reinserción. El fortalecimiento propuesto a la economía local especialmente pensando en la situación actual por la que está atravesando el país con respecto al COVID 19, pretende especialmente la recuperación económica.</p>
	<p>Impulsar el desarrollo de mercados verdes y la agroecología y la realización de buenas prácticas agrícolas, permitiendo tener alimentos sanos y saludables, libres de compuestos químicos y cuidando los recursos naturales: el Municipio propicia los mercados campesinos con apoyo logístico, promoción y difusión los cuales tienen énfasis en mercados verdes.</p> <p>Promover una industrialización inclusiva y sostenible: como propuesta inclusiva en el sector industrial el Plan de Desarrollo propone la implementación de ferias empresariales y/o ruedas de negocios, regionales, nacionales y/o internacionales con participación de empresarios locales.</p>



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

	<p>Optimización de los procesos productivos, por medio de aplicación de las estrategias de producción más limpia y de la adopción de filosofías de producción sostenibles. Todas las iniciativas productivas planteadas en el Plan de Desarrollo para ser apoyadas por el Municipio son planteadas bajo el modelo de ecoeficiencia</p>
<p>Objetivo: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.</p>	
	<p>Para combatir los efectos del cambio climático el Plan de Desarrollo propone el apoyo a los productores pecuarios con técnicas de producción de suplementos alimentarios y/o nuevas técnicas de nutrición animal, para épocas críticas por el cambio climático en el cuatrienio.</p>
<p>Objetivo: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p>	
	<p>Protección y conservación de bosques, ecosistemas de páramo, parques naturales, áreas de importancia ecológica, etc. En el sector minero el Plan propone generar procesos de apropiación del conocimiento y asistencia técnica medioambiental con titulares mineros, especialmente para la conservación del recurso hídrico, la reducción del impacto ambiental y la implementación de proyectos innovación en los sectores de la minería local carbón arenas, arcilla, con el fin de evitar la degradación y reducir la huella ecológica.</p>
<p>Objetivo: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>	
	<p>Generar convenios, alianzas, coaliciones y/o asociaciones entre sectores interinstitucionales, para aunar esfuerzos y recursos en el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible: Las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo se plantean con el nivel departamental, nacional y presenta una meta clara frente a la cooperación internacional.</p>
<p>Objetivo: Revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible.</p>	

4. Sogamoso

con crecimiento organizado.



SOGAMOSO
tarea de todos

PLAN de DESARROLLO
Sogamoso
tarea de todos

www.sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

3.2.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: SOGAMOSO CON CRECIMIENTO ORGANIZADO

Objetivo: Avanzar en la consolidación de una ciudad organizada territorialmente, con infraestructura necesaria para su funcionamiento y la prestación eficiente de los servicios a la comunidad.

3.4.4.1. Sector Asociado – Vías y Transporte

Programa 31: Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad

Objetivo: Mejorar la movilidad en el Municipio de Sogamoso a través de acciones de cultura ciudadana y mejoramiento de la malla vial urbana y rural.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO ASOCIADA	RESPONSABLES
% de mejoramiento de la malla vial rural	67,2	172,2 Km	Km de vías rurales intervenidas, mediante rehabilitación y/o mejoramiento	67,2	105 Km	Secretaría Infraestructura
% de incremento de la malla vial urbana	271,8	273,45 Km	Numero de M2 cuadrados de terreno adquirido para ampliación de la malla vial	0	650	
			Numero de Km de malla vial urbana construidos, en el cuatrienio	271,8	1,65 Km	
% de mejoramiento de la malla vial urbana	153,77	173,77 Km	Numero de Km de malla vial urbana mantenidos, en el cuatrienio	153,77	20	
			Numero de Km de malla vial urbana rehabilitados	153,77	4,6 Km	

Descripción y Alcance del Programa

El Municipio realizará intervención de la malla vial y urbana a su cargo, mediante la construcción, mantenimiento, y rehabilitación de vías, para la apertura de nuevas vías adquirirá algunos predios para continuar con trazados viales. Así mismo se intervendrá la malla vial rural.

Programa 32: Movilidad sostenible para todos

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO ASOCIADA	RESPONSABLES
Tasa de muertes por accidentes de tránsito	6,96	Disminuir a 4,49 la tasa de muertes por accidentes de tránsito	Número de nuevos semáforos instalados con tecnología led en intersecciones viales priorizadas en el plan de movilidad del municipal	171	175	RESPONSABLE INTRASOG
			Número de proyectos implementados anualmente para el mantenimiento y		1	

257



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

			mejoramiento del sistema semafórico en vías del Municipio	0		
			Número de nuevas señales verticales reglamentarias, informativas y preventivas para la administración y control del tráfico vehicular y peatonal en el Municipio instaladas en el cuatrienio	0	240	
			Número de metros cuadrados de vías urbanas del Municipio demarcadas de acuerdo al manual de señalización vial	0	3400	
			Número de nuevos metros lineales de vías urbanas del Municipio demarcadas de acuerdo al manual de señalización vial	0	22000	
% de implementación de las acciones priorizadas en el Plan de Movilidad para el periodo 2020 - 2023	0%	100%	Número de campañas de sensibilización en seguridad vial orientadas a todos los actores viales para la reducción de los índices de accidentalidad anualmente	16	16	
			Número de nuevos espacios de zonas azules y amarillas del Municipio generados para garantizar el parqueo temporal de vehículos y el acceso de servicios de transporte individual de pasajeros en las principales vías	0	105	
			Número de campañas de sensibilización ciudadana para el uso adecuado de zonas azules y amarillas	0	8	
			Número de nuevas zonas de paraderos para el transporte público colectivo urbano de pasajeros Habilitar y/o adecuar.	0	105	
			Establecer un operador único para el recaudo y administración del sistema de transporte público colectivo urbano de pasajeros.	0	1	
			Porcentaje de restructuración de las rutas de transporte público colectivo urbano de pasajeros	0%	100%	
			Número de zonas de bici parqueos para estimular el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte habilitados en el cuatrienio	0	4	
			Número de proyectos para el préstamo de bicicletas que cuente con un 4 bici estaciones y cada una con 10 bicicletas establecidos en el cuatrienio	0	1	
Porcentaje de población que utiliza medios de alternativos transporte	N.D	10%	Número de campañas para fomentar el uso de la bicicleta y otros medios no motorizados de transporte realizadas anualmente	0	12	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Descripción y Alcance del Programa

Los objetivos relacionados con el sector tránsito y transporte definidos en el plan de desarrollo Sogamoso Tarea de todos, tendientes a contribuir con la movilidad, promoviendo el uso del transporte no motorizado, incentivar el uso del transporte público colectivo urbano optimizando su operación y rutas de transporte para con esto disminuir los tiempos de recorrido, reglamentar y ampliar las zonas azules de parqueo temporal para mejorar la movilidad y generar empleo a las asociaciones de personas con discapacidad, con el recaudo de este parqueo, de igual manera realizar campañas de seguridad vial dirigidas a los diferentes actores viales como peatones, ciclistas, motociclistas, conductores de vehículos, entre otros con el fin de disminuir la tasa de muertes por accidentes de tránsito.

Complementario a lo anterior se garantiza a la ciudadanía vías más seguras a través de la señalización horizontal y vertical, así como el mantenimiento, mejoramiento de la infraestructura semafórica del Municipio con lo cual se contribuye a fortalecer la movilidad buscando con ello disminuir la accidentalidad.

3.4.4.2. Sector Asociado – Espacio Público y Equipamiento

Programa 33: Espacio público para todos

Objetivos: Avanzar en la habilitación de espacio público, de acuerdo a los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial.

INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Espacio público por habitante (M2/hb)	3,5	3,55	M2 de espacio público construido en el cuatrienio	461.800	465.800	Secretaria de Infraestructura Gobernación DPS
			M2 de espacio público adecuado en el cuatrienio	N.D	12.000	Secretaria de Infraestructura
			Número de kilómetros de ciclo ruta construidos en el cuatrienio	4	16	
			Gestión para la construcción de la variante Sugamuxi (al llano)	0	1	Secretaria de Infraestructura
			Número de espacios públicos con Mejoramiento y construcción de mobiliario urbano (fuentes) en el cuatrienio	6	7	Secretaria de Infraestructura



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Descripción y Alcance del Programa

El alcance de este proyecto aumentará el metro cuadrado de espacio público por habitante en 0,05 a partir de la construcción de 4.000 m², en andenes, parques, plazoletas. Además, se adecuará espacio público dependiendo de las condiciones físicas de los elementos constitutivos del espacio público.

Se construirán 12 kilómetros de ciclo ruta con inicio en el barrio Gustavo Jiménez hasta la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Se realizará la gestión para la construcción de la variante Sugamuxi

Programa 34: Equipamientos para el desarrollo

Objetivo Contar con equipamientos municipales necesarios tanto para el funcionamiento de la Administración como para el desarrollo de actividades de bienestar para la ciudadanía.

INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLE S
Número de equipamientos Municipales gestionados y/o adecuados y/o construidos	3	4	Número de proyectos gestionados para la construcción del Estadio y la Villa Olímpica, en el cuatrienio	1 en mal estado	1	Secretaría de Infraestructura
			Número de Infraestructura Aeroportuaria en funcionamiento a través de alianzas público privadas y/o concesiones, en el cuatrienio	0	1	
			Número de infraestructuras construidas para el Centro Administrativos en el cuatrienio	0	1	
			Número de predios adquiridos para la Nueva Terminal de Transportes, en el cuatrienio	0	1	
			Porcentaje de cumplimiento en la gestión para la construcción de la Nueva terminal de transportes, mediante construcción, y/o APP y/o concesión	0%	100%	RESPONSABLE Terminal de Transportes
			Construcción del Centro para el cuidado y protección animal, en el cuatrienio	0	1	
			Construcción de un centro de integración rural y/o escenarios deportivos y/o culturales en el cuatrienio	0	1	
			Construcción centros de atención inmediata	2	3	
			Construcción del Skatepark con el apoyo del IRDS	0	1	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Alcance y Descripción del Programa

La construcción del Centro Administrativo está definido en el predio ubicado en la Plaza Seis de Septiembre, donde funcionaba el edificio anterior, dicha construcción implica acciones previas relacionadas con la extinción de la propiedad horizontal del edificio administrativo Plaza Seis de Septiembre, demolido de conformidad con la Resolución 008 de 2019, emanada de la Inspección cuarta de Policía, con ello se busca que el 100% de la propiedad pase a nombre del Municipio de Sogamoso.

Para la cesión de derechos del 33,33% del terreno de propiedad de la Compañía de Servicios se optará por la figura jurídica permuta, esta última entregará el porcentaje correspondiente a la propiedad del lote ubicado en la plaza 6 de septiembre al Municipio de Sogamoso quien cederá a cambio el lote ubicado en la calle 11 con carrera 14 sur.

El manejo del aeropuerto se realizará a través de alianza público privada y/o concesiones, que permita su adecuación y puesta en marcha.

3.4.4.3. Sector Servicios Públicos

Programa 35: Alumbrado Público para todos

Objetivo: Disminuir el consumo de energía en el alumbrado público de Sogamoso, a través de la conversión de tecnología.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Número de kwh/mes reducidos en el consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público municipal	34,041 Kwh/mes	30,679 Kwh/mes	Número de luminarias convertidas a tecnología LED	2782	5782	RESPONSABLE de Secretaria de Infraestructura
	11.125	11.525	Número de luminarias nuevas instaladas	0	400	
Porcentaje de servicio de alumbrado público efectivo	97%	97%	% de mantenimiento del sistema de alumbrado público	100%	100%	
			Número de proyectos de iluminación ornamental y/o navideño ejecutados	4	8	
			Número de nuevos Metros lineales de subterranización de	3.200	7200	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
			redes de alumbrado público			

Descripción y Alcance del Programa

La administración municipal implementará tecnología LED para reemplazar el alumbrado público tradicional como una solución innovadora, sostenible y amigable con el medio ambiente, teniendo en cuenta las reglamentaciones de estándar internacional por seguridad y salud que deben cumplirse a cabalidad y a su vez lograr eficiencia energética.

Se propone avanzar en la subterranización de redes eléctricas en 4.000 metros lineales, de acuerdo al Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050) se debe salvaguardar a las personas y los bienes contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad, así mismo tener en cuenta la estética del paisaje urbano y la seguridad ciudadana, por ello el municipio avanzará en la subterranización de 800 metros de redes eléctricas.

3.4.4.4. Sector Asociado – Vivienda

Programa 36: Vivienda Digna para Sogamoso

Objetivo: Avanzar en la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en Sogamoso, a través de la entrega de subsidios para programas VIS y VIP.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
% de Reducción del déficit cuantitativo de vivienda área urbana y rural	19%	15,18%	Numero de subsidios otorgados para vivienda nueva en el cuatrienio	451	600	RESPONSABLE: FONVISOG.
% de disminución del déficit cualitativo de vivienda	10,97%.	10,47%	No. de mejoramientos de vivienda realizados en el cuatrienio	249	200	

Descripción y Alcance del Programa

El programa tiende a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en las zonas urbana y rural del Municipio a través de subsidios priorizando población vulnerable en los que se cuentan población víctima del conflicto armado, población con discapacidad, Madres comunitarias, mujeres



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

cabeza de familia, Personas en proceso de reinserción, mujeres mineras y población en general, que cumplan los requisitos legales establecidos.

Con relación al déficit cuantitativo y según los datos censales 2018 la línea base se encuentra en 19% equivalente a 2985 viviendas y en el cuatrienio se plantea su reducción al 15,18%. Referente al déficit cualitativo la línea base tomada corresponde al 10,97%, equivalente a 4.498 viviendas, se reducirá al 10,97%.

Aportes a los ODS de la Línea Estratégica 4: Sogamoso con Crecimiento Organizado.

	<p>Ampliar la cobertura de la red de distribución energética en zonas no interconectadas: El Municipio ampliará la cobertura de alumbrado público con tecnología moderna.</p>
<p>Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</p>	<p>Implementar fuentes alternas para la generación de energía eléctrica, impulsando la transición a las energías limpias, cuya fuente de generación son los recursos naturales potencialmente inextinguibles: El Plan de Desarrollo propone el cambio de luminarias en el alumbrado público.</p>
	<p>Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos: El Plan de Desarrollo propone ampliar el espacio público con la construcción de nuevas vías, parques, e infraestructura deportiva e institucional.</p>
<p>Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	
<p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenible</p>	
	<p>Reducir el consumo de combustibles fósiles.</p>
<p>Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p>	<p>Propender por el uso de fuentes de energías limpias, se plantea el uso de tecnología LED en el alumbrado público.</p>



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

	<p>Generar convenios, alianzas, coaliciones y/o asociaciones entre sectores interinstitucionales, para aunar esfuerzos y recursos en el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible. Las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo se plantean con el nivel departamental, nacional y presenta una meta clara frente a la cooperación internacional.</p>
<p>Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible.</p>	



5. Sogamoso

con fortalecimiento
institucional y seguridad
ciudadana.



ALCALDIA
MUNICIPAL DE SOGAMOSO

SOGAMOSO
tarea de todos

PLAN de 
DESARROLLO
Sogamoso
tarea de todos



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

3.4.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5: SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

3.4.6. Sector Asociado: Fortalecimiento Institucional

Programa 37: Gestión Pública Orientada a Resultados y Valor Público, Tarea de Todos

Objetivo: Fortalecer la Gestión Institucional a partir de la motivación y el reconocimiento del talento humano, generando un mayor compromiso de los servidores públicos en la mejora de la eficiencia administrativa y la generación de valor público.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Índice de desempeño institucional	73,9	Incrementar a 85 puntos el Índice de desempeño institucional en el cuatrienio	Número de estrategias para avanzar en la implementación del nuevo modelo integrado de planeación y gestión, en el cuatrienio	0	1	Oficina General Oficina Asesora de Planeación Dependencias de la Administración.
			Porcentaje de implementación de las acciones priorizadas en el Plan Estratégico del Talento Humano para el periodo 2020-2023	0%	100%	Secretaría General
			Número de procesos de reestructuración administrativo desarrollados en el cuatrienio	0	1	
			Porcentaje de implementación de las acciones priorizadas en los instrumentos de planeación para la Gestión Documental para el periodo 2020-2023	0%	100%	Secretaría General / Archivo Central

Descripción y Alcance del Programa:

Para la implementación de las Políticas de MIPG y lograr un buen desempeño municipal en el cuatrienio se desarrollarán acciones encaminadas a la sensibilización, divulgación y capacitación de funcionarios y contratistas de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, asumiendo el talento humano como eje central de la articulación Estado-Ciudadanía, donde este debe estar fortalecido para ejercer sus labores cotidianas, tomando categóricamente el mejoramiento de la gestión pública efectiva y orientada al ciudadano, concretándola en una mejor prestación de los servicios a la comunidad, siendo el mejoramiento y fortalecimiento institucional una tarea permanente que implica el compromiso de la alta dirección y de los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios en la entidad territorial.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Para mejorar el desempeño del talento humano a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos, se plantea la implementación del Plan Integral de Capacitación PIC., donde las capacitaciones se realizarán según el cumplimiento de la normatividad, algunas actividades para los primeros dos años se desarrollarán virtualmente debido a la pandemia, se proporcionará formación para lograr las competencias necesarias cuando se requiera, estableciendo mecanismos para responder a este aspecto, tales como: manuales de funciones, perfiles de cargo, plan institucional de formación y capacitación vigente.

Para los programas de bienestar social, estos se realizan mediante jornadas culturales y/o recreativas y/o deportivas, los primeros dos años se gestionarán con IRDS y Comfaboy para desarrollarlas virtualmente, para el tiempo post COVID estas se volverán a realizar presencialmente, se iniciará la sensibilización, capacitación y realización de talleres para los 35 funcionarios próximos a pensionarse, la implementación de actividades contempladas en el plan de incentivos, se realizarán jornadas de sensibilización en Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados con los 60 estándares del sistema SGSST, incluyendo COVID-19, además, mediante jornadas se capacitará a los funcionarios y contratitas en brigadas de emergencia, se capacitará a los conductores en temas de seguridad vial y se dotará a los servidores públicos con elementos de protección del SG-SST, se cumplirá con la implementación y exigencia de los protocolos de bioseguridad identificados como necesarios.

Con la reestructuración administrativa, se busca el fortalecimiento de las acciones dirigidas en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 1622 de 2013, se establecerá una Oficina encargada del proyecto de juventudes, con capacidad técnica y administrativa para coordinar y articular las acciones de política que garanticen la conformación del Sistema Municipal de Juventudes, como la re denominación del cargo actual del profesional encargado del proyecto. Así mismo, y teniendo en cuenta que se debe fortalecer el trabajo intersectorial, se realizará un ajuste de funciones y mejoramiento de las acciones de las dependencias de la administración municipal.

Con el fin de mejorar la Gestión de los activos del Municipio, dirigir y controlar los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, fortalecer la organización de los archivos de gestión y archivo central, en cumplimiento de la Ley General de Archivo, se fortalecerá la Política Institucional de Gestión Documental, donde se formulará e implementará el programa Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) para el proceso de gestión documental de la Administración Central, además se realizará la actualización e implementación de instrumentos archivísticos e implementación del Sistema Integrado de Conservación (SIC) en el Archivo General del Municipio de Sogamoso para una adecuada preservación y conservación de la información.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Programa 38: Ordenamiento del Territorio, Tarea de Todos.

Objetivo: Planificar y gestionar el territorio municipal, urbano y rural, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, empleando los distintitos instrumentos de planificación, gestión y financiación.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO CUATRENIO	RESPONSABLES
Porcentaje de cumplimiento de las metas de corto plazo del programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial	13,5%	47,5%	Número de instrumentos normativos del Plan de Ordenamiento Territorial implementados en el cuatrienio	0	3	RESPONSABLE: Oficina asesora de Planeación
			Número de procesos de revisión técnica y/o excepcional del POT	0	1	
			Porcentaje de seguimiento y control a las obras de urbanismo y construcción públicas y privadas, durante el cuatrienio	100%	100%	
			Porcentaje de atención de trámites solicitados para la intervención del territorio	100%	100%	
			Número de sistemas y/o herramientas informáticas para el geoprocetamiento de datos en la implementación del POT	3	2	

Descripción y alcance del programa:

El Plan de Ordenamiento Territorial se define como el instrumento técnico normativo que orienta y dirige el desarrollo físico del territorio, frente a esto son varias las acciones que se adelantarán durante el cuatrienio, las cuales le permitan consolidarse como una herramienta de promoción continua del desarrollo social, económico, cultural y ambiental del Municipio, frente a este, la Oficina asesora de planeación llevará a cabo la elaboración de tres instrumentos normativos, Plan zonal de la zona industrial, Estatuto de Espacio Público y Reglamento Urbanístico del centro poblado de Morcá, además se promoverán políticas de actualización y revisión continua de las normas de ordenamiento territorial, ajustándose de acuerdo a las dinámicas propias del desarrollo, se realizará un proceso de revisión técnica al Plan de Ordenamiento Territorial, en aras de velar por el cumplimiento de la normativa urbanística y lo establecido en el POT; se seguirá realizando seguimiento y control a la totalidad de obras públicas y privadas, así como brindando atención y respuesta a los trámites para la intervención del territorio (Licencias de intervención de espacio público, usos de suelo, paramentos, demarcación vial, licencias de ocupación de espacio público, trámites según demanda por emergencia COVID). Los sistemas y/o herramientas informáticas hacen referencia a un sistema de consulta de la normativa urbanística y otro sistema de acuerdo a las necesidades presentes para el adecuado desarrollo del territorio.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Programa 39: Fortalecimiento Estratégico de la Planeación Social y Económica

Objetivo: Dirigir y coordinar el cumplimiento de los sistemas de información socioeconómica y las herramientas de planificación municipal procurando el uso eficiente del suelo

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO CUATRENIO	RESPONSABLES
Porcentaje de políticas públicas Municipales, Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial con un esquema de seguimiento y evaluación implementado	0%	100%	Número de sistemas unificados para el seguimiento, monitoreo y evaluación a Políticas Públicas, Plan de Desarrollo, POT.	1	1	Oficina Asesora de Planeación
			Número de sistemas implementados para la consolidación, producción y difusión de información estadística	0	1	
			Porcentaje de aplicación de la actualización de la Estratificación socio económica en el área urbana	0%	100%	
			Porcentaje de atención a solicitudes para la incorporación al Sisbén de acuerdo con la demanda	100%	100%	
			Número de Estrategias de Integración Regional establecidas	0	1	

Descripción y alcance del programa:

Es importante que el Municipio cuente con herramientas acordes a la necesidad del monitoreo y seguimiento a los procesos de implementación de los instrumentos de planeación.

Se adelantará el proceso de ajuste y/o desarrollo del sistema de seguimiento del Plan de Ordenamiento territorial, el Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas, para obtener un eficiente seguimiento al desarrollo de metas planteadas, así mismo se diseñará y/o desarrollará un sistema que permita la consolidación, producción y difusión de la estadística municipal en diferentes áreas, acorde con la política institucional de Gestión Estadística, como requerimiento de los objetivos institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Igualmente se cumplirá con la aplicación de la actualización de la estratificación urbana y la actualización de la información del SISBEN, manteniendo actualizado el sistema de información de potenciales beneficiarios de programas sociales.

Desde la Oficina Asesora de Planeación y en articulación con los Municipios de la provincia, se diseñará la estrategia de integración regional, donde se creará la Provincia de Planificación y Gestión de Sugamuxi, teniendo en cuenta la Ley orgánica de ordenamiento territorial.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Programa 40: Sogamoso fortalecido con Gobierno Digital, Tarea de Todos

Objetivo: Fortalecer la gestión institucional a través de las tecnologías de información y las comunicaciones brindando un mejor servicio a la ciudadanía.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Índice de la desempeño institucional	86.9	95,0	Porcentaje de implementación de las acciones prioritizadas en el Plan Estratégico de la política de gobierno digital en el periodo 2020-2023	0%	100%	Oficina de Tics

Descripción y alcance del programa:

La política de gobierno digital del estado colombiano busca instituciones públicas fortalecidas, a través de tecnologías de información y las comunicaciones que incrementen sus niveles de innovación, competitividad y productividad, generando valor público, hacia los ciudadanos y las instituciones.

El programa Sogamoso fortalecido con Gobierno Digital, Tarea de Todos permite realizar acciones alineadas con la política de gobierno digital en sus habilitadores transversales de seguridad y privacidad de la información, arquitectura de la tecnología de la información TI, modelos de servicios digitales.

Igualmente, el programa fortalece el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en su Dimensión Gestión con valores para resultados, donde políticas estratégicas, como Gobierno Digital, Seguridad Digital, Transparencia, ya que el acceso a la información pública y la atención al ciudadano son de gran importancia en la labor institucional.

Programa 41: Comunicación Efectiva Para Todos

Objetivo: Desarrollar acciones de comunicación pública que faciliten el conocimiento de la ciudadanía frente a la gestión institucional, mediante la producción de campañas y productos comunicativos, con el fin de fortalecer las prácticas de buen gobierno a nivel externo e interno.

INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
% de ejecución de la estrategia de	0	100%	Número de Planes anuales de medios	1	1	RESPONSABLE Oficina de tics y comunicaciones



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Comunicación diseñada para el cuatrienio.			formulados e implementados			
			Porcentaje de dependencias asesoradas para la formulación e implementación de estrategias de comunicación	70%	100%	RESPONSABLE Oficina de tics y comunicaciones

Descripción y alcance del Programa:

La participación abierta y activa de la ciudadanía será el referente principal de la interacción, comunicación y articulación de la administración con la comunidad, por lo anterior mediante el Programa comunicación efectiva Tarea de Todos, se desarrollará un proceso transversal en articulación con todas y cada una de las Secretarías, Direcciones, Oficinas, y Dependencias de la Alcaldía de Sogamoso, a fin de fortalecer las prácticas del buen gobierno a nivel externo e interno y la cultura de gestión pública participativa, con el fin de mejorar la credibilidad y confianza en la administración pública municipal, haciendo que la comunidad tenga un mayor sentido de pertenencia y responsabilidad social con su Municipio, participe en los asuntos públicos, a través de la implantación de prácticas de transparencia por medio de la rendición de cuentas a la ciudadanía, siendo el ciudadano el centro de la atención de los servicios que presta la administración municipal.

En consecuencia, el enfoque integral al servicio del ciudadano es una de las prioridades, pensar en ellos y trabajar para ellos, aplicando los principios constitucionales de eficiencia, transparencia, imparcialidad y eficacia en la prestación de los servicios.

Mediante un programa radial de constante difusión se apoyará y fortalecerá el medio de comunicación comunitaria de Sogamoso “Emisora Sol Estéreo 99.1 FM, como patrimonio cultural de la ciudad y de las Juntas de Acción Comunal, de acuerdo con las normas de contratación.

Programa 42: Finanzas Publicas, Tarea de Todos.

Objetivo: Mejorar el recaudo de los recursos propios del Municipio a partir del fortalecimiento de los procesos de fiscalización y el impulso a la cultura tributaria que conlleven a generar civismo y propicie el pago de tributos en el Municipio.

INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
---------------------	------------	-------------------	-----------------------	------------	-----------------------------	--------------



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Índice de Desempeño Fiscal	76,92	76,92	Número de acciones dirigidas a mejoramiento de la gestión financiera	8	5	RESPONSABLE Secretaría de Hacienda
			Número de acciones dirigidas a mejoramiento de la gestión tributaria	4	6	RESPONSABLE Secretaría de Hacienda

Descripción y alcance del Programa:

Con este programa se busca encaminar acciones dirigidas al mejoramiento de la gestión financiera y tributaria, mediante la apropiación y la sensibilización de los ciudadanos para el pago oportuno de los tributos, para este fin, se desarrollarán acciones dirigidas a mejorar la gestión financiera, tales como: depuración a las cuentas del balance, consolidación de la información financiera y contable a través de los sistemas sistema de información, revisión y conciliación de la información financiera y presupuestal a reportar a los entes internos y externos de control mediante comité institucional, revisión y confrontación del reconocimiento y medición de los hechos económicos que afectan la información financiera que debe reflejarse en la contabilidad pública y presupuestal, Informes financieros de revisión y conciliación de la información financiera y presupuestal a reportar a los entes internos y externos de control(Comité institucional).

Con el fin de mejorar la gestión tributaria, se adelantarán campañas de cultura tributaria, encaminada a imprimir valores y principios para el pago voluntario de los tributos, mediante la realización del censo de establecimientos de industria y comercio, la realización de la actualización catastral del sector rural del Municipio, la modernización del proceso de cobro de tributos, predios actualizados en todos sus documentos catastrales (mutación y conservación de la formación catastral) y orientación y asesoría tributaria a los contribuyentes en las etapas de liquidación, fiscalización y cobro de impuestos, según la demanda del servicio.

3.4.10. Sector Asociado Participación Ciudadana

Programa 43: Participación Ciudadana, Tarea de Todos

Objetivo: Fortalecer las instancias de participación social y comunitaria del Municipio, a través de un proceso integral que les permita avanzar en su sostenibilidad.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Índice de la política de Gestión y	82,5	87,5	Porcentaje de Juntas de Acción Comunal con cuadros directivos renovados en el cuatrienio	100%	100%	RESPONSABLE: Secretaría de Gobierno



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Desempeño Institucional de Participación ciudadana en la Gestión Pública			Número de Grupos de valor vinculados al programa Escuela informal de Liderazgo CACIQUE SUAMOX	1	5	
			Porcentaje de las Juntas de Acción comunal con inspección, control y vigilancia.	100%	100%	
			Porcentaje de implementación de las acciones priorizadas en la política pública comunal para el periodo 2020-2023	0%	1	
			Porcentaje de ejecución de las acciones priorizadas en la estrategia para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública para el periodo 2020-2023	0%	100%	
			Porcentaje de las Juntas de Acción Comunal con procesos de fortalecimiento a través de entrega de instrumentos para su funcionamiento	0%	100%	

Descripción y Alcance del Programa

Es pilar para esta Administración el involucramiento activo de los ciudadanos y ciudadanas, mediante un dialogo genuino entre el gobierno y la ciudadanía en ambos sentidos, en aquellos procesos que requieren de la toma de decisiones y que tienen repercusión en sus vidas, por lo cual se plantea para el logro de estos objetivos, realizar jornadas de capacitación y asesoría en el proceso de elecciones comunales a fin de fortalecer los procesos de participación y representación de la ciudadanía, a través del programa Escuela Informal de Liderazgo CACIQUE SUAMOX, así mismo se implementara la estrategia Comunalitos, proceso de sensibilización para la participación comunal, se capacitará a las Juntas de Acción Comunal en la Catedra de la Paz, para que sirva como mecanismo en la resolución de conflictos, además se acompañará a las juntas de acción comunal por parte de la Administración Municipal para la formulación de los planes de desarrollo comunal.

Se realizarán jornadas de capacitación a los integrantes de cuadros directivos, comités de trabajo de las Juntas de Acción Comunal, instancias de participación, personas con discapacidad, jóvenes, mujeres, niños, niñas y adolescentes en temas afines a su entorno social. Se mantendrá a las Juntas de acción comunal con inspección, control y vigilancia a su funcionamiento (Autos de reconocimiento, Libros actas, contables y de afiliados, estatutos), en el marco de inspección vigilancia y control se fortalecerá a los comités empresariales de las JAC articulando con el SENA, la creación de empresas comunales rentables y fortalecimiento en aspectos legales y tributarios enfocados al



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

cumplimiento de la Ley 1551 de 2012 para modernizar la organización y funcionamiento de los Municipios y CONPES que aduce la posibilidad de contratar con las JAC.

Cómo principal acción de este gobierno se formulará la Política Pública Comunal y se implementará en sus metas de corto plazo en el cuatrienio, se avanzará en cinco (5) puntos en la Política institucional de Participación Ciudadana y se gestionará la dotación a Juntas de Acción Comunal, para la entrega de instrumentos para su funcionamiento y fortalecimiento, con el fin de capacitar y acompañar en la elaboración de proyectos para la gestión de recursos a las Juntas de acción comunal. Todo este planteamiento, se fundamenta en la gran responsabilidad política para propiciar la participación ciudadana y comunitaria, mediante la unión y la asociatividad con prácticas reales de participación social y que al final se irá fortaleciendo el sentido de pertenencia de los ciudadanos por sus localidades. Estas prácticas de participación ciudadana se reflejarán en todos los ámbitos, tanto para el sector urbano como para el rural, donde el ciudadano y ciudadana, será protagonista participe de los programas colectivos, por lo tanto está Administración Municipal no será para la ciudadanía, sino con la ciudadanía.

3.4.11. Sector Asociado: Seguridad y Convivencia

Objetivo: Reducir los delitos y conductas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio.

Programa 44: Seguridad y Convivencia, Tarea de Todos.

Objetivo: Reducir los delitos y conductas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Número de casos de delitos y conductas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio	1.527	1.496	Número de acciones de prevención anuales orientadas a mejorar la convivencia y seguridad en el Municipio, con la participación activa de la ciudadanía.	3	3	Secretaria de Gobierno, Policía Nacional CORRESPONSABLES: CTI, Consejo de Seguridad, Comité Civil de Convivencia ALIADOS ESTRATEGICOS: Comunidad Sogamoseña
			Número de entornos transformados para prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas fomentando la construcción de una cultura de legalidad y comportamientos solidarios, en el cuatrienio	3	3	
			Porcentaje de implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, como instrumento para mejorar la convivencia en el cuatrienio	30%	100%	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
			Número de líneas de acción del Programa Nacional Centros de Convivencia, implementadas anualmente	5	5	
			Número de entidades y organismos responsables de la seguridad y convivencia en el Municipio fortalecidos institucional y operativamente	4	4	
			Número de proyectos para la construcción del Distrito y Estación de Policía Gestionados en el cuatrienio	0	1	
			Número de sistemas de Emergencias y Seguridad SIES fortalecidos técnica, tecnológica, logísticamente y/o con infraestructura en el cuatrienio.	1	1	
Porcentaje de atención integral de adolescentes infractores de la Ley penal	100%	100%	Número de niños, niñas y adolescentes vinculados al programa de previsión y prevención de la infracción de la ley penal anualmente	1425	1500	
			Porcentaje de adolescentes infractores de la Ley penal atendidos integralmente y con garantía de derechos	100%	100%	

Tarea de Todos

Descripción y Alcance del Programa

Para la Administración es muy importante la Seguridad de sus ciudadanos, para esto se desarrollaran acciones de prevención anuales orientadas a mejorar la convivencia y seguridad en el Municipio con la participación activa de la ciudadanía mediante las Campañas anuales preventivas y disuasivas para la prevención y reducción de los principales delitos, la realización de encuentros comunitarios liderados por el Alcalde y la Policía Nacional, para que la comunidad exprese sus preocupaciones, propuestas y prioridades en materia de seguridad y convivencia, en barrios y/o sectores priorizados, también se fortalecerán los programas de participación cívica de prevención y educación ciudadana de la Policía Nacional (Red de participación cívica, frentes de seguridad, Red de apoyo y solidaridad ciudadana, Red de apoyo y comunicaciones, campañas, Escuelas de convivencia y seguridad ciudadana, jóvenes a lo bien, policía cívica infantil y juvenil), donde se gestionará la participación y articulación para el apoyo de la seguridad a empresas de vigilancia privada, de taxis y transporte público. Se transformaran entornos para prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas fomentando la construcción de una cultura de legalidad y comportamientos solidarios, a través de acciones para regular la ocupación del espacio público por parte de los



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

vendedores informales, con el fin que éste se haga en el marco de la ley y de forma ordenada, no propicie inseguridad, ni comportamientos contrarios a la convivencia, entre estos se encuentran: (Carrera 11 laguito- puente pesca y plaza mercado, entornos escolares), también se ejecutaran planes de control a establecimientos de comercio que funcionan en el Municipio de Sogamoso, en observancia a las normas en el ejercicio de la actividad económica en cumplimiento de requisitos establecidos en la ley 1801 de 2016 y se realizaran planes operativos orientados a estructuras, para la prevención y reducción del tráfico y porte de estupefacientes y conductas delincuenciales. En cuanto a la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, como instrumento para mejorar la convivencia, se implementarán programas permanentes de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (sistema educativo, medios comunitarios, redes sociales, canales de comunicación tradicionales de las organizaciones comunitarias y sociales), culminar la reglamentación y gestionar las obras de infraestructura necesarias para la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se realizaran campañas de cultura ciudadana, pedagogía y prevención para la convivencia en atención a los comportamientos contrarios a la ley 1801 (Riñas, porte armas, spa, tenencia de animales), así mismo se fortalecerán las capacidades y equipamientos de las Inspecciones de Policía y Comisarias de Familia, para ser más efectivos en sus acciones (equipos, psicólogos de seguimiento).

Ejecución de las diferentes líneas de acción del Programa Nacional Centros de Convivencia, implementadas anualmente para el fomento de valores ciudadanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos, para cumplir con esta meta se realizaran las series de capacitaciones en convivencia, civildad y ciudadanía, a un grupo de valor anualmente, que contribuyan a la construcción de valores democráticos y convivencia pacífica, se desarrollaran jornadas lúdicas de recreación y calidad de vida encaminadas a la cultura de la convivencia y ciudadanía a través de la ludoteca y biblioteca para el aprovechamiento del tiempo libre, aprobación Política Pública de Derechos Humanos e implementación, seguimiento y evolución semestral al plan de acción anual, atención de casos de conflicto para su solución por la vía de la conciliación a través de conciliadores en equidad. Se adelantara el programa de formación integral anual a grupos de valor en riesgo para generar conocimiento, fortalecimiento de valores, convivencia ciudadana, respeto por los derechos de los otros y a la autoridad pública, atención de requerimientos de bienes y servicios para el funcionamiento del Centro de convivencia de acuerdo a la priorización realizada por la Secretaría de Gobierno, para cada año.

Frente a las entidades y organismos responsables de la seguridad y convivencia en el Municipio (administración municipal, CTI, Ejército Nacional y Policía Nacional), se fortalecerán institucional y operativamente, para optimizar la respuesta integral orientada a resultados rápidos, efectivos y medibles, para esto se formulará y se hará seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para atender integralmente las situaciones que alteran la convivencia y seguridad ciudadana; se orientara el fortalecimiento tecnológico, logístico, de movilidad e infraestructura a generar prevención en convivencia y seguridad, según demanda y recursos asignados (Programas



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Fonset), se cofinanciaran proyectos a través de convenio para el fortalecimiento de los establecimientos de reclusión de acuerdo a las necesidades concertadas y priorizadas, se garantizaran las condiciones de reclusión de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria (artículo 27° del Decreto 546 de 2020) e Incrementaran a 10 cuadrantes de vigilancia, y se harán transferencia de los recursos a la Policía Nacional para la administración, funcionamiento e infraestructura del registro nacional de medidas correctivas. Para la construcción del Distrito y Estación de Policía, se Gestionara la construcción del Distrito y Estación de Policía en el año 2021. Para el buen desarrollo de los sistemas de Emergencias y Seguridad SIES se fortalecerán técnica, tecnológica, logísticamente y/o con infraestructura, mediante cámaras de seguridad y/o sistemas de alarmas comunitarias, para mejorar la vigilancia y control, se articularan iniciativas del sector privado con el Sistema de Emergencia y Seguridad- SIES y Operación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (sistema 123 y Circuito Cerrado de Televisión –CCTV) y/o red de apoyo comunicaciones(mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento infraestructura eléctrica, canal de datos).

Programa 45: Prevención, Atención y Resocialización del Adolescente Infractor de la Ley Penal, Tarea de Todos

Objetivo: Reducir los delitos y conductas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio.

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS	RESPONSABLES
Porcentaje de atención integral de adolescentes infractores de la Ley penal	100%	100%	Número de niños, niñas y adolescentes vinculados al programa de previsión y prevención de la infracción de la ley penal anualmente	1425	1500	Secretaria de Gobierno, CESP, ICBF, Casa del menor Marco Fidel Suarez Policia Nacional
			Porcentaje de adolescentes infractores de la Ley penal atendidos integralmente y con garantía de derechos	100%	100%	

Descripción del Programa:

Para la vinculación de niños, niñas y adolescentes al programa de previsión y prevención de la infracción de la ley penal anualmente, se realizaran talleres de prevención de conductas asociadas al delito y programa de vida (Educación para la legalidad y la convivencia: Valores para la vida y construcción de la convivencia), escuelas de familias fuertes en procesos de formación frente a prevención del delito en instituciones educativas focalizadas y jornadas de capacitaciones en prevención de la reincidencia del delito, a familias intervenidas en el Sistema de responsabilidad



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Penal para adolescentes- SRPA, a través del Convenio con la Casa Marco Fidel Suarez. Además se desarrollará el programa ABRE TUS OJOS, de prevención de vulneración de derechos que afecta a niños, niñas, adolescentes de la Policía Nacional.

La atención integral de los adolescentes infractores de la Ley penal con garantía de derechos, se realizará a través del CESP, en cumplimiento al Sistema De Responsabilidad Penal- SRPA, dando atención a los requerimientos de bienes y servicios para el funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales para el adolescente infractor CESP- Convenio Municipios y la atención especializada para adolescentes sujetos de privación de la libertad a través de la Casa Marco Fidel Suarez- ICBF.

Aportes a los ODS de la Línea Estratégica 5: Sogamoso con Fortalecimiento Institucional y Seguridad Ciudadana.

 <p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<p>Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo: El plan de Desarrollo propone realizar acciones de prevención orientadas a mejorar la convivencia y seguridad en el Municipio, con la participación activa de la ciudadanía, prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas fomentando la construcción de una cultura de legalidad y comportamientos solidarios y promoción de los valores solidarios, fortalecimiento de organizaciones y organismos responsables de la seguridad y convivencia (Policía Nacional).</p> <p>Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños: Se propone desde el Plan de Desarrollo la implementación del programa de previsión y prevención de la infracción de la ley penal, vinculando a niños, niñas y adolescentes en barrios con mayor afectación focalizados y la atención de los menores infractores de la Ley penal.</p> <p>Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos: El Municipio desarrolla procesos de justicia alternativa como la conciliación en equidad, desde el centro de convivencia ciudadana.</p> <p>Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. EL Plan de Desarrollo tiene como propósito la lucha frontal contra la corrupción.</p> <p>Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles: Dentro de las metas del Plan de Desarrollo se propone el incremento en el Índice de Gestión y desempeño Municipal, a través de</p>
--	---



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
	<p>mejorar la eficiencia administrativa y fiscal y el fortalecimiento del talento humano, como garantía de buen gobierno.</p> <p>Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles: A través del programa “Participación ciudadana Tarea de Todos” el Municipio propone hacer uso de participación ciudadana efectiva para lo cual propone el fortalecimiento de los grupos de valor a través de la Escuela de Liderazgo Cacique Suamox. Puesta en marcha de 6 herramientas digitales para mejoramiento de canales de comunicación con la ciudadanía implementadas en el cuatrienio</p> <p>Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales:</p>		
	<p>Generar convenios, alianzas, coaliciones y/o asociaciones entre sectores interinstitucionales, para aunar esfuerzos y recursos en el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible: El Plan de Desarrollo propone liderar la conformación de dos instancias de integración regional para el desarrollo de proyectos regionales. Las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo se plantean con el nivel departamental, nacional y presenta una meta clara frente a la cooperación internacional.</p>		
<p>Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible.</p>			

tarea de todos



6. Sogamoso

Plan Plurianual de
Inversión a Corto y
Mediano Plazo.



SOGAMOSO
tarea de todos

PLAN de 
DESARROLLO
Sogamoso
tarea de todos

www.sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

4. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

4.1 Diagnostico Financiero del Municipio de Sogamoso

El análisis financiero es una herramienta que toma en consideración las ejecuciones presupuestales del último cuatrienio junto con el presupuesto aprobado para la vigencia 2020, la información actualizada de la deuda pública, Estados financieros y el cierre contable y presupuestal a 31 de diciembre de 2019.

De igual forma se realiza el análisis de la información reportada por la entidad a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación (para información presupuestal y de tesorería) y los diferentes entes de control.

Análisis de los datos históricos

El propósito de analizar las cifras del último cuatrienio es observar el incremento o disminución de los diferentes ingresos y gastos para identificar eficientemente las variaciones más representativas de los años analizados.

Comportamiento de los Ingresos 2016-2019

Tabla 118 Evolución de los ingresos municipales

	2016	2017	2018	2019
INGRESOS	179.793.588.559	184.414.784.843	184.232.791.046	227.199.611.894
Tributarios	37.848.806.063	42.008.172.326	47.541.336.927	53.064.753.692
No Tributarios	88.513.772.042	102.010.751.286	106.633.260.103	123.404.156.485
Recursos de Capital	53.431.010.454	40.395.861.231	30.058.194.016	50.730.701.717

Fuente: Análisis datos ejecuciones presupuestales CGN

Los ingresos totales de la entidad corresponden a la composición de los ingresos corrientes, junto con los recursos de capital. Dentro de los Ingresos Corrientes, para el cuatrienio 2016-2019 lo ingresos que representan un mayor porcentaje son los No Tributarios con un 54%, seguido por los ingresos Tributarios que representaron en promedio el 23% y el restante 23% se debe a los recursos de capital.

Cabe destacar, que los ingresos tributarios son la principal fuente de generación de recursos propios, por lo cual es importante analizar su participación, específicamente los impuestos directos:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA

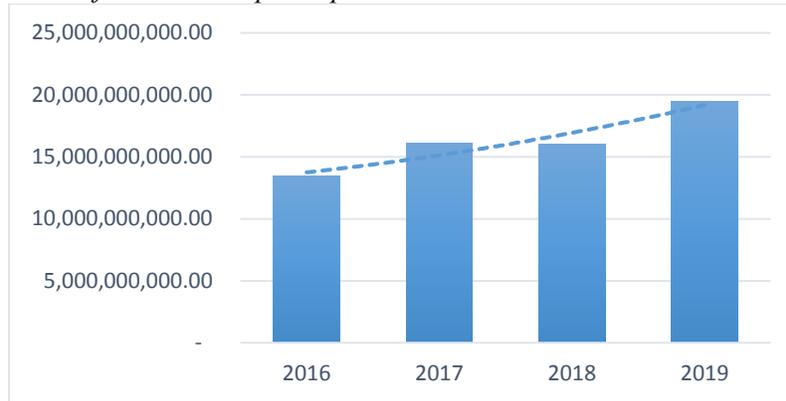


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

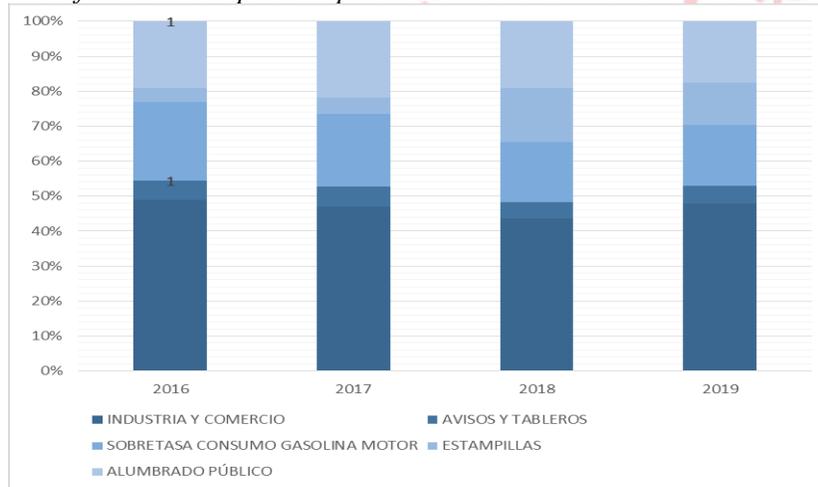
Grafica 45 Principal Impuesto directo cuatrienio 2016-2019



Fuente: Análisis datos ejecuciones presupuestales CGN

El impuesto predial es el principal impuesto directo y generador de recursos propios. Este impuesto representó en promedio el 36% de ingresos tributarios durante el cuatrienio. Por ello la importancia de generar estrategias de recaudo y actualización catastral, ya que el funcionamiento de la entidad territorial depende en gran medida del recaudo de este impuesto.

Grafica 46 Principales Impuestos indirectos cuatrienio 2016-2019



Fuente: Análisis datos ejecuciones presupuestales CGN

Dentro de los impuestos indirectos, el impuesto de Industria y Comercio corresponde en promedio al 28% de recaudo de los ingresos tributarios del cuatrienio, por lo cual se constituye en uno de los



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

principales impuestos en la generación de recursos. Adicional como se evidencia en la gráfica 46, la sobretasa a la gasolina y el impuesto de alumbrado público representan una importante contribución.

Analizando las tasas de variación dentro del cuatrienio de los principales impuestos directos como indirectos que hacen parte de los ingresos tributarios, se determinaron las siguientes tasas de crecimiento:

Tabla 119 Tasas de crecimiento principales Impuestos Municipales

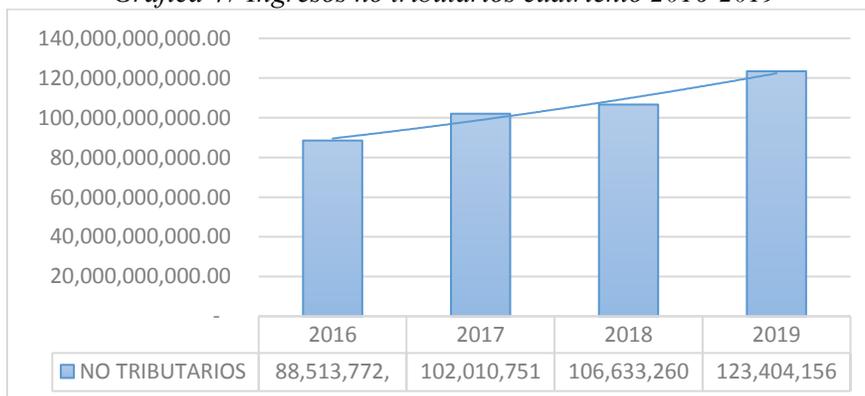
PRINCIPALES IMPUESTOS MUNICIPALES	2017	2018	2019
Predial Unificado	19,65%	-0,53%	21,92%
Industria y Comercio	0,94%	14,89%	13,06%
Sobretasa consumo gasolina motor	-2,41%	1,59%	3,61%
Alumbrado Público	20,55%	8,30%	-4,38%

Fuente: Análisis datos ejecuciones presupuestales CGN

Las tasas de crecimiento permiten identificar el comportamiento de recaudo, es así como se observa un aumento de recaudo del impuesto predial del 2017 al 2019 con una leve disminución en el 2018. El impuesto de Industria y comercio para el 2017 fue de 0.94%, y a partir de 2018 y 2019 tuvo una importante recuperación del 14,89% y 13,06% respectivamente. La sobretasa a la gasolina ha tenido leves comportamientos, decayó para el 2017 en un 2,41% pero para el 2019 ya registraba un comportamiento del 3,61%. Por otro lado, alumbrado público ha sido más volátil, ya que después de un crecimiento del 20,55% en el 2017, para el 2018 fue de 8,30% y en 2019 registró una disminución de 4,38%.

Por su parte los ingresos no tributarios, corresponden a los ingresos de tasas, multas, sanciones y transferencias, siendo estas las más importantes ya que son recibidas por el Sistema General de Participaciones.

Grafica 47 Ingresos no tributarios cuatrienio 2016-2019



Fuente: Análisis datos ejecuciones presupuestales CGN



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



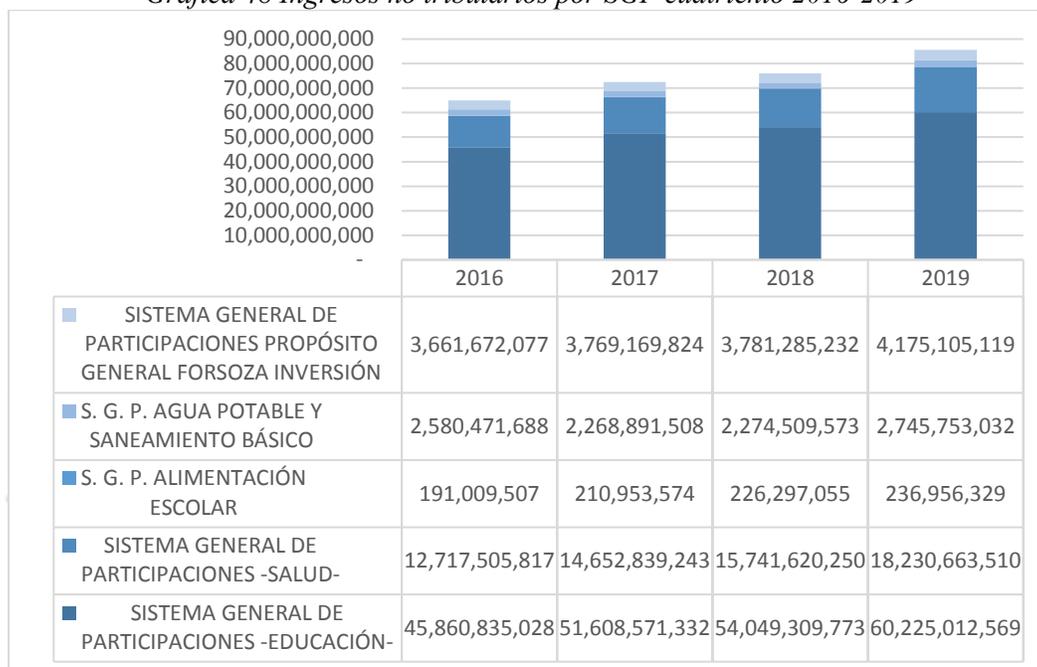
NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Según el gráfico anterior, durante el periodo 2016-2019 los ingresos no tributarios obtuvieron un crecimiento promedio del 12%, constituyendo las transferencias en la principal fuente de ingresos no tributarios.

Grafica 48 Ingresos no tributarios por SGP cuatrienio 2016-2019



Fuente: Análisis datos ingresos reportados CGN

Las transferencias por el Sistema General de participaciones son la principal fuente de recursos para inversión y su crecimiento está directamente relacionado con la Gestión Fiscal, la cual es un determinante para la consecución de recursos.

Las asignaciones específicas, para Salud, Educación, Alimentación Escolar, Agua potable y Saneamiento básico, corresponden a las condiciones socioeconómicas del territorio, lo que indica que son recursos para satisfacer Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Mientras que las de SGP Propósito General cubren demás sectores como Cultura, Deporte, Vivienda, Medio Ambiente, entre otras.

En cuanto a los recursos de Capital se evidencia comportamiento variable dada su naturaleza, ya que su composición se debe a recursos de superávit, reservas presupuestales, rendimientos, entre otros de la vigencia inmediatamente anterior.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA

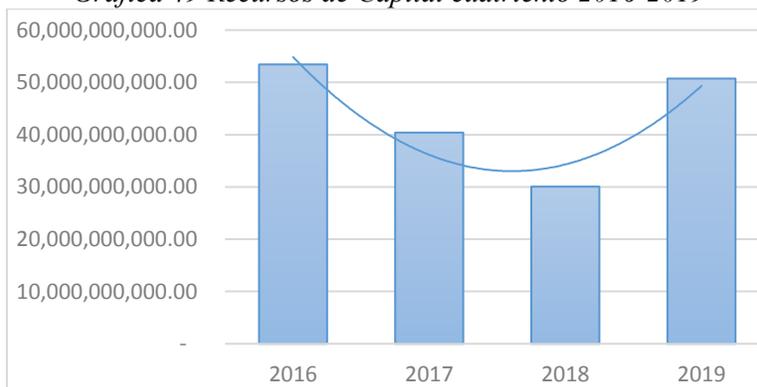


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Grafica 49 Recursos de Capital cuatrienio 2016-2019



Fuente: Análisis datos ejecuciones presupuestales CGN

Comportamiento de los Gastos 2016-2019

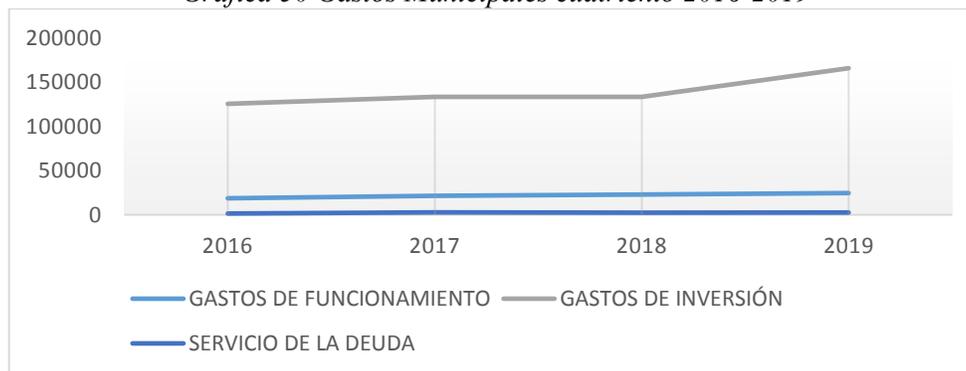
La estructura de la entidad está compuesta por los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión y servicio a la deuda:

Tabla 120 Gastos Municipales 2016-2019 Cifras Millones de Pesos

Concepto del Gasto	2016	2017	2018	2019
Gastos de Funcionamiento	18.678	21.552	22.896	24.572
Gastos de Inversión	125.399	3.550	133.220	165.653
Servicio de la Deuda	1.429	2.579	2.296	2.591

Fuente: Análisis Gastos reportados CGN

Grafica 50 Gastos Municipales cuatrienio 2016-2019



Fuente: Análisis datos ejecuciones presupuestales CGN



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

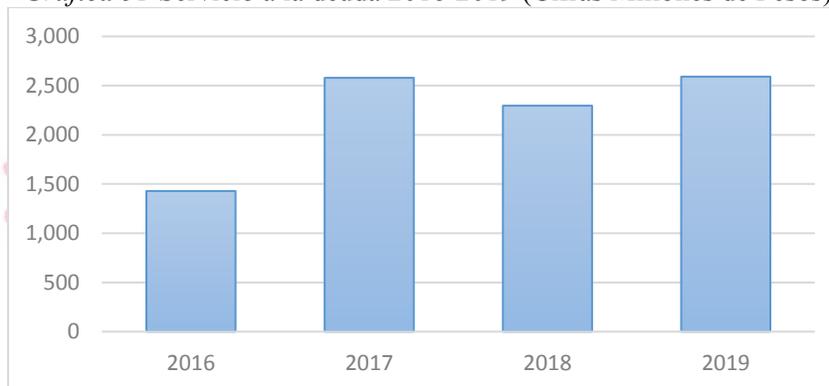
CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Los Gastos de Funcionamiento para el 2017 incrementaron un 15%, mientras que para el 2018 el 6% y el 7% para el 2019, incrementos normales dentro de los estándares por incrementos salariales.

La inversión es el principal Gasto que se identifica, logrando incrementos en el último cuatrienio en promedio del 10%, siendo el 2019 en el que más se registró una inversión por un monto de \$165,653 millones de pesos. La participación de la inversión sobre el total de Gastos supera el 80%, lo que indica una alta capacidad de inversión.

El servicio a la deuda tiene como objetivo establecer estrategias para una renegociación de la deuda, está compuesto por la amortización de capital y los intereses y las variaciones se pueden dar por cambios en la tasa de interés.

Grafica 51 Servicio a la deuda 2016-2019 (Cifras Millones de Pesos)



Fuente: Análisis Gastos reportados CGN

Marco Fiscal de Mediano Plazo:

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es un instrumento de planeación fiscal y gestión financiera que procura garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de los distintos niveles de gobierno; contiene el plan financiero proyectado a 10 años; las metas de superávit primario junto al nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; las acciones y medidas específicas y los cronogramas en los que se sustenta el cumplimiento de las metas, un informe de resultados fiscales y el cumplimiento de las metas fijadas en la vigencia anterior, una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior, una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial y el costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Con esta herramienta, el Municipio soporta la elaboración de su Presupuesto Anual, presenta los recursos disponibles para inversión y funcionamiento, además del servicio de la deuda y pagos de acreencias en general.

Tabla 121 Consolidado Marco Fiscal a Mediano Plazo 2020-2023

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
(+) INGRESOS CORRIENTES	\$ 44.165.656.233	\$ 45.490.625.920	\$ 46.855.344.698	\$ 48.261.005.039
(-) GASTOS CORRIENTES	\$ 29.918.540.440	\$ 30.816.096.653	\$ 31.740.579.553	\$ 32.692.796.939
INTERESES DEL SERVICIO A LA DEUDA	\$ 3.229.635.092	\$ 2.759.921.374	\$ 2.347.442.903	\$ 1.980.102.225
(=) TOTAL GASTOS CORRIENTES	\$ 33.148.175.532	\$ 33.576.018.027	\$ 34.088.022.456	\$ 34.672.899.164
(=) 1 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	\$ 11.017.480.701	\$ 11.914.607.893	\$ 12.767.322.242	\$ 13.588.105.875
(+) INGRESOS DE CAPITAL	\$ 120.262.149.566	\$ 123.948.837.017	\$ 127.627.532.579	\$ 131.456.358.557
(-) PAGOS DE CAPITAL	\$ 127.925.022.712	\$ 132.725.932.439	\$ 137.666.603.559	\$ 142.387.822.003
(=) 2 DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	\$ (7.662.873.146)	\$ (8.777.095.422)	\$ (10.039.070.980)	\$ (10.931.463.446)
1+2 DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	\$ 3.354.607.555	\$ 3.137.512.470	\$ 2.728.251.263	\$ 2.656.642.428
FINANCIAMIENTO	\$ (3.354.607.555)	\$ (3.137.512.470)	\$ (2.728.251.263)	\$ (2.656.642.428)
(+)a DISPONIBILIDAD INICIAL				
(+)b DESEMBOLSOS				
(-) AMORTIZACIONES	\$ 3.354.607.555,00	\$ 3.137.512.470,00	\$ 2.728.251.263,00	\$ 2.656.642.428,00
<i>Extraído del Plan Financiero Del Marco Fiscal A Mediano Plazo 2020- 2029</i>				

Índice de desempeño fiscal año

El Índice de Desempeño Fiscal (IDF) instrumento analítico, establecido por la Ley 617/2000, mide el grado de gestión del Municipio en sus finanzas públicas. Este indicador es calculado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y se encuentra en una escala del 0 al 100, el propósito de este indicador es medir el nivel de autofinanciamiento del funcionamiento de la entidad, la dependencia de las transferencias, importancia de la inversión, magnitud de la inversión y capacidad de ahorro.

Tabla 122 Índice de desempeño fiscal Sogamoso 2016-2018

Año	Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	Respaldo al Servicio de la Deuda	Dependencia de las transferencias	Generación de Recursos Propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad de Ahorro	IDF
2015	39,1	2,46	63,06	91,84	87,97	56,59	79,45
2016	37,6	3	48,13	81,04	86,96	51,43	78,05
2017	37,74	4,98	60,39	90,56	86,18	50,14	76,92
2018	43,23	3,85	60	88,86	85,49	54,15	77,44

Fuente: DNP



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

El comportamiento de las finanzas ha demostrado una eficiente autofinanciación de los gastos de funcionamiento respecto a los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) no superando el 50% del 2015 al 2018, (cabe resaltar que los indicadores de la vigencia 2019, aún no han sido estimados por el DNP). En cuanto al Respaldo de servicio a la deuda, el Municipio cuenta con la liquidez de responder con sus obligaciones.

Las transferencias son importantes para el Municipio, ya que se depende en gran medida de estas. En este caso un indicador mayor a 60 señala que la entidad financia sus gastos con recursos provenientes de la Nación o Regalías.

El indicador de Generación de Recursos propios refleja el esfuerzo fiscal en gestión tributaria, ya que de estos ingresos tributarios depende el funcionamiento de la entidad. Este indicador mide la relación de los ingresos tributarios respecto a los ingresos corrientes, las cifras por encima de 80% indican una alta capacidad de generación de recursos propios.

La magnitud de inversión permite cuantificar el grado de inversión que realiza la entidad frente al total de los gastos, en este caso, se evidencia una inversión por encima del 85%, lo que indica una sobresaliente gestión, ya que más del 50% del gasto se destinó a la inversión.

En cuanto a la capacidad de ahorro, la entidad cuenta con buena capacidad de ahorro, que es el balance entre los ingresos y los gastos corrientes, lo que indica solvencia económica para la entidad territorial.

Respecto al Indicador de Desempeño Fiscal, como resultado de los anteriores resultados mencionados, establece un desempeño sostenible, ya que se encuentra en el rango >70 y <80 .

Informe de Viabilidad Fiscal

El último informe de Viabilidad Fiscal publicado por el DNP es de la vigencia 2018, el cual presenta los siguientes resultados para la entidad territorial:

Tabla 123 Informe de Viabilidad fiscal Sogamoso 2016-2018

ICLD 2018 (Millones)	FUN 2018 (LEY 617) * (Millones)	FUN18/ICLD18	Categoría	Límite	Admón. Central Cumple=OK No Cumple=1
40.355	17.447	43,23	2	70	OK



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	----------------	----------------------	------------

No. de concejales	Sesiones ordinarias + extras	ICLD Adicional	Honorarios por sesión (pesos)	Honorarios totales (Millones)	Gastos Generales Ley 617/00	Total, Concejo (Millones)	Transferencia Concejo FUT (Millones)	Transferencia Concejo Cumple=OK No cumple=1
17	190	1,5	295.420	954,2	605,3	1.559,5	1.589,9	1

Personería Proporción/SMLM	Límite Personería	Transferencia Personería Municipal (Millones)	Cumple Personería Cumple=OK No cumple=1
0,022	887,8	837,9	OK

Fuente: DNP

Según los datos registrados en el informe de viabilidad Fiscal, la entidad cumple con los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000, relacionados con austeridad dentro de los límites de gasto de la Administración Central, Concejo Municipal y Personería Municipal.

Esta información fue corroborada por la información enviada y registrada en los formularios FUT, información basada en los datos 2017.

Tabla 124 Indicadores DNP

Indicadores DNP	Entidad	Promedio Grupo**	Cumplimiento
Tasa Media de Recaudo	5,52	5,05	
Recaudo por mil avalúo catastral			
**Grupos Dotaciones iniciales			
Ley 617/2000	FUN/ICLD	Límite	
Cumplimiento limite Ley617	43,23	70	Cumple

Fuente: KIT Territorial – calculo con datos a corte 2018

Ley de saneamiento o reestructuración de pasivos

La entidad territorial, de acuerdo con la Dirección General de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda, no registra procesos de reestructuración de pasivos, lo que indica que no tiene comprometidos recursos en cuanto al saneamiento de las finanzas territoriales.

Proyección Ingresos Municipales:

Los ingresos municipales están conformados por los Ingresos Corrientes de libre destinación, subdivididos en tributarios y no tributarios, que pueden ser de libre destinación y destinación específica; los no corrientes y los recursos de capital.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

El presupuesto de ingresos del Municipio de Sogamoso está conformado por los Ingresos corrientes de libre destinación, los recursos propios de destinación específica, las transferencias y los recursos de capital.

De acuerdo con el análisis realizado a la información contenida en el KIT territorial y demás información financiera aportada por la entidad, se toma la determinación de utilizar las proyecciones del marco fiscal a mediano plazo del Municipio teniendo en cuenta que este instrumento financiero idóneo para tal fin, de igual forma se determina que la información reportada en el MFMP en cuanto a los ingresos y los gastos corrientes empata con el presupuesto aprobado para la vigencia 2020.

En cuanto a los ingresos corrientes de libre destinación es importante precisar que la entidad territorial destina parte de los mismos a la financiación de dos fondos especiales, el fondo local de salud y el fondo de redistribución del ingreso, dichos fondos poseen capítulo independiente dentro del presupuesto y manejo especial en términos contables y de tesorería; por tanto en términos de proyecciones se deberán respetar las asignaciones de ICLD que la entidad haga para la financiación de dichos fondos.

Las proyecciones contenidas en este documento se realizaron atendiendo el principio de prudencia y siguiendo la tendencia de las ejecuciones presupuestales del último cuatrienio, así como el comportamiento de la deuda pública contenido en el MFMP de la entidad.

El Municipio consideró que no era prudente utilizar las proyecciones del Kit territorial por cuanto los ingresos corrientes de libre destinación están sobreestimados y no corresponden a la realidad del Sogamoso, ya que el kit territorial fue alimentado con la información reportada por el Municipio vía FUT (formulario único territorial) y SGR (información que la secretaria de Hacienda remite a la contraloría) para la categorización del Municipio, con el reporte total de ingresos corrientes de libre destinación incluyendo los que la entidad territorial concurre en sus fondos especiales, de salud y retribución del ingreso los cuales no se pueden tener en cuenta en términos de planeación financiera porque son del fondo local y del fondo de retribución del ingreso; por ello toma como marco de referencia el plan financiero del marco fiscal de mediano plazo documento que cuenta con la proyección de 2020 - 2029.

Tabla 125 Proyección Ingresos Municipales 2020-2023

INGRESOS DEL MUNICIPIO	2020	2021	2022	2023	Total
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	164.352.559.521	169.283.136.307	174.361.630.396	179.592.479.308	687.589.805.531
INGRESOS TRIBUTARIOS-Predial, ICA, Degüellos, Sobretasa Gasolina, Delineación, Avisos y Tableros.	44.165.656.233	45.490.625.920	46.855.344.698	48.261.005.039	184.772.631.889
INGRESOS NO TRIBUTARIOS-Tasas, Multas, Transferencias de	41.289.292.476	42.527.971.250	43.803.810.388	45.117.924.699	172.738.998.813
	2.876.363.757	2.962.654.670	3.051.534.310	3.143.080.339	12.033.633.076



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INGRESOS DEL MUNICIPIO	2020	2021	2022	2023	Total
vehículos automotores, Sanciones, Rentas Contractuales etc.					
RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA	8.991.000.000	9.260.730.000	9.538.551.900	9.824.708.457	37.614.990.357
Sobretasa bomberil	750.000.000	772.500.000	795.675.000	819.545.250	3.137.720.250
Sobretasa de vigilancia y seguridad Ciudadana	250.000.000	257.500.000	265.225.000	273.181.750	1.045.906.750
Estampilla Pro cultura	800.000.000	824.000.000	848.720.000	874.181.600	3.346.901.600
Contribución Especial 5% sobre contratos de Obra Pública	250.000.000	257.500.000	265.225.000	273.181.750	1.045.906.750
Impuesto de Espectáculos Públicos para Deporte	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
Contribución generación energía ley 99 de 1993	150.000.000	154.500.000	159.135.000	163.909.050	627.544.050
Ingresos por concepto de Estratificación	140.000.000	144.200.000	148.526.000	152.981.780	585.707.780
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	936.000.000	964.080.000	993.002.400	1.022.792.472	3.915.874.872
Multas del Código Nacional de Policía	110.000.000	113.300.000	116.699.000	120.199.970	460.198.970
Fondo Cuenta para Administración de las Compensaciones en Dinero por Espacio Público	100.000.000	103.000.000	106.090.000	109.272.700	418.362.700
Impuesto de Alumbrado Público	5.500.000.000	5.665.000.000	5.834.950.000	6.009.998.500	23.009.948.500
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	54.964.098.114	56.613.021.057	58.311.411.689	60.060.754.040	229.949.284.900
Sector Educación	50.557.246.892	52.073.964.299	53.636.183.228	55.245.268.725	211.512.663.143
SECTOR Propósito General		-	-	-	-
Sector Propósito General ajuste 2019 y 2020 -SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	336.171.303	346.256.442	356.644.135	367.343.459	1.406.415.340
Sector Propósito General ajuste 2019 y 2020 -SECTOR CULTURA	252.128.477	259.692.331	267.483.101	275.507.594	1.054.811.504
Sector Propósito General ajuste 2019 y 2020 -SECTOR OTROS LIBRE INV	3.460.927.983	3.564.755.822	3.671.698.497	3.781.849.452	14.479.231.755
Sector Alimentación Escolar	237.355.814	244.476.488	251.810.783	259.365.107	993.008.192
Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	120.267.645	123.875.674	127.591.945	131.419.703	503.154.967
APORTES DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	2.796.530.986	2.880.426.916	2.966.839.723	3.055.844.915	11.699.642.539
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN-	2.796.530.986	2.880.426.916	2.966.839.723	3.055.844.915	11.699.642.539
FONDO LOCAL DE SALUD	45.198.582.375	46.554.539.846	47.951.176.042	49.389.711.323	189.094.009.586
INGRESOS PARA SUBSIDIO A LA DEMANDA VIGENCIA 2020	43.663.941.001	44.973.859.231	46.323.075.008	47.712.767.258	182.673.642.498
Sistema General De Participaciones Ajuste 2019 y 2020	17.519.079.555	18.044.651.942	18.585.991.500	19.143.571.245	73.293.294.241
Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad en Salud -ADRESS-	21.135.906.479	21.769.983.673	22.423.083.184	23.095.775.679	88.424.749.015



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INGRESOS DEL MUNICIPIO	2020	2021	2022	2023	Total
Empresa Territorial Para La Salud - COLJUEGOS EICE-	952.221.846	980.788.501	1.010.212.156	1.040.518.521	3.983.741.025
Recursos del Gobierno Departamental	3.566.006.214	3.672.986.400	3.783.175.992	3.896.671.272	14.918.839.879
Ingresos Corrientes De Libre Destinación-Sobretasa Gasolina	321.316.730	330.956.232	340.884.919	351.111.466	1.344.269.347
Ingresos de Capital	169.410.177	174.492.482	179.727.257	185.119.074	708.748.991
ACCIONES EN SALUD PUBLICA	1.334.045.398	1.374.066.760	1.415.288.763	1.457.747.426	5.581.148.346
Sistema General De Participaciones	1.012.157.469	1.042.522.193	1.073.797.859	1.106.011.795	4.234.489.316
COLJUEGOS EICE -Administración del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y azar	166.787.929	171.791.567	176.945.314	182.253.673	697.778.483
Ingresos Corrientes De Libre Destinación-Sobretasa Gasolina	120.000.000	123.600.000	127.308.000	131.127.240	502.035.240
Ingresos de Capital	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	12.550.881
Recursos Del Gobierno Departamental	32.100.000	33.063.000	34.054.890	35.076.537	134.294.427
OTROS GASTOS EN SALUD	200.595.976	206.613.855	212.812.271	219.196.639	839.218.741
Ingresos Corrientes De Libre Destinación-Sobretasa Gasolina	120.000.000	123.600.000	127.308.000	131.127.240	502.035.240
COLJUEGOS EICE -Administración del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y azar	80.595.976	83.013.855	85.504.271	88.069.399	337.183.501
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	4.900.160.400	5.047.165.212	5.198.580.168	5.354.537.573	20.500.443.354
SUBSIDIOS PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO	2.106.060.000	2.169.241.800	2.234.319.054	2.301.348.626	8.810.969.480
Sistema General De Participaciones APSB	1.102.687.154	1.135.767.769	1.169.840.802	1.204.936.026	4.613.231.750
Ingresos Corrientes De Libre Destinación	41.429.926	42.672.824	43.953.008	45.271.599	173.327.357
Participación para Propósito General Libre Inversión	26.065.028	26.846.979	27.652.388	28.481.960	109.046.355
Rendimientos Financieros Sistema General de Participaciones APSB	4.557.292	4.694.011	4.834.831	4.979.876	19.066.010
Aportes Solidarios Decreto 4924/2011	931.320.600	959.260.218	988.038.025	1.017.679.165	3.896.298.008
SUBSIDIOS PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO	1.610.880.000	1.659.206.400	1.708.982.592	1.760.252.070	6.739.321.062
Sistema General De Participaciones APSB	1.203.545.430	1.239.651.793	1.276.841.347	1.315.146.587	5.035.185.157
Ingresos Corrientes De Libre Destinación	45.219.352	46.575.933	47.973.211	49.412.407	189.180.902
Participación para Propósito General Libre Inversión	28.449.089	29.302.562	30.181.639	31.087.088	119.020.377
Rendimientos Financieros Sistema General de Participaciones APSB	4.974.129	5.123.353	5.277.053	5.435.365	20.809.900
Aportes Solidarios Decreto 4924/2011	328.692.000	338.552.760	348.709.343	359.170.623	1.375.124.726



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

INGRESOS DEL MUNICIPIO	2020	2021	2022	2023	Total
	164.352.559.521	169.283.136.307	174.361.630.396	179.592.479.308	687.589.805.531
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO - SERVICIO DE ASEO	1.183.220.400	1.218.717.012	1.255.278.522	1.292.936.878	4.950.152.812
Sistema General De Participaciones APSB	355.339.010	365.999.180	376.979.156	388.288.530	1.486.605.876
Ingresos Corrientes De Libre Destinación	13.350.722	13.751.244	14.163.781	14.588.694	55.854.441
Participación para Propósito General Libre Inversión	8.399.410	8.651.392	8.910.934	9.178.262	35.139.998
Rendimientos Financieros Sistema General de Participaciones APSB	1.468.579	1.512.636	1.558.015	1.604.756	6.143.987
Aportes Solidarios Decreto 4924/2011	804.662.679	828.802.559	853.666.636	879.276.635	3.366.408.510
RECURSOS DE CAPITAL	218.600.001	225.158.001	231.912.741	238.870.123	914.540.866
Rendimientos Financieros de libre destinación	180.000.000	185.400.000	190.962.000	196.690.860	753.052.860
Rendimientos Financieros Sistema General de Participaciones Sector Educación	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
Rendimientos Financieros S.G.P. Propósito General Recreación y deportes	2.500.000	2.575.000	2.652.250	2.731.818	10.459.068
Rendimientos Financieros S.G.P. Propósito General Cultura	1.100.000	1.133.000	1.166.990	1.202.000	4.601.990
Rendimientos Financieros S.G.P. Propósito General Libre Inversión	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
RECURSOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	3.013.931.412	3.104.349.354	3.197.479.835	3.293.404.230	12.609.164.831
Recursos del Departamento de Boyacá para el Programa de Alimentación escolar	3.013.931.412	3.104.349.354	3.197.479.835	3.293.404.230	12.609.164.831
RECURSOS DEL ORDEN MUNICIPAL	104.000.000	107.120.000	110.333.600	113.643.608	435.097.208
Convenio Inter Administrativo de Cooperación y Apoyo Municipios	104.000.000	107.120.000	110.333.600	113.643.608	435.097.208

Fuente: Proyección Municipio 2020

Los ingresos corrientes de libre destinación corresponden a la apropiación inicial de presupuesto 2020, a partir del cual se realiza la proyección basados en el presupuesto, ya que este instrumento financiero guarda la tendencia del último cuatrienio, respecto a la asignación de los recursos a cada uno de los sectores.

Los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio están alimentados en primer lugar por el impuesto predial, del cual es importante precisar que a la fecha del presente informe presenta un grado de incertidumbre, generado por la interpretación de la Ley 1995 en cuanto a la vigencia de la aplicabilidad de la norma. La entidad considera que el recaudo se realizará en el volumen indicado en la proyección inicial pero que éste, tendrá un comportamiento en términos de flujo de caja



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

diferente, a los últimos años debido a que para mitigar el impacto de la actualización catastral realizado en la vigencia anterior el Municipio alargó el periodo de descuento. Así mismo la entidad adelanta estrategias y medidas para evitar la prescripción del impuesto predial.

El impuesto de industria y comercio es otro de los recursos representativos para el Municipio, presenta un comportamiento positivo en el último cuatrienio, debido a que el Municipio ha establecido estrategias que permitan mitigar la elusión y evasión del impuesto.

En cuanto a los Recursos propios de destinación específica, no estarían disponibles para financiación del Plan de Desarrollo en metas diferentes a las dispuestas según sea el recurso.

Con relación al Sistema General de Participación, el primer gran grupo corresponde a educación, actualmente presenta una particularidad, en relación a los recursos asignados por la nación a prestación del servicio, de acuerdo a un análisis realizado por el MEN los gastos de nómina se han incrementado por encima del porcentaje de crecimiento del SGP asignado para prestación del servicio, lo cual está dejando menos recursos para los demás gastos diferentes de nómina y asociados a la prestación del servicio, por lo cual las entidades deben concurrir con recursos propios para financiar dichos rubros.

El financiamiento de alimentación escolar se hace a través de una bolsa común donde concurren recursos nacionales con recursos de SGP, asignación especial de alimentación escolar, Ministerio de Educación PAE y la Gobernación, el Municipio también debe concurrir con recursos propios, lo cual debe considerarse dentro de la asignación de los recursos propios.

En cuanto a los recursos provenientes del SGP para propósito general solo se podrán destinar sin restricción lo que tiene que ver con la participación de libre destinación otros sectores.

El análisis permitió determinar que la asignación de SGP agua potable y saneamiento básico, se invierte en gran medida en la financiación del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso a través del cual el Municipio asigna los subsidios a los estratos más bajos de los servicios de alcantarillado, acueducto y aseo.

En cuanto a las recomendaciones, se sugiere disminuir los gastos de funcionamiento, con la aplicación del principio de austeridad, en razón que esto permitiría dedicar más recursos para inversión social, y realizar uso eficiente y racional de los recursos disponibles a través de una contratación orientada al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Es necesario realizar un estudio para la aplicación de por lo menos uno de los instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial como es la valorización la cual podría ser aplicada en el tercer y cuarto año.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

El Plan de Desarrollo ‘Sogamoso, Tarea de Todos’, de igual manera basa sus recursos de inversión en la cofinanciación del nivel departamental y nacional, recursos de regalías, convocatorias de los Ministerios y de la Gobernación, recursos de gestión en el sector privado, cumplimiento de metas de los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, atendiendo a la coherencia planteada.

Proyección Gastos Municipales

Tabla 126 Proyección Gastos 2020-2023

CONCEPTO DEL GASTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRENIO
Gastos con ingresos corrientes de libre destinación	44.345.656.234	45.676.025.921	47.046.306.698	48.457.695.899	185.525.684.753
Gastos de Funcionamiento	29.918.540.440	30.816.096.653	31.740.579.553	32.692.796.939	125.168.013.585
Servicio de la deuda	3.711.599.010	3.822.946.980	3.937.635.390	4.055.764.451	15.527.945.831
Servicio de la deuda - Sobretasa a la Gasolina	2.619.231.014	2.697.807.944	2.778.742.183	2.862.104.448	10.957.885.589
Sector educación	2.538.977.323	2.615.146.643	2.693.601.042	2.774.409.073	10.622.134.081
Sector educación - Sobretasa a la Gasolina	1.420.768.986	1.463.392.056	1.507.293.817	1.552.512.632	5.943.967.491
Promoción del desarrollo	80.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160	334.690.160
Sector justicia defensa y seguridad	130.000.000	133.900.000	137.917.000	142.054.510	543.871.510
Sector justicia defensa y seguridad-Sobretasa a la Gasolina	80.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160	334.690.160
Sector gobierno, planeación y fortalecimiento institucional	813.269.731	837.667.823	862.797.858	888.681.793	3.402.417.205
Sector gobierno, planeación y fortalecimiento institucional-sobretasa a la gasolina	630.000.000	648.900.000	668.367.000	688.418.010	2.635.685.010
Sector medio ambiente	448.269.730	461.717.822	475.569.357	489.836.437	1.875.393.346
Prevención y atención de desastres	275.000.000	283.250.000	291.747.500	300.499.925	1.150.497.425
Sector transporte e infraestructura vial	1.100.000.000	1.133.000.000	1.166.990.000	1.201.999.700	4.601.989.700
Sector vivienda	250.000.000	257.500.000	265.225.000	273.181.750	1.045.906.750
Primera infancia	120.000.000	123.600.000	127.308.000	131.127.240	502.035.240
Victimas del conflicto armado	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
Mujer	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
Juventud	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
Discapacidad	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	251.017.620
Sector desarrollo comunitario	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	251.017.620



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

CONCEPTO DEL GASTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRENIO
Gastos con recursos de SGP	54.964.098.114,00	56.613.021.057,42	58.311.411.689,14	60.060.754.039,82	229.949.284.900,38
SGP sector educación	50.557.246.892	52.073.964.299	53.636.183.228	55.245.268.725	211.512.663.143
Asignación especial para alimentación escolar	237.355.814	244.476.488	251.810.783	259.365.107	993.008.192
SGP propósito general	3.916.082.785,00	4.033.565.268,55	4.154.572.226,61	4.279.209.393,40	16.383.429.673,56
Sector cultura	252.128.477	259.692.331	267.483.101	275.507.594	1.054.811.504
Sector recreación y deporte	336.171.303	346.256.442	356.644.135	367.343.459	1.406.415.340
SGP propósito general libre inv.	3.460.927.983	3.564.755.822	3.671.698.497	3.781.849.452	14.479.231.755
Servicio de la deuda	133.144.978	137.139.327	141.253.507	145.491.112	557.028.925
Sector educación	556.733.940	573.435.958	590.639.037	608.358.208	2.329.167.143
Alimentación escolar	695.500.000	716.365.000	737.855.950	759.991.629	2.909.712.579
Sector recreación y deporte	100.000.000	103.000.000	106.090.000	109.272.700	418.362.700
Promoción del desarrollo	213.199.116	219.595.089	226.182.942	232.968.430	891.945.578
Sector agropecuario	65.000.000	66.950.000	68.958.500	71.027.255	271.935.755
Sector justicia defensa y seguridad	1.057.349.949	1.089.070.447	1.121.742.561	1.155.394.838	4.423.557.795
Sector gobierno, planeación y fortalecimiento institucional	95.000.000	97.850.000	100.785.500	103.809.065	397.444.565
Sector medio ambiente	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
Sector vivienda	315.000.000	324.450.000	334.183.500	344.209.005	1.317.842.505
Primera infancia	80.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160	334.690.160
Población Víctima Del Conflicto Armado	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
Protección integral al adulto mayor e inclusión a la población con diversidad funcional	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
SGP APSB-Servicio de la deuda con recursos SGP agua potable y saneamiento básico	120.267.645	123.875.674	127.591.945	131.419.703	503.154.967
Gastos fondo local de salud	45.198.582.375	46.554.539.846	47.951.176.042	49.389.711.323	189.094.009.586
Gastos en régimen subsidiado - Continuidad	43.663.941.001	44.973.859.231	46.323.075.008	47.712.767.258	182.673.642.498
Régimen subsidiado - Continuidad sistema general de participaciones	17.519.079.555	18.044.651.942	18.585.991.500	19.143.571.245	73.293.294.241
Régimen subsidiado - Continuidad -fondo de solidaridad y garantía	21.135.906.479	21.769.983.673	22.423.083.184	23.095.775.679	88.424.749.015
Régimen subsidiado - Continuidad - col juegos eice-	952.221.846	980.788.501	1.010.212.156	1.040.518.521	3.983.741.025



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

CONCEPTO DEL GASTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRENIO
Régimen subsidiado - Continuidad -recursos de capital	169.410.177	174.492.482	179.727.257	185.119.074	708.748.991
Régimen subsidiado - Continuidad - recursos del municipio	321.316.730	330.956.232	340.884.919	351.111.466	1.344.269.347
Régimen subsidiado - Continuidad -recursos del departamento de Boyacá	3.566.006.214	3.672.986.400	3.783.175.992	3.896.671.272	14.918.839.879
Gastos acciones en salud publica	1.334.045.398	1.374.066.760	1.415.288.763	1.457.747.426	5.581.148.346
Salud pública -Sistema general de participaciones vigencia 2020 y ajustes 2019	1.012.157.469	1.042.522.193	1.073.797.859	1.106.011.795	4.234.489.316
Salud publica -Recursos de capital-rendimientos financieros	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	12.550.881
Salud publica - Ingresos corrientes de libre destinación sub. gasolina	120.000.000	123.600.000	127.308.000	131.127.240	502.035.240
Salud publica - Recursos de departamento de Boyacá	32.100.000	33.063.000	34.054.890	35.076.537	134.294.427
Salud pública - Recursos coljugos eice-administración monopolio rentístico juegos de suerte y azar	166.787.929	171.791.567	176.945.314	182.253.673	697.778.483
Otros gastos en salud	200.595.976	206.613.855	212.812.271	219.196.639	839.218.741
Otros gastos en salud ingresos corrientes de libre destinación sob gasolina	120.000.000	123.600.000	127.308.000	131.127.240	502.035.240
Otros gastos en salud - recursos coljugos eice-administración monopolio rentístico juegos de suerte y azar	80.595.976	83.013.855	85.504.271	88.069.399	337.183.501
Gastos fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	4.900.160.400	5.047.165.212	5.198.580.168	5.354.537.573	20.500.443.354
Subsidios para el servicio publico domiciliario de acueducto	2.106.060.000	2.169.241.800	2.234.319.054,00	2.301.348.625,62	8.810.969.479,62
Sistema general de participaciones aAPSB	1.102.687.154	1.135.767.768	1.169.840.801	1.204.936.025	4.613.231.750
Ingresos corrientes de libre destación	41.429.926	42.672.823	43.953.008	45.271.598	173.327.357
Participación para propósito general libre inversión	26.065.028	26.846.978	27.652.388	28.481.959	109.046.354



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

CONCEPTO DEL GASTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRENIO
Rendimientos financieros sistema general de participaciones APSB	4.557.292	4.694.010	4.834.831,08	4.979.876	19.066.009
Aportes solidarios decreto 4924/2011	931.320.600	959.260.218	988.038.024	1.017.679.165	3.896.298.007
Subsidios para el servicio publico domiciliario de alcantarillado	1.610.880.000	1.659.206.400	1.708.982.592	1.760.252.069	6.739.321.061
Sistema general de participaciones APSB	1.203.545.430	1.239.651.792,90	1.276.841.346,69	1.315.146.587,09	5.035.185.156,67
Ingresos corrientes de libre destinación	45.219.352	46.575.932,56	47.973.210,54	49.412.406,85	189.180.901,95
Participación para propósito general libre inversión	28.449.089	29.302.561,67	30.181.638,52	31.087.087,68	119.020.376,87
Rendimientos financieros sistema general de participaciones APSB	4.974.129	5.123.352,87	5.277.053,46	5.435.365,06	20.809.900,39
Aportes solidarios decreto 4924/2011	328.692.000	338.552.760	348.709.342	359.170.623	1.375.124.725
Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso - servicio de aseo	1.183.220.400	1.218.717.012	1.255.278.522	1.292.936.878	4.950.152.812
Sistema general de participaciones APSB	355.339.010	365.999.180	376.979.155	388.288.530	1.486.605.876
Ingresos corrientes de libre destinación	13.350.722	13.751.243	14.163.780	14.588.694	55.854.441
Participación para propósito general libre inversión	8.399.410	8.651.392	8.910.934	9.178.262	35.139.998
Rendimientos financieros sistema general de participaciones APSB	1.468.579	1.512.636	1.558.015	1.604.755	6.143.986
Aportes solidarios decreto 4924/2011	804.662.679	828.802.559	853.666.636	879.276.635	3.366.408.509
Recursos de capital	218.600.001	225.158.001	231.912.741	238.870.123	914.540.866
Rendimientos financieros de libre destinación	180.000.000	185.400.000	190.962.000	196.690.860	753.052.860
Rendimientos financieros sistema general de participaciones sector educación	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
Rendimientos financieros SGP. propósito general recreación y deportes	2.500.000	2.575.000	2.652.250	2.731.817	10.459.067
rendimientos financieros SGP. propósito general cultura	1.100.000	1.133.000	1.166.990	1.201.999	4.601.989
Rendimientos financieros SGP. propósito general libre inversión	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

CONCEPTO DEL GASTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRENIO
Recursos del orden departamental	3.013.931.412	3.104.349.354	3.197.479.834	3.293.404.230	12.609.164.831
Recursos del departamento de Boyacá para el programa de alimentación escolar	3.013.931.412	3.104.349.354,36	3.197.479.834	3.293.404.230	12.609.164.831
Recursos del orden municipal	104.000.000	107.120.000	110.333.600	113.643.608	435.097.208
Convenio inter administrativo de cooperación y apoyo municipios	104.000.000	107.120.000	110.333.600	113.643.608	435.097.208

Fuente: Proyecciones Municipio 2020

Financiamiento Ley 358 de 1997

Tabla 127 Financiamiento según Ley 358/1997

Ley 358/1997		2015	2016	2017	2018
2,46					
Financiamiento	OEC	16.559,4	-10.245,1	15.767,1	7.600,0
Crédito Interno y Externo	OEC	3.220,0	-697,9	-1.587,7	-1.587,7
Desembolsos (+)	OEC	3.918,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones (-)	OEC	697,9	697,9	1.587,7	1.587,7
Recursos balance, Var Depósitos, otros	OEC	-13.339,3	9.547,2	-17.354,8	-9.187,7

Vigencias Futuras

El Municipio de Sogamoso no posee vigencias futuras (FUT Vigencias Futuras, reporte primer trimestre de 2019).

Recursos disponibles para inversión

Tabla 128 Recursos Disponibles para Inversión

RECURSOS DISPONIBLES	FUENTE	INGRESOS (2016-2019)	PROMEDIO (2016-2019)	2019***
ICLD DISPONIBLES (Incluye SGP Libre destinación)	OEC	98.245,0	24.561,2	24.561,2
IC DESTINACIÓN ESPECIFICA	FUT	13.392,0	3.348,0	2.872,1
SGP		289.715,4	72.428,8	74.628,5
EDUCACIÓN	SICODIS	202.497,7	50.624,4	51.104,5
SALUD	SICODIS	60.320,7	15.080,2	16.904,5
AGUA	SICODIS	9.625,4	2.406,3	2.550,0
PROPOSITO GRAL (SIN LIBRE DESTINACIÓN)	SICODIS	15.468,9	3.867,2	3.852,0
ASIGNACIONES ESPECIALES	SICODIS	1.802,7	450,7	217,6
SGR	OEC	954,4	238,6	0,0
COFINANCIACIÓN	OEC	0,0	0,0	0,0



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

RECURSOS DISPONIBLES	FUENTE	INGRESOS (2016-2019)	PROMEDIO (2016-2019)	2019***
RECURSOS DE GESTIÓN****				
RECURSOS DISPONIBLES		402.306,8	100.576,7	102.061,9

		TOTAL (2016-2019)	PROMEDIO (2016-2019)	2019
TOTAL INVERSION	OEC	583.229,0	145.807,3	160.913,3
INVERSIÓN FINANCIADA CON COFINANCIACIÓN, RECURSOS DE GESTIÓN Y CRÉDITO		180.922,2	45.230,6	58.851,4

Fuente Kit Territorial DNP

Se refiere a los recurso recurrentes con los que cuenta la entidad para financiar inversión, sin embargo, la inversión también se financia con recursos que depende de la gestión de la administración por lo tanto ésta se contemple en el proceso de planeación, reflejada en la Matriz plurianual, en otras fuentes.

Tabla 129 Proyección presupuestal Inversión Según Presupuesto 2020

DESCRIPCION	FUENTE	APROPIACION INICIAL 2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRENIO
Sector Educación	ICLD	2.538.977.323	2.615.146.643	2.693.601.042	2.774.409.073	10.622.134.081
Sector Educación	ICLD/SOBRETASA	1.420.768.986	1.463.392.056	1.507.293.817	1.552.512.632	5.943.967.491
Sector Educación	SGP	50.557.246.892	52.073.964.299	53.636.183.228	55.245.268.725	211.512.663.143
Sector Educación	SGP PG-OTROS	556.733.940	573.435.958	590.639.037	608.358.208	2.329.167.143
Sector Educación	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
Total Sector Educación		55.093.727.141	56.746.538.955	58.448.935.124	60.202.403.178	230.491.604.398
Alimentación escolar	SGP PG- OTROS	695.500.000	716.365.000	737.855.950	759.991.629	2.909.712.579
Asignación especial para alimentación escolar	SGP ALIM ESCOLAR	237.355.814	244.476.488	251.810.783	259.365.107	993.008.192
Gastos de inversión con recursos del nivel central nacional	MEN	2.796.530.986	2.880.426.916	2.966.839.723	3.055.844.915	11.699.642.539
Gastos con recursos del nivel central departamental	GOBERNACION	3.013.931.412	3.104.349.354	3.197.479.835	3.293.404.230	12.609.164.831
Total por Sector educación alimentación escolar		6.743.318.212	6.945.617.758	7.153.986.291	7.368.605.880	28.211.528.141
Sector Cultura	DE	800.000.000	824.000.000	848.720.000	874.181.600	3.346.901.600
Sector Cultura	SGP PG	252.128.477	259.692.331	267.483.101	275.507.594	1.054.811.504
Sector Cultura	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PG	1.100.000	1.133.000	1.166.990	1.202.000	4.601.990
Total por Sector Cultura		1.053.228.477	1.084.825.331	1.117.370.091	1.150.891.194	4.406.315.094
Sector Recreación y Deportes	DE	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
Sector Recreación y Deportes	SGP PG	336.171.303	346.256.442	356.644.135	367.343.459	1.406.415.340
Sector Recreación y Deportes	SGP PG-OTROS	100.000.000	103.000.000	106.090.000	109.272.700	418.362.700
Sector Recreación y Deportes	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PG	2.500.000	2.575.000	2.652.250	2.731.818	10.459.068



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

DESCRIPCION	FUENTE	APROPIACION INICIAL 2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRENIO
Total por Sector Recreación y Deportes		443.671.303	456.981.442	470.690.885	484.811.612	1.856.155.242
Adulto Mayor	DE	655.200.000	674.856.000	695.101.680	715.954.730	2.741.112.410
Adulto Mayor	DE	280.800.000	289.224.000	297.900.720	306.837.742	1.174.762.462
Adulto Mayor	SGP PG- OTROS	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
Discapacidad	ICLD	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	251.017.620
Juventud	ICLD	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
Mujer	ICLD	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
Primera Infancia	ICLD	120.000.000	123.600.000	127.308.000	131.127.240	502.035.240
Primera Infancia	SGP PG- OTROS	80.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160	334.690.160
Primera Infancia	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PG	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
Población Víctima Del Conflicto Armado	ICLD	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
Población Víctima Del Conflicto Armado	SGP PG- OTROS	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
Total por sector atención población vulnerable		1.401.000.000	1.443.030.000	1.486.320.900	1.530.910.527	5.861.261.427
Promoción del Desarrollo	ICLD	80.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160	334.690.160
Promoción del Desarrollo	SGP PG- Otros	213.199.116	219.595.089	226.182.942	232.968.430	891.945.578
Total por Sector Promoción del Desarrollo		293.199.116	301.995.089	311.054.942	320.386.590	1.226.635.738
Sector Agropecuario	SGP PG- Otros	65.000.000	66.950.000	68.958.500	71.027.255	271.935.755
Total por Sector Agropecuario		65.000.000	66.952.021	68.960.522	71.029.278	271.935.755
Sector Justicia defensa y seguridad	ICLD	130.000.000	133.900.000	137.917.000	142.054.510	543.871.510
Sector justicia defensa y seguridad	ICLD/Sobretasa	80.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160	334.690.160
Sector defensa y seguridad	DE	250.000.000	257.500.000	265.225.000	273.181.750	1.045.906.750
Sector defensa y seguridad	DE	250.000.000	257.500.000	265.225.000	273.181.750	1.045.906.750
Sector defensa y seguridad	DE	110.000.000	113.300.000	116.699.000	120.199.970	460.198.970
Sector justicia defensa y seguridad	SGP PG-Otros	1.057.349.949	1.089.070.447	1.121.742.561	1.155.394.838	4.423.557.795
Sector justicia defensa y seguridad	Otros-CONV Municipio	104.000.000	107.120.000	110.333.600	113.643.608	435.097.208
Total por sector justicia defensa y seguridad ciudadana		1.981.349.949	2.040.790.447	2.102.014.161	2.165.074.586	8.289.229.143
Sector desarrollo comunitario	ICLD	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	251.017.620
Total por sector desarrollo comunitario		60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	251.017.620
Sector equipamientos	DE	100.000.000	103.000.000	106.090.000	109.272.700	418.362.700
Total por sector equipamientos		100.000.000	103.000.000	106.090.000	109.272.700	418.362.700
Sector Gobierno, Planeación y Fortalecimiento institucional	ICLD	813.269.731	837.667.823	862.797.858	888.681.793	3.402.417.205
Sector Gobierno, Planeación y Fortalecimiento institucional	ICLD/Sobretasa	630.000.000	648.900.000	668.367.000	688.418.010	2.635.685.010
Sector Gobierno, Planeación y Fortalecimiento institucional	DE	140.000.000	144.200.000	148.526.000	152.981.780	585.707.780
Sector Gobierno, Planeación y Fortalecimiento institucional	SGP PG-Otros	95.000.000	97.850.000	100.785.500	103.809.065	397.444.565
Total por sector gobierno y fortalecimiento institucional		1.678.269.731	1.728.617.823	1.780.476.358	1.833.890.648	7.021.254.560



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

DESCRIPCION	FUENTE	APROPIACION INICIAL 2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRENIOS
Sector medio ambiente	ICLD	448.269.730	461.717.822	475.569.357	489.836.437	1.875.393.346
Sector medio ambiente	SGP PG-Otros	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
Total por sector medio ambiente		498.269.730	513.219.843	528.616.379	544.474.810	2.084.574.696
Prevención y atención de desastres	ICLD	275.000.000	283.250.000	291.747.500	300.499.925	1.150.497.425
Sector prevención y atención de desastres	De-Sobretasa Bomberil	750.000.000	772.500.000	795.675.000	819.545.250	3.137.720.250
Total por sector prevención y atención desastres		1.025.000.000	1.055.752.021	1.087.424.522	1.120.047.198	4.288.217.675
Sector transporte e infraestructura vial	ICLD	1.100.000.000	1.133.000.000	1.166.990.000	1.201.999.700	4.601.989.700
Total por sector transporte e infraestructura		1.100.000.000	1.133.000.000	1.166.990.000	1.201.999.700	4.601.989.700
Sector vivienda	ICLD	250.000.000	257.500.000	265.225.000	273.181.750	1.045.906.750
Sector vivienda	SGP PG- Otros	315.000.000	324.450.000	334.183.500	344.209.005	1.317.842.505
Total por sector vivienda		565.000.000	581.950.000	599.408.500	617.390.755	2.363.749.255
Sector servicios públicos		5.500.000.000	5.665.000.000	5.834.950.000	6.009.998.500	23.009.948.500
Total por sector servicios publico		5.500.000.000	5.665.002.021	5.834.952.022	6.010.000.523	23.009.948.500
Agua rural e inclusión social		150.000.000	154.500.000	159.135.000	163.909.050	627.544.050
Total por sector agua potable		150.000.000	154.502.021	159.137.022	163.911.073	627.544.050

Fuente: Proyecciones Secretaría de Hacienda Sogamoso 2020





MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN

El Plan plurianual de inversiones, contiene una estructura que se articula a las necesidades planteadas en la parte diagnóstica y en la parte estratégica del Plan, fijando un monto de inversión tanto por vigencia, como una total cuatrienal para cada una de las cinco líneas estratégicas y sus respectivos programas. La inversión total proyectada para el periodo 2020 – 2023, asciende a un total de \$656.760.685.265, de los cuales el mayor porcentaje (73%) al financiamiento de línea estratégica “Sogamoso comprometida con el bienestar de su gente” (\$ 480.028.861.836), el cual incluye los siguientes sectores; Educación, Salud, Cultura, Deporte y atención a grupos vulnerables, de ésta última, hacen parte grupos poblacionales como; Primera infancia, infancia, adolescencia y familia, juventud, atención e inclusión social para adultos mayores, población víctima del conflicto, mujer y equidad de género y personas con discapacidad.

La línea estratégica “Sogamoso ambiental y sostenible” participa en el Plan plurianual de inversiones con el (8%) (\$ 55.361.382.551) e incluye las siguientes temáticas; agua potable y saneamiento básico, gestión integral del riesgo, gestión ambiental, cambio climático, calidad del aire.

La línea estratégica “Sogamoso innovadora y empresarial” participa con el (1%) (\$ 5.661.870.024) e incluye los sectores; desarrollo económico, minería, agricultura, Turismo, empresarismo y emprendimiento, tecnología e innovación.

La línea estratégica “Sogamoso con crecimiento organizado”, participa con el (14%) (\$94.349.730.865) e incluye los sectores Alumbrado público, infraestructura vial, Equipamiento Municipales, Espacio público, Vivienda, Movilidad y transporte.

Finalmente, en la financiación de la Línea estratégica “Sogamoso con fortalecimiento institucional y seguridad ciudadana”, se destinan recursos del orden de \$ 21.358.839.989 (2.2%) e incluye los sectores; gestión pública, gobierno digital, comunicación efectiva, ordenamiento del territorio, planeación social económica, finanzas públicas, seguridad y convivencia ciudadana, participación ciudadana y prevención, atención y resocialización del adolescente infractor de la ley penal.

Representatividad de la inversión en el PDM por línea estratégica

Línea estratégica	Porcentaje de representatividad
1. Sogamoso comprometida con el bienestar de su gente	73%
2. Sogamoso ambiental y sostenible	8%
3. Sogamoso innovadora y empresarial	1%
4. Sogamoso con crecimiento organizado	14%
5. Sogamoso con fortalecimiento institucional	3%
TOTAL	100%



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Análisis General por fuentes de inversión

El resultado del proceso de planificación y gestión financiera para el periodo 2020 2023 arroja una asignación de recursos por parte de la administración central del orden de \$ 440.918.640.191,38 para ejecutar los proyectos del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, al incluir la cofinanciación nacional programada, valor que asciende a \$215.842.045.023,54 para llegar a un valor total de \$656.760.685.265

FUENTE DE INVERSION	VALOR	% DE REPRESENTATIVIDAD POR FUENTE
SGP	320.498.680.227,67	49%
ICDE	37.889.090.061,00	6%
ICLD	50.470.339.233,48	8%
COFINANCIACION	215.842.045.023,54	33%
RECUSROS DEL BALANCE	21.430.847.990,52	3%
OTROS	9.927.410.178,71	2%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	702.272.500,00	0,11%
TOTAL	656.760.685.214,92	100%

tarea de todos



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

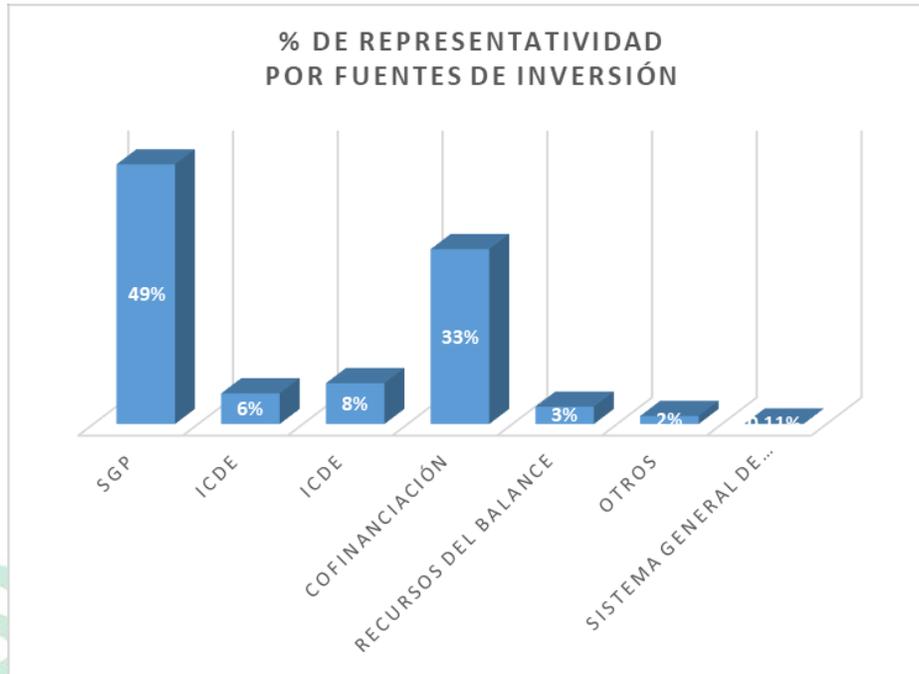
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------



**Plan plurianual de inversiones
2020-2023**

Tarea de todos

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	Total 2020-2023
1.Sogamoso Comprometido con el bienestar de su gente	SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD PARA TODOS	\$ 772.175.420	\$ 672.175.420	\$ 177.340.683	\$ 182.660.903	\$ 1.804.352.426
	ASEGURAMIENTO EN SALUD, COMPROMISO DE TODOS	\$ 45.743.179.782	\$ 47.119.192.303	48.532.768.072	49.988.751.114	191.383.891.271
	SANIDAD E INOCUIDAD PARA TODOS	\$ 351.563.062	\$ 375.809.151	\$ 361.333.426	\$ 372.173.428	\$ 1.460.879.067
	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, TAREA DE TODOS	\$ 528.829.741	\$ 525.700.000	\$ 540.871.000	\$ 556.497.130	\$ 2.151.897.871



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	Total 2020-2023
	PROMOCIÓN DE LA SALUD, TAREA DE TODOS	\$ 1.065.095.844	\$ 859.144.609	\$ 884.918.948	\$ 911.466.516	\$ 3.720.625.917
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, TAREA DE TODOS	\$ 261.828.920	\$ 254.513.000	\$ 262.148.390	\$ 270.012.842	\$ 1.048.503.152
	TOTAL SALUD	\$ 48.722.672.769	\$ 49.806.534.483	50.759.380.519	52.281.561.933	201.570.149.704
	COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS	\$ 61.242.020.934	\$ 61.436.811.562	63.279.915.910	65.178.313.386	251.137.061.791
	CALIDAD EDUCATIVA PARA TODOS	\$ 2.438.457.046	\$ 1.761.522.217	\$ 1.814.367.884	\$ 1.868.798.920	\$ 7.883.146.067
	TOTAL EDUCACION	\$ 63.680.477.980	\$ 63.198.333.779	65.094.283.794	67.047.112.306	259.020.207.858
	BIBLIOTECA PARA TODOS	\$ 591.250.000	\$ 482.987.500	\$ 497.477.125	\$ 512.401.439	\$ 2.084.116.064
	FOMENTO DE CULTURA	\$ 807.500.000	\$ 1.227.446.523	\$ 1.197.963.669	\$ 1.233.902.579	\$ 4.466.812.770
	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL SOGAMOSEÑO	\$ 653.378.477	\$ 376.000.000	\$ 385.000.000	\$ 394.270.000	\$ 1.808.648.477
	TOTAL CULTURA Y PATROMONIO	\$ 2.052.128.477	\$ 2.086.434.023	\$ 2.080.440.794	\$ 2.140.574.018	\$ 8.359.577.311
	FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PARA TODOS	\$ 534.571.303	\$ 605.391.442	\$ 607.930.285	\$ 639.501.195	\$ 2.387.394.225
	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA TODOS	\$ 362.600.000	\$ 192.475.000	\$ 198.249.250	\$ 204.196.728	\$ 957.520.978
	TOTAL RECREACION Y DEPORTE	\$ 897.171.303	\$ 797.866.442	\$ 806.179.535	\$ 843.697.923	\$ 3.344.915.203
	PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, TAREA DE TODOS	\$ 415.000.000	\$ 424.300.000	\$ 437.029.000	\$ 450.139.870	\$ 1.726.468.870
	SOGAMOSO COMPROMETIDO CON SUS JÓVENES	\$ 150.000.000	\$ 153.450.000	\$ 158.053.500	\$ 162.795.105	\$ 624.298.605
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, TAREA DE TODOS	\$ 80.000.000	\$ 181.200.000	\$ 186.636.000	\$ 192.235.080	\$ 640.071.080
	RESPECTO AL ADULTO MAYOR, TAREA DE TODOS	\$ 986.000.000	\$ 1.015.580.000	\$ 1.046.047.400	\$ 1.077.428.822	\$ 4.125.056.222



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	Total 2020-2023
	INCLUSIÓN SOCIAL DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	\$ 135.000.000	\$ 137.250.000	\$ 98.931.500	\$ 101.899.445	\$ 473.080.945
	SOGAMOSO COMPROMETIDO CON LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	\$ 35.000.000	\$ 35.600.000	\$ 36.668.000	\$ 37.768.040	\$ 145.036.040
	TOTAL ORIENTACION Y ASISTENCIA A POBLACION VULNERABLE	\$ 1.801.000.000	\$ 1.947.380.000	\$ 1.963.365.400	\$ 2.022.266.362	\$ 7.734.011.762
TOTAL LINEA ESTRATEGICA 1		\$ 117.153.450.529	\$ 117.836.548.727	\$ 120.703.650.040	124.335.212.542	\$ 480.028.861.836
2. SOGAMOSO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	ACUEDUCTO CON RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA	\$ 2.095.305.799	\$ 7.632.422.075	2.212.494.737,45	2.278.869.579,57	14.219.092.191,02
	GESTIÓN INTEGRAL DE VERTIMIENTOS TAREA DE TODOS	\$ 1.435.170.914	11.409.919.460,86	11.452.217.044,69	1.495.783.556,03	25.793.090.975,58
	RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	\$ 1.233.754.598	1.260.066.714,28	1.297.868.715,71	1.336.804.777,18	\$ 5.128.494.805
	TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 4.764.231.311	20.302.408.250,14	14.962.580.497,85	5.111.457.912,78	45.140.677.971,77
	IMPLEMENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 2.104.750.000	\$ 2.595.710.000	\$ 1.695.081.300	\$ 1.745.933.739	\$ 8.141.475.039
	PRODUCCION MAS LIMPIA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DETERIORO AMBIENTAL	\$ 85.000.000	\$ 85.600.000	\$ 88.168.000	\$ 90.813.040	\$ 349.581.040
	GESTIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA TAREA DE TODOS	\$ 60.000.000	\$ 190.300.000	\$ 196.009.000	\$ 201.889.270	\$ 648.198.270
	ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO TAREA DE TODOS	\$ 633.269.730	\$ 145.000.000	\$ 149.350.000	\$ 153.830.500	\$ 1.081.450.230
	TOTAL GESTION DEL RIESGO	\$ 2.883.019.730	\$ 3.016.610.000	\$ 2.128.608.300	\$ 2.192.466.549	\$ 10.220.704.579
TOTAL LINEA ESTRATEGICA 2		\$ 7.647.251.041	\$ 23.319.018.250	\$ 17.091.188.798	\$ 7.303.924.462	\$ 55.361.382.551



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	Total 2020-2023	
3. Sogamoso, Innovadora y Empresarial	PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN, CAMINO AL DESARROLLO DE UNA MINERIA RESPONSABL	\$ 79.000.000	\$ 126.500.000	\$ 188.789.000	\$ 89.119.670	\$ 483.408.670	
	SOGAMOSO, CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	\$ 653.000.000	\$ 467.090.000	\$ 452.672.700	\$ 426.113.881	\$ 1.998.876.581	
	TURISMO, MOTOR POTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE SOGAMOSO	\$ 280.000.000	\$ 241.650.000	\$ 307.189.500	\$ 249.795.645	\$ 1.078.635.145	
	FORTALECIMIENTO AGRÍCOLA, TAREA DE TODOS	\$ 288.000.000	\$ 309.270.000	\$ 314.714.100	\$ 320.321.523	\$ 1.232.305.623	
	FORTALECIMIENTO PECUARIO TAREA DE TODOS	\$ 79.000.000	\$ 97.050.000	\$ 98.953.500	\$ 100.914.105	\$ 375.917.605	
	TOTAL FORTALECIMIENTO ECONOMIA LOCAL	\$ 1.379.000.000	\$ 1.241.560.000	\$ 1.362.318.800	\$ 1.186.264.824	\$ 5.169.143.624	
	USO DE LAS TIC PARA LA INNOVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA.	\$ 96.000.000	\$ 96.000.000	\$ 158.880.000	\$ 141.846.400	\$ 492.726.400	
	TOTAL TIC'S PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD INTELIGENTE	\$ 96.000.000	\$ 96.000.000	\$ 158.880.000	\$ 141.846.400	\$ 492.726.400	
	TOTAL LINEA ESTRATEGICA 3		\$ 1.475.000.000	\$ 1.337.560.000	\$ 1.521.198.800	\$ 1.328.111.224	\$ 5.661.870.024
	4. Sogamoso con crecimiento organizado	ALUMBRADO PUBLICO PARA TODOS	\$ 5.780.000.000	\$ 5.780.000.000	\$ 5.780.000.000	\$ 5.780.000.000	\$ 23.120.000.000
ESPACIO PUBLICO PARA TODOS		\$ 1.340.000.000	\$ 1.920.000.000	\$ 573.600.000	\$ 556.090.000	\$ 4.389.690.000	
EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO		\$ 0	\$ 3.850.000.000	\$ 19.850.000.000	\$ 20.500.000.000	\$ 44.200.000.000	
VIVIENDA DIGNA PARA SOGAMOSO		\$ 565.000.000	\$ 574.450.000	\$ 591.683.500	\$ 609.434.005	\$ 2.340.567.505	
INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD		\$ 1.040.000.000	\$ 5.990.000.000	\$ 6.102.000.000	\$ 6.033.000.000	\$ 19.165.000.000	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	Total 2020-2023
	MOVILIDAD SOTENIBLE PARA TODOS	\$ 202.722.333	\$ 197.828.120	\$ 373.961.453	\$ 359.961.454	\$ 1.134.473.360
TOTAL LINEA ESTRATEGICA 4		\$ 8.927.722.333	\$ 18.312.278.120	\$ 33.271.244.953	\$ 33.838.485.459	\$ 94.349.730.865
5. SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO, TAREA DE TODOS	\$ 208.269.731	\$ 209.019.731	220.290.322,93	321.749.032,62	\$ 959.328.817,55
	SOGAMOSO FORTALECIDO CON GOBIERNO DIGITAL TAREA DE TODOS	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 82.400.000	\$ 84.872.000	\$ 327.272.000
	COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA TODOS	\$ 160.000.000	\$ 128.000.000	\$ 130.400.000	\$ 84.872.000	\$ 503.272.000
	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO TAREA DE TODOS	\$ 200.000.000	\$ 368.000.000	\$ 340.940.000	\$ 345.168.200	\$ 1.254.108.200
	FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DE LA PLANEACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA	\$ 493.000.000	\$ 235.000.000	\$ 269.550.000	\$ 277.636.500	\$ 1.275.186.500
	FINANZAS PUBLICAS, TAREA DE TODOS	\$ 400.000.000	\$ 1.065.000.000	\$ 536.000.000	\$ 552.080.000	\$ 2.553.080.000
	TOTAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.541.269.731	\$ 2.085.019.731	1.579.580.322,93	1.666.377.732,62	6.872.247.517,55
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA TAREA DE TODOS	\$ 2.430.977.789	\$ 2.301.977.789	6.092.937.122,77	2.155.725.236,35	12.981.617.937,12
	PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DEL ADOLESCENTE INFRACTOR DE LA LEY PENAL, TAREA DE TODOS.	\$ 194.000.000	\$ 197.120.000	\$ 203.033.600	\$ 209.124.608	\$ 803.278.208
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA TAREA DE TODOS	\$ 65.083.680	\$ 450.083.680	\$ 91.886.190,40	\$ 94.642.776,11	\$ 701.696.326,51
TOTAL SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 2.690.061.469	\$ 2.949.181.469	\$ 6.387.856.913	\$ 2.459.492.620	\$ 14.486.592.472	
TOTAL LINEA ESTRATEGICA 5		\$ 4.231.331.200	\$ 5.034.201.200	7.967.437.236,10	4.125.870.353,08	\$ 21.358.839.989
TOTAL PLAN DE DESARROLLO		\$ 139.434.755.103	\$ 165.839.606.297	\$ 180.554.719.827	\$ 170.931.604.040	\$ 656.760.685.265



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Representatividad de la inversión en el PDM por sector

Sector	Porcentaje de representatividad
SALUD	30,69%
EDUCACIÓN	39,44%
CULTURA Y PATRIMONIO	1,27%
RECREACIÓN Y DEPORTE	0,51%
POBLACIONES VULNERABLES	1,18%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	6,87%
GESTIÓN DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE	1,56%
MINERIA	0,07%
AGROPECUARIO	0,24%
EMPRESARIAL	0,30%
TURISMO	0,16%
TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	0,08%
ALUMBRADO PUBLICO	3,52%
ESPACIO PUBLICO	0,67%
EQUIPAMIENTOS M	6,73%
VIVIENDA	0,36%
INFRAESTRUCTURA VIAL	2,92%
MOVILIDAD	0,17%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,05%
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2,21%
TOTAL	100,00%



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

5. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Para realizar seguimiento al Plan de desarrollo, el Municipio de Sogamoso cuenta con el aplicativo ALPHASIG que a través del reporte de resultados permite establecer los niveles de eficacia, eficiencia y capacidad administrativa. El primero con relación al cumplimiento de las metas fijadas; el segundo con relación a la ejecución de recursos; y, el tercero a partir de la implementación de medios de verificación y controles para soportar las operaciones realizadas.

Esta herramienta permite a la Administración Municipal medir la Gestión a través de indicadores del Plan de desarrollo municipal y presentar los informes de rendición de cuentas en tiempo real, teniendo en cuenta que interactúa con los aplicativos del Departamento Nacional de Planeación (Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia - SIEE, y Sistema de Captura de Ejecución Presupuestal – SICEP, a través de los cuales se miden la Eficacia y Eficiencia)

Su funcionamiento se basa en el monitoreo de los indicadores de gestión, a través del seguimiento al avance y cumplimiento teniendo como referencia los indicadores para medir los logros de las metas de resultado y de producto contempladas en el Plan de desarrollo.

El software contempla seis (6) tableros basados en el ciclo del Plan de desarrollo

Imagen 12 Sistema de Seguimiento Plan de Desarrollo 2016-2019





MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

1. Construcción del Plan de Desarrollo. En este módulo se realiza la carga de datos en tres componentes: insumos, generalidades y planificación física y financiera. Se alimenta con datos maestros asociados a la estructura y metas del Plan de desarrollo, desde donde se definen aspectos básicos que incluyen: generalidades de la entidad territorial dependencias, estructura del plan de desarrollo, indicadores de resultado, indicadores de producto, plan plurianual de inversiones ponderaciones, ponderación del plan de desarrollo con base a su estructura (dimensiones, sectores, programas y subprogramas), así como los programas básicos y los planes operativos anuales de inversiones – POAI y planes de acción con los cuales se concretan las acciones y los recursos que cada año permiten avanzar en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

2. Ejecución física y financiera con base en indicadores de producto. En este módulo que se encuentra habilitado para cada uno de los usuarios, responsables del reporte de avances de metas de producto, permite ingresar los valores reales asociados con las variables que se hayan tenido en cuenta al fijar los indicadores de producto. Así mismo, se reportan las inversiones realizadas a nivel de obligaciones con cargo a las apropiaciones presupuestales fijadas, según fuentes de recursos.

3. Ejecución física con base en indicadores de resultado. Este módulo permite ingresar los valores reales anuales asociados con las variables que se hayan tenido en cuenta al fijar los indicadores de resultado.

4. Seguimiento Plan de Desarrollo. Este módulo muestra un tablero de control que permite visualizar, porcentualmente, los niveles de eficacia y eficiencia alcanzados, tanto a nivel de metas como de programas, subprogramas, sectores y dimensiones. Así mismo, se pueden visualizar avances a nivel de dependencias y/o unidades ejecutoras. Estos resultados pueden ser consultados por anualidades o consolidados en cualquier vigencia del cuatrienio.

5. Seguimiento al Plan de Acción. Este módulo muestra un tablero de control que permite visualizar, porcentualmente los niveles de eficacia y eficiencia operativa con base a la programación anual de metas fijadas en el correspondiente Plan de Acción.

6. Productos internos e informes. Es este módulo se generan y se visualizan algunos de los resultados e informes de interés que consolidan la información ingresada en la etapa de ejecución del Plan de desarrollo. El aplicativo ALPHASIG genera unos productos internos e informes, al igual que mallas de validación para realizar cruces entre algunos de los instrumentos establecidos para la instrumentalización del Plan de desarrollo.

Dentro de los productos internos están contemplados: un resumen del Plan de desarrollo, un informe del Plan plurianual de inversiones, un informe del Plan indicativo, un informe del plan operativo anual de inversiones – POAI por año de vigencia y un informe de evaluación del plan de acción por cada anualidad.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

Como informes, puede generarse una matriz para la medición de la eficacia con la misma estructura del informe del Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia - SIEE, que anualmente debe ser reportado al Departamento Nacional de Planeación en el marco del proceso de Evaluación del Desempeño Integral de la entidad. Adicionalmente, puede generarse un informe correspondiente al listado de programas vigentes asociados a la ejecución del Plan de desarrollo; una matriz para la calificación de rendición de la información; y, un informe sobre el porcentaje de avance del Plan de desarrollo y del Plan de acción anual.

Con relación a los procesos de control de resultados, pueden generarse mallas de validación con las cuales se efectúan algunos cruces: malla de validación construcción y programación plan de desarrollo; malla de validación programación POAI y plan de acción; y, malla de validación para la ejecución plan de desarrollo y el plan de acción.

Se resalta el hecho de que esta herramienta cuenta con su módulo de consulta ciudadana y, en tal sentido, se constituye en instrumento habilitado para el proceso de rendición de cuentas, que trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública pues posibilita elevar los niveles de transparencia, confiabilidad y confianza ciudadana. De este modo, contribuye a la consolidación de la política institucional a través de la cual se promueve la participación ciudadana y se estimula el control social.

El Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Sogamoso Tarea de Todos”, tiene como pilares fundamentales la transparencia y la rendición públicas de cuentas, como derecho de los ciudadanos del Municipio Sogamoso, proceso que se inicia con la planificación, se soporta en el presupuesto, se manifiesta en la ejecución, se controla con el monitoreo y seguimiento, se mide con la evaluación, se legitima con la participación. por lo tanto, una vez finalizada la etapa de formulación del Plan de Desarrollo, el Municipio de Sogamoso, acoge la propuesta que el Departamento Nacional de Planeación establece, para adelantar el monitoreo y seguimiento a la ejecución del mismo y garantizar, tanto al gobierno como a la ciudadanía, conocer los avances en la implementación de los programas y proyectos con sus correspondientes metas de resultado y producto, y los indicadores que soportan las mismas; optimizando la efectividad y la eficiencia del Plan de Desarrollo. Este proceso, debe reportarse periódicamente al Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal, entidades departamentales y nacionales, que adelantan acciones en el Municipio, y a la comunidad en general, con el propósito de promover una cultura de rendición de cuentas de la administración, acompañada de una información pública transparente y una gestión orientada a resultados.

En el proceso de implementación del monitoreo y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal, la administración Municipal a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, dará los lineamientos a cada una de las secretarías y dependencias de la entidad, para que se adapten al aplicativo y reporten periódicamente su información, la cual será validada y en la medida en que las



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

metas físicas y financieras avancen, serán consolidadas, con el fin de reportar los informes de eficiencia y eficacia e informar a los entes de control y a la comunidad cuando lo requieran.

El proceso de monitoreo y seguimiento seguirá las siguientes etapas:

- Construcción del Plan indicativo
- Construcción de Hoja de vida de indicadores
- Perfilamiento organizacional, que tiene que ver con los canales de información para recepcionar la información de las distintas dependencias
- Implementación de un sistema y/o aplicativo
- Diseño de rutinas, es decir crear la cultura de monitoreo y seguimiento: captura, reporte y generación de informes.

Sumado a lo anterior, la Administración Municipal asume el compromiso de realizar Consejo de Gobierno frecuentemente, para proceder al reporte y análisis trimestral a fin de establecer el estado de avance de las metas asociadas a resultados y productos de la gestión, generar alertas tempranas y cualificar la toma de decisiones.

Cada uno de los integrantes del equipo de gobierno: secretario, jefes de Oficina e institutos descentralizados, serán los responsables directos de la calidad y oportunidad de la información que se genere.

Para efectos de lo anterior se establecerá la posibilidad de disponer de una herramienta tecnológica o aplicativo, que sirva de apoyo al proceso de monitoreo del Plan de Desarrollo Municipal, así mismo y en aras de articular los procesos de seguimiento y evaluación se plantea la implementación de un sistema único de seguimiento y monitoreo de la gestión de la información pública y a su vez de políticas públicas o sectoriales, permitiendo tomar las mejores decisiones al planear, al hacer, al verificar y al corregir para avanzar en la construcción de un Sogamoso que es “Tarea de Todos”.

Así mismo la Administración Municipal garantiza los recursos logísticos necesarios para la participación del Consejo Territorial, como instancia de planeación de carácter consultivo, de manera tal que logre cumplir con la tarea encomendada por la Ley 152 de 1994.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PUBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-01	DECRETO	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------	---------------	------------

6. DISPOSICIONES FINALES

TÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 3. Anexos. Hacen parte del presente Plan de Desarrollo Municipal ‘Sogamoso Tarea de Todos’: Documento Plan de Salud Territorial 2020-2023, Documento anexo Plan Plurianual de Inversión 2020-2023 y Diagnóstico de Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia.

Artículo 4. Ajustes al Plan. Si existiese motivo o necesidad, durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo, el Alcalde Municipal podrá proponer al Concejo Municipal las respectivas modificaciones.

Artículo 5. Facultades. Facúltese al Alcalde Municipal para llevar acabo las acciones pertinentes con el fin de dar cumplimiento al artículo 1º y 2º del presente acto administrativo. Estas acciones radican en la suscripción de convenios, alianzas público-privadas, concesiones, así como de la gestión de recursos que estime conveniente ante el nivel Departamental, Nacional y de Cooperación Internacional.

Artículo 6. Vigencias y derogatorias. El Plan de Desarrollo Municipal entrará en vigencia a partir de su sanción y publicación, y permanecerá vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo y deroga aquellas normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Rigoberto Alfonso Pérez
Alcalde de Sogamoso

Raúl Armando Galvis Barrera
Jefe Oficina Asesora de Planeación